GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

ACTA DE CABILDO
ORDINARIA
08 DE JULIO DE 2026

Acta No. 57

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, LIC. ELSA LUNA ARELLLANO, PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTÍVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ,

INTERRUMPE EL REGIDOR HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, PARA DAR LECTURA A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIJEZ LA CUAL MENCIONA QUE SALIÓ A SU FAVOR POR ELLO SE INTEGRA

CONTINÚA EL SECRETARIO CON EL PASE DE LISTA C. RUBI VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDE A INSTALAR LA ASAMBLEA, MENCIONANDO HOY MIÉRCOLES (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO DE (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, SIENDO LAS (10:28) DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN EL RECINTO DE CABILDO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NO. 15, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, QUEDA INSTALADA LA ASAMBLEA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, DE CARÁCTER ORDINARIO Y SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

IV.- ORDEN DEL DÍA: EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN,

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE PRESENTES
2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5.- INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026..
6.- ENTREGA Y LECTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, DEL AÑO EN CURSO, POR LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, RUBI VALDEZ LÓPEZ Y MANUEL ÁVILA VALLE, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.
7.- PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL LIC. ALMA JUDITH DE LEÓN AYALA, QUIEN PRESENTARÁ LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO, EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, Y EL MES DE ABRIL DE 2026.
8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REMANENTE DE LA CUENTA GASTO CORRIENTE 2025 Y LOS RENDIMIENTOS QUE HAYA GENERADO Y GENERE PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PMO 2026.
9.- AUTORIZAR NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE TESORERÍA A VERÓNICA CASTAÑEDA DAVILA, PARA REALIZAR TRAMITES REFERENTES A BANOBRAS.

Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos J.
Manuela Avila V.
Rubi Valdez L.

10.- PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PRESENTARÁ LOS INFORMES FÍSICOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026.
11.- PARTICIPACIÓN DEL ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
12- PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
13.- PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, C. JOSÉ RAÚL SALCEDO MIRAMONTES.
14.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y SI PROCEDES SU APROBACIÓN DEL REGLAMENTO QUE SE APLICARÁ EN LA PLAZA O JARDÍN PRINCIPAL. (MERAMENTE INFORMATIVO)
15.- ANÁLISIS Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUSIVO.
16.- TRATAR LO RELACIONADO A LA UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÁREAS PARA AFANADORAS. (MERAMENTE INFORMATIVO)
17.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PERSONA QUE REALIZÓ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL. (MERAMENTE INFORMATIVO)
18.- ASUNTOS GENERALES.
- PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.
- PARTICIPACIÓN DEL SR. ROMUALDO BAUTISTA SORIANO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO PREGUNTA A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR UNANIMIDAD.

V.- EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, INFORMA AL CABILDO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026.

TOMA LA PALABRA EL PPRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN INFORMA DE MANERA RESUMIDA AL CABILDO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZÓ DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026.



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

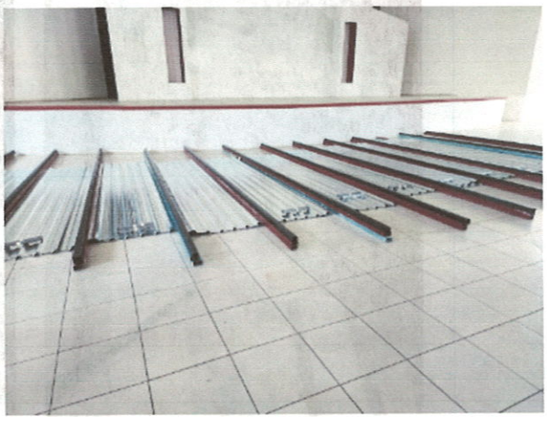
INTRODUCCIÓN AL INFORME DE ACTIVIDADES DE JUNIO

En esta sección, proporcionamos un resumen sobre las actividades realizadas del mes de Junio del año 2026, destacando las actividades más significativas y ofreciendo una visión general de los resultados obtenidos.

2 DE MAYO

"ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA "INFRAESTRUCTURA RURAL"





Emilio Camacho A

Hugo Daniel Melo Santos J.

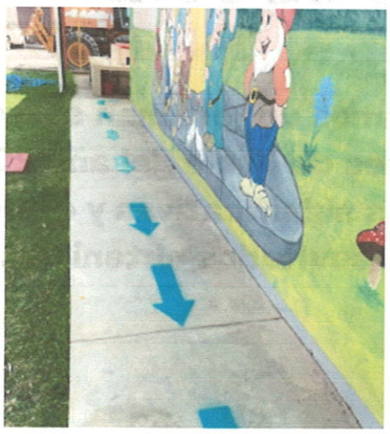
Yanela Avila V.

Rubí Falcón L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

3 DE JUNIO

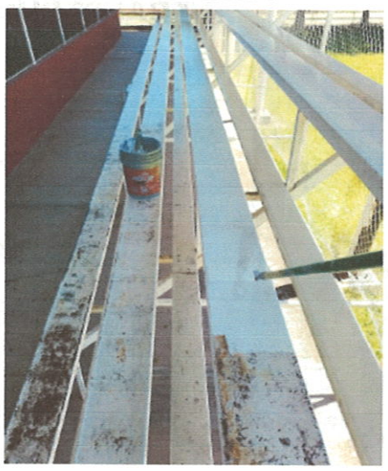
APOYO EN EL JARDIN DE NIÑOS "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" CON LA PINTURA Y SEÑALIZACIÓN DE LAS RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE LAS FLECHAS DE SALIDA DE EMERGENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL.





3 DE JUNIO

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA UNIDAD DEPORTIVA, CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DE PINTURA


GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

4 DE JUNIO

LABORES DE PODA DE JARDINES, ASÍ COMO TRABAJOS DE PINTURA EN BANQUETAS Y REGISTROS DENTRO DEL ASILO DE ANCIANOS



4 DE JUNIO

LABORES DE PODA DE JARDINES, ASÍ COMO TRABAJOS DE PINTURA EN BANQUETAS Y REGISTROS DENTRO DEL ASILO DE ANCIANOS



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

8 DE JUNIO

APOYO AL EQUIPO "RENACE TEPECHITLÁN" DEL TORNEO ESTATAL "STREET SOCCER"





10 DE JUNIO

"LABORES DE BACHEO EN DIVERSAS CALLES"





Hugo Daniel Dela Santos J

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

L. Salas

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

10 DE JUNIO



10 DE JUNIO

INSTALACIÓN DE NUEVOS TINACOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA





GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024-2027

21 DE JUNIO

"CABALGATA EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA"





24 DE JUNIO

JORNADAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL PARQUE DE "LAS CUMBRES"





Hugo Manuel De los Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

L. Rabeling

Pablo

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

25 DE JUNIO

TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO COMO, LOS BULEVARES, LA GLORIETA Y EL ANDADOR QUE SE DIRIGE HACIA EL SILENCIO.





25 DE JUNIO



GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

29 DE JUNIO

"MANTENIMIENTO AL CAMPO DEPORTIVO DE BESIBOL"







Hugo Daniel de los Santos J.

SE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VI.- ENTREGA Y LECTURA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYOR Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO, POR LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO.

TOMA LA PALABRA EL REGIDOR EMILIO CAMACHO ALVARADO, EL CUAL MENCIONA QUE SE TIENEN INFORMES ATRASADOS POR LO QUE VA A INICIANDO A DAR LECTURA AL QUINTO TRIMESTRE EL CUAL CORRESPONDE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

QUINTO INFORME TRIMESTRAL.

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

EMILIO CAMACHO ALVARADO.
REGIDOR.

COMISIÓN DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos T.

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE INFORME

Emilio Camacho Alvarado, regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, rindo mi informe de actividades que se realizaron en el 4 trimestre del año de los meses de julio, agosto y septiembre del 2025.

Siendo el cuarto informe bajo mi cargo de regidor en cumplimiento de:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Capítulo III. Regidoras y Regidores

Artículo 86.

XV Informar trimestralmente del trabajo realizado en comisiones, en sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Hugo Manuel Mar los Santos

Manuela Avila N.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

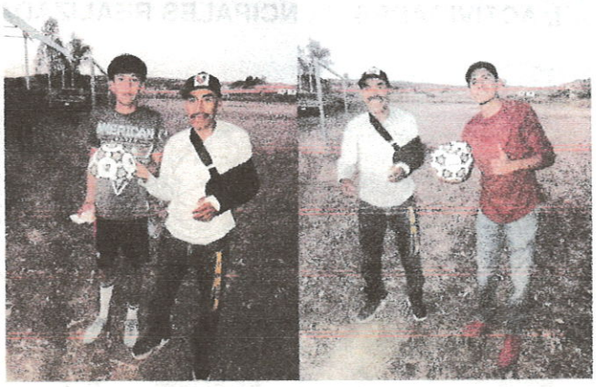
I. ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZADAS DE TRABAJO





LOSETA AL DEPÓSITO DEL AGUA

Se apoyó en los trabajos que se realizaron en el colado de la loseta del depósito del agua que viene de HUITZIQUILCO a SAN PEDRO OCOTLAN.





APOYO HUMANITARIO AL SEÑOR GERARDO IBARRA

Se organizó un torneo de futbol para recaudar fondos a beneficio del señor ***Gerardo Ibarra*** con la finalidad de costeas gastos médicos.

Se gestionó el apoyo de premios con el presidente ***Adolfo Cortez Santillán*** el cual se le agradece que siempre ha estado al pendiente de las necesidades humanitarias de nuestro municipio y comunidades pertenecientes.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027



MANTENIMIENTO AL DEPÓSITO DE AGUA DE USO DOMESTICO

Solucione una necesidad básica que sufrían los alumnos de la universidad de San Pedro Ocotlán, que consta en mantenimiento y pintada de la puerta de baños, esto con la finalidad de tener un mejor servicio sanitario.

Agradeciendo también al director de obras públicas el ***Ing. Abraham*** por facilitarnos la pintura.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos S.

Manuela Avila U.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027





DESFILE 20 NOVIEMBRE

Estuve presente en los honores en Tepechitlan, enseguida nos dicmos cita en la comunidad de San Pedro Ocotlan, para estar presente en la toma de protesta de la jefa suprema de la comunidad indigena de San Pedro Ocotlan, donde se conto con la visita de la gobernadora de pueblos indigenas.

Contamos con la presencia del presidente Adolfo Cortez Santillan.

Hugo Daniel Melo Santos.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027



SORTEO DE JÓVENES A SERVICIO MILITAR

Estuve presente en el sorteo con los jóvenes que realizaran su servicio militar.

Emilio Camacho A

Hugo Manuel de los Santos

Manuela Avila U.

Ruth Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

ACTIVIDADES VARIAS

- Estuve presente en la inauguración de obra de concreto en la comunidad de San José.
- Seguimos apoyando al joven Manuel Correa en el traslado de Tlaltenango a la Villita
- Se ha estado trabajando en conjunto con la jefa suprema de la comunidad de San Pedro Ocotlán y con la gobernadora de pueblos indígenas Dra. Petra García López sobre el proyecto de viviendas.

Hugo Javier Nuño Santos

Manuela Avila V

Emilio Camacho A

CONTINUA CON SU INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2026

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

INFORME TRIMESTRAL.

ENERO, FEBRERO, Y MARZO 2026.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

EMILIO CAMACHO ALVARADO.
REGIDOR.

COMISIÓN DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 2027

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE INFORME

Emilio Camacho Alvarado, regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, rindo mi informe de actividades que se realizaron en el trimestre de los meses de julio, agosto y septiembre del 2026.

Siendo el cuarto informe bajo mi cargo de regidor en cumplimiento de:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Capítulo III. Regidoras y Regidores

Artículo 86.

XV Informar trimestralmente del trabajo realizado en comisiones, en sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Hugo Daniel Robles Saucedo

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

I. ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZADAS DE TRABAJO










Emilio Camacho A

Hugo Ramses Reyes Santos 7

Manuela Avila V.

Ruth Valadez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

Hugo Daniel Avila Sandoval

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

ENTREGA DE BOLOS PARA NIÑOS

Se apoyó en la entrega de bolos para niños, en la comunidad de Rancho Nuevo, Carretones, Cerro Chino, San José de Buena Vista y San pedro Ocotlán, con la finalidad de ver un momento de alegría de los pequeños niños

Esto se logró gracias a la gestión que se hizo con el comité "creciendo juntos", ellos apoyan a las comunidades de nuestra región.

Yaneli Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 2027

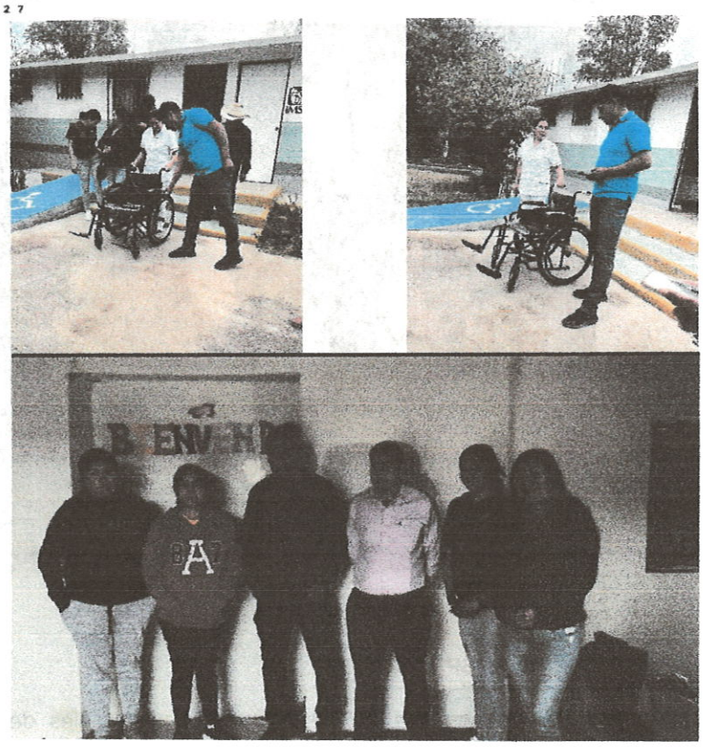


ENTREGA DE DESPENSAS

Se entregó despensas a las personas más vulnerables de las comunidades, dándoles lo básico de la canasta básica para el beneficio de ellos y su familia, cabe recalcar que esto se hace con mucho amor.

Esto se logró gracias a la gestión que se hizo con el comité "creciendo juntos", ellos apoyan a las comunidades de nuestra región.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027



ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS Y APOYO ECONÓMICO

Se entregó una silla de ruedas para la clínica de IMSS BIENESTAR para el traslado de pacientes de sus carros a el centro de atención.

Así mismo se dio un apoyo económico a la escuela de San José De Buena Vista para mejoras de su escuela.

Esto se logró gracias a la gestión que se hizo con el comité "creciendo juntos", ellos apoyan a las comunidades de nuestra región.

Hugo Manuel de los Santos S J

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

ACTIVIDADES VARIAS

- Seguimos apoyando al joven Manuel Correa en el traslado de Tlaltenango a la Villita
- Participe en faenas para la construcción de la calle principal para San Pedro, esto se logró con el monto que llego a la comunidad de pueblos indígenas.
- Se apoyó con un camión de arena para la terminación de la calle principal de San Pedro Ocotlán.
- Me reuní con el comité de todos con Karla que está conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Regidor	Emilio Camacho Alvarado
Presidenta	Aidé Maribel Reyes Ibarra
Sub presidente	Abelardo De La Rosa
Secretaria	Karla Mora Salas
Tesorero	Joab Martínez rivera
Vocal	Gabino Camacho
Vocal	Lizbeth Rodríguez Talamantes
Vocal	Daniel Rodríguez Benites

Y se trataron puntos sobre la continuidad de la plaza comunitaria donde me comprometí ayudarles con lo que se requiera y siempre cuando esté en nuestras manos.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Reyes Zendejas

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

FINALMENTE PRESENTA SU **INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026**

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

INFORME TRIMESTRAL.

ABRIL, MAYO Y JUNIO 2026.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

EMILIO CAMACHO ALVARADO.
REGIDOR.

COMISIÓN DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE INFORME

Emilio Camacho Alvarado, regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, rindo mi informe de actividades que se realizaron en el 2 trimestre del año de los meses de abril, mayo y junio del 2026.

Siendo el informe bajo mi cargo de regidor en cumplimiento de:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Capítulo III. Regidoras y Regidores

Artículo 86.

XV Informar trimestralmente del trabajo realizado en comisiones, en sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Muñoz Serrato J

Manuela Avila U.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027

I. ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZADAS DE TRABAJO

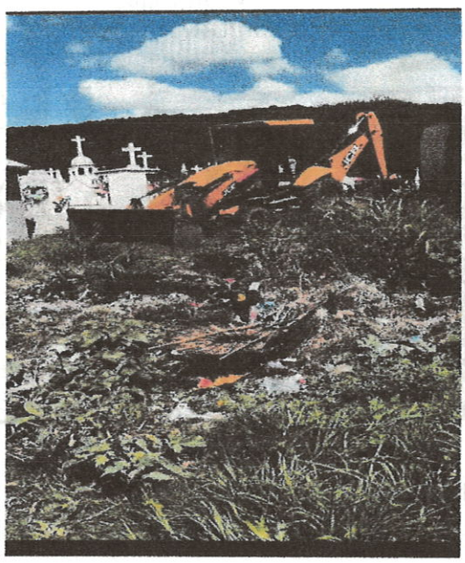


Entrega de juguetes a niños de la comunidad de San José

Se apoyo en entrega de juguetes ah niños de San José de Buena Vista. Esto se logró gracias ah la gestión que se hizo en el comité Creciendo Juntos.

Agradezco a el comité creciendo juntos que siempre ha estado en la disposición de ayudar a las comunidades de nuestro municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027





Gestión en maquinaria para San Pedro Ocotlán

Se lo logro la gestión de maquinaria con la presidencia municipal para concluir con algunos trabajos que estaban pendientes en la qué será la plaza y el panteón de la comunidad.

Se sacó el revestimiento de la plaza así se da comienzo a la terminación de la plaza de la comunidad gracias al comité **"TODOS CON KARLA"**

Hoja Num. 1 Pilo Santos 37

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Rubí Pabón L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027



Entrega de regalos a las instituciones

Acompañe al presidente municipal **Adolfo Cortes Santillán** hacer entrega de juguetes ah diferentes niños de las instituciones de la comunidad de San Pedro Ocotlán.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 2027



Limpieza de corral para bañar ganado

Se trabajo junto ah personas de la comunidad para limpiar y mantener en buenas condiciones el baño para garrapaticida.

Emilio Camacho A

Hoja Numero Uno Sanidad

Manuela Avila V.

Rita Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 2027



Acomodo de toldo grande

Apoye en acomodar el toldo en la comunidad de San Pedro Ocotlán que se utilizó para eventos de la fiesta patronal.

Hugo Daniel Delgadillo Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 2027





Trasplantación de árboles frutales

Gracias ah la donación de el Ing. Agrónomo **Martín Rivera** se logro trasplantar algunos árboles frutales en la calle Ávila Camacho B. Cantera de la comunidad de San Pedro Ocotlán.

Emilio Camacho A

Hugo Manuel Meléndez Sandoval

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

ACTIVIDADES VARIAS

- Se sigue apoyando al ciudadano **Manuel Correa** en traslado de Tlaltenango ah la Villita
- Se apoya con frecuencia ah los papás del niño **Adolfo Mora** al traslado San Pedro ah Tepatitlán esto con la finalidad de que vaya ah sus citas ah Zacatecas para su atención de su discapacidad (Síndrome de Down).
- Acompañe algunos ciudadanos de la comunidad de San Pedro ah la ciudad de Zacatecas ah la procuraduría agraria esto con la finalidad de resolver el problema de cambio de autoridades de la misma comunidad..

CONCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN EL REGIDOR EMILIO CAMACHO ALVARADO.

Hugo Daniel Reyes Santos S.T

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

AHORA TOCA EL TURNO A LA REGIDORA HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, QUIEN MENCIONA QUE TAMIBÉN TIENE ACTIVIDADES ATRASADAS POR INFORMAR, MISMA QUE PRESENTA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

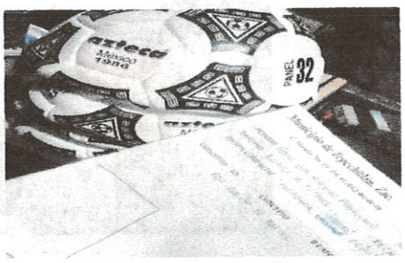
CUARTO INFORME TRIMESTRAL

REGIDORA: Hania Guadalupe Martínez Magallanes

Es grato para mí hacer de su conocimiento mis actividades como regidora de la administración 2024-2027 comisionada para el área de deportes y desarrollo rural sustentable.

Dentro del presente informe anexo mis actividades fungiendo como tal dentro de los meses abril, mayo y junio, como lo son las siguientes:

1. Asistencia a todas las sesiones de cabildo concernientes a los meses comprendidos en el trimestre octubre, noviembre y diciembre.
2. En fecha del 24 de octubre del 2025 se adquirió el equipo de balones de futbol solicitados por el equipo LIVERPOOL de primera fuerza del municipio.



3. 30 de octubre, participación como jurado en el CBTA #137 en su concurso de alebriges y calaveritas literarias.





4. 31 de octubre, asistencia y participación en el encendido del andador municipal ¨San Mateo Correa Magallanes¨ con motivo de la conmemoración alusiva al día de muertos.





5. 09 de noviembre, entrega de equipo deportivo al equipo LIVERPOOL primera fuerza.



6. 09 de noviembre, entrega de uniformes al equipo LIVERPOOL primera fuerza.



7. 30 de noviembre, asistencia a encuentro deportivo en el municipio vecino de
8. 03 de diciembre, asistencia a la reunión para el plan de desarrollo municipal, llevada a cabo en el salón de cabildo.



9. 07 y 14 de diciembre, asistencia a encuentro deportivo en la unidad municipal.
10. 21 de diciembre, asistencia a encuentro deportivo en la unidad municipal.
11. Con motivo de cierre de torneo he asistido a encuentros deportivos amistosos donde se ha hecho de mi conocimiento, en los últimos meses asi como visitas de inspección a la unidad deportiva y reuniones con varios equipos en atención a inconformidades.

NOTA: haciendo del conocimiento del cabildo que por parte del presidente municipal así como el director de deportes se han realizado diversas actividades deportivas excluyéndome de las mismas al no darme por notificada de ninguno de esos eventos, esta información es meramente informativa y para que quede asentada en el acta la omisión de una de las obligaciones de los antes mencionados, ya que como se les dijo en la anterior capacitación sobre violencia de genero a la cual ambos asistieron esto puede considerarse como un acto de exclusión y violencia hacia mi persona y hacia mi cargo y área conferida. Justificando asi la poca actividad en los últimos trimestres.

Emilio Camacho A

Hugo Mauricio Mejía Santos

Manuela Avila V.

Raúl Tolentino L.



Siendo todas mis actividades trimestrales declaro hacer lo concerniente a mis áreas asignadas, sin más en el presente informe me permito darlo por concluido.

ATENTAMENTE

HANIA GUADALUPE MARTINEZ MAGALLANES

Regidora De La Administración 2024-2027

Tepechitlán, Zacatecas.

ASÍ COMO ASISTENCIAS PUES A LAS REUNIONES DE CABILDO PERTINENTES A CADA FECHA Y PUES ENTRE OTROS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN LA UNIDAD MUNICIPAL, AH, CON MOTIVO DE CIERRE DE TORNEOS QUE SE HIZO ENTRANDO ESTE AÑO, PUES YA NO HUBO COMO TANTA TANTOS ENCUENTROS DEPORTIVOS AQUÍ EN EL MUNICIPIO, ENTONCES NADA MÁS HE ESTADO REUNIÉNDOME CON VARIOS EQUIPOS DE AQUÍ MISMO PARA RESOLVER INQUIETUDES, PLANIFICAR NUEVOS ENCUENTROS, TAMBIÉN PARA QUE ME EXTERNEN DUDAS Y PETICIONES SOBRE LA UNIDAD, QUE POSTERIORMENTE ESPEREMOS QUE SE RESUELVAN Y LES ESTARÉ INFORMANDO DE ELLO, ASÍ COMO PUES VISITAS DE INSPECCIÓN A LA UNIDAD DEPORTIVA Y PUES YA LAS REUNIONES DE ATENCIÓN DE CONFORMIDADES. AH, MI INFORME ES MUY CHIQUITO EN ESTA OCASIÓN Y QUIERO QUE QUE QUEDE ASENTADA EN EL ACTA 1 PEQUEÑA NOTITA QUE DICE LO SIGUIENTE,

NOTA: haciendo del conocimiento del cabildo que por parte del presidente municipal así como el director de deportes se han realizado diversas actividades deportivas excluyéndome de las mismas al no darme por notificada de ninguno de esos eventos, esta información es meramente informativa y para que quede asentada en el acta la omisión de una de las obligaciones de los antes mencionados, ya que como se les dijo en la anterior capacitación sobre violencia de genero a la cual ambos asistieron esto puede considerarse como un acto de exclusión y violencia hacia mi persona y hacia mi cargo y área conferida. Justificando asi la poca actividad en los últimos trimestres.

NO QUIERE DECIR ESTO QUE NO ESTOY PARTICIPANDO YO HACIENDO ACTIVIDADES POR MI CUENTA, PERO PUES NADA MÁS PARA QUE QUEDE ESO EN EL ME PUEDE RECIBIR POR FAVOR.

Manuela Avila V.

Hugo Daniel Ríos Santos

Emilio Camacho A

TOCA EL TURNO AL REGIDOR HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUAREZ, QUIEN PRESENTA EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE **ABRIL, MAYO Y JUNIO.**

INFORME TRIMESTRAL.

(Abril, mayo, junio).

Hugo Daniel De los santos Juarez.

Abril: tuve una reunión con algunos ejidatarios de la comunidad de ojuelos con respecto a darle mantenimiento a su camino ya que se encuentra en pésimas condiciones.

Tuve una reunión con la asistente educativa de la comunidad de la cumbrita la cual me manifestó que el salón de usos múltiples de la comunidad cuenta con varios desperfectos los cuales necesitan arreglo urgente a lo cual me solicita que si le pudiéramos apoyar a la reparación de las mismas.

También me pide que si se le pudiera circular lo que es el espacio que le pertenece al lugar.

Mayo-junio: estuve realizando visitas para ver los avances de la obra del silencio la rehabilitación del drenaje, así como la losa (banqueta) que hicieron para ver que se cumpliera las especificaciones.

Hugo Daniel D. los Santos

Emilio Camacho A

REGIDOR HUGO: SOBRE LA OBRA DEL SILENCIO DE LA BANQUETA NO FUE DEMOLIDA, NO COINCIDE CON EL PRESUPUESTO SE ME HACE EXAGERADOEL PRESUPUESTO

SINDICO: ¿QUE SE HARA CON EL MONTO? SE VA A REGRESAR O QUE VA A PASAR SE TENIA QUE VER DESTRUIDO LA BANQUETA Y NO LO HICIERON.

REGIDOR HUGO: VIENE EN EL PRESUPUESTO

SECRETARIO: REGIDOR HAY UNA EXPLICACION TECNICA DEL PORQUE SE DEJO EN ESAS CONDICIONES AL DEMOLER NO IBA A QUEDAR IGUAL.

REGIDOR HUGO: MUY BIEN A LO QUE VOY ES QUE SE ESTA COBRANDO EN EL PRESUPUESTOO ESTA DENTRO DE.

SINDICO: EN EL EXPEDIENTE TECNICO QUEDO ESE MONTO, OTRA DE LAS COSAS; ¿QUE SE LE HIZO A LA TIERRA? TOMENLO COMO CHISME, PERO ALGUNAS PERSONAS DIJERON QUE PASARON CAMIONES PARA EL RANCHO DEL PRESIDENTE.

PRESIDENTE: REFERENTE A LO QUE MENCIONA EL REGIDOR HUGO, HAY QUE VER QUE NOS EXPLIQUE EL TECNICAMENTE EL INGENIERO PORQUE SE DECICIO EDL ULTIMO MOMENTO.

Manuela Avila V.







Emilio Camacho A

Hugo Manuel Rz los Santos J

Manuela Avila V.

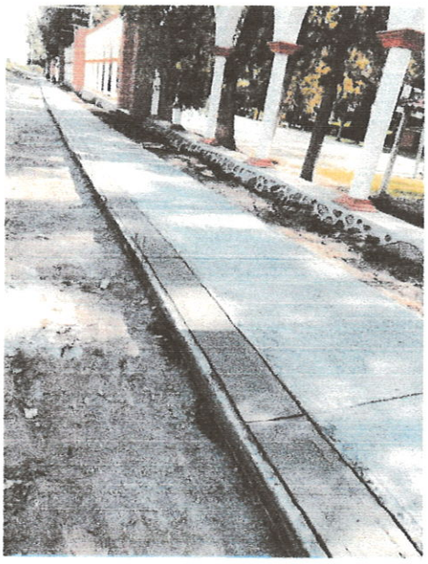
Ruth Valdez L.













Hoy Manuel Delos Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Isabel Cabrera

CONTINÚA LA REGIDORA RUBI VALDEZ LÓPEZ, QUIEN MENCIONA QUE ENTREGA EL INFORME DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, INFORME QUE QUEDÓ PENDIENTE

45

MIERCOLES 14 DE ENERO DEL 2026.

5TO. INFORME DE ACTIVIDADES Y COMISIÓN DE SALUD

PRESIDIDA POR LA REGIDORA: LIC. RUBÍ VALDEZ LÓPEZ



OCTUBRE

01 DE OCTUBRE DEL 2025.

- SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DEL AUTO EXPLORACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMÁ.





Emilia Camacho A

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

10 DE OCTUBRE DEL 2025.

- SESIÓN ORDINARIA NO. 42



13 DE OCTUBRE DEL 2025.

- SESION EXTRA ORDINARIA NO. 43

15 DE OCTUBRE DEL 2025.

- SESION EXTRA ORDINARIA NO. 44

(EN DONDE SE NOS DIO A CONOCER DOS PROYECTOS DE OBRA PARA DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLES LA LÓPEZ VELARDE Y LA ABASOLO DE NUESTRO MUNICIPIO DANDONOS DOS COTIZACIONES DE EMPREZAS LA PRIMERA LA CONSTRUCTORA "SEICO" CON UN PRESUPUESTO DE $2,717,281.71 DE LA ING. YESENIA VAZQUEZ CANCINO Y LA SEGUNDA CONTRUCTORA "ARCE" CON UN PRESUPUESTO DE $2,816,291.33 DEL ING. JOSÉ LUIS ARCEO ULLOA CON UNA DIFERENCIA DE $99,009.62 QUEDANDO POR DECISIÓN DEL CABILDO QUE LA REALIZACION DE LAS OBRAS FUERA POR LA CONSTRUCTORA "SEICO".)

Hugo Daniel Pedos Santos.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

17 DE OCTUBRE DEL 2025.

- VISITE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL LUGAR Y LA PROMOTORA DE LA SALUD EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS PROXIMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD E INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO.



27 DE OCTUBRE DEL 2025.

- SESION EXTRA ORDINARIA NO. 45

31 DE OCTUBRE DEL 2025.

- ESTUBE PRESENTE EN EL EVENTO DEL ENCENDIDO DEL ANDADOR SAN MATEO ALUSIVO AL DIA DE MUERTOS EVENTO QUE ES TRADICIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO.

Emilia Camacho A

Hugo Daniel Ruiz Zapata T.

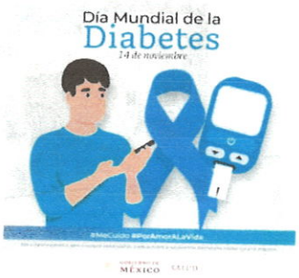
Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

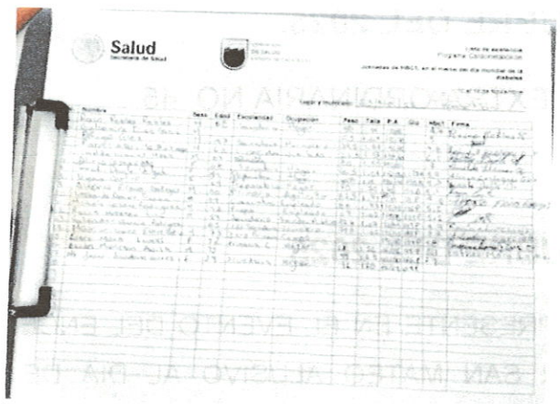
NOVIEMBRE

14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

- SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES EN DONDE SE LE DIO INFORMACION A LA CIUDADANIA DE TEPECHITLÁN Y SE REALIZARON PRUEBAS DEL DIABETES EN EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO.









Yaneela Avila U.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Mejia Santos T.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

- ASISTIMOS LOS REGIDORES Y LA SINDICO A LA CIUDAD DE ZACATECAS A UNA REUNIÓN DE CONCILIACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES PARA LOS TEMAS DE LOS PROBLEMAS INTERNOS QUE TENEMOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN.









Emilio Camacho A

Hugo Manuel Melo Santos

Manuela Avila V.

Raul Valdez L.

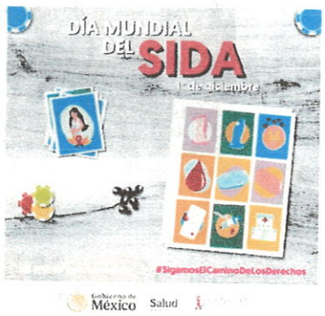
GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

DICIEMBRE

01 DE DICIEMRE DEL 2025.

- SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA DANDO INFORMACIÓN A LA CIUDADANIA DE TEPECHITLÁN E INVITANDOLOS A REALIZARSE LA PRUEBA DEL SIDA EN LAS INSTALACIÓNRES DEL CENTRO DE SALUD DEL MISMO MUNICIPIO.





03 DE DICIEMRE DEL 2025.

- ESTUBE PRESENTE EN LA 3RA. SESION DEL "COPLADEMUN" QUE SE LLEVO A CABO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Hugo Ramon Mateos Sandoval.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A







22 DE DICIEMBRE DEL 2025.

- SE LLEVO A CABO LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN APLICANDOSE VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA Y EL COVID 19 AFUERA DE LAS INSTALACIÓNES DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO.



31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

- SESION EXTRA ORDINARIA DE CABILDO NO. 48

Emilio Camacho A

Hugo Manuel De los Santos

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

08 de julio del 2026

Informe de Actividades y Comisión de la Salud



Por medio del Sector Salud de Tepechitlán se han realizado Campañas para la Aplicación de Vacunas Antirrábicas Felinas y Caninas, así como la dispersión de estas a las personas que no pudieron llevar a sus mascotas a la aplicación de la vacuna ya que buscamos la salud de todas y todos; también se han realizado campañas de esterilización Canina y Felina esto con la finalidad de evitar tantos perros y gatos callejeros.

El 28 de mayo se llevo a cabo Encuentros Deportivos a nivel Preescolar en donde algunas instituciones del Municipio participaron ya que es importante que los niños tengan activación Física fomentando el hábito, el Aprendizaje y el Deporte para una Salud desde pequeños.

Dentro de las Actividades del Sector Salud se llevo a cabo la Semana Nacional de la Salud Pública del 23 al 30 de mayo realizando Activación Física, Deporte, Información sobre la Salud Mental y como llevar una Alimentación Saludable.

En este mes se esta atendiendo a las personas en su tramitación de Tarjetas para la Salud Programa para el Bienestar de las y los Adultos Mayores en el Centro de Salud.







FINALMENTE INFORMA QUE SE REALIZARÁ UNA JORNADA DE PAPILOMA HUMANO, PAPANICOLAU, CÁNCER DE MAMÁ, ETC., POR LO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUJERES DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÉN INTERESADAS SE LES AUTORICE REALIZARSE ESTAS PRUEBAS, YA QUE HAY UN DÍA ESPECÍFICO PARA ELLAS DE IGUAL MANERA PIDE QUE SE TRANSMITA LA INVITACIÓN.

A LO QUE CONTESTA EL PRESIDETE QUE SIN PROBLEMA ALGUNO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL PARA QUIEN GUSTE IR, QUEDANDO QUE SERÁ EL DÍA VIERNES DESPUÉS DE LAS GRADUACIONES.

Emilio Camacho A

MIRE, YO NO LO TENGO IMPRESO, PERO LA VERDAD SE LOS VOY A TRAER, LO QUE ES EL TRIMESTRE DE SEPTIEMBRE, DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE, PUES USTEDES SABEN QUE VIVIMOS UN DESORDEN FUERTE QUE NO FUE AGRADABLE PARA NADIE. TENGO, TENGO MIS ANOTACIONES, TODO. AH, CRÉAME QUE ME DA VERGÜENZA MENCIONAR TODO, PERO FUE LO QUE VIVÍ, SÍ; LO QUE FUE EN ENERO, FEBRERO Y MARZO, YO CREO QUE FUE TODAVÍA BASTANTE PROBLEMA, PERO YO NO PUDE ASISTIR A MUCHOS EVENTOS A LOS QUE ME INVITARON POR EL MOTIVOS DE, POR MOTIVOS DE SALUD Y YO TRAIGO UNA PROPUESTA DE TRABAJO. ESPERO QUE PUES QUE ME LA APRUEBEN Y QUE SÍ SE REALICE,

- PORQUE TODOS LOS DÍAS SON QUEJAS DE LA CIUDADANÍA TOCANTE A QUE LAS CALLES TODAS ESTÁN SUCIAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA Y YO QUISIERA QUE SE HICIERA UN PERIFONEO SIQUIERA QUE DURARA UNAS 2 SEMANAS, ESTAR CONSTANTE NO LE HACE QUE NOS ENFADEMOS HASTA QUE LA GENTE HAGA POQUITO MÁS DE CONCIENCIA, EN BARRER EL FRENTE DE SU CASA Y EN SACAR LA BASURA EN TIEMPO Y FORMA, PORQUE LE ECHAN LA CULPA A LOS PERROS, PERO LOS PERROS NO TIENEN LA CULPA, LOS PERROS LO QUE TIENEN ES HAMBRE, ENTONCES EN ENFOCADO A ESO VA MI PROPUESTA
- Y TAMBIÉN EN TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN CONSTRUYENDO, QUE RECOJAN SUS ESCOMBROS EN TIEMPO Y FORMA, QUE TRABAJEN ARRIBA DE LA BANQUETA, QUE SE REDUZCAN LO MÁS QUE PUEDAN, PORQUE LA CALLE PUES ES PARA PARA TODOS NO, ES PARA PASAR Y SÍ OBSTRUYE MUCHO EL EL PASO.

- TAMBIÉN ESTÁ EL PROBLEMA DE LOS LOTES BALDÍOS, EL PROBLEMA DE LOS LOTES BALDÍOS, ES QUE AHÍ SE ES BASURERO, SON BAÑOS Y POR PARTE DE NOCHE ES PELIGROSO, ENTONCES YO CREO QUE AHÍ PODEMOS MANDARLES UN OFICIO, QUE LA GENTE ESTÉ ENTERADA DE QUE ESTÁ PERJUDICANDO CON SUS LOTES BALDÍOS, PORQUE NI SIQUIERA LOS CIRCULAN, NI LOS LIMPIAN, PERO SÍ SON DUEÑOS VERDAD, ENTONCES YO MI PROPUESTA ES QUE SE LES MANDE UN OFICIO Y SE LES DIGA, PUES QUE LIMPIEN, QUE SE LE TENGA LA ATENCIÓN, PERO AL MISMO TIEMPO DECIRLES QUE SI NO BARREN O NO LIMPIAN VA A ENTRAR EL MUNICIPIO, PERO SE LES VA A COBRAR, SÍ, CON LA FINALIDAD DE QUE HABERSI PODEMOS LOGRAR QUE SE LIMPIEN ESOS LOTES.

EL TIANGUIS, EL TIANGUIS ES OTRO PROBLEMA, PORQUE YA ABARCÓ 2 CUADRAS Y APARTE ESTÁN AGARRANDO LA CALLE PRINCIPAL QUE ES LA SALIDA AL TEUL, YA SE SUBIERON A LA BANQUETA, AHÍ CON DON JOSÉ GODOY YA ESTÁ LA GENTE VENDIENDO DE TODO, ES UN DESORDEN EL TIANGUIS, LOS COMERCIANTES QUE HAY EN LA CALLE, LOS COMERCIANTES AMBULANTES, NADIE LES COBRA, NO HAY UN COBRADOR QUE HAGA ESE COBRO; YO DIGO, TAMBIÉN EL SEÑOR QUE TIENE LOS BRINCOLINES YA NI SIQUIERA LOS QUITA QUE ESTÁN ENCIMA DE LA PLAZA. YO CREO QUE AHÍ LOS QUE VENDEN AFUERA, PUES OBVIAMENTE TODOS, LA GENTE TENEMOS LA NECESIDAD DE TRABAJAR, PERO TAMBIÉN ENTRARÍA LO QUE ES EL TRÁNSITO PARA QUE PUEDAN, PODAMOS TRABAJAR JUNTO CON ÉL, DE HACERLES CONCIENCIA Y DE COBRARLES UNA CUOTA A TODOS LOS AMBULANTES.

- MECÁNICOS QUE SE PONEN A TRABAJAR EN LA CALLE, QUE TIENEN VEHÍCULOS DESCOMPUESTOS, QUE PASAN MESES Y NO SE MUEVEN, O SEA TAMBIÉN ESOS VEHÍCULOS DESCOMPUESTOS ESTÁN, PUES PROVOCAN QUE SE ESCONDA ALGUIEN, QUE PASE UN DETALLE FUERTE.

- LOS MOTOCICLISTAS CON RUIDOS EXCESIVOS TAMBIÉN YO CREO QUE EL TRÁNSITO TAMBIÉN DEBE DE PONER MANO EN ESO.

- Y AQUÍ VIENE ALGO MÁS GRAVE QUE ESTÁ DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, YO HE TENIDO INFINIDAD DE PERSONAS QUE ME PREGUNTAN UNO NO SABE NI QUÉ CONTESTAR, PORQUE LOS QUE SABEN SON LOS DIRECTORES Y AQUÍ LA GENTE SE QUEJA MUCHO DE LOS TRABAJADORES DE CAMPO, ME PREGUNTAN DE CIERTAS PERSONAS, NO VOY A DECIR NOMBRES QUE POR QUÉ TIENEN TANTAS VACACIONES Y YO QUISIERA QUE PUES QUE LE DIÉRAMOS SOLUCIÓN A TODOS ESTOS PROBLEMAS, EL POR QUÉ SE LE DA TANTAS VACACIONES A CIERTAS PERSONAS, EL POR QUÉ SI SON 30 O MÁS PERSONAS DE TRABAJO, HAY DÍAS QUE SOLO TRABAJAN 8, FÍJENSE AL GRADO QUE HEMOS LLEGADO TRABAJAN 8 NADA MÁS, ENTONCES YO CREO QUE TENEMOS EL RESPONSABLE DE ESA ÁREA Y TIENE SUS 2 AUXILIARES, ENTONCES ESO SERÍA, YO QUISIERA QUE SE CITARAN A ELLOS PORQUE

TENEMOS QUÉ DARLE SOLUCIÓN, ES UN PROBLEMA FUERTE QUE NO ES POSIBLE QUE DE 30 GENTES ESTÉN TRABAJANDO NADA MÁS 8, ENTONCES MI PROPUESTA DE TRABAJO ES ESTA, ES DARLE SOLUCIÓN A LAS COSAS OBVIAMENTE SIN BRINCARME, YO COMO REGIDORA LES DOY LA PROPUESTA A USTEDES DE QUE SE ANALICE DE QUE LLEGUEMOS A ACUERDO CON LA GENTE RESPONSABLE DE CADA ÁREA Y QUE SE LE DÉ SOLUCIÓN Y QUE SE VEA EL PORQUÉ YO NO SÉ DE QUÉ MANERA ESTARÁ TRABAJANDO EL OFICIAL MAYOR, SI ÉL TENGA 1 CONCENTRADO QUE NOS PUEDA DECIR, PUES FULANO DE TAL FALTÓ TAL DÍA O TRABAJÓ YA MÁS HORAS, POR ESO LE DEBO YO TANTOS DÍAS, POR ESO QUE HAYA 1 CONTROL, PORQUE ASÍ NO, ASÍ ES UN VIVO DESORDEN Y NO ES POSIBLE QUE DE 30 GENTES PUES NADA MÁS TRABAJEN A VECES 8.

ENTONCES ESA ES MI PROPUESTA DE TRABAJO Y PRIMERO DIOS MAÑANA SE LA TRAIGO RAÚL, SOLO FALTA IMPRIMIR.

REGIDORA HANIA: AH, YO QUISIERA NADA MÁS HACERLE 1 OBSERVACIÓN REGIDORA NELLY, AH, REFERENTE A SU COMISIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS,

REGIDORA MANUELA: SÍ,

REGIDORA HANIA: AH, NADA MÁS QUE HACERLE HINCAPIÉ A QUE HABERSI PUDIERA PRESTAR COMO 1 POQUITO MÁS DE ATENCIÓN EN ESA ÁREA, PORQUE PUES AH, EN EL TRANSCURSO DE ESTA REUNIÓN, PUES YA SE VIO EL CASO DE REGIDOR HUGO, NO? SE LE VIOLENTABA SUS DERECHOS, TAMBIÉN ESTÁ LO QUE YO ANEXÉ EN MI INFORME Y PUES NO SOMOS LOS ÚNICOS, CREO QUE EN TODOS, AQUÍ Y EN LA ADMINISTRACIÓN, PUES TODOS LOS QUE FORMAN PARTE, PUES SON, O SEA SON VÍCTIMAS DE VARIOS ABUSOS, DE ESO, ENTONCES COMO PARA QUE PUSIERAN 1 POQUITO MÁS DE HINCAPIÉ EN ESO Y PUES SI NO SÉ TRAER MÁS CAPACITACIONES O YA USTED COMO GUSTE, ¿VERDAD?

REGIDORA MANUELA: DE HECHO YO LE HABÍA PEDIDO A JUDITH QUE SI ME PODÍAN DAR EH, UN RECURSO PARA CONTRATAR UNA PERSONA QUE VINIERA A DARNOS UNA CAPACITACIÓN, YO CREO QUE HACE FALTA UNA CAPACITACIÓN EN HACERNOS VER CUÁLES SON NUESTROS DERECHOS, PERO CUÁLES SON TAMBIÉN NUESTRAS OBLIGACIONES,

REGIDORA HANIA: EXACTO

REGIDORA MANUELA: ES, ENTONCES YO QUISIERA QUE ME DIERAN LA LUZ VERDE, PARA PODER ESA PERSONA, ESA PERSONA ME COBRABA SU DÍA DE TRABAJO Y EL TRASLADO, SI USTEDES ME DAN EL DÍA Y QUE SE APROVECHE DE VERAS CON TODA LA GENTE DE CAMPO, ES PONERNOS DE ACUERDO, QUÉ DÍA DÍA, Y QUE SE APROVECHE DEVERAS CON TODA LA GENTE DE CAMPO, ES PONERNOS DE ACUERDO QUÉ DÍA, PERO BIEN CONSCIENTES QUE A LO MEJOR LO VAMOS A PODER HACER EN 2 TIEMPOS. ENTRARÍA TODA TU GENTE DE CONFIANZA JUNTO CON SECRETARIAS EL AYUNTAMIENTO Y OTRA CON TODA LA GENTE DE CAMPO SE LO SUGERÍ, SI USTEDES ME AUTORIZAN ME DAN LUZ VERDE, YO LO HAGO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI

REGIDORA HANIA: YO DIGO QUE SÍ PORQUE SON TEMAS ALGO DELICADOS Y QUE A TODO MUNDO LES PASA.

SINDICO MUNICIPAL: AH, BUENO, YO SÍ QUIERO OPINAR AL RESPECTO, LA VERDAD ESTÁ MUY BIEN SU PROPUESTA VERDAD, O SEA SÍ, LA FELICITO, PERO BUENO, ES COMO RECOMENDACIÓN DE QUE YO DIARIO ESTOY AQUÍ Y VEO AHORA SÍ QUE EL AMBIENTE LABORAL QUE SE VIVE. ENTONCES, BUENO, COMO RECOMENDACIÓN YO LE DIRÍA QUE SE ACERQUE POCO A POCO, ES IMPOSIBLE DE QUE AGARRE A CADA UNO VERDAD ¿Y TÚ QUÉ PROBLEMAS TIENES CON LA ADMINISTRACIÓN? ES IMPOSIBLE, PERO SÍ HAY FOQUITOS ROJOS DONDE USTED SE PUDIERA ACERCAR, PORQUE LAS PERSONAS EH ESTANDO EN GRUPO NO VAN A HABLAR, NOSOTROS EN SEMANAS PASADAS, TUVIMOS UNA REUNIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, FUERON UN POCO LOS PARTICIPANTES, LA VERDAD ES NOS EXPLICARON CON CACAHUATITOS ESTO Y ESTO Y ESTO NO DEBEN HACER

REGIDORA NELLY: Y DÓNDE LA TUVIERON

SÍNDICO MUNICIPAL: PRÁCTICAMENTE AHÍ LE DIJERON AL SEÑOR PRESIDENTE, USTED NO PUEDE CORRER A UN REGIDOR, LO ACABABA DE CORRER, O SEA NOS EXPLICARON CON LUJO DE DETALLES,

LAMENTABLEMENTE. HABÍA PERSONAS, HABÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE SEGURIDAD PÚBLICA TAMBIÉN ESTÁN BATALLANDO MUCHO CON ESOS TEMAS Y ÉL A, A, A ESO VOY, QUE ESTANDO AQUÍ EN GRUPO LA GENTE NO SE ANIMA Y EN REALIDAD ESTAMOS, ¿EH? LO QUE ES SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE ES TODO, Y ESTAMOS PASANDO UNA REALIDAD O SEA MUY FUERTE, POR EL HECHO DE QUE NO NOS DEJEN PARTICIPAR EN NUESTROS PUNTOS, EL HECHO DE QUE YA NOS CORREN UN REGIDOR, O SEA, SON VARIAS COSAS.

REGIDORA MANUELA: A VER, YO QUIERO PREGUNTARLE, ¿USTED PIDIÓ PUNTOS PARA ESTA REUNIÓN?

SINDICO MUNICIPAL: NO, EN ESTA NO, ¿PERO PARA QUÉ?, USTED ES TESTIGO, ¿QUE PARA QUÉ? O SEA. PARA ESTA NO, PERO HA SIDO TESTIGO DE TODO LO QUE HEMOS VENIDO ARRASTRANDO, ENTONCES, ENTONCES SÍ, NADA MÁS EN ESO, PORQUE SÍ, ES MUY BIEN Y LOS QUE ESTAMOS CONSCIENTES Y TODO, QUÉ MÁS BIEN QUE TRAER UNA PERSONA QUE ES EXPERTA EN ESO, O SEA, LOS QUE DEVERAS QUEREMOS ENTENDER LO VAMOS A ENTENDER, PERO A LO QUE VOY, QUE EL PROBLEMA VA A SEGUIR, PORQUE LA GENTE NO SE ANIMA, O SEA NO SE ANIMA, ES EN REALIDAD, CONMIGO SE HAN ACERCADO Y Y QUE YO QUÉ QUIEREN QUE HAGA, CÓMO LE HAGO, O SEA CÓMO LE HAGO,

REGIDORA MANUELA: PERO

SÍNDICO MUNICIPAL: ES UN TEMA DIFÍCIL,

REGIDORA MANUELA: EL PERSONAL DE CAMPO, SE HA QUEJADO CON USTED DE ALGÚN MAL TRATO DE

SINDICO MUNICIPAL: DE CAMPO NO, ES QUE LOS, LOS LOS DE CAMPO A ELLOS LES VALE LA VERDAD, O SEA ELLOS

REGIDORA MANUELA: AH PUES ES QUE ELLOS ESTÁN HACIENDO LO QUE QUIEREN

SINDICO MUNICIPAL: SÍ O SEA Y ELLOS SI SI LLEGAN Y O SEA, ELLOS NO SE LO TOMAN COMO A TAN A PERSONALIDAD QUE ME OFENDIÓ QUE ME DIJO QUE ME HACE MENOS, NO ELLOS, O SEA, ASÍ COMO SON DE DESOBLIGADOS TAMBIÉN LES VA EN ESE SENTIDO, ¿VERDAD? ENTONCES LO QUE ES EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA SÍ, SÍ HAY MUCHAS CUESTIONES, HUBO DESCUENTOS AQUÍ, MÁS QUE NADA AQUÍ EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO SABEN EL TEMA DEL FONDO PORQUE ES Y SON COSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

REGIDORA MANUELA: BUENO, YO YO HAGO MI PROPUESTA Y YO CREO QUE, SI CADA QUIEN NOS OCUPÁRAMOS DE LO QUE NOS TOCA, A LO MEJOR LAS COSAS FUERAN UN POQUITO DIFERENTE, SÍ, PERO YO CREO QUE NO ESTÁ TODO PERDIDO Y DE AQUÍ EN ADELANTE YO, NOS CORRESPONDE HACER EL TRABAJO Y HACERLO EN VERDAD. O SEA NO NADA MÁS DE HOY Y MAÑANA YA SE ME OLVIDÓ, O SEA, SALIR CUÁNTAS VECES SE TENGA QUE SALIR A CAMPO, HAY QUE HACER CADA QUIEN LO QUE NOS CORRESPONDE Y DEJARNOS DE FIJAR EN QUÉ HACE EL OTRO. SIMPLEMENTE YO LE ECHO GANAS Y

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, Y QUE NOS FACILITE TODAS LAS HERRAMIENTAS

REGIDORA MANUELA: HAY QUE ES QUE NO TIENEN POR QUÉ OBSTACULIZAR HERRAMIENTAS. HAY UN DETALLE AHÍ EN EL DIF, PORQUE TAMBIÉN PLATIQUÉ CON LA LICENCIADA CÓMO SE LLAMA ALICIA

PRESIDENTE MUNICIPAL: INDELIZA.

REGIDORA MANUELA: INDELIZA, ELLA NECESITA URGENTE UNA IMPRESORA, PORQUE A VECES VA A IMPRIMIR A OTRO LADO, DEJA SUS HOJAS IMPRIMIENDO Y DE SUS CASOS QUE ELLA TIENE, SE ENTERA CIERTAS GENTES Y YA ANDA TODO EL PROBLEMÁTICA DE LOS DEMÁS EN BOCA DE TODO, TODO EL DIF Y ESO ESTÁ MUY MAL, ENTONCES A MI ME GUSTARÍA QUE A ELLA SE LE DIERA UNA IMPRESORA, ¿YO CREO QUE ES DE LAS QUE MÁS TRABAJO TIENE VERDAD? Y PUES QUE SE ATIENDE A TODAS ESAS SITUACIONES. YO CREO QUE NO ES GRAVOSO COMPRAR EL LO QUE SE VA OCUPANDO. ES MÁS TRISTE QUE TE LLEGUE LA GENTE Y TÚ NO TIENES NI EN QUÉ IMPRIMIR Y PUES ESTAMOS MAL DE MAL ASPECTO. DE MI PARTE ES TODO.

Manuela Avila V.

SE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REGIDORES, POR HABER REALIZADO SUS INFORMES TAN PUNTUALES, HABIÉNDOSE TOMADO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES LAS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO.

VII.- PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL LIC. ALMA JUDITH DE LEÓN AYALA, QUIEN PRESENTARÁ LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MES DE FEBRERO, MARZO, PRIMER TRIMESTRE Y EL MES DE ABRIL, TODOS LOS ANTERIORES DE 2026.

ADELANTE TESORERA...

MES DE FEBRERO

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO IV-2026 , CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACION NO HABITACIONAL POR	8230-512-501001-410-6121-2	5,335,430.00		2,130,884.00	3,204,546.00	DIESEL	8230-512-504001-710-2612-1	-	5,984.00		5,984.00
						APORTACIONES AL IMSS	8230-512-501002-410-1412-1	-	2,124,000.00		2,124,000.00
						LUBRICANTES Y ADITIVOS	8230-512-502004-710-2614-1	5,500.00	300.00		5,800.00
						FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	8230-512-502002-710-2561-1	-	600.00		600.00
											-
			TOTAL	2,130,884.00				TOTAL	2,130,884.00		

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO III-2026 , CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACION NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	8230-511-401001-410-6121-2	11,119,443.00		903.11	11,118,539.89	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8230-511-415002-410-2111-1	-	903.11		903.11
			TOTAL	903.11				TOTAL	903.11		

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos.

Yanela Avila V.

Ruth Valdez L.

~ 2151 ~

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	$4,246,600.00	$0.00	$4,246,600.00	$2,255,541.10	$2,255,541.10	53.11 %	-$1,991,058.90
11 Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$2,118,715.00	$2,118,715.00	62.91 %	-$1,249,085.00
12-01 PREDIAL	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$2,118,715.00	$2,118,715.00	62.91 %	-$1,249,085.00
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	$1,435,000.00	$0.00	$1,435,000.00	$980,464.00	$980,464.00	68.32 %	-$454,536.00
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$175,000.00	$0.00	$175,000.00	$48,288.00	$48,288.00	27.59 %	-$126,712.00
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	$1,547,800.00	$0.00	$1,547,800.00	$1,048,228.00	$1,048,228.00	67.72 %	-$499,572.00
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$210,000.00	$0.00	$210,000.00	$41,735.00	$41,735.00	19.87 %	-$168,265.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$73,843.10	$73,843.10	12.61 %	-$511,356.90
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$73,843.10	$73,843.10	12.61 %	-$511,356.90
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$73,843.10	$73,843.10	12.61 %	-$511,356.90
17 Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$62,983.00	$62,983.00	21.65 %	-$227,817.00
17-01 ACTUALIZACIONES	$50,800.00	$0.00	$50,800.00	$8,806.00	$8,806.00	17.33 %	-$41,994.00
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$5,827.00	$5,827.00	16.64 %	-$29,173.00
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	$15,800.00	$0.00	$15,800.00	$2,979.00	$2,979.00	18.85 %	-$12,821.00
17-02 RECARGOS	$240,000.00	$0.00	$240,000.00	$54,177.00	$54,177.00	22.57 %	-$185,823.00
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$34,966.00	$34,966.00	34.96 %	-$65,034.00
17-02-0002 RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$19,211.00	$19,211.00	13.72 %	-$120,789.00
4 DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$370,220.56	$370,220.56	13.99 %	-$2,274,408.44
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$207,950.00	$0.00	$207,950.00	$24,927.00	$24,927.00	11.98 %	-$183,023.00
41-01 PLAZAS Y MERCADOS	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$24,927.00	$24,927.00	13.25 %	-$163,073.00
41-01-0001 USO DE SUELO	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$24,927.00	$24,927.00	13.25 %	-$163,073.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Hugo Aaron Rico Santos 2.

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

Raul Valdez L.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep.
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

41-02 ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-02-0001 ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-03 PANTEONES	$19,500.00	$0.00	$19,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$19,500.00
41-03-0003 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$15,000.00
41-03-0004 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$4,500.00
43 Derechos por prestación de servicios	$2,430,578.00	$0.00	$2,430,578.00	$343,884.56	$343,884.56	14.14 %	-$2,086,693.44
43-01 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	$462,090.00	$0.00	$462,090.00	$32,912.00	$32,912.00	7.12 %	-$429,178.00
43-01-0001 MATANZA GANADO MAYOR	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$8,381.00	$8,381.00	6.20 %	-$126,619.00
43-01-0002 MATANZA OVICAPRINO	$90.00	$0.00	$90.00	$327.00	$327.00	363.33 %	$237.00
43-01-0003 MATANZA PORCINO	$319,000.00	$0.00	$319,000.00	$23,054.00	$23,054.00	7.22 %	-$295,946.00
43-01-0007 USO DE BÁSCULA	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$1,150.00	$1,150.00	14.37 %	-$6,850.00
43-02 REGISTRO CIVIL	$381,903.00	$0.00	$381,903.00	$39,159.00	$39,159.00	10.25 %	-$342,744.00
43-02-0001 ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	$1,300.00	$0.00	$1,300.00	$98.00	$98.00	7.53 %	-$1,202.00
43-02-0002 ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	$3,500.00	$0.00	$3,500.00	$128.00	$128.00	3.65 %	-$3,372.00
43-02-0003 REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0004 INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$642.00	$642.00	14.26 %	-$3,858.00
43-02-0005 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	$295,000.00	$0.00	$295,000.00	$29,178.00	$29,178.00	9.89 %	-$265,822.00
43-02-0006 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$1,206.00	$1,206.00	6.03 %	-$18,794.00
43-02-0007 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$2,322.00	$2,322.00	11.61 %	-$17,678.00
43-02-0008 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$710.00	$710.00	11.83 %	-$5,290.00
43-02-0009 SOLICITUD DE MATRIMONIO	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$778.00	$778.00	17.28 %	-$3,722.00
43-02-0010 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	$12,000.00	$0.00	$12,000.00	$1,224.00	$1,224.00	10.20 %	-$10,776.00
43-02-0011 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	$14,000.00	$0.00	$14,000.00	$2,101.00	$2,101.00	15.00 %	-$11,899.00
43-02-0012 ANOTACIÓN MARGINAL	$1,100.00	$0.00	$1,100.00	$172.00	$172.00	15.63 %	-$928.00
43-02-0022 CONSTANCIA DE SOLTERÍA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0025 CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0026 INSERCIÓN DE ACTAS EXTRANJERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$600.00	$600.00	0.00 %	$600.00
43-03 PANTEONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

43-03-0016 EXHUMACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-04 CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	$287,581.00	$0.00	$287,581.00	$32,536.00	$32,536.00	11.31 %	-$255,045.00
43-04-0001 CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	$145,000.00	$0.00	$145,000.00	$15,048.00	$15,048.00	10.37 %	-$129,952.00
43-04-0004 CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$17,403.00	$17,403.00	12.43 %	-$122,597.00
43-04-0010 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-04-0012 CERTIFICACIÓN DE PLANOS	$2,580.00	$0.00	$2,580.00	$85.00	$85.00	3.29 %	-$2,495.00
43-05 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$99,877.00	$99,877.00	73.98 %	-$35,123.00
43-05-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$99,877.00	$99,877.00	73.98 %	-$35,123.00
43-06 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$103,739.14	$103,739.14	14.81 %	-$596,260.86
43-06-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$103,739.14	$103,739.14	14.81 %	-$596,260.86
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$600.00	$600.00	15.00 %	-$3,400.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$600.00	$600.00	15.00 %	-$3,400.00
43-08 DESARROLLO URBANO	$25,001.00	$0.00	$25,001.00	$1,833.00	$1,833.00	7.33 %	-$23,168.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$1,833.00	$1,833.00	7.33 %	-$23,167.00
43-08-0005 AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	$46,000.00	$0.00	$46,000.00	$9,200.00	$9,200.00	20.00 %	-$36,800.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$7,014.00	$7,014.00	18.45 %	-$30,986.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$2,186.00	$2,186.00	27.32 %	-$5,814.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	$170,002.00	$0.00	$170,002.00	$24,028.42	$24,028.42	14.13 %	-$145,973.58
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$170,000.00	$0.00	$170,000.00	$24,028.42	$24,028.42	14.13 %	-$145,971.58
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$219,000.00
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$219,000.00
44 Otros Derechos	$6,101.00	$0.00	$6,101.00	$1,409.00	$1,409.00	23.09 %	-$4,692.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$809.00	$809.00	20.22 %	-$3,191.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	$2,100.00	$0.00	$2,100.00	$600.00	$600.00	28.57 %	-$1,500.00

Hugo Daniel Ortiz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Hugo Daniel Delos Santos J.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Raúl Salcedo F.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr. Supervisor
Rep.
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

5	**PRODUCTOS**	**$65,250.00**	**$0.00**	**$65,250.00**	**$0.00**	**$0.00**	**0.00 %**	**-$65,250.00**
	51 Productos	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$65,250.00
	51-01 PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$65,250.00
	51-01-01 ARRENDAMIENTO	$65,000.00	$0.00	$65,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$65,000.00
	51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$30,000.00
	51-01-01-0002 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$35,000.00
	51-01-04 OTROS PRODUCTOS	$250.00	$0.00	$250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$250.00
	51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	$250.00	$0.00	$250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$250.00
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$394,503.00**	**$0.00**	**$394,503.00**	**$46,678.20**	**$46,678.20**	**11.83 %**	**-$347,824.80**
	61 Aprovechamientos	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$46,678.20	$46,678.20	11.83 %	-$347,824.80
	61-02 MULTAS	$24,000.00	$0.00	$24,000.00	$500.00	$500.00	2.08 %	-$23,500.00
	61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	$16,500.00	$0.00	$16,500.00	$500.00	$500.00	3.03 %	-$16,000.00
	61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	$1,500.00	$0.00	$1,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1,500.00
	61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$6,000.00
	61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$46,178.20	$46,178.20	12.46 %	-$324,324.80
	61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$46,178.20	$46,178.20	12.46 %	-$324,324.80
	61-09-1-03 REINTEGROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$18,000.00
	61-09-1-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	$120,000.00	$0.00	$120,000.00	$2,500.00	$2,500.00	2.08 %	-$117,500.00
	61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	$215,000.00	$0.00	$215,000.00	$43,678.20	$43,678.20	20.31 %	-$171,321.80
	61-09-1-09-0001 URVAN	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$19,942.20	$19,942.20	19.94 %	-$80,057.80
	61-09-1-09-0002 CAMION TEPECHI	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$20,986.00	$20,986.00	20.98 %	-$79,014.00
	61-09-1-09-0003 PAPALAS PARQUE EL SILENCIO	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$1,250.00	$1,250.00	12.50 %	-$8,750.00
	61-09-1-09-0004 AMBULANCIA	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$1,500.00	$1,500.00	30.00 %	-$3,500.00
	61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-15-0002 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS -ACCIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

61-09-1-18-04 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-20 OTROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
61-09-1-20-0008 TALA DE ÁRBOLES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
INGRESOS CORRIENTES	**$7,350,982.00**	**$0.00**	**$7,350,982.00**	**$2,672,439.86**	**$2,672,439.86**	**36.35 %**	**-$4,678,542.14**
2 INGRESOS DE CAPITAL							
7 **INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$328.84**	**$328.84**	**0.00 %**	**$328.84**
79 Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$328.84	$328.84	0.00 %	$328.84
79-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$328.84	$328.84	0.00 %	$328.84
79-01-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$328.84	$328.84	0.00 %	$328.84
79-01-01-0001 INTERESES NETOS DE LA CUENTA PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$109.35	$109.35	0.00 %	$109.35
79-01-01-0002 INTERESES NETOS DE LA CUENTA INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$219.49	$219.49	0.00 %	$219.49
8 **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**$47,068,954.19**	**$0.00**	**$47,068,954.19**	**$4,988,839.03**	**$4,988,839.03**	**10.59 %**	**-$42,080,115.16**
81 Participaciones	$27,038,720.19	$0.00	$27,038,720.19	$3,234,439.00	$3,234,439.00	11.96 %	-$23,804,281.19
81-01 FONDO ÚNICO	$26,848,071.19	$0.00	$26,848,071.19	$3,225,985.00	$3,225,985.00	12.01 %	-$23,622,086.19
81-01-0001 FONDO GENERAL	$15,654,434.00	$0.00	$15,654,434.00	$2,129,504.00	$2,129,504.00	13.60 %	-$13,524,930.00
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$7,541,467.00	$0.00	$7,541,467.00	$647,432.00	$647,432.00	8.58 %	-$6,894,035.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$6,821,467.00	$0.00	$6,821,467.00	$578,748.00	$578,748.00	8.48 %	-$6,242,719.00
81-01-0002-02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)	$720,000.00	$0.00	$720,000.00	$68,684.00	$68,684.00	9.53 %	-$651,316.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$103,145.00	$0.00	$103,145.00	$18,064.00	$18,064.00	17.51 %	-$85,081.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$128,478.00	$0.00	$128,478.00	$216.00	$216.00	0.16 %	-$128,262.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	$618,916.92	$0.00	$618,916.92	$28,208.00	$28,208.00	4.55 %	-$590,708.92
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	$501,135.00	$0.00	$501,135.00	$49,804.00	$49,804.00	9.93 %	-$451,331.00

~ 2155 ~

Hugo Daniel Dellos Santos Z.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A.

Ruth Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

81-01-0007 9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	$393,927.00	$0.00	$393,927.00	$38,659.00	$38,659.00	9.81 %	-$355,268.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$21,495.27	$0.00	$21,495.27	$1,959.00	$1,959.00	9.11 %	-$19,536.27
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1,885,073.00	$0.00	$1,885,073.00	$312,139.00	$312,139.00	16.55 %	-$1,572,934.00
81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	$2.00	$0.00	$2.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	$5.00	$0.00	$5.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$5.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	$8,454.00	$8,454.00	4.43 %	-$182,188.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	$8,454.00	$8,454.00	4.43 %	-$182,188.00
82 Aportaciones	$20,030,231.00	$0.00	$20,030,231.00	$1,754,400.03	$1,754,400.03	8.75 %	-$18,275,830.97
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,444.00	$0.00	$11,119,444.00	$1,005,812.31	$1,005,812.31	9.04 %	-$10,113,631.69
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,443.00	$0.00	$11,119,443.00	$1,005,628.00	$1,005,628.00	9.04 %	-$10,113,815.00
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIII)	$1.00	$0.00	$1.00	$184.31	$184.31	18,431.00 %	$183.31
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,787.00	$0.00	$8,910,787.00	$748,587.72	$748,587.72	8.40 %	-$8,162,199.28
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,786.00	$0.00	$8,910,786.00	$748,420.00	$748,420.00	8.39 %	-$8,162,366.00
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	$1.00	$0.00	$1.00	$167.72	$167.72	16,772.00 %	$166.72
83 Convenios	$3.00	$0.00	$3.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$3.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	$3.00	$0.00	$3.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$3.00
83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
83-2-14 PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres)	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

Hugo Daniel De los Santos J.
Yamela Avila V.
Emilia Camacho A
Raúl Valdez L.
~ 2156 ~
GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

H. 90 Años de Los Sueños I.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91 Transferencias y Asignaciones	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1 TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1-02 REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	INGRESOS DE CAPITAL	$47,068,955.19	$0.00	$47,068,955.19	$4,989,167.87	$4,989,167.87	10.59 %	-$42,079,787.32
	TOTAL	$54,419,937.19	$0.00	$54,419,937.19	$7,661,607.73	$7,661,607.73	14.07 %	-$46,758,329.46

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
Tributarios							
Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$2,118,715.00	$2,118,715.00	62.91 %	-$1,249,085.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$73,843.10	$73,843.10	12.61 %	-$511,356.90
Impuestos al comercio exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$62,983.00	$62,983.00	21.65 %	-$227,817.00
Otros Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal Tributarios	**$4,246,600.00**	**$0.00**	**$4,246,600.00**	**$2,255,541.10**	**$2,255,541.10**	**53.11 %**	**-$1,991,058.90**
No Tributarios							
I DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$370,220.56	$370,220.56	13.99 %	-$2,274,408.44
II PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$65,250.00
II APROVECHAMIENTOS	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$46,678.20	$46,678.20	11.83 %	-$347,824.80
II APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal No Tributarios	**$3,104,382.00**	**$0.00**	**$3,104,382.00**	**$416,898.76**	**$416,898.76**	**13.42 %**	**-$2,687,483.24**
Otros							
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$328.84	$328.84	0.00 %	328.84

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/feb./2026 Al 28/feb./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$47,068,954.19	$0.00	$47,068,954.19	$4,988,839.03	$4,988,839.03	10.59	%	-42,080,115.16
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00	%	-1.00
	Subtotal Otros	**$47,068,955.19**	**$0.00**	**$47,068,955.19**	**$4,989,167.87**	**$4,989,167.87**	**10.59**	**%**	**-42,079,787.32**
	Total	**$54,419,937.19**	**$0.00**	**$54,419,937.19**	**$7,661,607.73**	**$7,661,607.73**	**14.07**	**%**	**-46,758,329.46**

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A Hugo Daniel Rios Santos J

Manuela Avila V.

Raul Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$17,738,122.19	$0.00	$17,738,122.19	$118,597.04	$1,326,704.67	$1,302,511.67	-$1,183,914.63	$16,435,610.52	$1,288,591.67	$1,288,591.67	$13,920.00
$11,341,073.00	$0.00	$11,341,073.00	$0.00	$0.00	$997,600.65	-$997,600.65	$10,343,472.35	$997,600.65	$997,600.65	$0.00
$1,241,073.00	$0.00	$1,241,073.00	$0.00	$0.00	$91,948.14	-$91,948.14	$1,149,124.86	$91,948.14	$91,948.14	$0.00
$1,241,073.00	$0.00	$1,241,073.00	$0.00	$0.00	$91,948.14	-$91,948.14	$1,149,124.86	$91,948.14	$91,948.14	$0.00
$10,100,000.00	$0.00	$10,100,000.00	$0.00	$0.00	$905,652.51	-$905,652.51	$9,194,347.49	$905,652.51	$905,652.51	$0.00
$10,100,000.00	$0.00	$10,100,000.00	$0.00	$0.00	$905,652.51	-$905,652.51	$9,194,347.49	$905,652.51	$905,652.51	$0.00
$200,000.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$27,840.00	-$27,840.00	$172,160.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00
$200,000.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$27,840.00	-$27,840.00	$172,160.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00
$200,000.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$27,840.00	-$27,840.00	$172,160.00	$13,920.00	$13,920.00	$13,920.00
$2,474,500.00	$0.00	$2,474,500.00	$0.00	$0.00	$9,447.90	-$9,447.90	$2,465,052.10	$9,447.90	$9,447.90	$0.00
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$0.00	$0.00	$5,920.00	-$5,920.00	$84,080.00	$5,920.00	$5,920.00	$0.00
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$0.00	$0.00	$5,920.00	-$5,920.00	$84,080.00	$5,920.00	$5,920.00	$0.00
$2,384,500.00	$0.00	$2,384,500.00	$0.00	$0.00	$3,527.90	-$3,527.90	$2,380,972.10	$3,527.90	$3,527.90	$0.00
$230,000.00	$0.00	$230,000.00	$0.00	$0.00	$3,527.90	-$3,527.90	$226,472.10	$3,527.90	$3,527.90	$0.00
$2,154,500.00	$0.00	$2,154,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,154,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,397,268.19	$0.00	$1,397,268.19	$0.00	$1,326,704.67	$0.00	$0.00	$1,397,268.19	$0.00	$0.00	$0.00
$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$0.00
$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$0.00
$1,263,000.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$1,192,436.48	$0.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,263,000.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$1,192,436.48	$0.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,325,281.00	$0.00	$2,325,281.00	$118,597.04	$0.00	$267,623.12	-$149,026.08	$2,057,657.88	$267,623.12	$267,623.12	$0.00
$10,000.00	$118,597.04	$128,597.04	$118,597.04	$0.00	$118,597.04	$0.00	$10,000.00	$118,597.04	$118,597.04	$0.00
$10,000.00	$118,597.04	$128,597.04	$118,597.04	$0.00	$118,597.04	$0.00	$10,000.00	$118,597.04	$118,597.04	$0.00
$500,000.00	-$118,597.04	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00
$500,000.00	-$118,597.04	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00
$1,815,281.00	$0.00	$1,815,281.00	$0.00	$0.00	$149,026.08	-$149,026.08	$1,666,254.92	$149,026.08	$149,026.08	$0.00
$1,776,781.00	$0.00	$1,776,781.00	$0.00	$0.00	$149,026.08	-$149,026.08	$1,627,754.92	$149,026.08	$149,026.08	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Hugo Daniel Delos Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Rubi Falcon L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$32,500.00	$0.00	$32,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,495,503.00	**$0.00**	**$2,495,503.00**	**$176,229.72**	**$2,202,528.02**	**$176,229.72**	**$0.00**	**$2,319,273.28**	**$176,229.72**	**$176,229.72**	**$0.00**
$375,000.00	**$0.00**	**$375,000.00**	**$75,124.50**	**$268,284.72**	**$75,124.50**	**$0.00**	**$299,875.50**	**$75,124.50**	**$75,124.50**	**$0.00**
$180,000.00	$0.00	$180,000.00	$52,047.63	$127,952.37	$52,047.63	$0.00	$127,952.37	$52,047.63	$52,047.63	$0.00
$180,000.00	$0.00	$180,000.00	$52,047.63	$127,952.37	$52,047.63	$0.00	$127,952.37	$52,047.63	$52,047.63	$0.00
$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$6,884.97	$31,115.03	$6,884.97	$0.00	$31,115.03	$6,884.97	$6,884.97	$0.00
$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$6,884.97	$31,115.03	$6,884.97	$0.00	$31,115.03	$6,884.97	$6,884.97	$0.00
$77,000.00	$0.00	$77,000.00	$4,184.58	$63,224.64	$4,184.58	$0.00	$72,815.42	$4,184.58	$4,184.58	$0.00
$77,000.00	$0.00	$77,000.00	$4,184.58	$63,224.64	$4,184.58	$0.00	$72,815.42	$4,184.58	$4,184.58	$0.00
$80,000.00	$0.00	$80,000.00	$12,007.32	$45,992.68	$12,007.32	$0.00	$67,992.68	$12,007.32	$12,007.32	$0.00
$80,000.00	$0.00	$80,000.00	$12,007.32	$45,992.68	$12,007.32	$0.00	$67,992.68	$12,007.32	$12,007.32	$0.00
$1.00	**$0.00**	**$1.00**	**$0.00**	**$1.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$1.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$99,500.00	**$0.00**	**$99,500.00**	**$13,669.02**	**$85,830.98**	**$13,669.02**	**$0.00**	**$85,830.98**	**$13,669.02**	**$13,669.02**	**$0.00**
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$540.00	$460.00	$540.00	$0.00	$460.00	$540.00	$540.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$540.00	$460.00	$540.00	$0.00	$460.00	$540.00	$540.00	$0.00
$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$1,250.02	$3,749.98	$1,250.02	$0.00	$3,749.98	$1,250.02	$1,250.02	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$1,250.02	$3,749.98	$1,250.02	$0.00	$3,749.98	$1,250.02	$1,250.02	$0.00
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$8,381.00	$6,619.00	$8,381.00	$0.00	$6,619.00	$8,381.00	$8,381.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Manuel Ale[illegible] Santos R

Manuela Avila U.

Ruth Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$8,381.00	$6,619.00	$8,381.00	$0.00	$6,619.00	$8,381.00	$8,381.00	$0.00
$43,000.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$43,000.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$0.00	$43,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$3,498.00	$21,502.00	$3,498.00	$0.00	$21,502.00	$3,498.00	$3,498.00	$0.00
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$3,498.00	$21,502.00	$3,498.00	$0.00	$21,502.00	$3,498.00	$3,498.00	$0.00
$14,002.00	**$0.00**	**$14,002.00**	**$0.00**	**$14,002.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$14,002.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,357,000.00	**$0.00**	**$1,357,000.00**	**$30,147.65**	**$1,245,479.86**	**$30,147.65**	**$0.00**	**$1,326,852.35**	**$30,147.65**	**$30,147.65**	**$0.00**
$1,357,000.00	$0.00	$1,357,000.00	$30,147.65	$1,245,479.86	$30,147.65	$0.00	$1,326,852.35	$30,147.65	$30,147.65	$0.00
$925,000.00	$0.00	$925,000.00	$30,147.65	$821,725.52	$30,147.65	$0.00	$894,852.35	$30,147.65	$30,147.65	$0.00
$425,000.00	$0.00	$425,000.00	$0.00	$417,114.34	$0.00	$0.00	$425,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$6,640.00	$0.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$28,000.00	**$0.00**	**$28,000.00**	**$2,958.00**	**$25,042.00**	**$2,958.00**	**$0.00**	**$25,042.00**	**$2,958.00**	**$2,958.00**	**$0.00**
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$0.00	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$2,958.00	$7,042.00	$2,958.00	$0.00	$7,042.00	$2,958.00	$2,958.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$2,958.00	$7,042.00	$2,958.00	$0.00	$7,042.00	$2,958.00	$2,958.00	$0.00
$100,000.00	**$0.00**	**$100,000.00**	**$0.00**	**$100,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$100,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$522,000.00	**$0.00**	**$522,000.00**	**$54,330.55**	**$463,887.46**	**$54,330.55**	**$0.00**	**$467,669.45**	**$54,330.55**	**$54,330.55**	**$0.00**
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$5,506.37	$4,493.63	$5,506.37	$0.00	$4,493.63	$5,506.37	$5,506.37	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$5,506.37	$4,493.63	$5,506.37	$0.00	$4,493.63	$5,506.37	$5,506.37	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$324.80	$675.20	$324.80	$0.00	$675.20	$324.80	$324.80	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$324.80	$675.20	$324.80	$0.00	$675.20	$324.80	$324.80	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$630.01	$7,369.99	$630.01	$0.00	$7,369.99	$630.01	$630.01	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$630.01	$7,369.99	$630.01	$0.00	$7,369.99	$630.01	$630.01	$0.00
$500,000.00	$0.00	$500,000.00	$47,869.37	$448,348.64	$47,869.37	$0.00	$452,130.63	$47,869.37	$47,869.37	$0.00
$500,000.00	$0.00	$500,000.00	$47,869.37	$448,348.64	$47,869.37	$0.00	$452,130.63	$47,869.37	$47,869.37	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$4,858,169.00	**-$308,780.80**	**$4,549,388.20**	**$343,414.09**	**$3,940,885.39**	**$343,414.09**	**$0.00**	**$4,205,974.11**	**$343,414.09**	**$343,414.09**	**$0.00**
$2,855,097.00	**-$308,780.80**	**$2,546,316.20**	**$193,596.14**	**$2,335,085.06**	**$193,596.14**	**$0.00**	**$2,352,720.06**	**$193,596.14**	**$193,596.14**	**$0.00**
$2,601,594.00	-$308,780.80	$2,292,813.20	$170,776.14	$2,122,037.06	$170,776.14	$0.00	$2,122,037.06	$170,776.14	$170,776.14	$0.00
$309,500.00	$0.00	$309,500.00	$11,468.00	$298,032.00	$11,468.00	$0.00	$298,032.00	$11,468.00	$11,468.00	$0.00
$2,292,094.00	-$308,780.80	$1,983,313.20	$159,308.14	$1,824,005.06	$159,308.14	$0.00	$1,824,005.06	$159,308.14	$159,308.14	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$167,700.00	$0.00	$167,700.00	$19,581.00	$131,800.00	$19,581.00	$0.00	$148,119.00	$19,581.00	$19,581.00	$0.00

~ 2162 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Raúl Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$167,700.00	$0.00	$167,700.00	$19,581.00	$131,800.00	$19,581.00	$0.00	$148,119.00	$19,581.00	$19,581.00	$0.00
$62,800.00	$0.00	$62,800.00	$782.00	$62,018.00	$782.00	$0.00	$62,018.00	$782.00	$782.00	$0.00
$62,800.00	$0.00	$62,800.00	$782.00	$62,018.00	$782.00	$0.00	$62,018.00	$782.00	$782.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$22,900.00	$0.00	$22,900.00	$2,457.00	$19,127.00	$2,457.00	$0.00	$20,443.00	$2,457.00	$2,457.00	$0.00
$22,900.00	$0.00	$22,900.00	$2,457.00	$19,127.00	$2,457.00	$0.00	$20,443.00	$2,457.00	$2,457.00	$0.00
$101.00	$0.00	$101.00	$0.00	$101.00	$0.00	$0.00	$101.00	$0.00	$0.00	$0.00
$101.00	$0.00	$101.00	$0.00	$101.00	$0.00	$0.00	$101.00	$0.00	$0.00	$0.00
$272,000.00	**$0.00**	**$272,000.00**	**$0.00**	**$265,910.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$272,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$102,000.00	$0.00	$102,000.00	$0.00	$95,910.00	$0.00	$0.00	$102,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$102,000.00	$0.00	$102,000.00	$0.00	$95,910.00	$0.00	$0.00	$102,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$25,000.00	**$0.00**	**$25,000.00**	**$1,073.00**	**$23,927.00**	**$1,073.00**	**$0.00**	**$23,927.00**	**$1,073.00**	**$1,073.00**	**$0.00**
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$870.00	$17,130.00	$870.00	$0.00	$17,130.00	$870.00	$870.00	$0.00
$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$870.00	$17,130.00	$870.00	$0.00	$17,130.00	$870.00	$870.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$203.00	$1,797.00	$203.00	$0.00	$1,797.00	$203.00	$203.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$203.00	$1,797.00	$203.00	$0.00	$1,797.00	$203.00	$203.00	$0.00
$108,001.00	**$0.00**	**$108,001.00**	**$16,052.68**	**$89,378.39**	**$16,052.68**	**$0.00**	**$91,948.32**	**$16,052.68**	**$16,052.68**	**$0.00**
$56,001.00	$0.00	$56,001.00	$13,824.95	$41,833.85	$13,824.95	$0.00	$42,176.05	$13,824.95	$13,824.95	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$55,000.00	$0.00	$55,000.00	$13,824.95	$40,832.65	$13,824.95	$0.00	$41,175.05	$13,824.95	$13,824.95	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$2,227.73	$45,544.54	$2,227.73	$0.00	$47,772.27	$2,227.73	$2,227.73	$0.00
$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$2,227.73	$45,544.54	$2,227.73	$0.00	$47,772.27	$2,227.73	$2,227.73	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$115,502.00	**$0.00**	**$115,502.00**	**$12,687.92**	**$102,514.07**	**$12,687.92**	**$0.00**	**$102,814.08**	**$12,687.92**	**$12,687.92**	**$0.00**
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$12,687.92	$87,012.07	$12,687.92	$0.00	$87,312.08	$12,687.92	$12,687.92	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$12,687.92	$87,012.07	$12,687.92	$0.00	$87,312.08	$12,687.92	$12,687.92	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,500.00	**$0.00**	**$70,500.00**	**$0.00**	**$68,876.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$70,500.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

Manuela Avila U.

Ruth Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$68,376.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$68,376.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$100,600.00	**$0.00**	**$100,600.00**	**$5,262.85**	**$95,337.15**	**$5,262.85**	**$0.00**	**$95,337.15**	**$5,262.85**	**$5,262.85**	**$0.00**
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$72,100.00	$0.00	$72,100.00	$5,262.85	$66,837.15	$5,262.85	$0.00	$66,837.15	$5,262.85	$5,262.85	$0.00
$69,100.00	$0.00	$69,100.00	$5,262.85	$63,837.15	$5,262.85	$0.00	$63,837.15	$5,262.85	$5,262.85	$0.00
$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$550,417.00	**$0.00**	**$550,417.00**	**$78,245.50**	**$419,041.72**	**$78,245.50**	**$0.00**	**$472,171.50**	**$78,245.50**	**$78,245.50**	**$0.00**
$550,417.00	$0.00	$550,417.00	$78,245.50	$419,041.72	$78,245.50	$0.00	$472,171.50	$78,245.50	$78,245.50	$0.00
$550,417.00	$0.00	$550,417.00	$78,245.50	$419,041.72	$78,245.50	$0.00	$472,171.50	$78,245.50	$78,245.50	$0.00
$761,052.00	**$0.00**	**$761,052.00**	**$36,496.00**	**$540,816.00**	**$36,496.00**	**$0.00**	**$724,556.00**	**$36,496.00**	**$36,496.00**	**$0.00**
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$51,550.00	$0.00	$51,550.00	$5,461.00	$46,089.00	$5,461.00	$0.00	$46,089.00	$5,461.00	$5,461.00	$0.00
$51,550.00	$0.00	$51,550.00	$5,461.00	$46,089.00	$5,461.00	$0.00	$46,089.00	$5,461.00	$5,461.00	$0.00
$709,501.00	$0.00	$709,501.00	$31,035.00	$494,726.00	$31,035.00	$0.00	$678,466.00	$31,035.00	$31,035.00	$0.00
$645,001.00	$0.00	$645,001.00	$29,522.00	$448,443.00	$29,522.00	$0.00	$615,479.00	$29,522.00	$29,522.00	$0.00
$64,500.00	$0.00	$64,500.00	$1,513.00	$46,283.00	$1,513.00	$0.00	$62,987.00	$1,513.00	$1,513.00	$0.00
$929,801.00	**$0.00**	**$929,801.00**	**$76,572.88**	**$793,595.12**	**$76,572.88**	**$0.00**	**$853,228.12**	**$76,572.88**	**$76,572.88**	**$0.00**
$20,000.00	**$0.00**	**$20,000.00**	**$0.00**	**$20,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$20,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$0.00	$0.00	$20,000.00	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Yanela Avila V.

Emilio Camacho A

Rubí Tabares L.

Hugo Manuel De los Santos T.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$190,000.00	**$0.00**	**$190,000.00**	**$0.00**	**$190,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$190,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$0.00	$190,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$629,801.00	**$0.00**	**$629,801.00**	**$64,770.88**	**$521,480.12**	**$64,770.88**	**$0.00**	**$565,030.12**	**$64,770.88**	**$64,770.88**	**$0.00**
$629,801.00	-$26,000.00	$603,801.00	$61,770.88	$499,980.12	$61,770.88	$0.00	$542,030.12	$61,770.88	$61,770.88	$0.00
$629,801.00	-$26,000.00	$603,801.00	$61,770.88	$499,980.12	$61,770.88	$0.00	$542,030.12	$61,770.88	$61,770.88	$0.00
$0.00	$26,000.00	$26,000.00	$3,000.00	$21,500.00	$3,000.00	$0.00	$23,000.00	$3,000.00	$3,000.00	$0.00
$0.00	$26,000.00	$26,000.00	$3,000.00	$21,500.00	$3,000.00	$0.00	$23,000.00	$3,000.00	$3,000.00	$0.00
$90,000.00	**$0.00**	**$90,000.00**	**$11,802.00**	**$62,115.00**	**$11,802.00**	**$0.00**	**$78,198.00**	**$11,802.00**	**$11,802.00**	**$0.00**
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$11,802.00	$62,115.00	$11,802.00	$0.00	$78,198.00	$11,802.00	$11,802.00	$0.00
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$11,802.00	$62,115.00	$11,802.00	$0.00	$78,198.00	$11,802.00	$11,802.00	$0.00
$75,000.00	**$0.00**	**$75,000.00**	**$0.00**	**$75,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$75,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$60,000.00	**$0.00**	**$60,000.00**	**$0.00**	**$60,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$60,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$0.00	$50,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	**$0.00**	**$5,000.00**	**$0.00**	**$5,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$5,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	**$0.00**	**$10,000.00**	**$0.00**	**$10,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$10,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$0.00	**$308,780.80**	**$308,780.80**	**$57,831.03**	**$192,699.98**	**$57,831.03**	**$0.00**	**$250,949.77**	**$57,831.03**	**$57,831.03**	**$0.00**
$0.00	**$280,780.80**	**$280,780.80**	**$56,156.16**	**$168,468.48**	**$56,156.16**	**$0.00**	**$224,624.64**	**$56,156.16**	**$56,156.16**	**$0.00**
$0.00	$280,780.80	$280,780.80	$56,156.16	$168,468.48	$56,156.16	$0.00	$224,624.64	$56,156.16	$56,156.16	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A Hugo Daniel De los Santos I

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 28/feb./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:55 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 28/feb./2026	Presupuesto Vigente Al 28/feb./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$0.00	$280,780.80	$280,780.80	$56,156.16	$168,468.48	$56,156.16	$0.00	$224,624.64	$56,156.16	$56,156.16	$0.00
$0.00	**$28,000.00**	**$28,000.00**	**$1,674.87**	**$24,231.50**	**$1,674.87**	**$0.00**	**$26,325.13**	**$1,674.87**	**$1,674.87**	**$0.00**
$0.00	$28,000.00	$28,000.00	$1,674.87	$24,231.50	$1,674.87	$0.00	$26,325.13	$1,674.87	$1,674.87	$0.00
$0.00	$28,000.00	$28,000.00	$1,674.87	$24,231.50	$1,674.87	$0.00	$26,325.13	$1,674.87	$1,674.87	$0.00
$26,096,595.19	**$0.00**	**$26,096,595.19**	**$772,644.76**	**$8,531,413.18**	**$1,956,559.39**	-$1,183,914.63	**$24,140,035.80**	**$1,942,639.39**	**$1,942,639.39**	**$13,920.00**

Manuela Avila U.

Ruth Valdez L.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Alos Santos 3

MES DE MARZO

~ 2168 ~

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2026, CORRESPONDE AL MES DE MARZO-2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS	8230-111-101001-310-2941-1	7,369.99		6,300.00	1,069.99
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8230-111-101001-310-2961-1	448,348.64		57,100.00	391,248.64
MAQUINARIA, OTROS	8230-111-101001-310-3261-1	70,000.00		4,000.00	66,000.00
CONSERVACIÓN DE	8230-111-101001-310-3571-1	5,000.00		4,000.00	1,000.00
IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	8230-111-101001-310-3692-1	68,376.00		6,000.00	62,376.00
Y OTROS QUE SE DERIVEN DE	8230-111-101001-310-3981-1	445,934.00		20,000.00	425,934.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8230-111-101001-310-3821-1	329,943.87		100,000.00	229,943.87
COMPLEMENTARIOS	8230-111-101001-310-2481-1	43,000.00		20,000.00	23,000.00
					-
					-
		TOTALES:		217,400.00	

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
HERRAMIENTAS MENORES	8230-111-101001-310-2911-1	4,493.63	15,000.00		19,493.63
OTROS ARRENDAMIENTOS	8230-111-101001-310-3291-1	95,908.84	104,000.00		199,908.84
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	8230-111-101001-310-2981-1	1,000.00	8,400.00		9,400.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	8230-111-101001-310-3531-1	10,000.00	10,000.00		20,000.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y	8230-111-101001-310-3951-1	26,862.00	20,000.00		46,862.00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8230-111-101001-310-2411-1	460.00	60,000.00		60,460.00
					-
					-
					-
					-
					-
		TOTALES:	217,400.00	-	

Manuela Avila V.

Raúl Salday L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Bz los Santos J.

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO IV-2026 , CORRESPONDE AL MES DE MARZO - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8230-512-501001-410-6121-2	3,204,546.00		9,900.00	3,194,646.00	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	8230-512-502004-710-2181-1	-	2,900.00		2,900.00
						SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	8230-512-502002-710-3392-1	-	7,000.00		7,000.00
											-
TOTAL				9,900.00		TOTAL			9,900.00		

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO III-2026 , CORRESPONDE AL MES DE MARZO - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8230-511-401001-410-6121-2	11,118,539.89		16,244.01	11,102,295.88	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8230-511-409001-410-2491-1	-	16,244.01		16,244.01
TOTAL				16,244.01		TOTAL			16,244.01		

Manuela Avila U.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Hugo Daniel Nolasco Santos S.J.

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS-2025 , CORRESPONDE AL MES DE MARZO - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	4213-2-15	0.00	19,980.00		19,980.00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8230-552-902001-410-2411-1	-	19,980.00		19,980.00
	TOTAL		19,980.00	-			TOTAL		19,980.00		

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

~ 2170 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A Hugo Daniel Delos Santos

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

~ 2171 ~

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	$4,246,600.00	$0.00	$4,246,600.00	$614,624.17	$614,624.17	14.47 %	-$3,631,975.83
11 Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$429,043.10	$429,043.10	12.73 %	-$2,938,756.90
12-01 PREDIAL	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$429,043.10	$429,043.10	12.73 %	-$2,938,756.90
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	$1,435,000.00	$0.00	$1,435,000.00	$163,444.10	$163,444.10	11.38 %	-$1,271,555.90
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$175,000.00	$0.00	$175,000.00	$12,492.00	$12,492.00	7.13 %	-$162,508.00
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	$1,547,800.00	$0.00	$1,547,800.00	$228,887.00	$228,887.00	14.78 %	-$1,318,913.00
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$210,000.00	$0.00	$210,000.00	$24,220.00	$24,220.00	11.53 %	-$185,780.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$163,667.07	$163,667.07	27.96 %	-$421,532.93
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$163,667.07	$163,667.07	27.96 %	-$421,532.93
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$163,667.07	$163,667.07	27.96 %	-$421,532.93
17 Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$21,914.00	$21,914.00	7.53 %	-$268,886.00
17-01 ACTUALIZACIONES	$50,800.00	$0.00	$50,800.00	$2,992.00	$2,992.00	5.88 %	-$47,808.00
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$812.00	$812.00	2.32 %	-$34,188.00
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	$15,800.00	$0.00	$15,800.00	$2,180.00	$2,180.00	13.79 %	-$13,620.00
17-02 RECARGOS	$240,000.00	$0.00	$240,000.00	$18,922.00	$18,922.00	7.88 %	-$221,078.00
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$5,447.00	$5,447.00	5.44 %	-$94,553.00
17-02-0002 RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$13,475.00	$13,475.00	9.62 %	-$126,525.00
4 DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$393,623.18	$393,623.18	14.88 %	-$2,251,005.82
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$207,950.00	$0.00	$207,950.00	$27,847.00	$27,847.00	13.39 %	-$180,103.00
41-01 PLAZAS Y MERCADOS	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$25,765.00	$25,765.00	13.70 %	-$162,235.00
41-01-0001 USO DE SUELO	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$25,765.00	$25,765.00	13.70 %	-$162,235.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Hugo Ramiro Dela Santos T.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Raul Valdez L.

~ 2172 ~

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

41-02 ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-02-0001 ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-03 PANTEONES	$19,500.00	$0.00	$19,500.00	$2,082.00	$2,082.00	10.67 %	-$17,418.00
41-03-0003 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$2,082.00	$2,082.00	13.88 %	-$12,918.00
41-03-0004 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$4,500.00
43 Derechos por prestación de servicios	$2,430,578.00	$0.00	$2,430,578.00	$364,731.18	$364,731.18	15.00 %	-$2,065,846.82
43-01 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	$462,090.00	$0.00	$462,090.00	$34,697.00	$34,697.00	7.50 %	-$427,393.00
43-01-0001 MATANZA GANADO MAYOR	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$9,520.00	$9,520.00	7.05 %	-$125,480.00
43-01-0002 MATANZA OVICAPRINO	$90.00	$0.00	$90.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$90.00
43-01-0003 MATANZA PORCINO	$319,000.00	$0.00	$319,000.00	$24,307.00	$24,307.00	7.61 %	-$294,693.00
43-01-0007 USO DE BÁSCULA	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$870.00	$870.00	10.87 %	-$7,130.00
43-02 REGISTRO CIVIL	$381,903.00	$0.00	$381,903.00	$34,051.00	$34,051.00	8.91 %	-$347,852.00
43-02-0001 ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	$1,300.00	$0.00	$1,300.00	$325.00	$325.00	25.00 %	-$975.00
43-02-0002 ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	$3,500.00	$0.00	$3,500.00	$260.00	$260.00	7.42 %	-$3,240.00
43-02-0003 REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0004 INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$1,240.00	$1,240.00	27.55 %	-$3,260.00
43-02-0005 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	$295,000.00	$0.00	$295,000.00	$21,624.00	$21,624.00	7.33 %	-$273,376.00
43-02-0006 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$1,224.00	$1,224.00	6.12 %	-$18,776.00
43-02-0007 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$1,122.00	$1,122.00	5.61 %	-$18,878.00
43-02-0008 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$1,632.00	$1,632.00	27.20 %	-$4,368.00
43-02-0009 SOLICITUD DE MATRIMONIO	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$798.00	$798.00	17.73 %	-$3,702.00
43-02-0010 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	$12,000.00	$0.00	$12,000.00	$612.00	$612.00	5.10 %	-$11,388.00
43-02-0011 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	$14,000.00	$0.00	$14,000.00	$4,540.00	$4,540.00	32.42 %	-$9,460.00
43-02-0012 ANOTACIÓN MARGINAL	$1,100.00	$0.00	$1,100.00	$174.00	$174.00	15.81 %	-$926.00
43-02-0022 CONSTANCIA DE SOLTERÍA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0025 CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0026 INSERCIÓN DE ACTAS EXTRANJERAS	$0.00	$0.00	$0.00	$500.00	$500.00	0.00 %	$500.00
43-03 PANTEONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

~ 2173 ~

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

43-03-0016 EXHUMACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-04 CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	$287,581.00	$0.00	$287,581.00	$29,353.00	$29,353.00	10.20 %	-$258,228.00
43-04-0001 CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	$145,000.00	$0.00	$145,000.00	$13,508.00	$13,508.00	9.31 %	-$131,492.00
43-04-0004 CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$15,477.00	$15,477.00	11.05 %	-$124,523.00
43-04-0010 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-04-0012 CERTIFICACIÓN DE PLANOS	$2,580.00	$0.00	$2,580.00	$368.00	$368.00	14.26 %	-$2,212.00
43-05 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$17,086.00	$17,086.00	12.65 %	-$117,914.00
43-05-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$17,086.00	$17,086.00	12.65 %	-$117,914.00
43-06 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$16,550.00	$16,550.00	2.36 %	-$683,450.00
43-06-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$16,550.00	$16,550.00	2.36 %	-$683,450.00
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$1,050.00	$1,050.00	26.25 %	-$2,950.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$1,050.00	$1,050.00	26.25 %	-$2,950.00
43-08 DESARROLLO URBANO	$25,001.00	$0.00	$25,001.00	$1,854.00	$1,854.00	7.41 %	-$23,147.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$1,854.00	$1,854.00	7.41 %	-$23,146.00
43-08-0005 AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	$46,000.00	$0.00	$46,000.00	$16,251.00	$16,251.00	35.32 %	-$29,749.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$14,645.00	$14,645.00	38.53 %	-$23,355.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$1,606.00	$1,606.00	20.07 %	-$6,394.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	$170,002.00	$0.00	$170,002.00	$82,048.27	$82,048.27	48.26 %	-$87,953.73
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$170,000.00	$0.00	$170,000.00	$82,048.27	$82,048.27	48.26 %	-$87,951.73
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$131,790.91	$131,790.91	60.17 %	-$87,209.09
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$131,790.91	$131,790.91	60.17 %	-$87,209.09
44 Otros Derechos	$6,101.00	$0.00	$6,101.00	$1,045.00	$1,045.00	17.12 %	-$5,056.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$836.00	$836.00	20.90 %	-$3,164.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	$2,100.00	$0.00	$2,100.00	$209.00	$209.00	9.95 %	-$1,891.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

5	**PRODUCTOS**	**$65,250.00**	**$0.00**	**$65,250.00**	**$7,718.00**	**$7,718.00**	**11.82** %	**-$57,532.00**
	51 Productos	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$7,718.00	$7,718.00	11.82 %	-$57,532.00
	51-01 PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$7,718.00	$7,718.00	11.82 %	-$57,532.00
	51-01-01 ARRENDAMIENTO	$65,000.00	$0.00	$65,000.00	$7,320.00	$7,320.00	11.26 %	-$57,680.00
	51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$30,000.00
	51-01-01-0002 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$7,320.00	$7,320.00	20.91 %	-$27,680.00
	51-01-04 OTROS PRODUCTOS	$250.00	$0.00	$250.00	$398.00	$398.00	159.20 %	$148.00
	51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	$250.00	$0.00	$250.00	$398.00	$398.00	159.20 %	$148.00
6	**APROVECHAMIENTOS**	**$394,503.00**	**$0.00**	**$394,503.00**	**$108,799.60**	**$108,799.60**	**27.57** %	**-$285,703.40**
	61 Aprovechamientos	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$108,799.60	$108,799.60	27.57 %	-$285,703.40
	61-02 MULTAS	$24,000.00	$0.00	$24,000.00	$500.00	$500.00	2.08 %	-$23,500.00
	61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	$16,500.00	$0.00	$16,500.00	$500.00	$500.00	3.03 %	-$16,000.00
	61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	$1,500.00	$0.00	$1,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1,500.00
	61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$6,000.00
	61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$108,299.60	$108,299.60	29.23 %	-$262,203.40
	61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$108,299.60	$108,299.60	29.23 %	-$262,203.40
	61-09-1-03 REINTEGROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$800.00	$800.00	4.44 %	-$17,200.00
	61-09-1-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	$120,000.00	$0.00	$120,000.00	$3,300.00	$3,300.00	2.75 %	-$116,700.00
	61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	$215,000.00	$0.00	$215,000.00	$104,199.60	$104,199.60	48.46 %	-$110,800.40
	61-09-1-09-0001 URVAN	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$66,497.10	$66,497.10	66.49 %	-$33,502.90
	61-09-1-09-0002 CAMION TEPECHI	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$35,602.50	$35,602.50	35.60 %	-$64,397.50
	61-09-1-09-0003 PAPALAS PARQUE EL SILENCIO	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$1,100.00	$1,100.00	11.00 %	-$8,900.00
	61-09-1-09-0004 AMBULANCIA	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$1,000.00	$1,000.00	20.00 %	-$4,000.00
	61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-15-0002 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS -ACCIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A Hugo Daniel Dávila Santos.

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

61-09-1-18-04 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-20 OTROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
61-09-1-20-0008 TALA DE ÁRBOLES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
INGRESOS CORRIENTES	**$7,350,982.00**	**$0.00**	**$7,350,982.00**	**$1,124,764.95**	**$1,124,764.95**	**15.30 %**	**-$6,226,217.05**
2 INGRESOS DE CAPITAL							
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$903.20**	**$903.20**	**0.00 %**	**$903.20**
79 Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$903.20	$903.20	0.00 %	$903.20
79-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$903.20	$903.20	0.00 %	$903.20
79-01-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$903.20	$903.20	0.00 %	$903.20
79-01-01-0001 INTERESES NETOS DE LA CUENTA PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$426.47	$426.47	0.00 %	$426.47
79-01-01-0002 INTERESES NETOS DE LA CUENTA INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$476.73	$476.73	0.00 %	$476.73
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$47,068,954.19**	**$19,980.00**	**$47,088,934.19**	**$5,785,215.77**	**$5,785,215.77**	**12.28 %**	**-$41,283,738.42**
81 Participaciones	$27,038,720.19	$0.00	$27,038,720.19	$2,256,502.00	$2,256,502.00	8.34 %	-$24,782,218.19
81-01 FONDO ÚNICO	$26,848,071.19	$0.00	$26,848,071.19	$2,251,650.00	$2,251,650.00	8.38 %	-$24,596,421.19
81-01-0001 FONDO GENERAL	$15,654,434.00	$0.00	$15,654,434.00	$1,356,528.00	$1,356,528.00	8.66 %	-$14,297,906.00
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$7,541,467.00	$0.00	$7,541,467.00	$777,512.00	$777,512.00	10.30 %	-$6,763,955.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$6,821,467.00	$0.00	$6,821,467.00	$777,512.00	$777,512.00	11.39 %	-$6,043,955.00
81-01-0002-02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)	$720,000.00	$0.00	$720,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$720,000.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$103,145.00	$0.00	$103,145.00	$33,009.00	$33,009.00	32.00 %	-$70,136.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$128,478.00	$0.00	$128,478.00	$18,161.00	$18,161.00	14.13 %	-$110,317.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	$618,916.92	$0.00	$618,916.92	$28,208.00	$28,208.00	4.55 %	-$590,708.92
81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	$501,135.00	$0.00	$501,135.00	$42,895.00	$42,895.00	8.55 %	-$458,240.00

~ 2175 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

81-01-0007 9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	$393,927.00	$0.00	$393,927.00	$35,834.00	$35,834.00	9.09 %	-$358,093.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$21,495.27	$0.00	$21,495.27	$1,959.00	$1,959.00	9.11 %	-$19,536.27
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1,885,073.00	$0.00	$1,885,073.00	-$42,456.00	-$42,456.00	-2.25 %	-$1,927,529.00
81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	$2.00	$0.00	$2.00	$17,909.00	$17,909.00	895,450.00 %	$17,907.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$1.00	$0.00	$1.00	$17,909.00	$17,909.00	1,790,900.00 %	$17,908.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	$5.00	$0.00	$5.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$5.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	-$13,057.00	-$13,057.00	-6.84 %	-$203,699.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	-$13,057.00	-$13,057.00	-6.84 %	-$203,699.00
82 Aportaciones	$20,030,231.00	$0.00	$20,030,231.00	$3,508,733.77	$3,508,733.77	17.51 %	-$16,521,497.23
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,444.00	$0.00	$11,119,444.00	$2,011,732.15	$2,011,732.15	18.09 %	-$9,107,711.85
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,443.00	$0.00	$11,119,443.00	$2,011,256.00	$2,011,256.00	18.08 %	-$9,108,187.00
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIII)	$1.00	$0.00	$1.00	$476.15	$476.15	47,615.00 %	$475.15
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,787.00	$0.00	$8,910,787.00	$1,497,001.62	$1,497,001.62	16.79 %	-$7,413,785.38
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,786.00	$0.00	$8,910,786.00	$1,496,840.00	$1,496,840.00	16.79 %	-$7,413,946.00
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	$1.00	$0.00	$1.00	$161.62	$161.62	16,162.00 %	$160.62
83 Convenios	$3.00	$19,980.00	$19,983.00	$19,980.00	$19,980.00	99.98 %	$19,977.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	$3.00	$19,980.00	$19,983.00	$19,980.00	$19,980.00	99.98 %	$19,977.00
83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
83-2-14 PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres)	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	$1.00	$19,980.00	$19,981.00	$19,980.00	$19,980.00	99.99 %	$19,979.00

~ 2176 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A Hugo Daniel De los Santos J

Manuela Avila V.

Rubi Valdez L.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep
rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91 Transferencias y Asignaciones	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1 TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1-02 REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	INGRESOS DE CAPITAL	$47,068,955.19	$19,980.00	$47,088,935.19	$5,786,118.97	$5,786,118.97	12.28 %	-$41,282,836.22
	TOTAL	$54,419,937.19	$19,980.00	$54,439,917.19	$6,910,883.92	$6,910,883.92	12.69 %	-$47,509,053.27

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
Tributarios							
Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$429,043.10	$429,043.10	12.73 %	-$2,938,756.90
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$163,667.07	$163,667.07	27.96 %	-$421,532.93
Impuestos al comercio exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$21,914.00	$21,914.00	7.53 %	-$268,886.00
Otros Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal Tributarios	**$4,246,600.00**	**$0.00**	**$4,246,600.00**	**$614,624.17**	**$614,624.17**	**14.47 %**	**-$3,631,975.83**
No Tributarios							
I DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$393,623.18	$393,623.18	14.88 %	-$2,251,005.82
II PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$7,718.00	$7,718.00	11.82 %	-$57,532.00
II APROVECHAMIENTOS	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$108,799.60	$108,799.60	27.57 %	-$285,703.40
II APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal No Tributarios	**$3,104,382.00**	**$0.00**	**$3,104,382.00**	**$510,140.78**	**$510,140.78**	**16.43 %**	**-$2,594,241.22**
Otros							
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$903.20	$903.20	0.00 %	903.20

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

SE CIERRA EL PRIMERE TRIMESTRE DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, CON UN TOTAL DE INGRESOS DE $16,379,156.00
Y UN TOTAL DE GASTOS DE $9,309,083.79 CON UN AHORRO DESAHORRO NETO DE $7,070,072.83

Hugo Daniel De los Santos.

Emilio Camacho A

Manuela Avila U.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/mar./2026 Al 31/mar./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:04 a. m.

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$47,068,954.19	$19,980.00	$47,088,934.19	$5,785,215.77	$5,785,215.77	12.28 %	-41,283,738.42
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-1.00
	Subtotal Otros	**$47,068,955.19**	**$19,980.00**	**$47,088,935.19**	**$5,786,118.97**	**$5,786,118.97**	**12.28 %**	**-41,282,836.22**
	Total	**$54,419,937.19**	**$19,980.00**	**$54,439,917.19**	**$6,910,883.92**	**$6,910,883.92**	**12.69 %**	**-47,509,053.27**

Rubí Valdez L.

Emilio Camacho A Hugo Ramiel Ríos Santos

Manuela Avila U.

MES DE ABRIL

~ 2179 ~

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2026, CORRESPONDE AL MES DE ABRIL-2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8230-111-101001-310-2961-1	352,084.64		50,000.00	302,084.64
MADERA	8230-111-101001-310-2441-1	5,000.00		1,000.00	4,000.00
COMPLEMENTARIOS	8230-111-101001-310-2481-1	23,000.00		7,000.00	16,000.00
BIENES INFORMÁTICOS	8230-111-101001-310-5151-2	50,000.00		12,000.00	38,000.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	8230-111-101001-310-5231-2	5,000.00		4,000.00	1,000.00
HERRAMIENTAS	8230-111-101001-310-5671-2	10,000.00		9,000.00	1,000.00
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	8230-111-101001-310-3451-1	43,316.81		5,000.00	38,316.81
MENORES DE MAQUINARIA Y	8270-111-101001-310-2981-1	1,010.00		500.00	510.00
					-
					-
					-
					-
			TOTALES:	88,500.00	

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
OTROS ARRENDAMIENTOS	8230-111-101001-310-3291-1	390.00	50,000.00		50,390.00
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	8230-111-101001-310-2231-1	1.00	3,000.00		3,001.00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8230-111-101001-310-2411-1	2,460.00	5,000.00		7,460.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8230-111-101001-310-5111-1	5,000.00	25,000.00		30,000.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8230-111-101001-310-3531-1	1,484.08	5,000.00		6,484.08
SERVICIO POSTAL	8270-111-101001-310-3181-1	100.00	500.00		600.00
					-
					-
					-
					-
					-
					-
			TOTALES:	88,500.00	-

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Hugo Manuel de los Santos.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Ruth Valdez L.

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO IV-2026 , CORRESPONDE AL MES DE ABRIL - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACION NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8230-512-501001-410-6121-2	3,194,646.00		18,240.00	3,176,406.00	DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS	8230-512-507001-710-3922-1	-	13,340.00		13,340.00
						SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	8230-512-502002-710-3392-1	-	4,900.00		4,900.00
			TOTAL	18,240.00					TOTAL	18,240.00	

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL FONDO III-2026 , CORRESPONDE AL MES DE ABRIL - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EDIFICACION NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8230-511-401001-410-6121-2	11,102,295.88		700,207.87	10,402,088.01	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8230-511-408001-410-2561-1	-	130,000.00		130,000.00
						AYUDAS SOCIALES	8230-511-408001-410-4411-1	-	227,500.00		227,500.00
						FLETES Y MANIOBRAS	8230-511-409001-410-3471-1	-	17,400.00		17,400.00
						TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8230-511-407001-01-6191-2	-	325,307.87		325,307.87
			TOTAL	700,207.87					TOTAL	700,207.87	

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

Manuela Avila V.

TRASPASO DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS-2025 , CORRESPONDE AL MES DE ABRIL - 2026

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	8230-552-902001-410-2411-1	19,980.00	-	2,174.00	17,806.00	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8230-552-902001-410-2471-1	-	2,174.00		2,174.00
			TOTAL	2,174.00					TOTAL	2,174.00	

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Hugo Daniel De los Santos S.

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

Ruth Valdez L.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	$4,246,600.00	$0.00	$4,246,600.00	$294,439.00	$294,439.00	6.93 %	-$3,952,161.00
11 Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$233,374.00	$233,374.00	6.92 %	-$3,134,426.00
12-01 PREDIAL	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$233,374.00	$233,374.00	6.92 %	-$3,134,426.00
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	$1,435,000.00	$0.00	$1,435,000.00	$79,723.00	$79,723.00	5.55 %	-$1,355,277.00
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$175,000.00	$0.00	$175,000.00	$16,091.00	$16,091.00	9.19 %	-$158,909.00
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	$1,547,800.00	$0.00	$1,547,800.00	$119,287.00	$119,287.00	7.70 %	-$1,428,513.00
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	$210,000.00	$0.00	$210,000.00	$18,273.00	$18,273.00	8.70 %	-$191,727.00
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$33,300.00	$33,300.00	5.69 %	-$551,900.00
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$33,300.00	$33,300.00	5.69 %	-$551,900.00
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$33,300.00	$33,300.00	5.69 %	-$551,900.00
17 Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$27,765.00	$27,765.00	9.54 %	-$263,035.00
17-01 ACTUALIZACIONES	$50,800.00	$0.00	$50,800.00	$3,938.00	$3,938.00	7.75 %	-$46,862.00
17-01-0001 ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$1,881.00	$1,881.00	5.37 %	-$33,119.00
17-01-0002 ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	$15,800.00	$0.00	$15,800.00	$2,057.00	$2,057.00	13.01 %	-$13,743.00
17-02 RECARGOS	$240,000.00	$0.00	$240,000.00	$23,827.00	$23,827.00	9.92 %	-$216,173.00
17-02-0001 RECARGOS PREDIAL URBANO	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$11,286.00	$11,286.00	11.28 %	-$88,714.00
17-02-0002 RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$12,541.00	$12,541.00	8.95 %	-$127,459.00
4 DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$260,232.91	$260,232.91	9.84 %	-$2,384,396.09
41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$207,950.00	$0.00	$207,950.00	$17,843.00	$17,843.00	8.58 %	-$190,107.00
41-01 PLAZAS Y MERCADOS	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$16,802.00	$16,802.00	8.93 %	-$171,198.00
41-01-0001 USO DE SUELO	$188,000.00	$0.00	$188,000.00	$16,802.00	$16,802.00	8.93 %	-$171,198.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos.

Manuela Avila V.

Raul Valdez L

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

41-02 ESPACIO PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-02-0001 ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$450.00
41-03 PANTEONES	$19,500.00	$0.00	$19,500.00	$1,041.00	$1,041.00	5.33 %	-$18,459.00
41-03-0003 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$1,041.00	$1,041.00	6.94 %	-$13,959.00
41-03-0004 USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$4,500.00
43 Derechos por prestación de servicios	$2,430,578.00	$0.00	$2,430,578.00	$240,857.91	$240,857.91	9.90 %	-$2,189,720.09
43-01 RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	$462,090.00	$0.00	$462,090.00	$39,155.00	$39,155.00	8.47 %	-$422,935.00
43-01-0001 MATANZA GANADO MAYOR	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$10,948.00	$10,948.00	8.10 %	-$124,052.00
43-01-0002 MATANZA OVICAPRINO	$90.00	$0.00	$90.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$90.00
43-01-0003 MATANZA PORCINO	$319,000.00	$0.00	$319,000.00	$26,537.00	$26,537.00	8.31 %	-$292,463.00
43-01-0007 USO DE BÁSCULA	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$1,670.00	$1,670.00	20.87 %	-$6,330.00
43-02 REGISTRO CIVIL	$381,903.00	$0.00	$381,903.00	$21,623.00	$21,623.00	5.66 %	-$360,280.00
43-02-0001 ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	$1,300.00	$0.00	$1,300.00	$65.00	$65.00	5.00 %	-$1,235.00
43-02-0002 ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	$3,500.00	$0.00	$3,500.00	$325.00	$325.00	9.28 %	-$3,175.00
43-02-0003 REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0004 INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$305.00	$305.00	6.77 %	-$4,195.00
43-02-0005 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	$295,000.00	$0.00	$295,000.00	$17,136.00	$17,136.00	5.80 %	-$277,864.00
43-02-0006 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$1,326.00	$1,326.00	6.63 %	-$18,674.00
43-02-0007 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	$20,000.00	$0.00	$20,000.00	$1,224.00	$1,224.00	6.12 %	-$18,776.00
43-02-0008 EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$306.00	$306.00	5.10 %	-$5,694.00
43-02-0009 SOLICITUD DE MATRIMONIO	$4,500.00	$0.00	$4,500.00	$266.00	$266.00	5.91 %	-$4,234.00
43-02-0010 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	$12,000.00	$0.00	$12,000.00	$612.00	$612.00	5.10 %	-$11,388.00
43-02-0011 CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	$14,000.00	$0.00	$14,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$14,000.00
43-02-0012 ANOTACIÓN MARGINAL	$1,100.00	$0.00	$1,100.00	$58.00	$58.00	5.27 %	-$1,042.00
43-02-0022 CONSTANCIA DE SOLTERÍA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-02-0025 CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-03 PANTEONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-03-0016 EXHUMACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

43-04 CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	$287,581.00	$0.00	$287,581.00	$29,447.00	$29,447.00	10.23 %	-$258,134.00
43-04-0001 CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	$145,000.00	$0.00	$145,000.00	$9,724.00	$9,724.00	6.70 %	-$135,276.00
43-04-0004 CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	$140,000.00	$0.00	$140,000.00	$18,803.00	$18,803.00	13.43 %	-$121,197.00
43-04-0010 LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-04-0012 CERTIFICACIÓN DE PLANOS	$2,580.00	$0.00	$2,580.00	$920.00	$920.00	35.65 %	-$1,660.00
43-05 SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$8,330.00	$8,330.00	6.17 %	-$126,670.00
43-05-0001 SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	$135,000.00	$0.00	$135,000.00	$8,330.00	$8,330.00	6.17 %	-$126,670.00
43-06 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$101,271.21	$101,271.21	14.46 %	-$598,728.79
43-06-0001 SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	$700,000.00	$0.00	$700,000.00	$101,271.21	$101,271.21	14.46 %	-$598,728.79
43-07 SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$1,976.00	$1,976.00	49.40 %	-$2,024.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$1,976.00	$1,976.00	49.40 %	-$2,024.00
43-08 DESARROLLO URBANO	$25,001.00	$0.00	$25,001.00	$1,854.00	$1,854.00	7.41 %	-$23,147.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$1,854.00	$1,854.00	7.41 %	-$23,146.00
43-08-0005 AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-09 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	$46,000.00	$0.00	$46,000.00	$10,695.40	$10,695.40	23.25 %	-$35,304.60
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$7,554.40	$7,554.40	19.88 %	-$30,445.60
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$3,141.00	$3,141.00	39.26 %	-$4,859.00
43-10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	$170,002.00	$0.00	$170,002.00	$18,753.89	$18,753.89	11.03 %	-$151,248.11
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$170,000.00	$0.00	$170,000.00	$18,753.89	$18,753.89	11.03 %	-$151,246.11
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$7,752.41	$7,752.41	3.53 %	-$211,247.59
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	$219,000.00	$0.00	$219,000.00	$7,752.41	$7,752.41	3.53 %	-$211,247.59
44 Otros Derechos	$6,101.00	$0.00	$6,101.00	$1,532.00	$1,532.00	25.11 %	-$4,569.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$418.00	$418.00	10.45 %	-$3,582.00
44-04 RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	$2,100.00	$0.00	$2,100.00	$418.00	$418.00	19.90 %	-$1,682.00
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	$0.00	$0.00	$0.00	$696.00	$696.00	0.00 %	$696.00

Hugo Daniel Dos Santos J.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Raúl Valdez L.

~ 2184 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Delos Santos J.

Manuela Avila V.

Raul Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

44-07-0003 ANUNCIOS FIJOS	$0.00	$0.00	$0.00	$696.00	$696.00	0.00 %	$696.00
5 PRODUCTOS	**$65,250.00**	**$0.00**	**$65,250.00**	**$4,320.00**	**$4,320.00**	**6.62 %**	**-$60,930.00**
51 Productos	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$4,320.00	$4,320.00	6.62 %	-$60,930.00
51-01 PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$4,320.00	$4,320.00	6.62 %	-$60,930.00
51-01-01 ARRENDAMIENTO	$65,000.00	$0.00	$65,000.00	$4,320.00	$4,320.00	6.64 %	-$60,680.00
51-01-01-0001 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$30,000.00
51-01-01-0002 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$35,000.00	$0.00	$35,000.00	$4,320.00	$4,320.00	12.34 %	-$30,680.00
51-01-04 OTROS PRODUCTOS	$250.00	$0.00	$250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$250.00
51-01-04-0001 INGRESOS POR COPIAS	$250.00	$0.00	$250.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$250.00
6 APROVECHAMIENTOS	**$394,503.00**	**$0.00**	**$394,503.00**	**$28,974.00**	**$28,974.00**	**7.34 %**	**-$365,529.00**
61 Aprovechamientos	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$28,974.00	$28,974.00	7.34 %	-$365,529.00
61-02 MULTAS	$24,000.00	$0.00	$24,000.00	$4,000.00	$4,000.00	16.66 %	-$20,000.00
61-02-01 INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	$16,500.00	$0.00	$16,500.00	$4,000.00	$4,000.00	24.24 %	-$12,500.00
61-02-04 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	$1,500.00	$0.00	$1,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1,500.00
61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$6,000.00
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$24,974.00	$24,974.00	6.74 %	-$345,529.00
61-09-1 OTROS APROVECHAMIENTOS	$370,503.00	$0.00	$370,503.00	$24,974.00	$24,974.00	6.74 %	-$345,529.00
61-09-1-03 REINTEGROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
61-09-1-07 MATERIALES PÉTREOS	$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$18,000.00
61-09-1-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	$120,000.00	$0.00	$120,000.00	$10,100.00	$10,100.00	8.41 %	-$109,900.00
61-09-1-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	$215,000.00	$0.00	$215,000.00	$14,874.00	$14,874.00	6.91 %	-$200,126.00
61-09-1-09-0001 URVAN	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$3,714.00	$3,714.00	3.71 %	-$96,286.00
61-09-1-09-0002 CAMION TEPECHI	$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$6,810.00	$6,810.00	6.81 %	-$93,190.00
61-09-1-09-0003 PAPALAS PARQUE EL SILENCIO	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$2,050.00	$2,050.00	20.50 %	-$7,950.00
61-09-1-09-0004 AMBULANCIA	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$2,300.00	$2,300.00	46.00 %	-$2,700.00
61-09-1-15 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
61-09-1-15-0002 APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS -ACCIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

61-09-1-18 DIF MUNICIPAL	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-18-04 CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	$8,500.00	$0.00	$8,500.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,500.00
61-09-1-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	$9,000.00	$0.00	$9,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$9,000.00
61-09-1-20 OTROS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
61-09-1-20-0008 TALA DE ÁRBOLES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
INGRESOS CORRIENTES	**$7,350,982.00**	**$0.00**	**$7,350,982.00**	**$587,965.91**	**$587,965.91**	**7.99 %**	**-$6,763,016.09**
2 INGRESOS DE CAPITAL							
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$847.70**	**$847.70**	**0.00 %**	**$847.70**
79 Otros Ingresos	$0.00	$0.00	$0.00	$847.70	$847.70	0.00 %	$847.70
79-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$847.70	$847.70	0.00 %	$847.70
79-01-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00	$0.00	$847.70	$847.70	0.00 %	$847.70
79-01-01-0001 INTERESES NETOS DE LA CUENTA PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$319.67	$319.67	0.00 %	$319.67
79-01-01-0002 INTERESES NETOS DE LA CUENTA INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$528.03	$528.03	0.00 %	$528.03
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$47,068,954.19**	**$19,980.00**	**$47,088,934.19**	**$2,643,035.70**	**$2,643,035.70**	**5.61 %**	**-$44,425,918.49**
81 Participaciones	$27,038,720.19	$0.00	$27,038,720.19	$2,642,178.00	$2,642,178.00	9.77 %	-$24,396,542.19
81-01 FONDO ÚNICO	$26,848,071.19	$0.00	$26,848,071.19	$2,637,575.00	$2,637,575.00	9.82 %	-$24,210,496.19
81-01-0001 FONDO GENERAL	$15,654,434.00	$0.00	$15,654,434.00	$1,903,312.00	$1,903,312.00	12.15 %	-$13,751,122.00
81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$7,541,467.00	$0.00	$7,541,467.00	$608,194.00	$608,194.00	8.06 %	-$6,933,273.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$6,821,467.00	$0.00	$6,821,467.00	$608,194.00	$608,194.00	8.91 %	-$6,213,273.00
81-01-0002-02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)	$720,000.00	$0.00	$720,000.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$720,000.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$103,145.00	$0.00	$103,145.00	$15,446.00	$15,446.00	14.97 %	-$87,699.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$128,478.00	$0.00	$128,478.00	$8,851.00	$8,851.00	6.88 %	-$119,627.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	$618,916.92	$0.00	$618,916.92	$25,024.00	$25,024.00	4.04 %	-$593,892.92

~ 2186 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Manuel Reyes Ramos.

Manuela Ávila V.

Raúl Valdez L.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto

Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

81-01-0006 FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	$501,135.00	$0.00	$501,135.00	$38,567.00	$38,567.00	7.69 %	-$462,568.00
81-01-0007 9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	$393,927.00	$0.00	$393,927.00	$32,660.00	$32,660.00	8.29 %	-$361,267.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$21,495.27	$0.00	$21,495.27	$1,835.00	$1,835.00	8.53 %	-$19,660.27
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1,885,073.00	$0.00	$1,885,073.00	$3,686.00	$3,686.00	0.19 %	-$1,881,387.00
81-02 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	$2.00	$0.00	$2.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	$5.00	$0.00	$5.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$5.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	$4,603.00	$4,603.00	2.41 %	-$186,039.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$190,642.00	$0.00	$190,642.00	$4,603.00	$4,603.00	2.41 %	-$186,039.00
82 Aportaciones	$20,030,231.00	$0.00	$20,030,231.00	$857.70	$857.70	0.00 %	-$20,029,373.30
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,444.00	$0.00	$11,119,444.00	$649.30	$649.30	0.00 %	-$11,118,794.70
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	$11,119,443.00	$0.00	$11,119,443.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$11,119,443.00
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIII)	$1.00	$0.00	$1.00	$649.30	$649.30	64,930.00 %	$648.30
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,787.00	$0.00	$8,910,787.00	$208.40	$208.40	0.00 %	-$8,910,578.60
82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	$8,910,786.00	$0.00	$8,910,786.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$8,910,786.00
82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	$1.00	$0.00	$1.00	$208.40	$208.40	20,840.00 %	$207.40
83 Convenios	$3.00	$19,980.00	$19,983.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$3.00
83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	$3.00	$19,980.00	$19,983.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$3.00
83-2-13 DOS POR UNO MIGRANTES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
83-2-14 PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres)	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

	83-2-15 PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	$1.00	$19,980.00	$19,981.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
9	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**$1.00**	**$0.00**	**$1.00**	**$0.00**	**$0.00**	**0.00 %**	**-$1.00**
	91 Transferencias y Asignaciones	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1 TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	91-1-02 REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$1.00
	INGRESOS DE CAPITAL	**$47,068,955.19**	**$19,980.00**	**$47,088,935.19**	**$2,643,883.40**	**$2,643,883.40**	**5.61 %**	**-$44,425,071.79**
	TOTAL	**$54,419,937.19**	**$19,980.00**	**$54,439,917.19**	**$3,231,849.31**	**$3,231,849.31**	**5.93 %**	**-$51,188,087.88**

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reduciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
Tributarios							
Impuestos sobre los ingresos	$2,800.00	$0.00	$2,800.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-$2,800.00
Impuestos sobre el patrimonio	$3,367,800.00	$0.00	$3,367,800.00	$233,374.00	$233,374.00	6.92 %	-$3,134,426.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$585,200.00	$0.00	$585,200.00	$33,300.00	$33,300.00	5.69 %	-$551,900.00
Impuestos al comercio exterior	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos Ecológicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Accesorios de Impuestos	$290,800.00	$0.00	$290,800.00	$27,765.00	$27,765.00	9.54 %	-$263,035.00
Otros Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal Tributarios	**$4,246,600.00**	**$0.00**	**$4,246,600.00**	**$294,439.00**	**$294,439.00**	**6.93 %**	**-$3,952,161.00**
No Tributarios							
I DERECHOS	$2,644,629.00	$0.00	$2,644,629.00	$260,232.91	$260,232.91	9.84 %	-$2,384,396.09
II PRODUCTOS	$65,250.00	$0.00	$65,250.00	$4,320.00	$4,320.00	6.62 %	-$60,930.00
II APROVECHAMIENTOS	$394,503.00	$0.00	$394,503.00	$28,974.00	$28,974.00	7.34 %	-$365,529.00
II APROVECHAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	$0.00
Subtotal No Tributarios	**$3,104,382.00**	**$0.00**	**$3,104,382.00**	**$293,526.91**	**$293,526.91**	**9.45 %**	**-$2,810,855.09**
Otros							
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00

~ 2188 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Raul Valdez L.

Indetec

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/abr./2026 Al 30/abr./2026

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 10:07 a. m.

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00 %	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	$0.00	$0.00	$0.00	$847.70	$847.70	0.00 %	847.70
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$47,068,954.19	$19,980.00	$47,088,934.19	$2,643,035.70	$2,643,035.70	5.61 %	-44,425,918.49
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	0.00 %	-1.00
	Subtotal Otros	**$47,068,955.19**	**$19,980.00**	**$47,088,935.19**	**$2,643,883.40**	**$2,643,883.40**	**5.61 %**	**-44,425,071.79**
	Total	**$54,419,937.19**	**$19,980.00**	**$54,439,917.19**	**$3,231,849.31**	**$3,231,849.31**	**5.93 %**	**-51,188,087.88**

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$17,738,122.19	**$0.00**	**$17,738,122.19**	**$0.00**	**$1,037,703.01**	**$1,160,437.21**	-$1,160,437.21	**$16,577,684.98**	**$1,160,437.21**	**$1,160,437.21**	**$0.00**
$11,341,073.00	**$0.00**	**$11,341,073.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$984,967.00**	-$984,967.00	**$10,356,106.00**	**$984,967.00**	**$984,967.00**	**$0.00**
$1,241,073.00	$0.00	$1,241,073.00	$0.00	$0.00	$84,705.49	-$84,705.49	$1,156,367.51	$84,705.49	$84,705.49	$0.00
$1,241,073.00	$0.00	$1,241,073.00	$0.00	$0.00	$84,705.49	-$84,705.49	$1,156,367.51	$84,705.49	$84,705.49	$0.00
$10,100,000.00	$0.00	$10,100,000.00	$0.00	$0.00	$900,261.51	-$900,261.51	$9,199,738.49	$900,261.51	$900,261.51	$0.00
$10,100,000.00	$0.00	$10,100,000.00	$0.00	$0.00	$900,261.51	-$900,261.51	$9,199,738.49	$900,261.51	$900,261.51	$0.00
$200,000.00	**$0.00**	**$200,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$200,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$200,000.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$200,000.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$200,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,474,500.00	**$0.00**	**$2,474,500.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$26,439.13**	-$26,439.13	**$2,448,060.87**	**$26,439.13**	**$26,439.13**	**$0.00**
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$0.00	$0.00	$5,920.00	-$5,920.00	$84,080.00	$5,920.00	$5,920.00	$0.00
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$0.00	$0.00	$5,920.00	-$5,920.00	$84,080.00	$5,920.00	$5,920.00	$0.00
$2,384,500.00	$0.00	$2,384,500.00	$0.00	$0.00	$20,519.13	-$20,519.13	$2,363,980.87	$20,519.13	$20,519.13	$0.00
$230,000.00	$0.00	$230,000.00	$0.00	$0.00	$20,519.13	-$20,519.13	$209,480.87	$20,519.13	$20,519.13	$0.00
$2,154,500.00	$0.00	$2,154,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,154,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,397,268.19	**$0.00**	**$1,397,268.19**	**$0.00**	**$1,037,703.01**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,397,268.19**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$0.00
$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$28,768.19	$0.00	$0.00	$0.00
$1,263,000.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$903,434.82	$0.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,263,000.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$903,434.82	$0.00	$0.00	$1,263,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$105,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,325,281.00	**$0.00**	**$2,325,281.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$149,031.08**	-$149,031.08	**$2,176,249.92**	**$149,031.08**	**$149,031.08**	**$0.00**
$10,000.00	$118,597.04	$128,597.04	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$128,597.04	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$118,597.04	$128,597.04	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$128,597.04	$0.00	$0.00	$0.00
$500,000.00	-$118,597.04	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00
$500,000.00	-$118,597.04	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$381,402.96	$0.00	$0.00	$0.00
$1,815,281.00	$0.00	$1,815,281.00	$0.00	$0.00	$149,031.08	-$149,031.08	$1,666,249.92	$149,031.08	$149,031.08	$0.00
$1,776,781.00	$0.00	$1,776,781.00	$0.00	$0.00	$149,031.08	-$149,031.08	$1,627,749.92	$149,031.08	$149,031.08	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los santos J

L. Gardenez

Manuela Avila V.

Raul Valadez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$32,500.00	$0.00	$32,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$32,500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,495,503.00	**-$50,500.00**	**$2,445,003.00**	**$122,286.91**	**$1,558,620.88**	**$122,286.91**	**$0.00**	**$2,322,716.09**	**$130,207.68**	**$130,207.68**	**-$7,920.77**
$375,000.00	**$0.00**	**$375,000.00**	**$20,915.45**	**$225,207.84**	**$20,915.45**	**$0.00**	**$354,084.55**	**$20,915.45**	**$20,915.45**	**$0.00**
$180,000.00	$0.00	$180,000.00	$9,902.10	$109,704.75	$9,902.10	$0.00	$170,097.90	$9,902.10	$9,902.10	$0.00
$180,000.00	$0.00	$180,000.00	$9,902.10	$109,704.75	$9,902.10	$0.00	$170,097.90	$9,902.10	$9,902.10	$0.00
$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$4,921.97	$25,868.06	$4,921.97	$0.00	$33,078.03	$4,921.97	$4,921.97	$0.00
$38,000.00	$0.00	$38,000.00	$4,921.97	$25,868.06	$4,921.97	$0.00	$33,078.03	$4,921.97	$4,921.97	$0.00
$77,000.00	$0.00	$77,000.00	$6,091.38	$43,642.35	$6,091.38	$0.00	$70,908.62	$6,091.38	$6,091.38	$0.00
$77,000.00	$0.00	$77,000.00	$6,091.38	$43,642.35	$6,091.38	$0.00	$70,908.62	$6,091.38	$6,091.38	$0.00
$80,000.00	$0.00	$80,000.00	$0.00	$45,992.68	$0.00	$0.00	$80,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$80,000.00	$0.00	$80,000.00	$0.00	$45,992.68	$0.00	$0.00	$80,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	**$3,000.00**	**$3,001.00**	**$2,059.83**	**$941.17**	**$2,059.83**	**$0.00**	**$941.17**	**$2,059.83**	**$2,059.83**	**$0.00**
$1.00	$3,000.00	$3,001.00	$2,059.83	$941.17	$2,059.83	$0.00	$941.17	$2,059.83	$2,059.83	$0.00
$1.00	$3,000.00	$3,001.00	$2,059.83	$941.17	$2,059.83	$0.00	$941.17	$2,059.83	$2,059.83	$0.00
$99,500.00	**$37,000.00**	**$136,500.00**	**$21,295.13**	**$43,535.85**	**$21,295.13**	**$0.00**	**$115,204.87**	**$21,295.13**	**$21,295.13**	**$0.00**
$1,000.00	$65,000.00	$66,000.00	$7,185.00	$275.00	$7,185.00	$0.00	$58,815.00	$7,185.00	$7,185.00	$0.00
$1,000.00	$65,000.00	$66,000.00	$7,185.00	$275.00	$7,185.00	$0.00	$58,815.00	$7,185.00	$7,185.00	$0.00
$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	-$1,000.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	-$1,000.00	$4,000.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$4,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$3,749.98	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$3,749.98	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$61.99	$6,557.01	$61.99	$0.00	$14,938.01	$61.99	$61.99	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Hugo Daniel Reles Santos T.

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

Raul Valadez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$61.99	$6,557.01	$61.99	$0.00	$14,938.01	$61.99	$61.99	$0.00
$43,000.00	-$27,000.00	$16,000.00	$0.00	$16,000.00	$0.00	$0.00	$16,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$43,000.00	-$27,000.00	$16,000.00	$0.00	$16,000.00	$0.00	$0.00	$16,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$14,048.14	$7,453.86	$14,048.14	$0.00	$10,951.86	$14,048.14	$14,048.14	$0.00
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$14,048.14	$7,453.86	$14,048.14	$0.00	$10,951.86	$14,048.14	$14,048.14	$0.00
$14,002.00	**$0.00**	**$14,002.00**	**$6,220.00**	**$4,517.00**	**$6,220.00**	**$0.00**	**$7,782.00**	**$6,220.00**	**$6,220.00**	**$0.00**
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$2,735.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$6,000.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$2,735.00	$0.00	$0.00	$6,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$6,220.00	$780.00	$6,220.00	$0.00	$780.00	$6,220.00	$6,220.00	$0.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$6,220.00	$780.00	$6,220.00	$0.00	$780.00	$6,220.00	$6,220.00	$0.00
$1,357,000.00	**$0.00**	**$1,357,000.00**	**$1,189.00**	**$918,992.45**	**$1,189.00**	**$0.00**	**$1,355,811.00**	**$9,109.77**	**$9,109.77**	-$7,920.77
$1,357,000.00	$0.00	$1,357,000.00	$1,189.00	$918,992.45	$1,189.00	$0.00	$1,355,811.00	$9,109.77	$9,109.77	-$7,920.77
$925,000.00	$0.00	$925,000.00	$1,189.00	$627,217.94	$1,189.00	$0.00	$923,811.00	$5,521.77	$5,521.77	-$4,332.77
$425,000.00	$0.00	$425,000.00	$0.00	$285,714.51	$0.00	$0.00	$425,000.00	$3,588.00	$3,588.00	-$3,588.00
$7,000.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$6,060.00	$0.00	$0.00	$7,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$28,000.00	**$0.00**	**$28,000.00**	**$7,088.28**	**$17,953.72**	**$7,088.28**	**$0.00**	**$20,911.72**	**$7,088.28**	**$7,088.28**	**$0.00**
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$291.03	$7,708.97	$291.03	$0.00	$7,708.97	$291.03	$291.03	$0.00
$8,000.00	$0.00	$8,000.00	$291.03	$7,708.97	$291.03	$0.00	$7,708.97	$291.03	$291.03	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$6,797.25	$244.75	$6,797.25	$0.00	$3,202.75	$6,797.25	$6,797.25	$0.00

~ 2192 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$6,797.25	$244.75	$6,797.25	$0.00	$3,202.75	$6,797.25	$6,797.25	$0.00
$100,000.00	**$0.00**	**$100,000.00**	**$17,400.00**	**$82,600.00**	**$17,400.00**	**$0.00**	**$82,600.00**	**$17,400.00**	**$17,400.00**	**$0.00**
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$17,400.00	$82,600.00	$17,400.00	$0.00	$82,600.00	$17,400.00	$17,400.00	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$17,400.00	$82,600.00	$17,400.00	$0.00	$82,600.00	$17,400.00	$17,400.00	$0.00
$522,000.00	-$90,500.00	**$431,500.00**	**$46,119.22**	**$264,872.85**	**$46,119.22**	**$0.00**	**$385,380.78**	**$46,119.22**	**$46,119.22**	**$0.00**
$10,000.00	$15,000.00	$25,000.00	$4,606.80	$45.44	$4,606.80	$0.00	$20,393.20	$4,606.80	$4,606.80	$0.00
$10,000.00	$15,000.00	$25,000.00	$4,606.80	$45.44	$4,606.80	$0.00	$20,393.20	$4,606.80	$4,606.80	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$304.00	$1,696.00	$304.00	$0.00	$1,696.00	$304.00	$304.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$304.00	$1,696.00	$304.00	$0.00	$1,696.00	$304.00	$304.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$675.20	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$675.20	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$8,000.00	-$6,300.00	$1,700.00	$0.00	$1,069.99	$0.00	$0.00	$1,700.00	$0.00	$0.00	$0.00
$8,000.00	-$6,300.00	$1,700.00	$0.00	$1,069.99	$0.00	$0.00	$1,700.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500,000.00	-$107,100.00	$392,900.00	$41,208.42	$260,876.22	$41,208.42	$0.00	$351,691.58	$41,208.42	$41,208.42	$0.00
$500,000.00	-$107,100.00	$392,900.00	$41,208.42	$260,876.22	$41,208.42	$0.00	$351,691.58	$41,208.42	$41,208.42	$0.00
$1,000.00	$7,900.00	$8,900.00	$0.00	$510.00	$0.00	$0.00	$8,900.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$7,900.00	$8,900.00	$0.00	$510.00	$0.00	$0.00	$8,900.00	$0.00	$0.00	$0.00
$4,858,169.00	-$258,280.80	**$4,599,888.20**	**$485,153.40**	**$2,834,061.93**	**$485,153.40**	**$0.00**	**$4,114,734.80**	**$465,440.98**	**$465,440.98**	**$19,712.42**
$2,855,097.00	-$308,280.80	**$2,546,816.20**	**$287,810.21**	**$1,831,881.85**	**$287,810.21**	**$0.00**	**$2,259,005.99**	**$287,810.21**	**$287,810.21**	**$0.00**
$2,601,594.00	-$308,780.80	$2,292,813.20	$252,891.21	$1,677,052.85	$252,891.21	$0.00	$2,039,921.99	$252,891.21	$252,891.21	$0.00
$309,500.00	$0.00	$309,500.00	$20,825.00	$234,886.00	$20,825.00	$0.00	$288,675.00	$20,825.00	$20,825.00	$0.00
$2,292,094.00	-$308,780.80	$1,983,313.20	$232,066.21	$1,442,166.85	$232,066.21	$0.00	$1,751,246.99	$232,066.21	$232,066.21	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$167,700.00	$0.00	$167,700.00	$21,148.00	$94,905.00	$21,148.00	$0.00	$146,552.00	$21,148.00	$21,148.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$167,700.00	$0.00	$167,700.00	$21,148.00	$94,905.00	$21,148.00	$0.00	$146,552.00	$21,148.00	$21,148.00	$0.00
$62,800.00	$0.00	$62,800.00	$11,353.00	$44,740.00	$11,353.00	$0.00	$51,447.00	$11,353.00	$11,353.00	$0.00
$62,800.00	$0.00	$62,800.00	$11,353.00	$44,740.00	$11,353.00	$0.00	$51,447.00	$11,353.00	$11,353.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$22,900.00	$0.00	$22,900.00	$2,128.00	$14,871.00	$2,128.00	$0.00	$20,772.00	$2,128.00	$2,128.00	$0.00
$22,900.00	$0.00	$22,900.00	$2,128.00	$14,871.00	$2,128.00	$0.00	$20,772.00	$2,128.00	$2,128.00	$0.00
$101.00	$500.00	$601.00	$290.00	$311.00	$290.00	$0.00	$311.00	$290.00	$290.00	$0.00
$101.00	$500.00	$601.00	$290.00	$311.00	$290.00	$0.00	$311.00	$290.00	$290.00	$0.00
$272,000.00	**$150,000.00**	**$422,000.00**	**$11,726.36**	**$204,663.64**	**$11,726.36**	**$0.00**	**$410,273.64**	**$11,726.36**	**$11,726.36**	**$0.00**
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$70,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$30,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	-$4,000.00	$66,000.00	$0.00	$66,000.00	$0.00	$0.00	$66,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	-$4,000.00	$66,000.00	$0.00	$66,000.00	$0.00	$0.00	$66,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$102,000.00	$154,000.00	$256,000.00	$11,726.36	$38,663.64	$11,726.36	$0.00	$244,273.64	$11,726.36	$11,726.36	$0.00
$102,000.00	$154,000.00	$256,000.00	$11,726.36	$38,663.64	$11,726.36	$0.00	$244,273.64	$11,726.36	$11,726.36	$0.00
$25,000.00	**$0.00**	**$25,000.00**	**$29.00**	**$23,898.00**	**$29.00**	**$0.00**	**$24,971.00**	**$29.00**	**$29.00**	**$0.00**
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$17,130.00	$0.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$18,000.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$17,130.00	$0.00	$0.00	$18,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$29.00	$1,768.00	$29.00	$0.00	$1,971.00	$29.00	$29.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$29.00	$1,768.00	$29.00	$0.00	$1,971.00	$29.00	$29.00	$0.00
$108,001.00	**-$5,000.00**	**$103,001.00**	**$7,430.53**	**$72,036.78**	**$7,430.53**	**$0.00**	**$95,570.47**	**$7,430.53**	**$7,430.53**	**$0.00**
$56,001.00	$0.00	$56,001.00	$5,202.80	$33,947.70	$5,202.80	$0.00	$50,798.20	$5,202.80	$5,202.80	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Delos Santos T.

Manuela Avila V

Raul Valdez L.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$55,000.00	$0.00	$55,000.00	$5,202.80	$32,946.70	$5,202.80	$0.00	$49,797.20	$5,202.80	$5,202.80	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$50,000.00	-$5,000.00	$45,000.00	$2,227.73	$36,089.08	$2,227.73	$0.00	$42,772.27	$2,227.73	$2,227.73	$0.00
$50,000.00	-$5,000.00	$45,000.00	$2,227.73	$36,089.08	$2,227.73	$0.00	$42,772.27	$2,227.73	$2,227.73	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$115,502.00	**$11,000.00**	**$126,502.00**	**$4,648.00**	**$81,451.15**	**$4,648.00**	**$0.00**	**$121,854.00**	**$4,648.00**	**$4,648.00**	**$0.00**
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$15,000.00	$25,000.00	$4,648.00	$2,184.08	$4,648.00	$0.00	$20,352.00	$4,648.00	$4,648.00	$0.00
$10,000.00	$15,000.00	$25,000.00	$4,648.00	$2,184.08	$4,648.00	$0.00	$20,352.00	$4,648.00	$4,648.00	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$77,765.07	$0.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$100,000.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$77,765.07	$0.00	$0.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	-$4,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	-$4,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,500.00	**-$6,000.00**	**$64,500.00**	**$0.00**	**$62,876.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$64,500.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$70,000.00	-$6,000.00	$64,000.00	$0.00	$62,376.00	$0.00	$0.00	$64,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$70,000.00	-$6,000.00	$64,000.00	$0.00	$62,376.00	$0.00	$0.00	$64,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$100,600.00	**$0.00**	**$100,600.00**	**$7,103.00**	**$83,131.14**	**$7,103.00**	**$0.00**	**$93,497.00**	**$7,103.00**	**$7,103.00**	**$0.00**
$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$0.00	$25,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$15,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$2,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$72,100.00	$0.00	$72,100.00	$7,103.00	$54,631.14	$7,103.00	$0.00	$64,997.00	$7,103.00	$7,103.00	$0.00
$69,100.00	$0.00	$69,100.00	$7,103.00	$51,631.14	$7,103.00	$0.00	$61,997.00	$7,103.00	$7,103.00	$0.00
$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$3,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$0.00	$0.00
$550,417.00	**-$100,000.00**	**$450,417.00**	**$87,163.30**	**$142,613.37**	**$87,163.30**	**$0.00**	**$363,253.70**	**$67,450.88**	**$67,450.88**	**$19,712.42**
$550,417.00	-$100,000.00	$450,417.00	$87,163.30	$142,613.37	$87,163.30	$0.00	$363,253.70	$67,450.88	$67,450.88	$19,712.42
$550,417.00	-$100,000.00	$450,417.00	$87,163.30	$142,613.37	$87,163.30	$0.00	$363,253.70	$67,450.88	$67,450.88	$19,712.42
$761,052.00	**$0.00**	**$761,052.00**	**$79,243.00**	**$331,510.00**	**$79,243.00**	**$0.00**	**$681,809.00**	**$79,243.00**	**$79,243.00**	**$0.00**
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$1.00	$0.00	$0.00	$0.00
$51,550.00	$20,000.00	$71,550.00	$760.00	$9,569.00	$760.00	$0.00	$70,790.00	$760.00	$760.00	$0.00
$51,550.00	$20,000.00	$71,550.00	$760.00	$9,569.00	$760.00	$0.00	$70,790.00	$760.00	$760.00	$0.00
$709,501.00	-$20,000.00	$689,501.00	$78,483.00	$321,940.00	$78,483.00	$0.00	$611,018.00	$78,483.00	$78,483.00	$0.00
$645,001.00	-$20,000.00	$625,001.00	$71,348.00	$289,547.00	$71,348.00	$0.00	$553,653.00	$71,348.00	$71,348.00	$0.00
$64,500.00	$0.00	$64,500.00	$7,135.00	$32,393.00	$7,135.00	$0.00	$57,365.00	$7,135.00	$7,135.00	$0.00
$929,801.00	**$2,616.48**	**$932,417.48**	**$97,390.00**	**$596,914.22**	**$97,390.00**	**$0.00**	**$835,027.48**	**$97,390.00**	**$97,390.00**	**$0.00**
$20,000.00	**$2,616.48**	**$22,616.48**	**$0.00**	**$20,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$22,616.48**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$20,000.00	$2,616.48	$22,616.48	$0.00	$20,000.00	$0.00	$0.00	$22,616.48	$0.00	$0.00	$0.00

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Reios Santos S.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026

U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$0.00	$2,616.48	$2,616.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,616.48	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$190,000.00	**$0.00**	**$190,000.00**	**$1,371.00**	**$187,980.00**	**$1,371.00**	**$0.00**	**$188,629.00**	**$1,371.00**	**$1,371.00**	**$0.00**
$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$1,371.00	$187,980.00	$1,371.00	$0.00	$188,629.00	$1,371.00	$1,371.00	$0.00
$190,000.00	$0.00	$190,000.00	$1,371.00	$187,980.00	$1,371.00	$0.00	$188,629.00	$1,371.00	$1,371.00	$0.00
$629,801.00	**$0.00**	**$629,801.00**	**$77,684.00**	**$361,851.22**	**$77,684.00**	**$0.00**	**$552,117.00**	**$77,684.00**	**$77,684.00**	**$0.00**
$629,801.00	-$26,000.00	$603,801.00	$76,184.00	$344,851.22	$76,184.00	$0.00	$527,617.00	$76,184.00	$76,184.00	$0.00
$629,801.00	-$26,000.00	$603,801.00	$76,184.00	$344,851.22	$76,184.00	$0.00	$527,617.00	$76,184.00	$76,184.00	$0.00
$0.00	$26,000.00	$26,000.00	$1,500.00	$17,000.00	$1,500.00	$0.00	$24,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$0.00
$0.00	$26,000.00	$26,000.00	$1,500.00	$17,000.00	$1,500.00	$0.00	$24,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$0.00
$90,000.00	**$0.00**	**$90,000.00**	**$18,335.00**	**$27,083.00**	**$18,335.00**	**$0.00**	**$71,665.00**	**$18,335.00**	**$18,335.00**	**$0.00**
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$18,335.00	$27,083.00	$18,335.00	$0.00	$71,665.00	$18,335.00	$18,335.00	$0.00
$90,000.00	$0.00	$90,000.00	$18,335.00	$27,083.00	$18,335.00	$0.00	$71,665.00	$18,335.00	$18,335.00	$0.00
$75,000.00	**$0.00**	**$75,000.00**	**$39,251.77**	**$35,748.23**	**$39,251.77**	**$0.00**	**$35,748.23**	**$39,251.77**	**$39,251.77**	**$0.00**
$60,000.00	**$13,000.00**	**$73,000.00**	**$39,251.77**	**$33,748.23**	**$39,251.77**	**$0.00**	**$33,748.23**	**$39,251.77**	**$39,251.77**	**$0.00**
$5,000.00	$25,000.00	$30,000.00	$28,950.71	$1,049.29	$28,950.71	$0.00	$1,049.29	$28,950.71	$28,950.71	$0.00
$5,000.00	$25,000.00	$30,000.00	$28,950.71	$1,049.29	$28,950.71	$0.00	$1,049.29	$28,950.71	$28,950.71	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$50,000.00	-$12,000.00	$38,000.00	$10,301.06	$27,698.94	$10,301.06	$0.00	$27,698.94	$10,301.06	$10,301.06	$0.00
$50,000.00	-$12,000.00	$38,000.00	$10,301.06	$27,698.94	$10,301.06	$0.00	$27,698.94	$10,301.06	$10,301.06	$0.00
$5,000.00	**-$4,000.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$5,000.00	-$4,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$5,000.00	-$4,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	**-$9,000.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
$10,000.00	-$9,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$10,000.00	-$9,000.00	$1,000.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00
$0.00	**$308,780.80**	**$308,780.80**	**$56,984.85**	**$78,431.02**	**$56,984.85**	**$0.00**	**$251,795.95**	**$56,984.85**	**$56,984.85**	**$0.00**
$0.00	**$280,780.80**	**$280,780.80**	**$56,156.16**	**$56,156.16**	**$56,156.16**	**$0.00**	**$224,624.64**	**$56,156.16**	**$56,156.16**	**$0.00**

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

~ 2197 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/abr./2026
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 19/jun./2026 09:59 a. m.

Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/abr./2026	Presupuesto Vigente Al 30/abr./2026	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
$0.00	$280,780.80	$280,780.80	$56,156.16	$56,156.16	$56,156.16	$0.00	$224,624.64	$56,156.16	$56,156.16	$0.00
$0.00	$280,780.80	$280,780.80	$56,156.16	$56,156.16	$56,156.16	$0.00	$224,624.64	$56,156.16	$56,156.16	$0.00
$0.00	**$28,000.00**	**$28,000.00**	**$828.69**	**$22,274.86**	**$828.69**	**$0.00**	**$27,171.31**	**$828.69**	**$828.69**	**$0.00**
$0.00	$28,000.00	$28,000.00	$828.69	$22,274.86	$828.69	$0.00	$27,171.31	$828.69	$828.69	$0.00
$0.00	$28,000.00	$28,000.00	$828.69	$22,274.86	$828.69	$0.00	$27,171.31	$828.69	$828.69	$0.00
$26,096,595.19	$2,616.48	$26,099,211.67	$801,066.93	$6,141,479.29	$1,961,504.14	-$1,160,437.21	$24,137,707.53	$1,949,712.49	$1,949,712.49	$11,791.65

DESPUÉS DE HABER ESCLARECIDO LAS DUDAS PRESENTADAS, EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA INFORMACIÓN PRESENTADA RESPECTO A LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO DE 2026 Y EL PRIMER TRIMESTRE , ASÍ COMO EL INFORME DEL MES DE Y ABRIL DE 2026, SON APROBADOS POR MAYORÍA CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES POR PARTE DE LA SINDICO MUNICIPAL LIC. ELSA LUNA ARELLANO, REGIDORA HANIA GUDALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES Y EL REGIDOR HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ.

VIII.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REMANENTE DE LA CUENTA GASTO CORRIENTE 2025 Y LOS RENDIMIENTOS QUE HAYA GENERADO Y GENERE PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PMO 2026.

Manuela Avila U. Emilio Camacho A

LA TESORERA MUNICIPAL LIC. ALMA JUDITH DE LEÓN AYALA, COMENTA QUE DEL AÑO FISCAL 2025, QUEDÓ UN REMANENTE EN LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE, POR LA ACANTIDAD DE $ 66,186.41, POR LO QUE PROPONE Y SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE REMANENTE DEL GASTO CORRIENTE 2025 Y LOS RENDIMIENTOS QUE SE HAYAN GENERADO Y/O SE SIGAN GENERANDO, SE PASE A OBRA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO EN OBRAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOLICITA A LOS EDILES PRESENTES EMITAN SU VOTO, POR LO QUE DECIDEN POR UNANIMIDAD QUE LOS REMANENTES DEL GASTO CORRIENTE 2025 Y LOS RENDIMIENTOS QUE SE HAYAN GENERADO Y/O SE SIGAN GENERANDO POR LA CANTIDAD DE $ 66,186.41 A LAS CUENTAS DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO EN OBRAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

IX.- AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR DE TESORERÍA TESORERÍA A VERÓNICA CASTAÑEDA DÁVILA, PARA REALIZAR TRÁMITES REFERENTES A BANOBRAS.

LA TESORERA MUNICIPAL INFORMA A LOS EDILES QUE SE TERMINÓ DE PAGAR EL CRÉDITO QUE SE TENÍA CON OBRAS, Y PARA CONCLUIR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE BANOBRAS Y FINANZAS, LE SOLICITAN LA DESIGNACIÓN DE UN AUXILIAR DE TESORERÍA, QUIEN LE DARÁ SEGUIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN DE ENVIAR, PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE Y BANOBRAS LE ENTREGARÁ A ÉSTE UN NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA, POR TAL RAZÓN PROPONE A LA c.p. VERÓNICA CASTAÑEDA DÁVILA, QUIEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE DEDICARÁ A ÉSTE TRAMITE PARA SU DEBIDA CANCELACIÓN, PERO YA EL DÍA DE HOY LE NOTIFICARON QUE NO ERA NECESARIO EL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR CABILDO, SOLO SU NOMBRAMIENTO Y YA.

MENCIONANDO EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL QUE COMO ÉSTE PUNTO FUE SOLO INFORMATIVO SE CONTINÚA CON EL SIGUIENTE RUBRO.

Manuela Avila V.

Hugo Manuel Ríos Santos T.

Emilio Camacho A

Rubí Valdez S.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

X- PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PRESENTARÁ LOS INFORMES FÍSICOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026.

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE MARZO DE 2026

PROYECT	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCIÓN	AMPLIACIÓN
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	187.96	
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		167.96
304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	2471-1	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		20.00
305003		2561-1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y SUS DERIVADOS	420.00	
305003		2521-1	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		420.00
304003		2911-1	HERRAMIENTAS MENORES	260.00	
304003		2721-1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN		260.00
305003		3511-1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	4,060.00	
305003		3571-1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		4060.00
			TOTAL	**4,927.96**	**4,927.96**

Hugo Daniel Rojas Santos

Manuela Avila U. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2026
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
MARZO DE 2026

NÚMERO DE OBRA (6)	PROYECTO		LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)			FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
26OPMO46001	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MPAL.	906,500.00	987.00	67,432.02	68,419.02	24	24
26OPMO46002	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	198,800.00	-	12,886.20	12,886.20	21	21
26OPMO46003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	21,000.00	-	-	-	-	-
26OPMO46004	304002	DRENAJE Y ALLCANTARILLADO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	560,700.00	7,280.96	32,232.00	39,512.96	23	23
26OPMO46005	304003	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	487,800.00	20,531.80	28,704.72	49,236.52	29	29
26OPMO46006	304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	979,000.00	142,590.93	30,387.00	172,977.93	45	22
26OPMO46007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	160,000.00	187.96	9,453.00	9,640.96	23	23
26OPMO46008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	475,250.00	3,489.13	26,962.00	30,451.13	17	14
26OPMO46009	304007	RASTRO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	631,000.00	2,743.40	49,495.99	52,239.39	24	24
26OPMO46010	304008	CALLES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	468,450.00	480.00	34,718.79	35,198.79	24	24
26OPMO46011	304009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	548,500.00	4,314.00	25,511.10	29,825.10	18	18
26OPMO46012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	23,000.00	2,380.32	-	2,380.32	100	14
26OPMO46013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	21,000.00	-	-	-	100	5
26OPMO46014	305003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	420,000.00	18,595.65	26,263.85	44,859.50	27	27
26OPMO46015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	342,500.00	-	28,826.76	28,826.76	23	23
26OPMO46016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	629,300.00	8,814.86	113,357.09	122,171.95	36	36
26OPMO46017	305006	MANTTO. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	172,800.00		10,231.80	10,231.80	21	21
26OPMO46018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	20,000.00	-	-	-	-	-
			TOTAL:	**7,065,600.00**	**212,396.01**	**496,462.32**	**708,858.33**		

~ 2201 ~

UNIDOS MEXICANOS

Hugo Daniel Ortiz Zamudio

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$872,487.00	$68,419.02	$205,218.10	$68,419.02	$205,218.10	24%	24%	Administración directa
					$872,487.00	**$68,419.02**	**$205,218.10**	**$68,419.02**	**$205,218.10**			

ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

21 may. 2026 13:49

Raúl Valdez L.

~ 2202 ~

Yamcela Avila L.

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **302 SUPERVISION DE OBRAS**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	302001	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$187,800.00	$12,886.20	$38,658.60	$12,886.20	$38,658.60	21%	21%	Administración directa
					$187,800.00	**$12,886.20**	**$38,658.60**	**$12,886.20**	**$38,658.60**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

21 may. 2026 13:49

Ruth Valdez L.

~ 2203 ~

Hugo Daniel Delos Santos J

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **304 SERVICIOS PUBLICOS**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	304001	AGUA POTABLE 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.66634 103.32806	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	El Terrero,Excamé,Las Pilas,Talesteipa,Tepechitlán	221.656778 103.329555	$468,017.96	$39,512.96	$107,013.96	$39,512.96	$107,013.96	23%	23%	Administración directa
	304003	ALUMBRADO PÚBLICO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	El Terrero,Excamé,La Villita,Las Pilas,Los Ramírez,San Pedro Ocotlán,Santiago Nexcaltitán,Talesteipa,Tepechi	21.702258 103.312286	$367,035.03	$49,236.52	$105,331.07	$49,236.52	$105,331.07	29%	29%	Administración directa
	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación,El Terrero,Excamé,Las Pilas,Talesteipa,Tepechitlán	21.702258 103.312286	$604,409.45	$172,977.93	$274,311.54	$172,977.93	$274,311.54	45%	22%	Administración directa
	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67048 103.32600	$143,224.74	$9,640.96	$33,083.74	$9,640.96	$33,083.74	23%	23%	Administración directa
	304006	PANTEONES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Carretones,La Hierbabuena,La Villita,Los Coheteros,San Pedro Ocotlán,Santiago Nexcaltitán,Talesteipa,Tepechi Juárez (El Tecolote)	21.702614 103.312771	$455,726.33	$30,451.13	$79,405.38	$30,451.13	$79,405.38	17%	17%	Administración directa
	304007	RASTRO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.674246 103.325531	$572,789.60	$52,239.39	$135,022.52	$52,239.39	$135,022.52	24%	24%	Administración directa
	304008	CALLES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$395,513.00	$35,198.79	$95,866.31	$35,198.79	$95,866.31	24%	24%	Administración directa
	304009	PARQUES Y JARDINES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación,Tepechitlán	21.67406 103.32308	$477,071.01	$29,825.10	$86,386.57	$29,825.10	$86,386.57	18%	18%	Administración directa
					$3,483,787.12	**$419,082.78**	**$916,421.09**	**$419,082.78**	**$916,421.09**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

Rubí Valdez L.

~ 2204 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Manuela Avila V.

Emilio Camacho N

Hugo Daniel Tolentino.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **305 MANTENIMIENTOS**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.67347 103.33082	$3,402.28	$2,380.32	$3,402.28	$2,380.32	$3,402.28	100%	14%	Administración directa
	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.670751 103.327610	$980.69	$0.00	$980.69	$0.00	$980.69	100%	5%	Administración directa
	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67526 103.323351	$326,678.04	$44,859.50	$89,632.24	$44,859.50	$89,632.24	27%	27%	Administración directa
	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$337,500.00	$28,826.76	$76,578.68	$28,826.76	$76,578.68	23%	23%	Administración directa
	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67334 103.32464	$488,823.49	$122,171.95	$175,606.54	$122,171.95	$175,606.54	36%	36%	Administración directa
	305006	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$149,300.00	$10,231.80	$30,695.40	$10,231.80	$30,695.40	21%	21%	Administración directa
	305007	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$1,306,684.50	**$208,470.33**	**$376,895.83**	**$208,470.33**	**$376,895.83**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

21 may. 2026 13:50

Ruth Valdez L.

POR LO QUE DESPUÉS DE ANALIZAR, DISCUTIR Y ESCLARECER LAS DUDAS PRESENTADAS, EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MES DE MARZO DE 2025, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PMO.

RECOMENDANDO LA REGIDORA MANUELA QUE SE LE DEBIÓ DE HABER SOLICITADO AL ING. ABRAHAM SALDAÑA, EX DIR. DE OBRAS PÚBLICAS, QUE ENTREGARA ÉL MISMO LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO ENTREGÓ LA OFICINA.

ABRIL

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE ABRIL DE 2026

PROYECT	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCIÓN	AMPLIACIÓN
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2611-1	GASOLINA	2,000.00	
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3171-1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		2,000.00
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2111-1	PAPELERIA DE OFICINA	2,100.00	
301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3531-1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2,100.00
305001	MANTTO. A CENTROS EDUCATIVOS	2461-1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	327.00	
305001	MANTTO. A CENTROS EDUCATIVOS	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		327.00
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALESY ARTICULOS D CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	13,085.84	
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2611-1	GASOLINA	8,500.00	
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2471-1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,648.21	
305003	MANTTO. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES PLASTICOS Y SUS DERIVADOS		23,234.05
			TOTAL	27,661.05	27,661.05

Hugo Raul Salas Santos

Yanuela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 2027

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2026
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
ABRIL DE 2026

NÚMERO DE OBRA (6)	PROYECTO		LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
	NÚMERO (clave) (7)	NOMBRE (8)			FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
26OPMO46001	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MPAL.	906,500.00	3,835.00	60,141.22	63,976.22	31	31
26OPMO46002	302001	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	198,800.00	-	12,886.20	12,886.20	27	27
26OPMO46003	304001	AGUA POTABLE	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	21,000.00	-	-	-	-	-
26OPMO46004	304002	DRENAJE Y ALLCANTARILLADO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	560,700.00	750.00	33,665.54	34,415.54	30	30
26OPMO46005	304003	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	487,800.00	11,923.02	24,393.38	36,316.40	55	55
26OPMO46006	304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	979,000.00	63,036.72	30,387.00	93,423.72	30	30
26OPMO46007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	160,000.00	-	9,453.00	9,453.00	23	23
26OPMO46008	304006	PANTEONES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	475,250.00	-	24,233.60	24,233.60	31	31
26OPMO46009	304007	RASTRO	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	631,000.00	1,200.00	40,813.74	42,013.74	31	31
26OPMO46010	304008	CALLES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	468,450.00	800.52	27,542.20	28,342.72	24	24
26OPMO46011	304009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	548,500.00	2,108.75	25,511.10	27,619.85	18	18
26OPMO46012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	23,000.00	327.00	-	327.00	100	15
26OPMO46013	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	21,000.00	-	-	-	100	5
26OPMO46014	305003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	420,000.00	35,134.03	23,727.63	58,861.66	41	41
26OPMO46015	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	342,500.00	-	24,387.21	24,387.21	30	30
26OPMO46016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	629,300.00	4,293.91	15,359.60	19,653.51	40	40
26OPMO46017	305006	MANTTO. A SEÑALAMIENTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	172,800.00		10,231.80	10,231.80	27	27
26OPMO46018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MPAL. Y COMUNIDADES	20,000.00	-	-	-	-	-
			TOTAL:	**7,065,600.00**	**123,408.95**	**362,733.22**	**486,142.17**		

~ 2207 ~

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

MES QUE INFORMA **ABRIL**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$876,322.00	$63,976.22	$269,194.32	$63,976.22	$269,194.32	31%	31%	Administración directa
					$876,322.00	**$63,976.22**	**$269,194.32**	**$63,976.22**	**$269,194.32**			

GOBIERNO DE TEPECHITLÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

LIC. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO TEPECHITLÁN, ZAC. 2024 2027 SINDICATURA

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

10 jun. 2026 16:37

~ 2208 ~

Yanvela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **302 SUPERVISION DE OBRAS**

MES QUE INFORMA **ABRIL**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	302001	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$187,800.00	$12,886.20	$51,544.80	$12,886.20	$51,544.80	27%	27%	Administración directa
					$187,800.00	**$12,886.20**	**$51,544.80**	**$12,886.20**	**$51,544.80**			

GOBIERNO DE TEPECHITLÁN 2024-2027 PRESIDENCIA

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC. 2024 2027 SINDICATURA

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

10 jun. 2026 16:37

~ 2209 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
SUBPROGRAMA **304 SERVICIOS PUBLICOS**
MES QUE INFORMA **ABRIL**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	304001	AGUA POTABLE 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.66634 103.32806	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	El Terrero,Excamé,Las Pilas,Talesteipa,Tepechitlán	221.656778 103.329555	$468,767.96	$34,415.54	$141,429.50	$34,415.54	$141,429.50	30%	30%	Administración directa
	304003	ALUMBRADO PÚBLICO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	El Terrero,Excamé,La Villita,Las Pilas,Los Ramírez,San Pedro Ocotlán,Santiago Nexcaltitán,Talesteipa,Tepechi	21.702258 103.312286	$378,958.05	$36,316.40	$141,647.47	$36,316.40	$141,647.47	37%	38%	Administración directa
	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación,El Terrero,Excamé,Las Pilas,Talesteipa,Tepechitlán	21.702258 103.312286	$667,446.17	$93,423.72	$367,735.26	$93,423.72	$367,735.26	55%	55%	Administración directa
	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67048 103.32600	$143,224.74	$9,453.00	$42,536.74	$9,453.00	$42,536.74	30%	30%	Administración directa
	304006	PANTEONES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Carretones,La Hierbabuena,La Villita,Los Cheteros,San Pedro Ocotlán,Santiago Nexcaltitán,Talesteipa,Tepechi Juárez (El Tecolote)	21.702614 103.312771	$455,726.33	$24,233.60	$103,638.98	$24,233.60	$103,638.98	23%	23%	Administración directa
	304007	RASTRO 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.674246 103.325531	$573,989.60	$42,013.74	$177,036.26	$42,013.74	$177,036.26	31%	31%	Administración directa
	304008	CALLES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$396,313.52	$28,342.72	$124,209.03	$28,342.72	$124,209.03	31%	31%	Administración directa
	304009	PARQUES Y JARDINES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Campo de Aviación,Tepechitlán	21.67406 103.32308	$479,179.76	$27,619.85	$114,006.42	$27,619.85	$114,006.42	24%	24%	Administración directa
					$3,563,606.13	**$295,818.57**	**$1,212,239.66**	**$295,818.57**	**$1,212,239.66**			

~ 2210 ~

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024-2027

~ 2211 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBPROGRAMA **305 MANTENIMIENTOS**

MES QUE INFORMA **ABRIL**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.67347 103.33082	$3,729.28	$327.00	$3,729.28	$327.00	$3,729.28	100%	15%	Administración directa
	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.670751 103.327610	$980.69	$0.00	$980.69	$0.00	$980.69	100%	5%	Administración directa
	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67526 103.323351	$361,812.07	$58,861.66	$148,493.90	$58,861.66	$148,493.90	41%	41%	Administración directa
	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$337,500.00	$24,387.21	$100,965.89	$24,387.21	$100,965.89	30%	30%	Administración directa
	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.67334 103.32464	$493,117.40	$19,653.51	$195,260.05	$19,653.51	$195,260.05	40%	40%	Administración directa
	305006	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES 111 - RECAUDACION MUNICIPIO ,561 - PARTICIPACIONES	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$149,300.00	$10,231.80	$40,927.20	$10,231.80	$40,927.20	27%	27%	Administración directa
	305007	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA 111 - RECAUDACION MUNICIPIO	Tepechitlán	21.670827 103.327871	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$1,346,439.44	**$113,461.18**	**$490,357.01**	**$113,461.18**	**$490,357.01**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

IEM. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO
DIRECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (o Equivalente)

10 jun. 2026 16:38

Hugo Daniel Ríos Santos

Manuela Avila S.

Emilio Gonzalo A

SINDICO: REFERENTE A LO DE ABRAHAM A MI ME PASAN EL DATO UN DIA ANTES EN MI AREA, COMO SE SABE AHÍ SE TIENE QUE HACER EL CONTRATO DE TERMINACION LABORAL, Y TANTO EL SECRETARIO Y YO NOS CORRESPONDE VER LOS DE LOS BIENES MUEBLES, YO LE MANDE OFICIO AL PRESIDENTE Y AL CONTRALOR PARA QUE SE LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE Y NO HE TENIDO RESPUESTA.

PRESIDENTE: SI ES VERDAD NO SE HIZO LA ENTREGA RECEPCION COMO DEBIO DE SER, PORQUE FUE MUY RAPIDO.

SINDICO: EN OTRAS OCASIONES, YA LO HEMOS VIVIDO CON OTROS EXFUNCIONARIOS QUE HASTA DENUNCIAS SE PUSIERON Y AQUÍ NO PASO NADA.

...

FINALMENTE, EL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DE 2026, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PMO DURANTE ESTE MES, DECIDIENDO EL CABILDO POR UNANIMIDA APROBRAS EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PMO.

PARA CONCLUIR CON ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE ESTE PRESENTANDO MARZO Y ABRIL EN EL MES EN ESTE MISMO, AQUÍ HAY EN EL DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS HICIMOS LA SEÑALIZACIÓN, HUBO UN ERROR POR AHÍ DE CAPTURA, UN ERROR DE CAPTURA AL MOMENTO DE REGISTRAR EL PRESUPUESTO EN EL SISTEMA, POR LO TANTO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO DE $30,000.00 DEL PROYECTO 305003 QUE ES MANTENIMIENTO Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CUENTA 26121 GASOLINA A ESTA MISMA CUENTA PERO DEL PROYECTO 305004 MANTENIMIENTO DE CAMINOS A LA MISMA CUENTA DE GASOLINA.

POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR UNANIMIDAD QUE SE REALICE EL TRASPASO DE $30,000.00 DEL PROYECTO 305003 DE LA CUENTA 26121 DE GASOLINA AL PROYECTO 305004 A LA CUENTA DE GASOLINA 26121.

Hugo Daniel Ortiz Santos T

Manuela Avila V

Emilio Camacho A

XI.- PARTICIPACIÓN DEL ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

QUIEN INFORMA SOBRE MOVIMIENTOS REALIZADOS EN SU ÁREA, CON RESPECTO A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026, DENTRO DE LOS FONDOS III Y IV

INICIA CON EL FONDO III DEL MES DE ENERO

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **405 ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	PAGADO 2026	TOTAL	FIN	FIS	MOD
25OFM45021	405002	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON EXTENCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y CREACION DE AREA DE 15 KVA EN CAMINO A RAMIREZ, TEPECHITLAN, ZAC.	Los Ramírez	21.862551 -103.314471	$583,575.75	$583,575.75	$0.00	$0.00	$0.00	0%	100%	Contrato
					$583,575.75	$583,575.75	$0.00	$0.00	$0.00			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA ZUÑA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 11:26

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN 2024-2027 UNIDOS LOGRAMOS MAS

~ 2214 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 409 CAMINOS RURALES
MES QUE INFORMA ENERO

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	PAGADO 2026	PAGADO TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	409002	REHABILITACION DE CAMINO AL CARDO, TEPECHITLAN, ZAC.	El Cardo	21.670272 -103.448893	$185,558.44	$185,558.44	$175,058.00	$0.00	$175,058.00	94%	100%	Administración directa
	409005	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE CASTAÑEDAS, TEPECHITLAN, ZAC.	Castañedas	21.648377 -103.440040	$166,295.00	$166,295.00	$155,183.00	$0.00	$155,183.00	93%	100%	Administración directa
25OFI45028	409006	CONSTRUCCION DE VADO VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA, MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	Talesteipa	21.702194 -103.315604	$796,657.63	$796,657.63	$434,116.71	$362,540.91	$796,657.62	100%	100%	Contrato
					$1,148,511.07	**$1,148,511.07**	**$764,357.71**	**$362,540.91**	**$1,126,898.62**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

Me reserva de ley firmo, como lo menciono en los Oficios 293/2026 y 324/2026, mismos que anexo.

19 may. 2026 11:26

Manuela Avila U. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

~ 2215 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **401 AGUA POTABLE**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	401001	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027 PRESIDENCIA

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027 SINDICATURA

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

24 jun. 2026 10:34

Hugo Daniel Ortiz Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **404 URBANIZACION MUNICIPAL**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	409001	SEGUNDA ETAPA DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA A LA COMUNIDAD DEL SAUZ, TEPECHITLAN, ZAC. 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL	Barrio del Sauz	21.591277 -103.403498	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

24 jun. 2026 10:34

~ 2216 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **414 RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	414001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO III 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.670837 -103.327858	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$0.00	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

24 jun. 2026 10:34

~ 2217 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **501 OBLIGACIONES FINANCIERAS**
MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO					
							2025	2026	TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	501002	PAGO DE CUOTAS PAA EL SEGURO SOCIAL IMSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	$1,176,172.53	$1,176,172.53	$800,408.73	$0.00	$800,408.73	68%	100%	Administración directa
					$1,176,172.53	**$1,176,172.53**	**$800,408.73**	**$0.00**	**$800,408.73**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 14:05

~ 2218 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **502 SEGURIDAD PUBLICA**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	PAGADO 2026	PAGADO TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	502001	SEGURIDAD PUBLICA	Tepechitlán	21.66818 -103.32417	$2,171,562.89	$2,171,562.89	$1,998,552.90	$166,086.87	$2,164,639.77	100%	100%	Administración directa
	502002	PROTECCION CIVIL	Tepechitlán	21.66325 -10332411	$1,438,689.62	$1,438,689.62	$1,346,605.01	$92,084.61	$1,438,689.62	100%	100%	Administración directa
					$3,610,252.51	**$3,610,252.51**	**$3,345,157.91**	**$258,171.48**	**$3,603,329.39**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

A reserva de Ley firmo, ya que no estoy de acuerdo con el excedente del sueldo que se le otorga al C. Juan Carlos Delgado, elemento de Seg. Pub. ya que es un excedente que no está supuestado

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 14:06

~ 2219 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **502 SEGURIDAD PUBLICA**

MES QUE INFORMA **ENERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	502001	NOMINA PARA SEGURIDAD PUBICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$1,581,334.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0%	5%	Administración directa
	502002	GASTOS ADMON. PARA SEGURIDAD PUBLICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$43,972.61	$43,972.61	$43,972.61	$43,972.61	$43,972.61	100%	5%	Administración directa
	502003	NOMINA PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.324083	$1,075,167.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0%	5%	Administración directa
	502004	GASTOS ADMON. PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.663234	$18,311.14	$18,311.14	$18,311.14	$18,311.14	$18,311.14	100%	5%	Administración directa
					$2,718,784.75	**$62,283.75**	**$62,283.75**	**$62,283.75**	**$62,283.75**			

ING. ADOLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. [illegible]
SINDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

15 abr. 2026 16:28

A reserva de leu firmo, ya que no estoy de acuerdo con el salario que se le asigno al C. Juan Carlos Delgado en el NO. 502002, ya que el excedente no se encuentra

~ 2220 ~

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **405 ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES**
MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO 2025	PAGADO 2026	PAGADO TOTAL	FIN	FÍS	MOD
25OFI45021	405002	AMPLILACION DE RED ELECTRICA CON EXTERNCION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y CREACION DE AREA DE 15 KVA EN CAMINO A RAMIREZ, TEPECHITLAN, ZAC.	Los Ramírez	21.662551 -103.314471	$583,575.75	$583,575.75	$0.00	$583,575.75	$583,575.75	100%	100%	Contrato
					$583,575.75	**$583,575.75**	**$0.00**	**$583,575.75**	**$583,575.75**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

A recibida de ley firmo oficio 325/2026.

19 may. 2026 14:43

~ 2221 ~

FEBRERO

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **409 CAMINOS RURALES**
MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO					
							2025	2026	TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	409002	REHABILITACION DE CAMINO AL CARDO, TEPECHITLAN, ZAC.	El Cardo	21.670272 -103.448893	$185,558.44	$185,558.44	$175,058.00	$10,500.44	$185,558.44	100%	100%	Administración directa
	409005	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE CASTAÑEDAS, TEPECHITLAN, ZAC.	Castañedas	21.648377 -103.440040	$166,295.00	$166,295.00	$155,183.00	$11,112.00	$166,295.00	100%	100%	Administración directa
25OFI45028	409006	CONSTRUCCION DE VADO VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE TALESTEIPA, MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	Talesteipa	21.702194 -103.315604	$796,657.63	$796,657.63	$434,116.71	$0.00	$434,116.71	54%	100%	Contrato
					$1,148,511.07	**$1,148,511.07**	**$764,357.71**	**$21,612.44**	**$785,970.15**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 14:44

~ 2222 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

~ 2223 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **401 AGUA POTABLE**
MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	401001	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:36

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **414 RENDIMIENTOS FINANCIEROS**
MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	414001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO III 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
					$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:36

~ 2224 ~

Emilio Camacho A
Yanveta Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **415 RECURSOS DE EJERCIOS ANTEIRORES (FONDO III-2023)**

MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	415002	ADQUISICION DE PAPELERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (INTERESES) RECURSO DE EJERCICIOS ANTERIORES, FONDO III-2025 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.670837 -103.327858	$903.11	$903.11	$903.11	$903.11	$903.11	100%	100%	Administración directa
					$903.11	**$903.11**	**$903.11**	**$903.11**	**$903.11**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:37

~ 2225 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **501 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO					
							2025	2026	TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	501002	PAGO DE CUOTAS PAA EL SEGURO SOCIAL IMSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	$1,176,172.53	$1,176,172.53	$800,408.73	$0.00	$800,408.73	68%	100%	Administración directa
					$1,176,172.53	**$1,176,172.53**	**$800,408.73**	**$0.00**	**$800,408.73**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 14:49

~ 2226 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS/ACCIONES NO PAGADAS EN EJERCICIO ANTERIOR

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **502 SEGURIDAD PUBLICA**

MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	No. 2025	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMET 2025	DEVENGADO 2025	PAGADO					
							2025	2026	TOTAL	FIN	FÍS	MOD
	502001	SEGURIDAD PUBLICA	Tepechitlán	21.66818 -103.32417	$2,171,562.89	$2,171,562.89	$1,998,552.90	$3,570.00	$2,002,122.90	92%	100%	Administración directa
	502002	PROTECCION CIVIL	Tepechitlán	21.66325 -103.32411	$1,438,689.62	$1,438,689.62	$1,346,605.01	$92,084.61	$1,438,689.62	100%	100%	Administración directa
					$3,610,252.51	**$3,610,252.51**	**$3,345,157.91**	**$95,654.61**	**$3,440,812.52**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

19 may. 2026 14:49

~ 2227 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **501 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
	501002	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL (IMSS) TRABAJADORES DE ESTA PCIA. MPAL. 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.670837 -103.327858	$205,720.24	$205,720.24	$205,720.24	$205,720.24	$205,720.24	100%	10%	Administración directa
					$205,720.24	**$205,720.24**	**$205,720.24**	**$205,720.24**	**$205,720.24**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:40

~ 2228 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**
SUBPROGRAMA **502 SEGURIDAD PUBLICA**
MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	502001	NOMINA PARA SEGURIDAD PUBICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$1,581,334.00	$161,856.88	$161,856.88	$161,856.88	$161,856.88	10%	10%	Administración directa
	502002	GASTOS ADMON. PARA SEGURIDAD PUBLICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$69,441.22	$25,468.61	$69,441.22	$25,468.61	$69,441.22	100%	10%	Administración directa
	502003	NOMINA PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.324083	$1,075,167.00	$96,418.52	$96,418.52	$96,418.52	$96,418.52	9%	10%	Administración directa
	502004	GASTOS ADMON. PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.663234	$44,598.46	$26,287.32	$44,598.46	$26,287.32	$44,598.46	100%	10%	Administración directa
					$2,770,540.68	$310,031.33	$372,315.08	$310,031.33	$372,315.08			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:40

~ 2229 ~

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **504 INFRAESTRUCTURA**

MES QUE INFORMA **FEBRERO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	504001	REVESTIMIENTO PARA LATERALES EN ACCESO A LA CAPELLANIA, TEPECHITLAN, ZAC. 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	La Capellanía	21.683340 -103.309491	$5,984.00	$5,984.00	$5,984.00	$5,984.00	$5,984.00	100%	100%	Administración directa
					$5,984.00	**$5,984.00**	**$5,984.00**	**$5,984.00**	**$5,984.00**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

28 abr. 2026 11:40

~ 2230 ~

Manuela Avila V.
Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **4 FONDO III (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **404 URBANIZACION MUNICIPAL**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	409001	SEGUNDA ETAPA DE BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA A LA COMUNIDAD DEL SAUZ, TEPECHITLAN, ZAC. 511 - FONDO III EJERCICIO ACTUAL	Barrio del Sauz	21.591277 -103.403498	$16,244.01	$16,244.01	$16,244.01	$16,244.01	$16,244.01	100%	50%	Administración directa
					$16,244.01	**$16,244.01**	**$16,244.01**	**$16,244.01**	**$16,244.01**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

10 jun. 2026 12:26

~ 2231 ~

MARZO

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **501 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FÍS	
	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		0%	Administración directa
	501002	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL (IMSS) TRABAJADORES DE ESTA PCIA. MPAL. 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.670837 -103.327858	$397,986.93	$192,266.69	$397,986.93	$192,266.69	$397,986.93	100%	20%	Administración directa
					$397,986.93	**$192,266.69**	**$397,986.93**	**$192,266.69**	**$397,986.93**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

10 jun. 2026 12:29

~ 2232 ~

Manuela Avila U. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024 - 2027

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2026.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA **5 FONDO IV (RAMO 33)**

SUBPROGRAMA **502 SEGURIDAD PUBLICA**

MES QUE INFORMA **MARZO**

No. OBRA	PROYECTO No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO MENSUAL	PAGADO ACUMULADO	AVANCE FIN	AVANCE FÍS	MOD
	502001	NOMINA PARA SEGURIDAD PUBICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$1,581,334.00	$149,470.00	$311,326.88	$149,470.00	$311,326.88	20%	15%	Administración directa
	502002	GASTOS ADMON. PARA SEGURIDAD PUBLICA 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.668179 -103.324151	$136,104.55	$66,663.33	$136,104.55	$66,663.33	$136,104.55	100%	15%	Administración directa
	502003	NOMINA PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.324083	$1,075,167.00	$91,081.00	$187,499.52	$91,081.00	$187,499.52	17%	15%	Administración directa
	502004	GASTOS ADMON. PARA PROTECCION CIVIL 512 - FONDO IV EJERCICIO ACTUAL	Tepechitlán	21.663234 -103.663234	$115,486.52	$70,888.06	$115,486.52	$70,888.06	$115,486.52	100%	15%	Administración directa
					$2,908,092.07	**$378,102.39**	**$750,417.47**	**$378,102.39**	**$750,417.47**			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR/A DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)

10 jun. 2026 12:29

~ 2233 ~

ESO SERÍA EN CUANTO A LOS INFORMES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO

REGIDORA HANIA: YO AQUÍ EN LOS INFORMES EN LOS DOS PRIMEROS DE ENERO Y FEBRERO MIRO VARIAS, OBSERV, BUENO, COMO LEYENDAS EN LAS EN LAS FIRMAS DE LA SÍNDICO, PODRÍA DECIR

POR QUÉ?... O SEA, HAY VARIOS QUE DICEN A RESERVA DE LEY, DE OFICIO TAL, O AH, TAMBIÉN HAY UNO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ME PARECE

SINDICO MUNICIPAL: ¿EH? SÍ, LO QUE VIENE SIENDO AQUÍ, ENERO, SÍ, DICE QUE A RESERVA DE LEY FIRMO, COMO LO MENCIONO EN LOS OFICIOS 293/2026 Y 224/2026, MISMOS QUE SE ANEXO, AQUÍ PUES LA VERDAD SÍ HICE VARIAS OBSERVACIONES, COMO LO VIENE SIENDO EL GASTO DEL VADO VEHICULAR DE LA COMUNIDAD TALESTEIPA AQUÍ YO NO FIRMÉ EL CONTRATO Y LOS PAGOS LOS ESTUVE FIRMANDO A RESERVA DE LEY Y CON OFICIO, CON LA MISMA FINALIDAD DE NO ESTAR DETENIENDO LOS INFORMES DEL INGENIERO DE QUE LE SUBA A SU SISTEMA Y TODO, PERO SÍ DESLINDARME YO DE TODA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA SURGIR A FUTURO, PORQUE SÍ SE ME HIZO LA VERDAD, UN COSTO MUY ELEVADO. ENTONCES SI SE LLEGA A DAR ALGUNA OBSERVACIÓN O ALGO, PUES YO QUE NO ME AFECTE TANTO, ¿VERDAD? SÍ, LES PIDO AQUÍ TAMBIÉN, COMO NO, EN EL ORDEN DEL DÍA SOLO VENÍA PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO EMILIO, YO PRESENTÉ, YO PENSÉ QUE NO IBA A PRESENTAR LOS INFORMES, QUE ERA NADA MÁS COMO PARTICIPACIÓN, SI NO DE LO CONTRARIO SI ME HUBIERA TRAÍDO LOS OFICIOS PARA QUE USTEDES LOS VIERAN Y DARLES UNA COPIA A TODOS, PERO NADA MÁS AQUÍ. SÍ, LES QUIERO PEDIR SI ME DAN PERMISO DE QUE SE LOS HAGA LLEGAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO, LOS ANEXE AL ACTA Y YA USTEDES PUEDAN LEERLOS CUANDO FIRMEN EL ACTA. ¿CÓMO VEN?

REGIDORA MANUELA: PERO NOS LOS DARÍA A NOSOTROS PERSONALMENTE PARA NOSOTROS VERLOS?

SINDICO MUNICIPAL: SE LOS PUEDO, SE LOS PUEDE ENTREGAR TAMBIÉN SI USTEDES LO REQUIEREN

REGIDORA HANIA: ES QUE DE IGUAL FORMA NOS TIENEN QUÉ MANDAR EL ACTA PARA FIRMA

SINDICO MUNICIPAL: A LO QUE YO VOY PORQUE YA ME HA PASADO QUE CUANDO NO SE VE AQUÍ CUANDO UNO NO ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ, YA DESPUÉS NO ES VÁLIDO Y NO LO AGREGAN AL ACTA, ENTONCES POR ESO ME PREGUNTO, O SEA SI USTEDES ME LO AUTORIZAN Y ESTÁ TODO, QUE MÁS TARDE O EL DÍA DE MAÑANA YO LE HAGO LLEGAR AL SECRETARIO LOS OFICIOS PARA QUE AL MOMENTO QUE USTEDES LEAN, LEAN Y PLASMEN SU FIRMA EN EL ACTA SE DEN CUENTA DE POR QUE.

REGIDORA MANUELA: EL DE LAS OBSERVACIONES QUE USTED HIZO

SINDICO MUNICIPAL: SI, ENTONCES SI, SE LOS PUEDO HACER LLEGAR MAÑANA?

REGIDORA HANIA: Y EN CUANTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA PORQUE HAY UNA ANOMALÍA AHÍ EN LOS PAGOS, O SEA ES CREO MENCIONA A UNA PERSONA NO, EN EL

SINDICO MUNICIPAL: LO QUE PASA QUE AHÍ, POR AHÍ AHORA SÍ QUE COMO NO SABÍAMOS NO TRAIGO EL MONTO EXACTO VERDAD? PERO TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PUES ELLOS PERCIBEN UN SALARIO DE... EXACTO LO NO TRAIGO $ 4,600 Y ALGO,

REGIDORA MANUELA: ES EL SUELDO BASE DE TODOS? IGUAL

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, A ELLOS, ELLOS GANAN YA UN POQUITO MÁS, CON LA HOMOLOGACIÓN Y TODO VERDAD YA LES VA UN POQUITO MEJOR, PERO ESO ES LO MÍNIMO, LO QUE DEBE DE GANAR EL PERSONAL, ENTONCES AQUÍ YO ME HE DADO CUENTA EN LAS NÓMINAS QUE UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE HACE PASAR O NO SÉ EN QUÉ CONDICIONES ESTÁ COMO ESCOLTA PERSONAL DEL PRESIDENTE, ESTÁ GANANDO MÁS QUE CUALQUIER ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AHORITA ME DIGO PUES VENGO, YO NO PENSÉ QUE IBA A PRESENTAR EL INGENIERO, PERO SON $5,000 Y ALGO, ENTONCES YO SIEMPRE HE HECHO OBSERVACIONES, LE HE PREGUNTADO A LA TESORERA Y TODO, NUNCA HE TENIDO PUES NINGUNA RESPUESTA DEL PORQUÉ, O SEA QUE ME DIGAN POR ESCRITO, ¿SABES QUÉ? ESTA PERSONA, ¿JUAN CARLOS DELGADO ESTÁ GANANDO ESTO POR ESTO Y POR ESTO, PORQUE ES ALGO QUE PUES NO ESTÁ CON COMO COMPENSACIÓN, EN CABILDO NO SE AUTORIZÓ, NO SE AUTORIZÓ NI NADA.

REGIDORA RUBI: Y EL QUÉ PUESTO TIENE?

SINDICO MUNICIPAL: AH, EN LA NÓMINA APARECE COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO PUES COMO TODOS PODEMOS VER ESTÁ COMO ESCOLTA PERSONAL DEL PRESIDENTE,

REGIDORA MANUELA: PERO NO VIENEN TODOS

SINDICO MUNICIPAL: PORQUE NI EL UNIFORME PORTA, O SEA ÉL ANDA COMO PERSONA CIVIL NORMAL Y CON ARMA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: DEJE LES LES PLATICO EN TODO MOMENTO SE LE HA CONTESTADO A LA SINDICO ESA PETICIÓN, EL SUELDO QUE TIENE EL CIUDADANO JUAN CARLOS ES ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADSCRITO A MI SEGURIDAD PERSONAL TAMBIÉN, ES TAMBIÉN ESCOLTA PERSONAL MÍO TAMBIÉN, POR TEMAS QUE HAN SUSCITADO QUE ESTOY EN MI DERECHO DE SOLICITARLO Y TAMBIÉN ES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRABAJA COMO POLICÍA CUANDO NO ESTÁ CONMIGO Y POR QUÉ GANA MÁS? PORQUE ÉL TRABAJA MÁS QUE LOS OTROS ELEMENTOS, ÉL PUEDE TRABAJAR TODA UNA SEMANA, DOS SEMANAS COMPLETAS SIN DESCANSAR Y NO SE LE PAGA UN EXCEDENTE, SIMPLEMENTE EL SUELDO QUE TIENE MAYOR SON COMO $ 600, $700 PESOS MÁS, RESPECTO A LOS DEMÁS POLICÍAS Y ESTÁ DENTRO DEL PARÁMETRO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE UN POLICÍA DEBE GANAR EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, ENTONCES NO SE LE ESTÁ PAGANDO DE MÁS Y ESTÁ TODO DE ACUERDO BAJO LA NÓMINA QUE ES UN MÍNIMO DE POLICÍAS Y MÁXIMO. NO ME ESTOY PASANDO DEL SUELDO QUE POR LA COMISIÓN QUE ÉL OSTENTA Y QUE YO LA SOLICITÉ, POR LO QUE HABÍA PASADO ESTE QUE DEBERÍA DE GANAR MÁS, PORQUE TRABAJA MÁS QUE LOS DEMÁS ELEMENTOS, ENTONCES CONTESTANDO SU PREGUNTA, YA LA TESORERA LE EXPLICÓ TAMBIÉN ESE MOTIVO QUE NO ES NECESARIO, PURO OFICIO, OFICIO SOMOS UNA ADMINISTRACIÓN, ES PURO OFICIO, OFICIO OFICIO Y AQUÍ EN CABILDO SE LOS DIGO QUE QUEDE ESTE PARA QUE TODOS TENGAN LA RAZÓN Y ESTÁ GANANDO SI ACASO MÁXIMO SON $ 700.00 MÁS, PERO HACE MÁS FUNCIONES QUE TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PORQUE ADEMÁS LOS CAPACITA LES INFORMO A USTEDES REGIDORES, LOS POLICÍAS LES FALTA MUCHA CAPACITACIÓN Y ÉL A LOS QUE ACEPTAN CAPACITACIÓN PORQUE TAMBIÉN ESTÁN MEDIO RENUENTES A CAPACITARSE, SE BURLAN, ÉL LOS CAPACITA, LOS LLEVA A ENTRENAR, A ARMAR ARMAS DE TODOS LOS CALIBRES, MANEJA TODAS LAS ARMAS DE TODO TIPO Y LOS CAPACITA PARA, PORQUE NO SABEN NI PONER ESPOSAS LOS POLICÍAS Y ÉL LOS CAPACITA, ENTONCES DEBERÍA GANAR MÁS, SI USTEDES ME AUTORIZAN, DEBERÍA GANAR MÁS EL CIUDADANO JUAN CARLOS MÁS POR LO QUE ESTÁ HACIENDO Y ES POR EL BIEN DE LA SEGURIDAD TAMBIÉN Y LA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO QUE NO ESTÁ COBRANDO NI UN SUELDO MÁS POR CAPACITARLOS, ENTONCES A MÍ ME GUSTARÍA QUE SE LE PAGARA TODAVÍA MÁS ESTE POR LAS CAPACITACIONES QUE ESTÁ HACIENDO CON LOS ELEMENTOS DE POLICÍA

REGIDORA HANIA: Y ESO Y

PRESIDENTE MUNICIPAL: RESPONDIENDO ESO, ENTONCES NO ESTÁ GANANDO MÁS. COMO USTED LO QUIERE HACER SABER Y FIRMA AHÍ RENUENTEMENTE QUE ESTÁ UN SUELDO EXCEDIDO NO, ESTÁ EN

SINDICO MUNICIPAL: QUE ESTÁ UN EXCEDENTE QUE NO ESTÁ PRESUPUESTADO

PRESIDENTE MUNICIPAL: ME FACULTA LA LEY A MI ES UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO Y EL ESTÁ EN ESE RANGO, ENTONCES NO ESTÁ, NO ESTOY FUERA DE LA LEY PAGÁNDOLE ESA CUOTA A ESTE CIUDADANO. Y REFERENTE AL UNIFORME, NO PORTA EL UNIFORME, ¿POR QUÉ? PORQUE NO HAY TALLAS PARA ÉL, YO YA FUI A LA SECRETARIADO, DE TODO YA FUIMOS, ESTE NO NOS PUDIERON CONSEGUIR TALLAS PARA ÉL, AHÍ SE LA ENVIÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO Y ME TIENE AUTORIZADO PARA QUE ÉL PORTE ARMA TODO COMO ESTÁ Y LA ROPA QUE UTILIZA, QUE TAMBIÉN UTILIZA PRÁCTICAMENTE POLICÍA EH ROPA EH QUE ES DE TALLA, PERO NO HAY TALLAS PARA ÉL. YO LE PEDÍ AL SECRETARIADO QUE COMO HICE EL CONVENIO CON ELLOS, QUE ME TRAIGAN TALLAS 3XL PARA ARRIBA TAMBIÉN, PORQUE LA MÁXIMA ES XL Y NO LE QUEDAN LAS CHAMARRAS, NO LE QUEDAN LAS PLAYERAS, NO PUEDE MOVER LOS BRAZOS Y AHÍ SE LAS MIDIÓ Y HEMOS COTIZADO, ENTONCES NO ESTOY FUERA DE LO QUE MARCA LA LEY, LO HACEMOS TODO CONFORME A DERECHO Y ESO RESPONDIENDO AQUÍ LA PREGUNTA O LAS OBSERVACIONES QUE MARCA AQUÍ LA SÍNDICO Y QUE PONE ESAS OBSERVACIONES.

REGIDORA MANUELA: YO TENGO UNA PREGUNTA MÁS DE ESTE TRABAJA CON ELLOS IGUAL LOS 2 DÍAS Y 2 DE DESCANSO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI YA, YA HASTA MÁS,

REGIODRA MANUELA: Y ESTE, ¿Y CUÁNDO LOS CAPACITA? CUANDO ¿CUÁNTAS VECES POR SEMANA?

PRESIDENTE MUNICIPAL: MIREN, EMPEZÓ CAPACITÁNDOLOS, CUANDO RECIÉN ENTRÓ ESTE LOS EMPEZÓ CAPACITANDO POR TURNO, PORQUE LOS DE OTRO TURNO COMO QUE NO QUERÍAN ESTE LA CAPACITACIÓN PORQUE SE EMPEZABAN A BURLAR, DE HECHO TENGO PRUEBAS, TENGO TODOS LOS VIDEOS, HAY EVIDENCIAS DE TODO LO QUE LOS LLEVA A CAPACITAR EL, ESTE DEFENSA PERSONAL, LAS ESPOSAS PORQUE NO PUEDEN PONER ESPOSAS, LOS ELEMENTOS NO SABEN, LES LES HA CAPACITADO Y POR AHÍ HUBO DETALLITOS PORQUE SE EMPEZARON A BURLAR DE LO QUE ÉL LES ENSEÑABA, ENTONCES PUES DE REPENTE NOMÁS EMPEZÓ A CAPACITAR A SU PURO, A SU PURO TURNO, PERO ÉL TRABAJA LOS 2 TURNOS, EL ESTÁ DE ACUERDO YA CON EL, ESTÁ CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉL TRABAJA LOS 2 TURNOS, POR EJEMPLO 2 TURNOS, TRABAJA 1 TURNO, COMO DEBE SER QUE ES DE CAJÓN, ENTONCES CUANDO ENTRA EL SIGUIENTE TURNO SI SE NECESITA, ÉL ESTÁ, O SEA POR ESO Y ESTÁ POR ESO TAMBIÉN, QUE SON POCOS $700.00 MÁS LO QUE GANA MÁS, ENTONCES NO ES, NO ESTÁ FUERA DE POR TANTO

REGIDORA RUBI: ÉL NO ESTÁ PATRULLANDO O SI? YO NO LO HE VISTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI, SI PATRULLA, SI PATRULLA TAMBIÉN Y HAY EVIDENCIAS

REGIDORA HANIA: DESDE CUÁNDO ENTRÓ ESTA PERSONA?

PRESIDENTE MUNICIPAL: AH, ¿CUÁNDO? O SEA, TIENE QUE ESTAR EL REGISTRO LO DIMOS DE ALTA CREO EN NOVIEMBRE,

REGIDORA HANIA: EN NOVIEMBRE, ESTAMOS EN JULIO, POR QUÉ NO NOS HABÍAS PASADO TODA ESTA INFORMACIÓN, O SEA YO NO LA CONOCÍA PUES NO SABÍA POR AH, ESAS LEYENDITAS NO, NO LAS HABÍA YO VISTO Y NO SÉ LOS DEMÁS, PERO YO NO SABÍA DE ESTA SITUACIÓN, O SEA, ENTIENDO PUES QUE ES UN EXCEDENTE TAMBIÉN DE TRABAJO, PERO O SEA, NUNCA SE NOS INFORMÓ, NO TE ESTOY PIDIENDO GRAN COSA, NADA MÁS QUE TENGAS COMO LA ATENCIÓN DE DARNOSLO A CONOCES, PERO PORQUE YO DE TODO ESTO QUE ME ESTÁS HABLANDO NO TENÍA IDEA, ENTONCES PORQUE SI ENTRO DESDE NOVIEMBRE YA VA A SER UN AÑO CASI Y APENAS NOS ESTÁS INFORMANDO DE ESTO

SINDICO MUNICIPAL: EN ALGUNA OCASIÓN, CREO QUE EN ESE, JUSTO EN ESE MOMENTO USTED SALIÓ AL BAÑO, NO SÉ QUÉ PASÓ, TUVIMOS UNA REUNIÓN AQUÍ CON LA TESORERA CUANDO ERA ENCARGADA DE TESORERÍA, COMENTAMOS ESE TEMA, PORQUE YO LO ACEPTO, SIEMPRE LO HE VENIDO MANIFESTANDO PORQUE NUNCA HE TENIDO RESPUESTA HASTA AHORITA Y LA VERDAD YO QUISIERA QUE ME CONTESTARA Y ME DIJERA EN ESTE FUNDAMENTO, VIENE DE DONDE YO COMO PRESIDENTE DEBO DE TENER SEGURIDAD POR LOS ANTECEDENTES QUE TRAIGO, COMO HAYA SIDO, COMO SEA, PORQUE CONSIDERO QUE TODOS O LA MAYORÍA DEL CABILDO HEMOS TENIDO SITUACIONES PARECIDAS, NO NADA MÁS USTED, SEÑOR PRESIDENTE, OTRA DE LAS COSAS CUANDO COMENTAMOS AQUÍ CON LA ENCARGADA DE TESORERÍA DIJO: YA, YA, BASTA DE ESO, BASTA, DIJO, SE LE ESTÁN PAGANDO SÍ, LO MISMO, $500, $700.00 MÁS SE LA PUEDE PUEDO QUITAR Y USTEDES REGIDORES SON TESTIGOS, DIJO, PERO HAY MANERAS DE DONDE ÉL PUEDE SEGUIR GANANDO ESO SIN QUE ESTÉ EN LA NÓMINA Y USTEDES ESTABAN AQUÍ PRESENTES,

REGIDORA MANUELA: SÍ, SÍ ESCUCHAMOS

SINDICO MUNICIPAL: ENTONCES. UM, AH, NO HAY QUE DECIR QUE DESCONOCEMOS.

REGIDORA MANUELA: SÍ, SÍ DIJERON QUE, QUE ERA, QUE ERA MÁS. YO CREÍ QUE ERA MUY DESFASADO, ¿VERDAD?, PERO, PUES YO NUNCA LO HE VISTO PATRULLAR, A LO MEJOR NO ME HE FIJADO, ¿VERDAD? PERO YO CREO QUE PRÁCTICAMENTE NINGUNO PATRULLA. YA NO ES COMO ANTES QUE A LAS 10 DE LA NOCHE 11 SALÍAN A DAR EL RONDÍN COMO SE HACÍA ANTES HABITUAL YA NO, PERO PUES TAMBIÉN SON OTRAS SITUACIONES, SON OTROS TIEMPOS LOS QUE ESTAMOS VIVIENDO, PERO PUES SÍ, ES MUY NECESARIO QUE SE NOS INFORME PORQUE? PUES ASÍ IGNORAMOS QUÉ? CUÁLES SON SUS FUNCIONES, QUÉ HACE, QUÉ NO HACE Y SI ESTÁ DESCANSANDO LOS MISMOS 2 DÍAS Y 2 EN TURNO. O SEA,

REGIDORA RUBI: ASÍ ES PORQUE YO LO HE VISTO PASEÁNDOSE EN EL JEEP NADA MÁS

REGIDORA HANIA: SÍ, Y PUES ESA NO ES LA PATRULLA

REGIDORA RUBI: Y AQUÍ PARADO EN VECES ANDO AHÍ PASEÁNDOSE

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI

SINDICO MUNICIPAL: CUANDO SE CREE QUE VA A VER PELIGRO

REGIDROA HANIA: OTRA COSA SÍ, OTRA COSA. AH, JA, AH,

PRESIDENTE MUNICIPAL: EXACTO POR QUE A VECES ESTÁ COMISIONADO PARA HACER ESO, Y A VECES NO UTILIZA VEHÍCULO OFICIAL PORQUE ANDA

REGIDORA HANIA: PERO SÍ,

SINDICO MUNICIPAL: ESO ES LO QUE YO PIENSO, DEBE DE SER, SABE QUÉ SÍNDICO, AQUÍ ESTÁ ESTO Y ESTO Y ESTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO VA A TENER AQUÍ UNA PATRULLA TODO EL DÍA, OS SEA AQUÍ MISMO, NO VA A Y UTLIZA SU VEHÍCULO PARTICULAR PARA PODER MOVERSE Y AQUÍ ESTÁ

REGIDORA HANIA: PERO BUENO, YO TENGO OTRA DUDA, ¿SÍ PUEDES UTILIZAR UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PROTECCIÓN PERSONAL?

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI, HASTA DOS

SINDICO MUNICIPAL: LA LEY ORGÁNICA LO PROHÍBE,

REGIDORA HANIA: PERO LA LEY ORGÁNICA DICE QUE NO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI PUEDO

SINDICO MUNICIPAL: LA LEY ORGÁNICA LO PROHÍBE.

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI SE PUEDE

SINDICO MUNICIPAL: YO QUIERO QUE ME FUNDAMENTES EN DÓNDE DICE Y YA FUNDAMENTADO ESTÁ BIEN, YO DEJO DE PONER MIS OBSERVACIONES Y YA SIN PROBLEMA

REGIDORA HANIA: ES QUE YO TAMBIÉN EN LA LEY ORGÁNICA HABÍA, HABÍA LEÍDO ALGO SOBRE ESO QUE NO PODEMOS USAR SEGURIDAD PÚBLICA

SINDICO MUNICIPAL: EN LAS PROHIBICIONES DEL PRESIDENTE QUE NO PUEDE

REGIDORA HANIA: PARA PARA SEGURIDAD PERSONAL. Y EN TODO CASO, PUES SI NO SE TE HACE MUCHO DESFASE, SI SON $600, $700.00 QUE ÉL ESTÁ GANANDO MÁS POR QUINCENA, PUES ENTONCES SI NO ES MUCHO, PREGUNTA, ¿VERDAD? ¿PORQUE NO NOS PONE USTED? SI ES PERSONA ES SEGURIDAD DE USTED, NO, NOS ESTÁ PROTEGIENDO A NADIE MÁS,

SINDICO MUNICIPAL: A TODOS

REGIDORA HANIA: MÁS QUE A USTED. O SEA, SI ESTÁ HACIENDO LABORES EXTRAS O TURNOS EXTRAS CUANDO SE TIENE MIEDO DE ALGÚN PELIGRO, PUES ES MERAMENTE POR USTED, PORQUE SI YO UN DÍA DIGO NO, PUES ES QUE YO ESTOY SINTIENDO COMO QUE ALGO ME VA COSA, PUES NO ANDA ATRÁS DE MÍ, ENTONCES ES ÚNICAMENTE SEGURIDAD PARA USTED, USTED LO REQUIRIÓ POR SITUACIONES QUE USTED SABRÁ, PERO PUES ENTONCES SI NO SE LE HACE MUCHO, ¿POR QUÉ NO PAGARLO USTED DE SU SUELDO? PORQUE ES SEGURIDAD PARA USTED, NO PARA NADIE MÁS. Y LE DIGO LA LEY ORGÁNICA, PUES SÍ ESTÁN LAS PROHIBICIONES, ENTONCES PUES LO DEJO A SU CONSIDERACIÓN, PERO PUES ES UNA DE SUS PROHIBICIONES, NO VEO POR QUÉ ESTARLO UTILIZANDO SI ES ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO SON PROHIBICIONES Y NO ESTA DENTRO DE LA LEY, TENGO FACULTADES Y SI EL PRESIDENTE ESTÁ EN PELIGRO, ESTOY EN TODO MI DERECHO DE CONTAR CON UN ELEMENTO O DOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HASTA 3 O 4 DEPENDIENDO LAS CONDICIONES. ¿Y POR QUÉ LOS PAGA EL MUNICIPIO? PORQUE SOY PRESIDENTE MUNICIPAL POR ESE MOTIVO,

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO ES LO QUE YO LE PIDO, YO LE PIDO UN OFICIO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: TENGO EL SUSTENTO, POR LAS SITUACIONES QUE HAN PASADO, HAN LLEVADO A ESTA SITUACIÓN,

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO SEÑOR PRESIDENTE, LE VUELVO A REPETIR, YO REQUIERO

PRESIDENTE MUNICIPAL: ENTONCES PARA QUE SEGUIRLE SEÑOR SECRETARIO ESTE

SINDICO MUNICIPAL: UN OFICIO DONDE LO QUE USTED, ME ESTÁ IGNORANDO NO ME ESTÁ DEJANDO HABLAR,

PRESIDENTE MUNICIPAL: YO ESTOY HABLANDO, USTED ME ESTÁ INTERRUMPIENDO

SINDICO MUNICIPAL: SI

PRESIDENTE MUNICIPAL: ESTOY HABLANDO

SINDICO MUNICIPAL: PERO YO LE ESTOY HABLANDO DIRECTAMENTE A USTED

PRESIDENTE MUNICIPAL: ESTOY HABLANDO

SINDICO MUNICIPAL: QUE ME CONTESTES POR OFICIO LO QUE ESTÁS DICIENDO, EN TAL ARTÍCULO DE TAL LEY VIENE ESTO, PORQUE SOY EL PRESIDENTE,

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. NO TENGO POR QUE CONTESTAR ESO, PORQUE ESTÁ DENTRO DE MIS FACULTADES

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO YO COMO SÍNDICO YO TENGO LA NECESIDAD,

PRESIDENTE MUNICIPAL: ENTONCES

SINDICO MUNICIPAL: PORQUE ES UN RECURSO QUE ESTÁ SALIENDO DEL MUNICIPIO, SI ESTUVIERA SALIENDO DE SU BOLSILLO

PRESIDENTE MUNICIPAL: HABLE

SINDICO MUNICIPAL: FUERA OTRA COSA.

REGIDORA HANIA: ES QUE NO CREO QUE NO TE ESTÁ PIDIENDO NADA FUERA DE DE LA RAZÓN,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SECRETARIO CONTINUAMOS CON EL TEMA, CREO QUE ESTÁ ACLARADO Y CUALQUIER COSA Y LE VOY A DECIR ALGO, HÁGALES EL OFICIO A LOS REGIDORES DE LAS OBSERVACIOENS QUE HIZO, NO LOS VA A ANEXAR AQUÍ AL ACTA DE CABILDO, NI NADA DE ESO, USTED HAGA LO QUE TENGA QUÉ HACER, INFORMELE A ELLOS, PORQUE

SINDICO MUNICIPAL: EL OFICIO POR QUÉ NO LO ESTÁ ANEXANDO

PRESIDENTE MUNICIPAL: USTE LO ESTÁ FIRMANDO SIMPLEMENTE Y TODO BAJO RESERVA DE LEY Y RESERVA DE LEY.

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, EXACTAMENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LAS OBSERVACIONES EN SU MOMENTO SE HARÁN

SINDICO MUNICIPAL: ES UN DERECHO QUE YO ME ESTOY PROTEGIENDO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y EL RESPONSABLE TIENE QUE ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO YO ESTOY DICIENDO

PRESIDENTE MUNICIPAL: EN ESTE CASO EL RESPONSABLE

SINDICO MUNICIPAL: ¿ENTONCES POR QUÉ ESTÁ PARTICIPANDO? ¿CON TODO RESPETO? YO NO TENGO NADA EN SU CONTRA. INGE.. EL INGENIERO EMIGDIO, SI AQUÍ NO DICE INFORME DEL INGENIERO, DICE PARTICIPACIÓN. Y ESTO ES UN TEMA QUE SIEMPRE HEMOS VENIDO PELEANDO, QUE DEBE DE ESTAR CLARO, NADA MÁS LO QUE A USTED LE CONVIENE PRESIDENTE, SIEMPRE LO QUE LE CONVIENE

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO LE VOY A CONTESTAR YA NADA

SINDICO MUNICIPAL: DICE PARTICIPACIÓN O NO SABE LEER

PRESIDENTE MUNICIPAL: PORQUE SE VA A EXALTAR Y VA DISCUTIR

SINDICO MUNICIPAL: SI Y USTED SE VA A PONER A LLORAR.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LE PIDO DE LA MANERA , SIGA OFENDIENDO AQUÍ VA A QUEDARN EN EL ACTA

SINDICO MUNICIPAL: NO, NO ES OFENSA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: OFENSA NO ES NADA MÁS QUE

SINDICO MUNICIPAL: QUEDE EN EL ACTA QUE EL PRESIDENTE SIEMPRE VIOLENTÓ, VIOLENTA MIS DERECHOS, SIEMPRE ME HACE MENOS Y NO ME DEJA HACER MIS COSAS COMO DEBERÍA DE HACER.

PRESIENTE MUNICIPAL: ¿EN QUÉ ES? LA ESTOY VIOLENTANDO SINDICO

SINDICO MUNICIPAL: EN QUE

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO LA ESTOY VIOLENTANDO

SINDICO MUNICIPAL: ES UN DINERO QUE ESTÁ SALIENDO DEL MUNICIPIO. YO, COMO MIS FACULTADES, TENGO QUE DEBO DE UIDAR EL RECURSO PÚBLICO Y USTED ESTÁ DICIENDO QUE NO DEBO DE ANEXAR NINGÚN DOCUMENTO AL ACTA, YO TENGO DERECHO DE ANEXARLO PORQUE SOY PARTE DEL CABILDO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: PORQUE USTED YA ESTA DEISCUTIENDO

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, EXACTAMENTE. SI USTED HUBIERA DICHO SI EN EL

PRESIDENTE MUNICIPAL: ELLA YA ESTÁ ANOTANDO, LA AUDITORÍA

SINDICO MUNICIPAL SI, EN EL SÍ, SI EN EL CITATORIO VINIERA

PRESIDENTE MUNICIPAL: CAMBIAMOS, YA LA AUDITORÍA, YA ESTÁ ESTO EN PODER DE LA AUDITORÍA

SINDICO MUNICIPAL: NO, SEÑOR SECRETARIO, CON TODO RESPETO, SI EN EL CITATORIO HUBIERA DICHO PORQUE USTED TAMBIÉN ES PARTE DE. SI HUBIERA DICHO EL INFORME DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL INGENIERO EMIGDIO, YO ME HUBIERA VENIDO CON MIS CON MIS OFICIOS, PERO NO VENÍA, VENÍA PARTICIPACIÓN. HAY QUE SER CONSCIENTES.

SECRETARIO DE GOBIERNO: BUENO EN LA PRÓXIMA PARTICIPACIÓN DEL ING. EMIGDIO LO VAMOS A ESPECIFICAR TÉCNICAMENTE

SINDICO MUNICIPAL: DE TODOS EXACTAMENTE

SECRETARIO DE GOBIERNO : DE TODO, DE TODOS Y EVITAMOS MALOS ENTENDIDOS, LA IDEA ES LLEVAR EN SANA PAZ LA REUNIÓN DE CABILDO Y EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD Y DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, POR ESO, O SEA, YO LO ESTOY SOLICITANDO DE LA MANERA ERA MÁS ATENTA. TODOS EN SU MOMENTO, BUENO, NO TODOS DIJERON QUE SÍ, NADA MÁS, PORQUE EL PRESIDENTE YA, PORQUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD, YA NO SE VAN A ANEXAR, O SEA, REGIDORES TAMBIÉN SEAN CONSCIENTES DE LO QUE ESTÁ PASANDO.

REGIDORA RUBI: YO QUIERO ACLARAR ALGO

PRESIDENTE MUNICIPAL: USTED YA ESTÁ MARCANDO ALGO LIC. USTED YA LO ESTÁ HACIENDO LO ESTÁ HACIENDO BAJO RESEVA DE LEY

SINDICO MUNICIPAL: NO, NO, NO LE HACE,

REGIDORA RUBI: NADAMÁS QUIERO CORREGIR AQUÍ A LA SINDICO EL PRESIDENTE NO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD, LA MÁXIMA AUTORIDAD SOMOS TODOS

SINDICO MUNICIPAL: PERO LO HACE VER TAMBIÉN ESO,

REGIDORA RUBI: PARA QUE QUEDE CLARO

SINDICO MUNICIPAL: SI

REGIDORA RUBI: SOMOS TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, POR QUE NOSOTROS ESTAMOS SABIENDO DE LOS INFORMES ESTAMOS DANDO NUESTRA OPINION Y PUNTO DE VISTA Y ESTAMOS HACIENDO UNA VOTACIÓN

SECRETARIO DE GOBIERNO: BUENO

REGIDORA HANIA: YO AQUÍ NADA MÁS SÍ QUISIERA PEDIRLES A USTED, PRESIDENTE, ¿ES EL QUE REDACTA ESTO O SU SECRETARIA O QUIÉN LO REDACTA O

PRESIDENTE MUNICIPAL: MI SECRETARIA

REGIDORA HANIA: ES EL SECRETARIO DE GOBIERNO? OKAY, NADA MÁS OBSERVACIÓN 1 COMO LO DICE LA LICENCIADA ELSA AQUÍ TAMPOCO ES NADA EN CONTRA DE USTED ING. AH, PERO AQUÍ NO DICE VOTACIÓN NI MUCHO MENOS INFORME NI NADA, NADA MÁS ME ESTÁ PONIENDO UNA PARTICIPACIÓN. OJO, AQUÍ NOSOTROS NO PODEMOS LLEGAR POR ÓRDENES DEL PRESIDENTE, ¿EH? NO, PORQUE NOSOTROS QUERAMOS, LLEGAR Y REPARTIR DOCUMENTOS Y CHÉQUENLOS AHORITA EN CON YO LES VOY A EXPLICANDO Y LUEGO VOTAN, PORQUE A PALABRAS DEL PRESIDENTE TENEMOS QUE ANEXAR DOCUMENTACIÓN ANTES DE LA REUNIÓN PARA QUE LOS EDILES PUES TENGAMOS TIEMPO DE CHECAR CADA PAPELITO Y YA VENIR CONSCIENTES DE LO QUE VAMOS A VOTAR Y SI TENEMOS ALGUNA DUDA, PUES PREGUNTÁRSELA A QUIEN NOS LO ESTÁ HACIENDO DE NUESTRO CONOCIMIENTO, ¿NO? ENTONCES EN ESTE CASO YO SÍ LE VOY A PEDIR, YA SEA A USTED, SU SECRETARIA O NO SÉ QUIÉN REDACTE ESTO, QUE TENGA MÁS HINCAPIÉ EN LOS PUNTOS, SI VA A SER VOTACIÓN, QUE NO VENGAN AQUÍ A DECIRME, ESTE VA A SER INFORMATIVO PORQUE AQUÍ ME ESTÁ PIDIENDO UNA AUTORIZACIÓN O ME ESTÁ PIDIENDO UNA VOTACIÓN, SI VA A SER INFORMATIVO QUE LO PONGAN AQUÍ, SI VA A SER VOTACIÓN AQUÍ MISMO, SI VA A SER INFORME AQUÍ Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO USTED NOS LO EXIGE A NOSOTROS, PUES QUE SEA PARA TODOS, NO NADA MÁS EN UNOS, LE DIGO, NO ES NADA EN CONTRA DE USTED, INGE, PERO AQUÍ NADA MÁS ME ESTÁN PONIENDO PARTICIPACIÓN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SÍ,

REGIDORA HANIA: Y SI NOS NOSOTROS NOS PUSIÉRAMOS IGUAL EN EL MISMO PLAN QUE USTED, QUE CREO QUE NO VA A PASAR EN ESTE MOMENTO, PERO SI SI NOS PUSIÉRAMOS EN EL MISMO PLAN QUE USTED, ESTO NO SE VOTA PORQUE VARIAS VECES USTED NOS HA DICHO ESO, NO SE VA A VOTAR PORQUE AQUÍ DICE PARTICIPACIÓN NO DICE AUTORIZACIÓN,

PRESIDENTE MUNICIPAL: A VER PARENTESIS

REGIDORA HANIA: ENTONCES ESO ES A PALABRAS DE USTED.

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO ME QUIERO JUSTIFICAR, YO TAMPOCO SABÍA QUE IBAN A MOSTRAR INFORMES, O SEA TAMBIÉN PORQUE YA, O SEA ME ESTÁN SÍ, CIERTO, DIJE LO QUE SE VA A PRESENTAR QUE SE PRESNTE CON LA DOCUMENTACIÓN, OJO, YO TAMPOCO SABÍA QUE SE IBAN A PRESENTAR INFORMES, PENSÉ QUE ERA SOLAMENTE UNA PARTICIPACIÓN DE INFORMACIÓN,

SINDICO MUNICIPAL: ÉL DEBE DE TENER SU OFICIO DONDE SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN,

PRESIDENTE MUNICIPAL: ENTONCES, PARTICIPACIÓN SÍ SOLAMENTE ERA PARTICIPACIÓN, NO SABÍA TAMPOCO QUE ERA INFORMES TAMBIÉN, O SEA PARA QUE NO ME

REGIDORA HANIA: SÍ, PUES ES QUE NO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: ECHANDOME TODO ASI

REGIDORA HANIA: NO, ES QUE NO ES, NO ES ATACARTE,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMO, SI ME EXPLICO

REGIDORA HANIA: O SEA ESTO, TÚ SABES, TÚ SABES QUE ESTO NO ES UN ATAQUE COMO SUELEN SER OTRAS REUNIONES,

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO SABÍA QUE IBA A INFORMAR, PORQUE TAMBIÉN SE VOTA, SE VOTA EL INFORME

REGIDORA HANIA: SÍ, SÍ, SÍ CLARO, PERO TE LO MENCIONO

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO HAY PROBLEMA

REGIDORA HANIA: PORQUE NO ES EL ÚNICO PUNTO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: AQUÍ ESTE NO ESTABA, OMITIMOS EL PUNTO PORQUE NO QUIERO O SEA QUE DIGAN, YO SIEMPRE HE DICHO LO QUE SE VA A METER, QUE VAYA RESPALDADO COMO LO DIJO LA AUDITORÍA, PARA EMITIR SU INFORMACIÓN O SU VOTO A FAVOR O EN CONTRA, SIEMPRE HE ESTADO EN ESA TESITURA COMO LO DIJO LA AUDITORÍA DEL ESTADO, QUE QUEDE CLARO CREI QUE ERA UNA PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO NADAMÁS NO QUE SE IVAN A PRESENTAR INFORMES

Emilio Camacho A

REGIDORA HANIA: SI, SI PERO ES QUE TÚ NO ME ESTÁS PONIENDO ATENCIÓN, NO ES NADA MÁS EN EL PUNTO DE ÉL, O SEA, TE LO ESTOY DICIENDO EN GENERAL PORQUE AL INICIO DE LA REUNIÓN TE HICE OBSERVACIONES QUE YA ME ACLARASTE, ENTONCES PARA OMITIR ESO EN PRÓXIMAS SESIONES SÍ QUE VENGA BIEN ACLARADO PUNTO POR PUNTO, ES A LO QUE VOY

PRESIDENTE MUNICIPAL: CUANDO ES AUTORIZACIÓN, CUANDO ES INFORMACIÓN

REGIDORA HANIA: EXACTAMENTE, ESO ES A LO QUE QUIERO LLEGAR Y RESPONDIENDO TAMBIÉN A A LO QUE TE CON LO QUE TE DECÍA LA SÍNDICO. SÍ CREO QUE ES NECESARIO. SI ELLA PIDE INFORMACIÓN, DEBES CONTESTARLA, O SEA, SÍ SEA EL SALUDO LO QUE QUIERAS, PERO TIENES QUE CONTESTARLE. Y TIENES LA OBLIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTESTARLO. ENTONCES, SI ELLA O CUALQUIERA DE NOSOTROS TE ESTÁ PIDIENDO UN INFORME O CUALQUIER COSA, EN ESTE CASO ELLA TE ESTÁ PIDIENDO QUE LE DIGAS POR OFICIO, PORQUE AQUÍ TODO SE MANEJA YA POR OFICIO, POR PALABRA NADA, DONDE TE FACULTA LA LEY PARA QUE TENGAS 2, 3, 10 AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA BAJO TU GUARDIA Y CUSTODIA, PUES PARA QUE TE ANDEN VIGILANDO. CUANDO SIENTAS QUE ALGO TE VA A PASAR, ENTONCES SIENTO YO QUE ESTÁS EN TU OBLIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE HACERLO. ESE ES TU TRABAJO. ENTONCES, ASÍ COMO LA LEY, COMO TÚ DICES, TE FACULTA PARA MUCHAS COSAS, TAMBIÉN USTED TIENE QUE ACATAR LA LEY. ENTONCES YO NADA MÁS LE SUGIERO QUE CHEQUE BIEN O QUE LE DIGA QUIÉNES LO ASESORAN, TAMBIÉN QUE CHEQUEN BIEN LA LEY ORGÁNICA, PORQUE AHÍ SÍ VIENEN SUS PROHIBICIONES. ENTONCES SI HAY ALGUNA OTRA LEY QUE ESTÉ CONTRADICIENDO LA LEY ORGÁNICA, PUES TAMBIÉN HAY QUE CHECARLA, ¿PORQUE? PUES YO NO SÉ. SI, A MÍ NO ME GUSTA METERME EN PROBLEMAS, ¿VERDAD? ME IMAGINO QUE USTED TAMPOCO, ENTONCES SI LA LICENCIADA LE ESTÁ SOLICITANDO INFORMACIÓN, HAY QUE DÁRSELA Y TAMBIÉN, PUES PARA QUE USTED CHEQUE SUS PROHIBICIONES PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA NO VAYA A TENER ALGÚN INCONVENIENTE POR ESO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: AH, GRACIAS POR EL CONSEJO REGIDORA, LO INFORMO NO NADA MÁS, ES MI ESCOLTA, ES TAMBIÉN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGIDORA HANIA: SI, SI, POR ESO TE ES DONDE TE ESTOY DICIENDO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: LA LEY ME FACULTA

REGIDORA HANIA: POR ESO, PERO ES PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TE ESTÁ ESCOLTANDO A TI, ENTONCES POR ESO TE ESTOY DICIENDO, CHECA BIEN TUS PROHIBICIONES, PORQUE AHÍ EN LA LEY ORGÁNICA ESTÁ MUY CLARO, ENTONCES CHÉCALO BIEN Y ESE EXCEDENTE QUE SE LE ESTÁ PAGANDO, PUES COMO TE VUELVO A REPETIR, TÚ DICES QUE NO ES MUCHO, ENTONCES PUES HAY QUE CHECAR ESO, POR QUE SI ERES EL PRESIDENTE MUNICIPAL PERO AQUÍ ESTÁ UN EJEMPLO BIEN CLARO, CUANDO CORRISTE A HUGO TÚ DIJISTE QUE ESTABAS EN TODO TU DERECHO Y QUE LA LEY TE FACULTABA Y CHARALA CHARALA Y RESULTÓ QUE NO.

SINDICO MUNICIPAL: SE EQUIVOCÓ PRESIDENTE

REGIDORA HANIA: ENTONCES ESTÁ BIEN, ESTÁ BIEN EQUIVOCARNOS Y TODO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: A VER

REGIDORA HANIA: UN ERROR LO COMETE CUALQUIERA, PERO HAY QUE ASESORARNOS

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO SE MALINTERPRETE, YO SIMPLEMENTE

REGIDORA HANIA: BIEN Y CHECAR ANTES DE COMETER UNA OMISIÓN,

PRESIDENTE MUNICIPAL: YO SIMPLEMENTE APLIQUÉ QUE A LAS TRES FALTAS CONSECUTIVAS PROCEDÍA A LLAMAR AL SUPLENTE, FUE LO QUE YO HICE, YO NO LO CORRÍ,

REGIDORA HANIA: PERO NO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO DIGAN PALABRAS QUE SE EQUIVOQUEN YO HICE LO QUE DICE EL ARTÍCULO, YA LA AUTORIDAD COMPETENTE LO IBA A DECIDIR, FUE LO QUE YO HICE, YO NO CORRÍ A NADIE, YO LO DIJE YO NO CORRÍ A NADIE, YO APLIQUÉ LO QUE DICE EL ARTÍCULO 66, 3 FALTAS CONSECUTIVAS, MANDO LLAMAR AL SUPLENTE, FUE LO QUE HICE, SE MANDÓ LA LA DENUNCIA AL TRIJEZ, YA ESTÁ EL RESOLUTIVO, AQUÍ ESTÁ

SINDICO MUNICIPAL: SE LE PAGÓ AL SUPLENTE, SE DIO DE ALTA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO QUE YO TENÍA LA AUTORIDAD DE CORRERLO Y ESTO, NO, NO

REGIDORA HANIA: NO, PUES ESE DÍA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO, NO CAMBIEN LAS PALABRAS ESE

REGIDORA HANIA: TE LO ESTOY DICIENDO

SINDICO MUNICIPAL: SÍ SE DIO DE ALTA Y SE LE PAGÓ AL SUPLENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO

SINDICO MUNICIPAL: SE DIO DE ALTA, NO SE DIO DE ALTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO

SINDICO MUNICIPAL: O SEA QUE EL POBRE SOLO FUE UTILIZADO

PRESIDENTE MUNICIPAL: CUANDO SE IBA A DAR DE ALTO, SALIO EL RESOLUTIVO DEL TRIJEZA

REGIDORA HANIA: ÚNICAMENTE TE LO ESTOY HACIENDO SABER PORQUE ES UNA DE TUS FRASES FAVORITAS, QUE LA LEY TE FACULTA Y PORQUE TÚ ERES EL PRESIDENTE. PUES ÚNICAMENTE TE LO ESTOY DICIENDO PARA QUE CHEQUES BIEN. LO QUE TE FACULTA LA LEY ES LO ÚNICO. NO TE ESTOY NI ATACÁNDOLE,

PRESIDENTE MUNICIPAL: ME APEGO REGIDORA, NO OCUPO QUE ME DE ESOS CONSEJOS Y DE ANTEMANO, SE LOS QUIERO, LE AGRADEZCO, PERO NO LOS NECESITO. YO CREO QUE TODOS TENEMOS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TENEMOS UN CARGO QUE OSTENTAMOS Y TENEMOS SANCIONES CADA Y QUIEN EN SU MOMENTO, SI HICIMOS ALGO MAL, CADA QUIEN EN SU MOMENTO. LA LEY NOS LO HARÁ SABER

REGIDORA HANIA: NO, NO TE LOS DOY PORQUE TE LOS PORQUE, ME LOS PIDAS, TE LOS DOY PORQUE SE TE OLVIDA.

PRESIDENTE MUNICIPAL: SECRETARIO CONTINUEMOS CON LA SESIÓN POR FAVOR ESTE TENEMOS MUCHOS PUNTOS,

SECRETARIO DE GOBIERNO: EH, EL PUNTO NÚMERO 11 VA A QUEDAR FUERA SE VA A OMITIR , PORQUE NO HUBO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, SE RETOMA EN LA PRÓXIMA SESIÓN PARA SU APROBACIÓN.

SINDICO MUNICIPAL: EN ESTO, POR MI PARTE, YO NO ME OPONGO A QUE SE LLEVE A CABO LA VOTGACIÓN EH, SI LOS DEMÁS COMPAÑEROS ESTÁN DE ACUERDO

REGIDORA HANIA: NO PUES YA ESTÁ AQUÍ, YA VOTALO DE UNA VEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO: PEFECTO

REGIDORA MANUELA: ES QUE SE ME HACE MUY TEDIOSO QUE ÉL VUELVA A VENIR Y PRESENTAR

REGIDORA HANIA: LO MISMO

REGIDORA MANUELA: NOS VENGA A PRESENTAR LO MISMO, YO CREO YA ESTAMOS AQUÍ Y LO PODEMOS TOMAR COMO INFORMATIVO Y NOSOTROS DAR LA CALIDAD DE VOTO YA SEA A FAVOR O ENCONTRA

SECREARIO DE GOBIERNO: PEFECTO

SINDICO MUNICIPAL: NAD MÁS O SEA SI SOLICITO QUE SEAMOS PAREJOS POR QUE CUÁNTAS VECES NOS HAN DICHO ES QUE SINDICO USTED NO PONE NADA DE SU PARTE, ES QUE USTED

DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO: NO, YO SI OCUPAN QUE VENGA

SINDICO MUNICIPAL: NO, NO, ES NADA DE ESO, POR QUE CUÁNTAS VECES NOS HAN HECHO MENOS UN PUNTO, CUÁNTAS Y O SEA YO POR RESPETO, POR SU TRABAJO DEL INGENIERO, QUE NO TENGO QUÉ DECIR, MIS RESPETOS ÉL, YO ESTOY DE ACUERDO SIN PROBLEMA

SECRETARIO DE GOBIERNO: BUENO, PASAMOS

Emilio Camacho A

REGIDORA HANIA: PERO SI SOLICITO QUE SE ANEXEN LOS OFICIOS DE LA SINDICO POR QUE AQUÍ NADA MÁS ME DICE EL NUMERO DE OFICIO, PERO YO NO SE DE QUE SE TRATA, NO SE SI LOS DEMÁS LOS HAYAN LEIDO PERO YO NO

REGIDORA MANUELA: SI, SI LOS LEIMOS

PRESIDENTE MUNICIPAL: MIREN, NO SE VAN ANEXAR LOS OFICIOS, ENTRÉGUESELOS A LOS REGIDORES COMO DEBE DE SER

SINDICO MUNICIPAL: PERO POR QUE NO SE ANEXA

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y YA CONOCEN LA INFORMACIÓN

SINDICO MUNICIPAL: POR QUE USTED COMO PRESIDENTE, QUE, POR QUÉ DICE QUE NO? O SEA ES ALGO QUE YO ESTOY SOLICITANTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: ES QUE NO CONTEMPLE MÁS

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO, NO PASA NADA,

PRESIENTE MUNICIPAL: O SEA MÁS GRUESAS, MÁS TODO, CUANDO LE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SI LO ,

SINDICO MUNICIPAL: NO PASA NADA

PRESIDENTE MUNICIPAL: DE TODAS FORMAS LA AUDITORIA, SI YA LO SABE

SINDICO MUNICIPAL: SI YO REQUIERO Y ESTOY SOLICTIANDO AL SEÑOR, SI YO LE ESTOY REQUIERIENDO AL SECÑOR SECREARIO, CON TOD RESPETO, YO NOMAS. ESTE ES TODO, EL QUE NADA DEBE, NADA TEME, ASI DE FÁCIL

PRESIDENTE MUNICIPAL: QUE ENTIENDA QUE NO ES ESO

SINDICO MUNICIPAL: POR ESO ENTONCES, POR QUE NO DA LA AUTORIZACIÓN?, NO DEBERÍA DE DARLA, NO DEBERÍA DE DARLA,

SECRETARIO DE GOBIERNO: BUENO, PASAMOS A A LA VOTACIÓN, EMILIO CAMACHO ALVARADO, (APROBADO, PERO DEL MES DE ENERO HAY QUE EMPEZAR POR MES). CIUDADANA HANIA GUADALUPE MARTÍNEZ MAGALLANES, (EN CONTRA), EN CONTRA, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS (EN CONTRA); RUBÍ VALDÉS LÓPEZ (EN CONTRA); MANUEL ÁVILA VALLE, (A FAVOR) LICENCIADA ELSA LUNA ARELLANO, (EN CONTRA POR LAS OBSERVACIONES QUE YA SE HAN VENIDO MENCIONANDO). CIUDADANO ADOLFO CORTÉS SANTILLÁN, (APROBADO)

PRESIDENTE MUNICIPAL: APROBADO, PERO QUE QUEDE EN EL ACTA QUE NO ESTOY DE ACUERDO EN ESTA VOTACIÓN PORQUE ERA DE CARÁCTER INFORMATIVO. NO SÉ POR QUÉ PRESENTABAN INFORMES CUANDO NO ESTÁ. Y YO SIEMPRE DIJE QUE SE TIENE QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTES DE EMITIR UN VOTO, PARA SU ANÁLISIS, POR ESO NO

REGIDORA MANUELA: A VER QUÉ PARTE NO ES LA QUE NO SE ENTIENDE. A ÉL LE DIJERON QUE LE DABAN LA PARTICIPACIÓN PARA ENTREGAR INFORMES. ÉL POR ESO VIENE PREPARADO CON INFORMES. ENTONCES

REGIDORA HANIA: AQUÍ EL ERROR NO FUE DE ÉL,

REGIDORA MANUELA: NO FUE DE ÉL. ENTONCES YO NO VEO CUÁL ES EL MOTIVO DE VOTAR EN CONTRA DE SU TRABAJO DE ÉL SÍ HAY QUE SER CONGRUENTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL: EXACTO, ESTÁN VOTANDO EN CONTRA CUANDO ESTÁN APROBANDO

SINDICO MUNICIPAL; NO ES QUE O SEA YO EN LO PERSONAL,

PRESIDENTE MUNICIPAL: POR ESO OMITA LA VOTACIÓN,

SINIDICO MUNICIPAL: SI SI SE HACE LA VOTACIÓN HOY, SI SE HACE DE AQUÍ A 8 DÍAS, YO TENGO MIS OBSERVACIONES Y VA A SER EN CONTRA. O SEA, POR MÍ ESO NO

PRESIDENTE MUNICIPAL: DESPUES HAGA

SINDICO MUNICIPAL: A MÍ LO QUE ME PARECE MAL ES QUE EL PRESIDENTE DIGA QUE ESTÁ BIEN Y TODO Y LUEGO VOTA EN CONTRA. ESO SI PERO BUENO, ESO YA

SECRETARIO DE GOBIERNO: BUENO

PRESIDENTE MUNICIPAL: ESTOY RESPALDANDO MI PALABRA QUE DIJE DESDE UN PRINCIPIO QUE NO IBA A ACEPTAR INFORMACIÓN SI NO VA RESPALDADA EN LA CONVOCATORIA PARA QUE USTEDES LA VEAN.

REGIDORA HANIA: AQUÍ LO QUE NO LES EMBONA ES QUE UNO VOTE A DIFERENTE A LO DE USTEDES, PUES TOTAL, CADA QUIEN VA A VOTAR LO QUE CONSIDERE PERTINENTE Y YA ESTÁN EN SENTIDO, VOTAN EN CONTRA CUANDO SEA BUENO, ENTONCES NADA MÁS, PORQUE EL INGENIERO CON TODO RESPETO ME TRAE SUS INFORMES Y A MÍ NO ME PARECEN A FUERZAS, TENGO QUE VOTARLE A FAVOR POR RESPETAR SU TRABAJO, NO LE ESTOY FALTANDO EL RESPETO EN VOTAR EN CONTRA, SIMPLEMENTE NO ME PARECEN. Y YA, Y SI ALGO A MÍ NO ME PARECE, YO NO VOY A VOTAR A FAVOR CON PERDÓN TUYO, PERO ESE NO ES MI TRABAJO, ASÍ DE FÁCIL, SI NO LES GUSTA USTEDES EMITAN SU VOTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ENTONCES OMITA LA VOTACIÓN, OMITA LA VOTACIÓN PORQUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA Y PUNTO, ASÍ HÁGALO POR FAVOR,

SECRETARIO DE GOBIERNO: PERFECTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: OMITA LA VOTACIÓN POR FAVOR POQUE NO ESTÁ DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, SE OMITE LA VOTACIÓN POR FAVOR Y PASE AL SIGUIENTE PUNTO. HE DICHO

REGIDORA HANIA: Y NO ES FALTARLE AL RESPETO ING. SU TRABAJO ESTÁ, NO ES PERSONAL

REGIDORA RUBI: YA NO SE VA HACER LA VOTACIÓN DE LOS OTROS INFORMES

PRESIDENTE: NO

REGIDORA RUBI: PERO ESTE SI ENTRO ENTONCES

REGIDORA MANUELA: DE NINGUNO

SINDICO MUNICIPAL: SÍ, PORQUE QUEDÓ VOTADO. QUEDÓ VOTADO,

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO

SINDICO MUNICIPAL: EL PRIMERO QUE QUEDÓ VOTADO. NO SE PUEDE HACER DE ESO.

PRESIDNETE MUNICIPAL: OMITO LA VOTACIÓN PORQUE NO ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA.

SINDICO MUNICIPAL: QUE QUEDE EN EL ACTA QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE ESTÁ DICIENDO EL PPRESIDENTE

REGIDROA HANIA: ES QUE YA VOTASTE UNO, ADOLFO,

SINDICO MUNICIPAL: NO SE PUEDE,

REGIDORA HANIA: NO ESTÁS EN TU CASA, NO ESTÁS ASÍ PARA HACER.

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO , YO LO DIJE CUANOD EMITÍ

SINDICO MUNICIPAL: CUANDO UNO VOTA, YA NO SE PUEDE HACER UNO PARA ATRÁS.

REGIDORA RUBI: PERO BUENO, DE TODOS MODOS SE TIENE QUE VOTAR, EN UN ACTA DE CABILDO SE VA A VOTAR,

XII.- PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

TOMA LA PALABRA EL LIC.ISMAEL CORREO ROMERO, PARA MANIFESTAR QUE PRESENTARÁ EL INFORME DE EL PRIMER TRIMESTRE ENERO, FEBRERO Y MARZO, YA QUE DE ACUERDO A LOS MESES QUE SEÑANA EN EL OFICIO, LO PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE REUNIÓN, DEBIDO A QUE ÉL ENTREGA EL INFORME EL DÍA 30.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL TEPECHITLÁN; ZACATECAS.

SECCIÓN: ORGANO INTERNO DE CONTROL.

NÚMERO DE OFICIO: 346

EXPEDIENTE: PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2026

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL TEPECHITLÁN, ZAC.
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el art. 105 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el primer informe trimestral de acciones y actividades correspondientes al periodo enero, febrero y marzo 2026, que se presenta ante el H. Ayuntamiento constitucional, el P.D. ISMAEL CORREA ROMERO en calidad de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tepechitlán, Zac.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted. No sin antes desearle éxito en sus actividades.

Tepechitlán; Zac. A 08 julio 2026

ATENTAMENTE:

P.D. ISMAEL CORREA ROMERO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac

c.c.p. Archivo

Hugo Manuel Avila Santos,

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

(ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS DIFERENTES AREAS EN EL PRIMER TRIMESTRE).

(enero, febrero y marzo)

TESORERIA

- Con motivo de la auditoria practicada al área de Tesoreria, mediante los oficios correspondientes se solicitó diversa información necesaria para la integración del informe de auditoria.
- Si bien la información requerida fue finalmente proporcionada por el área auditada, su entrega se realizó de manera extemporánea, una vez concluido el plazo establecido para su análisis e incorporación al informe respectivo. En consecuencia, al momento de recibirse dicha documentación, el informe de auditoria ya habia sido debidamente integrado y entregado, por lo que no fue posible realizar modificaciones o incluir la información proporcionada de forma tardia.
- En virtud de lo anterior, se recomienda al área de Tesoreria fortalecer los mecanismos internos de atención y seguimiento a los oficios que le sean notificados, procurando revisar oportunamente los requerimientos formulados y cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la información solicitada. Lo anterior permitirá que la documentación pueda ser analizada e incorporada oportunamente en los procesos de auditoria, contribuyendo a una adecuada coordinación institucional y al cumplimiento de los objetivos de fiscalización.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Las acciones de verificación, son los siguientes proyectos:

FONDO IV, 2024

Haciendo mención que este recurso se dejó comprometido en el mes de diciembre y se gastó en enero del 2026,

- **Programa,** Fondo IV 2024, en **"Gastos de Seguridad Publica"** tiene un monto de **$141,421.01**
- **Programa,** Fondo IV 2024, **"Gastos de Protección Civil"**, con un Monto de **$67,486.30**
- **Programa,** Fondo IV 2024 **"Pago de IMSS para trabajadores de la Presidencia Municipal"**, Con un monto de **$ 371,680.25**

FONDO III, 2024

- En el Fondo III, solamente se gastó lo que la cuenta genero intereses, siendo un monto total de **$ 484.57** la cual esto solo se gastó en papelería para el Departamento de Desarrollo Económico.

Nota: El Fondo III y IV del Ejercicio 2025 no se hicieron movimientos ya que el Fondo se recibe hasta el mes de febrero.

FONDO IV, 2025

- **Programa,** Fondo IV 2025, fueron **"Gastos para Seguridad Pública"** con un monto total de **$ 153,006.74**
- **Programa,** Fondo IV 2025, fueron **"Gastos de Protección Civil"** con un monto total de **$97,618.02**

FONDO III,2025

- Para el fondo III, 2025 aún se está en la planeación en lo que se va destinar dicho recurso ya que está en la programación

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

Hugo Manuel Robles Santos.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

En base a las acciones de verificación el gasto aplicado para los meses que se informa es a través de vales de consumo (combustible, materiales de construcción, eléctrico, fontaneria, mantenimiento, sueldos base, etc.)

Supervisión de obras del PMO

Para el mes de enero fue la cantidad de **$12,331.20** pesos para el mes de febrero fue la cantidad de **$12,331.20** y para el mes de marzo fue la cantidad de **$12,331.20** pesos

Drenaje y alcantarillado

Para el mes de enero fue la cantidad de **$30,168.00** este recurso se utilizó en compra de prendas de protección personal, material ferretería, pago de combustibles para el traslado de personal para el mes de febrero fue la cantidad de **$31,150.07** este recurso se utilizó en compra de prendas de protección personal, material ferretería, pago de combustibles para el traslado de personal para el mes de marzo fue la cantidad de **$46,290.44**

Alumbrado Público

Para este proyecto en el mes de enero fue la suma de **$23,351.44** en el mes de Febrero **$23,969.60** y en el mes de marzo fue la cantidad de **$29,274.40** dichas cantidades se aplicaron en la compra de centros de carga, cinta aislante, pinzas, focos y gasolina.

Limpia recolección, tratamiento y disposición final de residuos

Para el mes de enero fue la cantidad de **$53,164.00** y en mes de febrero fue la cantidad de **$27,894.00** y en el mes de Marzo **$44,503.24** dichas cantidades se aplicaron en la compra de Diésel para apisonado y recolección y traslado de basura al relleno sanitario, recorrido realizado en campos de aviación, Terrero, Talesteipa, la Villita, Cabecera Municipal entre otras.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mercado y central de abastos

Para el mes de enero fue la cantidad de **$8,973.00** y en mes de febrero fue la cantidad de **$8,973.00** y en el mes de Marzo **$8,973.00** dichas cantidades se aplicaron en la compra de Gasolina, material de construcción y material eléctrico y electrónico.

Panteones

Para el mes de enero fue la cantidad de **$23,105.30** y en mes de febrero fue la cantidad de **$24,967.30** y en el mes de Marzo **$26,558.16** dichas cantidades se aplicaron en la compra de Gasolina, material de construcción, polvo para hormigas, piola y aditivo para wiro entre otros.

Rastro

Para el mes de enero fue la cantidad de **$40,334.10** y en mes de febrero fue la cantidad de **$36,334.10** y en el mes de Marzo **$ 50,250.22** dichas cantidades se aplicaron en la compra de Gasolina, material de construcción, gasolina, polvo para hormigas, piola y aditivo para wiro entre otros.

Calles

Para el mes de enero fue la cantidad de **$ 20,962.90** y en mes de febrero fue la cantidad de **$21,460.90** y en el mes de Marzo **$4,163.10** dichas cantidades se aplicaron en la compra de cemento, grava, arena, gasolina.

Parques y jardines

Para el mes de enero fue la cantidad de **$25,180.50** y en mes de febrero fue la cantidad de **$27,663.15** y en el mes de marzo **$30,431.33** dichas cantidades se aplicaron en la compra de cemento, gasolina, productos químicos etc.

Mantenimiento a espacios deportivos

Para el mes de enero fue la cantidad de **$20,615.90** y en mes de febrero fue la cantidad de **$27,146.78** y en el mes de Marzo **$25,676.22** dichas cantidades se aplicaron en la compra de aditivos para wiro, gasolina, productos químicos etc.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Reyes Santos
Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Mantenimiento de caminos

Para el mes de enero fue la cantidad de **$21,670.60** y en mes de febrero fue la cantidad de **$23,547.02** y en el mes de marzo **$27,306.66** dichas cantidades se aplicaron en la compra de cemento, productos de concreto, gasolina, Diesel y aceites para la maquinaria.

Mantenimiento de Edificios Públicos

Para el mes de enero fue la cantidad de **$25,555.56** en mes de febrero fue la cantidad de **$22,251.40** y en el mes de Marzo **$30,498.22** dichas cantidades se aplicaron en la compra de gasolina, fertilizantes, hules, plásticos.

Mantenimiento a señalamientos viales

Para el mes de enero fue la cantidad de **$9,791.10** y en mes de febrero fue la cantidad de **$10,126.88** y en el mes de Marzo **$25,477.24** dichas cantidades se aplicaron en la compra de gasolina, fertilizantes, hules, plásticos.

Mejoramiento a la vivienda

Para el mes de enero fue la cantidad de **$0.00** y en mes de febrero fue la cantidad de **$0.00** y en el mes de marzo **$0.00**.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Se han recibido diversos oficios, tanto para conocimiento de este Órgano Interno de Control como dirigidos de manera directa a la persona titular del mismo.

SECRETARIA DE GOBIERNO

- Informe de las altas y bajas del personal.
- Solicitud de información sobre permisos y vacaciones.

SINDICO MUNICIPAL

- Se han recibido diversos oficios, tanto para conocimiento de este Órgano Interno de Control como dirigidos de manera directa a la persona titular del mismo.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac.

c.c.p. Archivo

EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA DENTRO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS, PREGUNTA LA REGIDORA MANUELA A QUE CAMINOS SE LES DIO MANTENIMIENTO A LO QUE CONTESTA EL TITULAR QUE FUE A VILLA JUÁREZ, A LA PRESA ENTRE OTROS.

CON REFRENCIA AL RUBRO DE SECRETARIA DE GOBIERNO PREGUNTA LA REGIDORA RUBI, SI SECRETRIA SE ENCARGA DE LOS CONTRATOS, A LO QUE LE CONTESTA EL TITULAR DEL ORGANO INTENRO OQUE DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA A ESTA LE CORRESPONDE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMO, PREGUNTA LA REGIDORA QUE SI YA SE FIRMARON A LO QUE LE CONTETA EL TITULAR QUE HAY ALGUNOS QUE NO ESTÁN FIRMADOS, POR LO QUE SOLCITA QUE CITEN A LOS TRABAJADORES PARA INDIQUEN CUAL ES SU JUSTIFICACIÓN PARA NO FIRMAR, A LO QUE LE CONTESTA LA REGIDORA RUBI QUE YA UNA VEZ SE PRESENTÓ, INDICANDO EL TITULAR QUE SI NO SE PRESENTAN Y SIGUE LA NEGATIVA SE PUEDE SEGUIR UN PROCEDIMIENTO ADMINSITRATIVO, CONFORME MARCA LA LEY ADMINISTRAGIVA DE UNA NEGATIVA DE UNA FIRMA DE UN CONTRATO, POR LO QUE SI YA SE INFORMO EN CABILDO Y SE INICIÓ SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE

LES PUEDE DAR DE BAJA, PREGUNTANDO LA REGIDORA SOBRE LA CREACIÓN DE DERECHO, A LO QUE LE CONTESTA EL LIC. QUE NO, YA QUE POR ESO EXISTE UN CONRATO DE TERMINO, POR LO QUE CONSIDERA QUE LOS TRABAJADORES QUE SE ESTÁN NEGANDO NO TIENEN UNA JUSTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA, YA QUE TODO TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO AL INICIO DE TU TRAABAJO Y AL FINAL DEL CONTRATO ENTONCES SI YA SE VENCIÓ EL CONTRATO YA NO SE TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE SI ESE PERSONAL NO FIRMA CONTRATO, SE PUEDE CITAR A SESIÓN DE CABILDO, SEGUIRLES UN PROCEDIMIENTO Y SI SE ANALIZA QUE NO ES UNA JUSTIFICACION SE DA DE BAJA. PREGUNTA LA REGIDORA RUBI SOBRE LAS PERSONAS QUE NO FIRMAN CONTRATO Y SE LES SIGUE PAGANDO, RECOMIENDA EL TITULAR QUE SE LES CITE PARA PLATICAR, PUDIENDO APOYAR SU INSTANCIA EN LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE ADMINSITRATIVO, DESPUÉS DE QUE SE LE MUESTRE EL ACTA EN LA QUE DIGA QUE NO SE PRESENTO.

PREGUNTA LA REGIDORA RUBI SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRABAJADOR JORGE APOLONIO, A LO QUE CONTESTA EL TITULAR QUE ESTÁ EN PROCESO ADMINISTRATIVO, ESPERANDO LA RESOLUCIÓN DE LA AUDITORIA, ASÍ MISMO SE PLATICA SOBRE LAS OMISIONES QUE HA COMETIDO, LA FALTA DE RESPONSABILIDAD Y OTRAS CUESTIONES, MENCIONANDO EL TITULAR DEL ORGANO QUE QUIEN TIENE LA DECISIÓN DE DESPEDIRLO ES EL CABILDO, ASÍ QUE ES SU MANOS ESTÁ LE DECISIÓN.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PREDIAL

- Se revisaron los arqueos de caja cada fin de mes.

SMDIF

- Se solicito información Mensual de las actividades que se realizan en su distinguida área de trabajo de los meses Enero, febrero y marzo

TRANSPARENCIA

- Se atendieron solicitudes presentadas por el área de transparencia donde se nos solicitaba varia información.

CASA DE LA CULTURA:

- Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo, información que se entrega los días lunes.

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)

- Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo.

JUEZ COMUNITARIO

- Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo.

INSTITUTO DE LA MUJER

- Se solicito información semanal de las actividades que realiza en su distinguida área de trabajo.

DENUNCIAS Y QUEJAS CIUDADANAS

- Por el momento no se cuenta con alguna denuncia o quejas ciudadana.

437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlan, Zac

c.c.p. Archivo

Hugo Manuel M. Los Santos

Emilio Camacho A

Yanvola Avila V.

Rubí Valadez L.

MENCIONA EL TITULAR QUE NO SE TIENE UN CONTROL ESPECIFICO CON LOS TRABAJADORES DE CAMPO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL FALTANTE DE ERRAMIENTAS.

FINALMENTE MENCIONA QUE EN ALGUNAS OFICINAS HACE FALTA IMPRESORAS Y ESTAS SON INDISPENSABLES.

SE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN.

XIII.- PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, C. JOSÉ RAÚL SALCEDO MIRAMONTES.

QUIEN PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE OFICIO.

Oficio

Código: FR-GC-SG-02-01
No. Revisión: 0
Página 1 de 1

Número del Oficio: PL-02-01-2664/2026

Despacho de la Auditora Superior
Asunto: Se comunica inicio de funciones y presentación de Titular.

Guadalupe, Zacatecas, a 23 de junio de 2026.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,
ZACATECAS.
P r e s e n t e.

Por medio del presente, de la manera más atenta y con fundamento en los artículos 65 primer párrafo fracción XV, 71 segundo y tercer párrafos de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, 96 y 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 7 y 11 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, me permito hacer de su conocimiento que, con fecha 23 de junio de 2026, quien suscribe ha asumido formalmente el cargo y las funciones como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, derivado del nombramiento emitido a mi favor por la H. LXV Legislatura del Estado en sesión solemne de fecha 29 de abril de 2026.

En virtud de este inicio de funciones, me pongo a su entera disposición con el firme propósito de estrechar los lazos de colaboración institucional y coordinación efectiva, para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Asimismo, hago de su conocimiento que a partir de esta fecha queda debidamente habilitada mi firma autógrafa para validar todo oficio, requerimiento o trámite administrativo que emane de esta oficina a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

DRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p. C. Elsa Luna Areflano,Síndico/a Municipal – Para su conocimiento y efectos al interior de la Administración Municipal.
C. José Raúl Salcedo Miramontes, Secretario/a de Gobierno Municipal – Para su conocimiento, así como para que se sirva darle lectura y hacerlo del Conocimiento del H. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo.
Minutario de Archivo de Trámite

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

Av. Pedro Coronel #20 Fracc. Cañada de la Bufa
C.P. 98519, Guadalupe, Zacatecas
Tel. 492 922 8584, 492 922 8637
Página Web: http://asezac.gob.mx

PL-02-01-2664/2026 TEPECHITLAN 2024-2027 Presidente/a Municipal/Archivo 2026 TEPECHITLAN.pdf 68c4372b8d56afb1f6fef495b8dc8a1ca2f2d2a1d61974e69 03481c234 Página 1 de 1

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

FIRMA ELECTRÓNICA

Folio:	PL-02-01 -2664/2026 TEPECHITLÁN 2024-2027 Presidente/a Municipal/A01
Archivo:	2664-2026 TEPECHITLAN.pdf
Descripción:	SE COMUNICA INICIO DE FUNCIONES Y PRESENTACIÓN DE TITULAR ASEZAC
Checksum:	8dc49728db55af2b1f66cfa550a6c8a8caca6ad2583efd01d749e00b34aac234
Ente:	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
Puesto:	AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO
Firmante:	DRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA
Correo:	veronica.hernandez@asezac.gob.mx
Fecha Firma:	26 junio 2026 a las 14:54 hrs.
Certificado:	1782336940587
Cadena original:	PL-02-01 -2664/2026 TEPECHITLÁN 2024-2027 Presidente/a Municipal/A01\|2664-2026 TEPECHITLAN.pdf\|8dc49728db55af2b1f66cfa550a6c8a8caca6ad2583efd01d749e00b34aac234\|26-06-2026 14:54:00\|TEPECHITLÁN 2024-2027\|HELV731207MZSRPR06
Sello digital:	jsI33R6+p/Q4tBqub5/SKJ/j9l7iygPlDHlMtr2bInqQ0VrsOqEs5UTJJWr8FWF/VrGMDI8k9NWxmM74LNtHVrK94pVbkHsW LuV3Mognm4LzqvjTVvq0DYENskdHnSDUEd1fpkUAwz0i4+8UmvBz8+6Hvp3cmrtoTbzYkr7LCJlLqZkmgB2j1+hDodo+1 dyzNFGK9WuspVz7ErOO/tvwRo6Qm1yn7OSn/mENhPtbm61vRoJO5PCcvWgft+ff9+ZLHSruFdgo2EtM0hvECLUQnsqL obtOOz2OOMEGwZye9Sgo5l/9BinyOf3ACp6PqnyfFx9Wvu0Sq0wX7Ab47onuSg==

Con base en los artículos 65 primer párrafo, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, fracción V , 101 fracciones I y V segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento No. 11 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al día 05 de febrero de 2025 y 1, 2, 9, 32, 34, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a Cargo de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se genera en automático para la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el acuse de recibo electrónico, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas realizadas por parte del "Usuario", que empleé la firma electrónica a través del Sistema Buzón Digital ASEZAC.

XIV.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REGLAMENTO QUE SE APLICARÁ EN LA PLAZA O JARDÍN PRINCIPAL.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL MENCIONA QUE COMO YA LO INDICO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTE PUNTO ES MERAMENTE INFORMATIVO, YA QUE CADA UNO DE LOS PRESENTES TIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA, PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y ACONDICONAMIENTOS, DEL MISMO, QUEDANDO QUE EN LA SIGUIENTE REUNIÓN SE TRATARÁ EL TEMA PARA LO CUAL CADA REGIDOR YA TRAERA SUS SUGERENCIAS Y CORRECCIONES.

POR LO QUE SE ANEXA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA PLAZA PRINCIPAL, ASÍ COMO LOS FUJNDAMENTOS LEGALES QUE CORRESONDEN.

PROPUESTA DE PROYECTO PARA EL REGLAMENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL.

EL PRESENTE REGLAMENTO ES DIRIGIDO A TODA LA CIUDADANÍA PERSONAS, MAYORES, ADULTAS, JÓVENES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, RESIDENTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LOS VISITANTES AL MISMO INDEPENDIENTEMENTE SU PROCEDENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EN EL QUE MENCIONA EN SU CAPÍTULO

EN EL TÍTULO III DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, CAPÍTULO III, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN, ARTÍCULO 31.- LAS MUJERES Y LOS HOMBRES HABITANTES Y AVECINDADOS DEL MUNICIPIO, MAYORES DE EDAD, TENDRÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES, ADEMÁS DE LOS ENUNCIADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN:
EN LA FRACCIÓN XI.- CONSERVAR, DIFUNDIR Y PRESERVAR LA ARQUITECTURA, TRADICIONES HISTÓRICAS, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 33.- SON OBLIGACIONES DE LAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES, NOS MENCIONA EN LA SU FRACCIÓN IX.- PARTICIPAR EN LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, EN EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS Y EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES, CALLES Y PLAZAS.

POR TAL RAZÓN EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 CREA EL PRESENTE

REGLAMENTO PARA EL USO DE LA PLAZA O JARDÍN PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

SE PROHÍBE EL ACCESO A LA PLAZA PRINCIPAL A TODA PERSONA QUE PORTE:

- **PATIN MANUAL**
- **ESCUTER O ESCOOTER O MONOPATÍN (PATÍN ELÉCTRICO)**
- **HOVERBOARD**
- **SKATES ELÉCTRICOS O PATINETA**
- **PERSONAS CON PATINES**
- **MOTOS DE CUALQUIER TIPO MANUALES O ELÉCTRICAS**
- **BICICLETAS MANUALES O ELÉCTRICAS**
-

- **JUGAR DENTRO DE LA PLAZA CON CUALQUIER TIPO DE PELOTA.**

- **JUEGOS EN LOS CUALES SE PUEDAN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA, COMO LO ES LAS JARDINERAS, EL KIOSCO, LAS LÁMPARAS.**

- **SE PROHÍBE A LOS PIROTÉCNICOS AMARRAR O ATAR AL POSTE DE LAS LÁMPARAS PÓLVORA CON MOTIVO DEL ESPECTÁCULO QUE PRESENTAN EN LAS DIFERENTES FIESTAS, SOBRE TODO LAS PATRONALES.**

- **SE PROHÍBE SUBIRSE A LAS JARDINERAS, DAÑANDO EL PASTO Y DEMÁS VEGETACIÓN.**

- **SE PROHÍBE DEJAR LA BASURA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL JARDÍN PRINCIPAL DEBIENDO DE DEPOSITAR LA MISMA EN LOS BOTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA.**

- **SE PROHÍBE EL INGRESO DE ANIMALES A LA PLAZA, AÚN ASÍ SEAN MASCOTAS.**

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Mercados y Comercio Ambulante en el rubro de Transitorios en el apartado decimo menciona:

Se sancionará al Comerciante que deposite en los tambos de la plaza su basura hasta con cinco salarios mínimos, al igual si dejan a la hora de irse residuos de basura o desperdicios. Por tal razón:

- **SE PROHÍBE A LOS COMERCIANTES DEL DERREDOR DE LA PLAZA QUE DEPOSITEN SU BASURA EN LOS CONTENEDORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PLAZA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEBIENDO ÉSTOS DE DEPOSITARLOS EN LA ESQUINA QUE LES CORRESPONDE.**

CON RESPECTO AL KIOSCO SE PROHÍBE EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES, TAL ES EL CASO DE DAÑAR EL BARANDAL EL PISO, ESCALONES Y TECHUMBRE DEL MISMO.

TAMBIÉN NOS MENCIONA EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL EN EL TITULO XI DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES, CAPITULO III, DEL COMERCIO EN LA VÍA PUBLICA, EN EL ARTÍCULO ARTICULO 206.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DICTARÁN LAS NORMAS NECESARIAS Y LAS MEDIDAS CONDUCENTES, PARA EL REGISTRO, EJERCICIO, EMPADRONAMIENTO FISCAL, EXPEDICIÓN DE LICENCIA Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL; ARTICULO 207.- EL AYUNTAMIENTO DETERMINARÁ LAS ÁREAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EN LAS QUE ESTARÁ PERMITIDO EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ MISMO, EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO QUE REGULE DICHA ACTIVIDAD, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIRSE PARA CONSERVAR SU REGISTRO Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES; ARTICULO 208.-

Hugo Daniel de los Santos.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

CONCLUIDAS LAS DISPOSICIONES DESCRITAS EN LOS DOS ARTÍCULOS ANTERIORES, NO SE AUTORIZARÁN A NINGUNA OTRA PERSONA, LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O ÁREAS DE DONACIÓN, CON PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS; ARTICULO 209.- LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTÁ FACULTADA PARA REUBICAR, RETIRAR Y SANCIONAR A VENDEDORES AMBULANTES, VENDEDORES CON PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, TEMPORALES O PERMANENTES, TIANGUISTAS, EXPENDEDORES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS, ASÍ COMO LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, VIALIDAD, HIGIENE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA; ARTICULO 210.- EN NINGÚN CASO SE PERMITIRÁ LA VENTA DE PRODUCTOS O ARTÍCULOS, EN LA VÍA PÚBLICA, PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS FIJOS Y SEMIFIJOS, INSTALADOS EN LAS VIALIDADES PRINCIPALES O EN LAS DE INTENSO TRÁFICO VEHICULAR.

DE IGUAL MANERA EL H. AYUNTAMIENTO 2004-2007 TOMÓ UN ACUERDO DE CABILDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2004, EL CUAL REZA:

...TAMBIÉN DECIDE POR UNANIMIDAD, NO PERMITIR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS SOBRE LA PLAZA, SOLO FUERA DE ELLA Y MOVIBLES.

ACUERDO QUE SIGUE VIGENTE MIENTRAS ESTÉ NO SE HAYA DICTADO EN CONTRA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS U OTRAS LEYES, SITUACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY EN MENCIÓN.

POR TAL RAZÓN OBEDECIENDO A LO ANTERIOR

- SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, ESTANQUILLOS, TABARETES, ETC. ALREDEDOR DE LA PLAZA DE MANERA PERMANENTE DEBIENDO DE INSTALARSE DIARIAMENTE, RETIRÁNDOSE CUANDO TERMINEN SU JORNADA DE TRABAJO Y PAGAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE.

- SE PROHÍBE TAMBIÉN FREÍR O COCINAR DENTRO DE LA PLAZA YA QUE MANCHAN Y DAÑAN EL PISO.

ASÍ MISMO SE CONSIDERARÁ LO ESTIPULADO EN EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC. EN EL QUE MENCIONA EN SU TITULO XI, DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES, CAPÍTULO VI, DE LAS RESTRICCIONES A LA ACTIVIDAD DE LOS HABITANTES, EN SU ARTÍCULO 226.- LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INSTALACIONES DE PARTICULARES O PÚBLICAS, SEAN O NO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEBERÁN SER PAGADOS POR QUIENES LAS HAYAN OCASIONADO, SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA SE PROCEDERÁ CUANDO CON MOTIVO DE CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS O CUALQUIER TIPO DE BIEN, SE DERRAMEN LÍQUIDOS O DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE CAUSE DAÑO A LA VÍA PÚBLICA, SE TRATA DE ACTIVIDADES QUE SE ENUNCIAN, MÁS NO SE LIMITAN EN ESTE ARTÍCULO.

DE IGUAL MANERA EL CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, MENCIONA EN EL ARTÍCULO 451.- SE CONSIDERAN CONDUCTAS CONSULTIVAS DE INFRACCIÓN, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, EN SU FRACCIÓN

VI.- DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, EL EQUIPAMIENTO URBANO, LOS PARQUES URBANOS, JARDÍNES PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES O CUALQUIER OTRO BIEN DE PROPIEDAD DE PROPPIEDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O PROYECTO.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE PROHIBE DURANTE LOS DÍAS DE FERÍA, QUE EL PATRONATO EN TURNO HAGA USO DE LA CALLE MORELOS (FRENTE AL TEMPLO) PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS, YA QUE EST ESPACIO DEBE QUEDAR LIBRE POR CUESTIONES, DE PEREGRINACIÓN, CASTILLO, CORONACIÓN Y DEMÁS NECESIDADES.

POR TAL RAZÓN SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

Manuela Avila V.

LEYES Y REGLAMENTOS IMPLICADOS

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS

VII. Desempeñar, en condiciones de igualdad para las mujeres y los hombres, los cargos concejiles, funciones electorales, las de jurado y las demás que le correspondan de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales o legales aplicables;

VIII. Colaborar con las autoridades del Municipio cuando sean requeridos legalmente para ellas y ellos, ello particularmente en los casos de violencia de género;

IX. Contribuir para los gastos públicos del Municipio, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, así como para obra y servicios públicos;

X. Realizar sus actividades, respetando el interés público, el bienestar la dignidad y los derechos humanos de las y los habitantes del Municipio;

XI. Conservar, difundir y preservar la arquitectura, tradiciones históricas, patrimonio cultural y artístico;

XII. Hacer del conocimiento de las Autoridades Municipales de la existencia de actividades o personas molestas, insalubres, peligrosas, nocivas y todas;

XIII. Preferencia en Igualdad y sin no discriminación de género, edad, pertenencia étnica, preferencia sexual, discapacidad o condición socioeconómica, para el desempeño de los empleos, cargos o comisiones y para el otorgamiento de contratos y concesiones municipales sobre vecinas o vecinos de otra municipalidad;

XIV. Asistir en los días y horas asignadas por el Ayuntamiento para recibir instrucción cívica que promueva los derechos humanos, la igualdad de género, que les de herramientas para mantenerse aptas y aptos en el ejercicio de los derechos ciudadanos;

XV. Salvaguardar y enriquecer el equilibrio de los ecosistemas evitando su contaminación, deterioro y destrucción;

XVI. Proponer al Ayuntamiento la difusión, enseñanza y educación, sobre los derechos humanos, los derechos de las mujeres, la perspectiva de género y de no discriminación, entre las y los funcionarios servidores públicos, y entre las mujeres y los hombres que habitan y están avecindados en el Municipio; y

XVII. Las demás que impongan los instrumentos internacionales, las leyes federales, generales y estatales, así como las que se determinan en el presente Bando y en los reglamentos y acuerdos que dicte el Ayuntamiento

ARTÍCULO 32.- En particular, son derechos de las y los ciudadanos y residentes:

I. Los derechos electorales para votar y ser votados a cargos de elección popular de carácter municipal, estarán sujetos a lo que al efecto dispone la Constitución Política del Estado y las disposiciones jurídicas sobre la materia;

II. Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado al Registro Nacional de Población; y

III. Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas. El Municipio es auxiliar de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de Registro de Población, en términos de lo que establecen los artículos 92, 93 y 94 de la Ley General de Población y de los convenios que para el efecto se firmen.

ARTÍCULO 28.- El Ayuntamiento hará del conocimiento de las autoridades, previa solicitud de parte, las circunstancias mencionadas en el artículo 25, para los efectos electorales del Municipio.

ARTÍCULO 29.- En el Municipio se tratará en condiciones de igualdad a todos los que permanente o transitoriamente habiten en su territorio, se ejercerán políticas públicas de apertura económica y social, de tal forma que el gobierno del Municipio, promueva el trato igualitario para los Tepechitlenses y para los que no lo son.

ARTÍCULO 30.- El Ayuntamiento podrá darles la calidad de visitantes distinguidos a aquellas personas que a su juicio representen una visita honorífica para el Municipio.

CAPÍTULO III
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN

ARTÍCULO 31.- Las mujeres y los hombres habitantes y avecindados del municipio, mayores de edad, tendrán los siguientes derechos y obligaciones, además de los enunciados por la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen:

I. Gozar y ejercer plenamente sus derechos humanos en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres;

II. Utilizar en su beneficio los servicios y obra pública a cargo del Municipio, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, los reglamentos municipales y demás disposiciones jurídicas aplicables;

III. Recibir debida atención con perspectiva de igualdad de género por parte de las autoridades municipales en el ejercicio de sus derechos, en sus requerimientos y necesidades y en todo asunto relativo a su calidad de habitante del Municipio;

IV. Recibir la educación básica, y si tuvieran hijas e hijos, hacer que ellos la reciban;

V. Presentar proyectos e iniciativas de reglamentos municipales, su reforma, derogación o abrogación y la adopción de medidas conducentes a mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, que sean diseñados desde las perspectivas de género, no discriminación y derechos humanos;

VI. Formar parte, en condiciones de igualdad, de los Comités de Participación Social y plantear las demandas sociales de beneficio comunitario, tanto para las mujeres como para los hombres, a través de la consulta popular permanente, al Ayuntamiento y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

ARTICULO 198.- Los dueños encargados de establecimientos que expendan medicinas o productos farmacéuticos están obligados a prestar servicio nocturno, teniendo expresamente prohibido solicitar cuotas especiales por ello. Cuando hubiere varios establecimientos, prestarán el servicio nocturno conforme a los turnos determinados por el Ayuntamiento o las Autoridades sanitarias.

ARTICULO 199.- Las negociaciones comerciales establecidas permanentemente tienen derecho a exigir el retiro de vendedores semifijos o ambulantes que estén operando u operen con el mismo tipo de mercancía que se establecieron frente o hasta diez metros del frente o a los lados que ocupe el establecimiento propio.

ARTICULO 200.- Los espectáculos y diversiones públicas, deben presentarse en locales que ofrezcan seguridad, prohibiéndose la venta del mayor número de boletaje que permitan los locales y con las tarifas, programas, propaganda, aprobados por el Ayuntamiento.

ARTICULO 201.- Los propietarios de los establecimientos abiertos al público, como cantinas, loncherías, billares, tiendas y similares serán responsables del orden en los mismos. Si un escándalo se suscitare, provocado por el dueño o los parroquianos, las autoridades municipales podrán clausurar sin excepción los establecimientos.

ARTICULO 202.- Se prohíbe la prostitución en cantinas, loncherías, fondas y similares, de manera abierta o solapada por los dueños de los establecimientos en cualquier parte de la ciudad, el Ayuntamiento fijará las disposiciones necesarias para ubicar el ejercicio de la prostitución en zonas retiradas de la población, con el correspondiente control sanitario de las meretrices, para evitar el contagio de las enfermedades venéreas.

ARTICULO 203.- El Ayuntamiento dictará las disposiciones necesarias para que exista seguridad de expendios de gasolina y de materiales inflamables.

ARTICULO 204.- Los dueños de hoteles o casas de asistencia deberán cuidar la higiene e impedir la prostitución, así como evitar los juegos de azahar dentro del albergue.

ARTÍCULO 205 - Los horarios podrán ser ampliados, cuando exista causa justificada, a juicio de la Autoridad Municipal, previo el pago correspondiente por el tiempo extra, además podrá concederse o negarse al comercio la licencia para abrir los fines de semana o los días festivos, tomando en cuenta la comodidad de los compradores, la naturaleza comercial del giro, su ubicación y los beneficios que éstos aporten a la economía municipal.

CAPITULO III
DEL COMERCIO EN LA VÍA PUBLICA

ARTICULO 206.- Las Autoridades Municipales dictarán las normas necesarias y las medidas conducentes, para el registro, ejercicio, empadronamiento fiscal, expedición de licencia y reordenamiento del comercio en la vía pública dentro del territorio Municipal.

ARTICULO 207.- El Ayuntamiento determinará las áreas dentro del territorio del Municipio en las que estará permitido el ejercicio del comercio en la vía pública; así mismo, expedirá el reglamento que regule dicha actividad, en el cual se especificarán las características y requisitos que deberán reunirse para conservar su registro y cumplir con sus obligaciones.

Hugo Daniel De los Santos ?

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

ARTICULO 208.- Concluidas las disposiciones descritas en los dos artículos anteriores, no se autorizarán a ninguna otra persona, la ocupación de la vía pública o áreas de donación, con puestos fijos o semifijos.

ARTICULO 209.- La Autoridad Municipal está facultada para reubicar, retirar y sancionar a vendedores ambulantes, vendedores con puestos fijos, semifijos, temporales o permanentes, tianguistas, expendedores de periódicos y revistas, así como locatarios de los mercados públicos municipales por razones de interés público, vialidad, higiene o por cualquier otra causa justificada, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el incumplimiento a las disposiciones del presente Bando, de los Reglamentos o Circulares de la materia, así como resguardar las mercancías que por estas violaciones les sean retiradas. El incumplimiento reincidente de dichas disposiciones, dará lugar a la cancelación del registro y las sanciones correspondientes.

ARTICULO 210.- En ningún caso se permitirá la venta de productos o artículos, en la vía pública, propios de los establecimientos de comercios fijos y semifijos, instalados en las vialidades principales o en las de intenso tráfico vehicular.

ARTICULO 211.- Queda estrictamente prohibida la venta en la vía pública, de armas de fuego, diábolos, ballestas y municiones, así como armas punzo cortantes y cualquier tipo de artefactos explosivos y pirotécnicos elaborados a base de pólvora.

CAPITULO IV
DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES

ARTICULO 212.- Se consideran espectáculos públicos todos aquellos actos o eventos que se organicen con el fin de que asista público gratuita o generosamente por ingreso, teniendo el carácter de culturales, deportivos, artísticos y similares.

ARTICULO 213.- Los locales destinados para brindar espectáculos públicos deberán reunir las condiciones y requisitos que proponga la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos del Municipio y la Hacienda Municipal (Tesorería), la Secretaría de Salud y Reglamento de Normas Técnicas para la construcción del Estado de Zacatecas.

ARTICULO 214.- Todos los espectáculos y diversiones se regirán por las disposiciones establecidas en el reglamento municipal correspondiente a este Bando y por los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento.

ARTICULO 215.- Queda terminantemente prohibido que la empresa ofrezca un espectáculo público diferente al anunciado en los programas y la propaganda; de suceder, los responsables serán consignados a quien corresponda por fraude y estarán obligados a devolver el ingreso de los boletos por concepto de entrada a cada uno de los asistentes.

ARTICULO 216.- Por ningún concepto se permitirá a la empresa de algún espectáculo público aumentar el número de asientos, colocar sillas en pasillos u otros lugares que obstruyan la entrada y salida del centro de diversión.

ARTICULO 217.- La empresa de espectáculos debe permitir la entrada a los inspectores de espectáculos del Ayuntamiento, quienes acreditarán su personalidad con el nombramiento respectivo, a fin de que puedan cumplir con su cometido y desempeñar sus funciones específicas.

Hugo Manuel Rios Sanchez

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

i) Salas cinematográficas de las 18:00 a las 21:00 hrs., de Lunes a Sábado; en el caso de los cines podrán funcionar también los Domingos de 16:00 a 21:00 hrs., las funciones de media noche deberán de contar con un permiso especial.

CAPÍTULO VI
DE LAS RESTRICCIONES A LA ACTIVIDAD DE LOS HABITANTES

ARTÍCULO 222.- Los habitantes del Municipio, propietarios y poseedores de vehículos automotores, públicos y privados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas y su Reglamento. De conformidad con el artículo 99 fracción VI de la citada Ley, el Municipio será integrante del Consejo Estatal de Tránsito y Transporte, esto por conducto del Presidente Municipal; además la Policía Municipal será Autoridad Auxiliar de las Autoridades Estatales, en términos del artículo 10 fracción III, contando el Ayuntamiento con las atribuciones que le señalan los artículos 19 y 20 de la misma Ley.

ARTÍCULO 223.- Los vehículos de propulsión mecánica y no mecánica, no podrán estacionarse en lugares públicos o privados para desarrollar cualquier tipo de actividad económica sin contar con la autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 224.- El Ayuntamiento tiene la atribución en todo momento de establecer los lugares autorizados en la vía pública para el estacionamiento de vehículos y de determinar los lugares en que el estacionamiento sea permitido previo pago de derechos a través de medidores de tiempo u otro tipo de control y de establecer el correspondiente reglamento.

ARTÍCULO 225.- Las Autoridades Municipales trabajaran de manera coordinada con las Autoridades Estatales y en apego a la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, en su territorio.

ARTÍCULO 226.- Los daños causados a las instalaciones de particulares o públicas, sean o no propiedad del Municipio, deberán ser pagados por quienes las hayan ocasionado, sin perjuicio de la sanción correspondiente. De igual forma se procederá cuando con motivo de carga o descarga de mercancías o cualquier tipo de bien, se derramen líquidos o depósitos de residuos sólidos que cause daño a la vía pública, se trata de actividades que se enuncian, más no se limitan en este artículo.

ARTÍCULO 227.- Los propietarios, poseedores u ocupantes de inmuebles dentro del territorio del Municipio, deberán darle el uso que se establezca para la zona de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 228.- De conformidad con los artículos 4 fracción XXIX y 8 de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas, corresponde al Ayuntamiento otorgar el permiso, mediante el cual se autoriza la instalación de obras de infraestructura y equipamiento o la construcción en las modalidades de obra nueva, edificación, modificación, ampliación, conservación, reparación, reacondicionamiento, restauración, remodelación, reconstrucción, rehabilitación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones definitivas o temporales. El Municipio tiene facultades para reglamentar la Construcción en su territorio, conforme a las bases de la Ley de Construcción y su Reglamento, teniendo además la facultad de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado o la Federación para el debido cumplimiento de la materia, así como para la unificación de trámites, inspecciones o verificaciones. El Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director de Obras Públicas son Autoridades en materia de

ACTA DE CABILDO NO. 4, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2004, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, REALIZADA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2004-2007.

TRADUCCIÓN: EL SINDICO MUNICIPAL PRESENTA SOLICITUD DE CIRSE RIOS, QUIEN IDE AUTORIZACIÓN DE PONER UN ESTANQUILLO POR LA CALLE ITURBIDE, POR LO QUE DESPUES DE LIBERAR EL CABILDO DECIDE CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTINENCIA, NO AUTORIZAR LA PETICIÓN Y TAMBIÉN DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN LO SUCESIVO NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE PUESTOS SOBRE LA PLAZA, SOLO FUERA DE ELLA Y MOBIBLES.

Acta No. 4
Extraordinaria
24 de Octubre de 2004

14

aprueba por unanimidad que el Presidente Municipal platicará con el Prof. Salazar y El Síndico municipal presenta solicitud de Cirse Rios, quien pide autorización de poner un estanquillo por la calle Iturbide, por lo que después de liberar el Cabildo decide con once votos a favor y una abstinencia no autorizar la petición y también decide por unanimidad que en lo sucesivo no se permitirá la instalación de puestos sobre la plaza, solo fuera de ella y mobiliarios. A los Regidores Fabiana Salcita Ramírez en el Tercer Cabildo contestando el Presidente Municipal que se harán mejoras en la cancha de futbol y se tratará de iluminar todas las avenidas. El Síndico Municipal menciona que se le solicitó al Sr. Urbano Ramírez Cuello entregara el radio base que le entregó la administración pasada, quien se negó diciendo que había que solicitarlo ante el Ministerio Público y quedó que hoy lo entregaba, por lo que platicó con los Regidores para ver qué iban a hacer ya que lo dejan allá para que ese Regidor se pueda comunicar, por lo que el Cabildo decide por unanimidad que le entregue, aprovecha en momento el Regidor Emilio para solicitarlo en calidad de préstamo, quien se compromete a entregarlo al finalizar la presente administración, por lo que el Cabildo es

Emilio Camacho A Hugo Ramírez Ortiz

Manuela Avila V.

II. Cualquier persona que ejecute, ordene o favorezca las acciones u omisiones constitutivas de infracción;
III. Cualquier persona que con su conducta contravenga las disposiciones del presente Código y su reglamento y demás aplicables a las materias que en el mismo se regulan;
IV. Los fedatarios que intervengan o faciliten su comisión, y
V. Los servidores públicos que propicien por acción u omisión un acto o hecho que infrinja las disposiciones o principios establecidos en el presente Código o demás disposiciones aplicables a la materia.

Artículo 451. Se consideran conductas constitutivas de infracción, en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio:

I. Realizar cualquier tipo de obras, construcciones o instalaciones, *sin haber* obtenido *previamente los permisos* y licencias de las autoridades competentes establecidos por este Código o cualquier otra disposición jurídica o administrativa vigente;
II. Realizar cualquier obra, instalación, actividad o proyecto en forma distinta a las características, términos y condiciones establecidos en los permisos otorgados por la autoridad competente;
III. Continuar ejerciendo los derechos derivados de un permiso al vencerse el término del mismo, sin haber obtenido su renovación;
IV. Efectuar cualquier otro acto que modifique o altere las condiciones que sirvieron de base para conceder los permisos *a* que se refiere el *Código* o que *contravengan las* disposiciones contenidas en los mismos;
V. Ejecutar cualquier obra, instalación, actividad o proyecto en zonas, áreas, sitios o lugares no permitidos;
VI Dañar la infraestructura pública, el equipamiento urbano, los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes o cualquier otro bien de propiedad pública, con motivo de la ejecución de cualquier obra, instalación, actividad o proyecto;
VII Dañar o alterar de cualquier manera, los bienes considerados como parte del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico o las áreas de valor escénico;
VIII. Incumplir con las resoluciones de la autoridad administrativa que ordenen suspender, derribar, desarmar, demoler o retirar la obra o instalación, en el plazo señalado para tal efecto o, dejar de cumplir cualquier medida de seguridad ordenada por la autoridad competente en uso de las atribuciones que este Código le confiera;
IX. Impedir al personal autorizado por la autoridad competente la realización de inspecciones que en los términos del presente Código se hubieren ordenado;
X. Efectuar actos de publicidad o promoción de venta de lotes o viviendas sin contar con el permiso correspondiente;
Xi. Realizar actos de promesa de venta, venta o cualquier otro acto traslativo de dominio de naturaleza civil o administrativa, de lotes o viviendas sin contar con el permiso correspondiente;
XII. Realizar, dentro de un área natural protegida, cualquier obra, instalación, actividad o proyecto en contravención a la declaratoria o al programa de manejo respectivo;
XIII. Instalar, colocar o ubicar cualquier anuncio en contravención a lo dispuesto en el Código, los reglamentos o los programas, y
XIV. Cualquier acto o hecho que contravenga las disposiciones del presente Código o de los reglamentos, programas o declaratorias.

El Estado y los Ayuntamientos, con base en sus potestades reglamentarias, podrán establecer en los reglamentos que emitan, conductas constitutivas de infracción a tales ordenamientos y a los programas municipales.

Artículo 452. Son infracciones cuya responsabilidad es imputable a los fedatarios, registradores públicos y a cualquier otro servidor investido de fe pública:

Hugo Manuel Meléndez Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

XV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUSIVO.

ADELANTE PRESIDENTE …

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 11 de marzo de 2025, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, presentada por la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, en materia de lenguaje incluyente.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 385, de la misma fecha de su lectura, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha de las mujeres en México ha sido un eje fundamental para la transformación social y política del país, y en los últimos años ha cobrado mayor relevancia bajo el marco de la Cuarta Transformación 4T. Este movimiento histórico, que fue liderado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y ahora fortalecido por la figura de la primera mujer presidenta en la historia de México la Dra. Claudia Sheinbaum, que ha puesto en el centro de su agenda la búsqueda de justicia, igualdad y dignidad para las mujeres mexicanas. Este texto pretende explorar la historia, los desafíos y los logros de esta lucha, destacando su importancia en la construcción de un México más justo y equitativo.

Desde el México posrevolucionario, las mujeres han jugado un papel crucial en la vida pública. Sin embargo, su contribución ha sido invisibilizada durante décadas. La lucha por el derecho al voto, que culminó en 1953, marcó un hito en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. A pesar de ello, las desigualdades estructurales, la violencia de género y la exclusión económica y social continuaron marcando su realidad. La llegada de la 4T a la vida pública de nuestro país ha significado un cambio de paradigma, al reconocer que no puede haber una verdadera transformación sin justicia de género.

Uno de los elementos más destacados de esta lucha en la actualidad es la batalla contra la violencia de género. En un país donde diariamente se registran cifras alarmantes de feminicidios, el gobierno de la 4T ha puesto énfasis en atender este flagelo. La creación de programas sociales para las mujeres amas de casa y la implementación de políticas de protección y prevención han sido pasos importantes para enfrentar este problema estructural. Claudia Sheinbaum, como presidenta, ha liderado estas iniciativas con una perspectiva de izquierda que pone en el centro la justicia social y el bienestar colectivo.

La educación también ha sido un pilar en esta transformación. La lucha por una educación gratuita, laica e inclusiva ha tenido un impacto directo en las mujeres, especialmente en aquellas que históricamente han sido marginadas. Bajo el liderazgo de la 4T, se ha incrementado el acceso de las niñas y mujeres a programas educativos,

Hugo Daniel Avila Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

reconociendo que la educación es una herramienta esencial para romper los ciclos de pobreza y violencia. Además, se ha impulsado la participación de las mujeres en carreras científicas y tecnológicas, sectores tradicionalmente dominados por hombres.

La Dra. Claudia Sheinbaum ha destacado como una figura clave en la promoción de la igualdad de género. Como primera presidenta de México, su liderazgo representa un triunfo simbólico y práctico para las mujeres. Su gestión en la Ciudad de México como jefa de gobierno sentó las bases para políticas públicas innovadoras, como la ampliación de redes de apoyo para madres trabajadoras, el fortalecimiento de refugios para víctimas de violencia y la implementación de presupuestos con perspectiva de género. Estos logros son evidencia de que su compromiso con la causa feminista es más que un discurso: es una realidad tangible.

Es importante destacar que la lucha de las mujeres en México no se ha dado únicamente en las esferas institucionales. Los movimientos feministas, las colectivas y las redes de apoyo han sido fundamentales para presionar por los cambios estructurales que hoy vemos. Las marchas del 8 de marzo, los plantones frente a las instituciones de justicia y las campañas en redes sociales han visibilizado las demandas de las mujeres y han obligado a los gobiernos a responder. La 4T, con su apertura al diálogo y su compromiso con los sectores históricamente marginados, ha reconocido y legitimado estas expresiones de resistencia.

La historia nos ha demostrado que los cambios profundos no se logran de la noche a la mañana, pero también nos enseña que las mujeres en México son un motor imparable de transformación. Bajo el liderazgo de la 4T y con figuras como la Dra. Claudia Sheinbaum al frente, es posible imaginar un futuro donde la igualdad de género no sea una utopía, sino una realidad cotidiana. Esta lucha no solo beneficia a las mujeres, sino a toda la sociedad, porque un México feminista es un México más justo, más solidario y humano, hoy con esta reforma integramos en su totalidad a las mujeres en nuestra constitución local, hoy reivindicamos en la historia a todas las mujeres zacatecanas

La inclusión del lenguaje inclusivo en la Constitución del Estado de Zacatecas es un paso fundamental hacia la promoción de la igualdad de género, un principio clave para

Emilio Camacho A
Miguel Manuel Nuño Santos
Manuela Avila V.
Ruth Salas L.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. El lenguaje, además de ser un medio de comunicación, tiene el poder de influir en la percepción social, fortalecer estereotipos y perpetuar desigualdades. En este sentido, el uso del lenguaje inclusivo no es solo una cuestión de corrección gramatical, sino un acto consciente de reconocer y respetar la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizando de manera equitativa ambas identidades en los textos legales fundamentales del estado, porque como lo menciona nuestra Presidenta de la República la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, lo que no se nombra no existe.

El papel del lenguaje en la construcción de la igualdad de género

A lo largo de la historia, el lenguaje ha sido una herramienta clave en la estructuración de la sociedad, reflejando y reforzando las normas y roles de género establecidos. Tradicionalmente, el lenguaje ha estado marcado por un predominio del masculino como genérico, lo que ha contribuido a la invisibilización y subrepresentación de las mujeres en diversos ámbitos, incluidos los legales, políticos y sociales. Esta práctica no solo refuerza estereotipos de poder y subordinación, sino que perpetúa desigualdades estructurales entre los géneros.

El lenguaje inclusivo, en cambio, es un mecanismo que busca visibilizar y respetar la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo una representación equitativa de ambos géneros. Incorporar este tipo de lenguaje en la Constitución de Zacatecas contribuiría a un cambio cultural y jurídico que reconoce explícitamente a las mujeres como sujetos de derechos, al mismo nivel que los hombres. Este gesto no solo tiene implicaciones semánticas, sino que también refleja un compromiso real con la igualdad y la no discriminación por género, principios fundamentales que deben regir la vida pública.

La necesidad de visibilizar a las mujeres en el marco constitucional, la Constitución del Estado de Zacatecas es el documento legal que rige la vida política, social y económica del estado, por lo que es fundamental que su redacción sea un reflejo fiel de los valores democráticos y de equidad de género. En la actualidad, los textos constitucionales, tanto a nivel federal como estatal, siguen utilizando un lenguaje que prioriza al género masculino, incluso cuando se hace

Dip. Manuela Avila V.
Dip. Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · ZACATECAS ·
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

referencia a grupos mixtos o a la población en general. Esto puede generar la sensación de que las mujeres están en un plano secundario o no son tomadas en cuenta en la misma medida que los hombres.

La omisión de las mujeres en el lenguaje legal contribuye a la perpetuación de su invisibilidad y la negación de su participación en la vida pública. Al modificar la redacción de la Constitución de Zacatecas para incluir un lenguaje inclusivo, se estaría dando un paso importante para corregir esta desigualdad estructural. Usar un lenguaje que mencione explícitamente tanto a hombres como a mujeres, o que recurra a términos neutrales cuando se trate de colectivos, tiene un impacto directo en la construcción de una sociedad más igualitaria, en la que ambos géneros sean reconocidos de manera justa.

Beneficios del lenguaje inclusivo en la promoción de la igualdad de género

El uso del lenguaje inclusivo tiene múltiples beneficios en la promoción de la igualdad de género, entre los cuales se destacan los siguientes:

1. **Visibilización de las mujeres**: La adopción de un lenguaje inclusivo asegura que tanto hombres como mujeres sean reconocidos de manera equitativa en los textos legales. Esto contribuye a una representación más justa y proporcional de ambos géneros en el marco jurídico y refuerza la idea de que las mujeres son igualmente sujetos de derechos y responsabilidades.

2. **Transformación cultural**: El lenguaje es una herramienta poderosa para transformar las mentalidades y actitudes sociales. Al adoptar un lenguaje inclusivo en la Constitución, Zacatecas envía un mensaje claro de que la igualdad de género es un valor fundamental y que la discriminación basada en el género no tiene cabida en su sociedad.

3. **Fortalecimiento de la legislación de igualdad de género**: La inclusión del lenguaje inclusivo en la Constitución no es solo un acto simbólico, sino una acción que tiene implicaciones prácticas en la forma en que se interpretan y aplican las leyes. Un lenguaje inclusivo permite que las leyes sean más inclusivas y equitativas, facilitando la implementación de políticas públicas que promuevan la

Emilio Camacho A Hugo Daniel De los Santos.

Manuela Avila V.

Ruth Valadez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

igualdad de género en diversos ámbitos, como la educación, el trabajo y la justicia.

4. **Inspiración para futuras reformas**: Al incorporar un lenguaje inclusivo en la Constitución de Zacatecas, se establece un precedente importante para futuras reformas legales en el estado y a nivel nacional. Este cambio podría inspirar a otras entidades federativas a seguir el ejemplo, ampliando la discusión sobre la igualdad de género en las instituciones jurídicas y legislativas de México.

Compromiso con los derechos humanos y la igualdad sustantiva

La inclusión del lenguaje inclusivo en la Constitución de Zacatecas también refuerza el compromiso del estado con los derechos humanos y con los principios de igualdad sustantiva establecidos tanto en la Constitución Federal como en tratados internacionales ratificados por México, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos tratados instan a los estados a adoptar medidas para eliminar la discriminación por razón de género y promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Al modificar la Constitución para reflejar un lenguaje inclusivo, Zacatecas estaría cumpliendo con sus obligaciones internacionales y alineándose con los avances en materia de igualdad de género, no solo en el ámbito nacional, sino también en el internacional. Este compromiso refuerza la posición del estado como un líder en la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Conclusión

Incluir el lenguaje inclusivo en la Constitución del Estado de Zacatecas es una medida esencial para promover la igualdad de género entre hombres y mujeres. Esta reforma no solo visibiliza a las mujeres de manera equitativa, sino que también envía un mensaje claro de que el estado está comprometido con la construcción de una sociedad más justa y libre de discriminación de género. Al modificar el lenguaje constitucional, Zacatecas no solo refleja una postura de respeto y dignidad hacia las mujeres, sino que también está dando un paso firme hacia la creación de un marco legal que garantice la igualdad sustantiva,

Hugo Daniel Rdz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

fortaleciendo el compromiso del estado con los derechos humanos y la equidad de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Puntos Constitucionales fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XXIV, y 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. CONSTITUCIONALISMO ACTUAL Y LENGUAJE INCLUYENTE. Las normas fundamentales del Estado, además de ejercer una función reguladora, representan una expresión simbólica del modelo de sociedad que el Estado reconoce y pretende consolidar. El lenguaje utilizado en estos ordenamientos ostenta una dimensión política, jurídica y cultural que influye en la manera en que las personas se reconocen dentro del orden institucional.

Durante gran parte de la historia constitucional mexicana, la redacción de las normas se construyó desde fórmulas lingüísticas masculinizadas que invisibilizaron la presencia de las mujeres en el espacio público y jurídico, reproduciendo una visión tradicional en la que la ciudadanía, la representación política y el

Hugo Samuel De los Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Raúl Valdez J.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ejercicio de derechos parecían estar dirigidos exclusivamente a los hombres.

El constitucionalismo actual, particularmente después de la segunda mitad del siglo XX, comenzó a incorporar de manera progresiva los principios de igualdad sustantiva y no discriminación impulsados por los movimientos feministas, así como por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. De tal suerte que el lenguaje incluyente se convirtió en un elemento vinculado al reconocimiento jurídico de las mujeres y de los grupos históricamente excluidos.

Como sostiene Marcela Lagarde, el lenguaje constituye una de las principales estructuras de reproducción simbólica de las desigualdades de género, debido a que nombra, legitima y normaliza relaciones históricas de poder entre hombres y mujeres.[1]

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) estableció la obligación de los Estados de modificar patrones socioculturales basados en la idea de inferioridad o subordinación de las mujeres.[2] A partir de lo cual, organismos como la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO

[1] Marcela Lagarde y de los Rios, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (Madrid: Horas y Horas, 1996), 93-97.
[2] Organización de las Naciones Unidas, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, 18 de diciembre de 1979, artículo 5.

Hugo Samuel Arias Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

comenzaron a emitir recomendaciones orientadas al uso de lenguaje incluyente en documentos oficiales y jurídicos, bajo la premisa de que las palabras poseen efectos concretos en la construcción de la realidad social.[3]

En México, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos fortaleció el deber de todas las autoridades de interpretar y aplicar las normas conforme a los principios de igualdad y no discriminación. Desde entonces, diversos congresos locales y órganos jurisdiccionales han impulsado reformas encaminadas a adecuar el lenguaje de las leyes y constituciones para hacer visible la participación de las mujeres dentro de la vida institucional; transformaciones que responden a la necesidad de armonizar el marco jurídico con los cambios sociales y democráticos que han redefinido la pulralidad de la sociedad mexicana.

La discusión sobre el lenguaje incluyente suele reducirse erróneamente a un debate estrictamente lingüístico o ideológico. Sin embargo, desde la perspectiva constitucional y de derechos humanos, su importancia radica en la capacidad del lenguaje para producir reconocimiento institucional.

Diversas autoras feministas han señalado que el uso histórico del masculino genérico contribuyó a construir la idea de que el sujeto

[3] UNESCO, *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje* (Paris: UNESCO, 1999), 7-12.

Emilio Camacho A. Hugo Manuel Adal Santos F.

Manuela Avila U.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS H. LEGISLATURA DEL ESTADO

del derecho era esencialmente masculino. Simone de Beauvoir advertía ya desde mediados del siglo XX que las mujeres habían sido definidas históricamente desde categorías elaboradas por los hombres y para los hombres, situación que permeó también las estructuras jurídicas modernas.[4] Posteriormente, teóricas como Judith Butler profundizaron en cómo el lenguaje participa activamente en la producción de identidades y jerarquías sociales.[5]

Desde esta perspectiva, la incorporación de lenguaje incluyente dentro de los marcos normativos (federales y locales) se constituye como una medida orientada a fortalecer el principio democrático de representación igualitaria. Nombrar explícitamente a mujeres y hombres dentro de las disposiciones constitucionales implica reconocer que ambos participan de manera plena en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

Aunado a lo anterior, es necesario reconocer que el lenguaje normativo posee una función pedagógica y orientadora; Las leyes establecen parámetros éticos y políticos que influyen en el funcionamiento institucional y en la cultura jurídica de una sociedad. Cuando en estos textos se reconoce expresamente a las mujeres dentro de sus disposiciones, se envía un mensaje de legitimidad democrática y de igualdad sustantiva hacia todas las

[4] Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (Madrid: Cátedra, 2005), 17-21.
[5] Judith Butler, *El género en disputa* (Barcelona: Paidós, 2007), 73-81.

Hugo Manuel Alcis Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Asimismo, el uso de lenguaje incluyente permite fortalecer la interpretación normativa bajo parámetros de igualdad sustantiva. La claridad en el reconocimiento expreso de mujeres y hombres dentro de las disposiciones legales puede contribuir a evitar interpretaciones restrictivas y a consolidar una visión más amplia de los derechos y obligaciones ciudadanas. El reformar los textos legales en este sentido, fuera de modificar el contenido esencial de las normas, va más encaminado a transformar la manera en que el orden jurídico representa a las personas destinatarias de estos ordenamientos.

En el contexto actual, donde las discusiones sobre igualdad de género forman parte central de la agenda pública y jurídica, resulta pertinente y necesario, incorporar un lenguaje acorde con los principios democráticos vigentes.

De esta manera, la incorporación de lenguaje incluyente dentro de la Constitución local puede entenderse como un acto de reconocimiento democrático, de actualización jurídica y de congruencia con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación, instaurándose como una acción orientada a consolidar un marco constitucional más representativo, plural y compatible con los principios de dignidad humana que sustentan el orden jurídico presente.

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

instituciones públicas, lo que es particularmente relevante en contextos donde históricamente las mujeres han enfrentado obstáculos estructurales para acceder a espacios de representación política, toma de decisiones y ejercicio efectivo de derechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el derecho a la igualdad exige remover prácticas discriminatorias directas e indirectas que perpetúan condiciones de exclusión.[6]

El lenguaje excluyente puede convertirse en una forma simbólica de discriminación cuando invisibiliza sistemáticamente a una parte de la población dentro del discurso jurídico oficial. Aunque el masculino genérico fue tradicionalmente aceptado como fórmula lingüística neutra, numerosos estudios contemporáneos han demostrado que, en la práctica, produce asociaciones predominantemente masculinas en la percepción social.[7]

Por ello, el uso de expresiones incluyentes debe entenderse como una medida congruente con los principios de igualdad, dignidad humana y progresividad de los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución Federal como en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

[6] Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Protocolo para juzgar con perspectiva de género* (México: SCJN, 2020), 35-42.
[7] Mercedes Bengoechea, *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género* (Madrid: Instituto de la Mujer, 2011), 15-22.

Emilio Camacho A
Alegra Daniela De la Santos
Manuela Avila V.
Paola Valadez S.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TERCERO. EL LENGUAJE INCLUYENTE EN LA REDACCIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS. El lenguaje se modifica y adapta con el tiempo, un aspecto sorprendente del cambio y evolución de las lenguas es la influencia de la moda, e incluso de idiosincrasias sociales o hasta individuales, en este constante flujo de innovación, el lenguaje se convierte en un vivo testimonio de nuestra evolución como sociedad, adaptándose y transformándose para dar voz a nuestras experiencias.

El cambio en los idiomas es inevitable, las palabras antiguas dejan de usarse o adquieren nuevos significados, se crean palabras completamente nuevas, se modifica la pronunciación, las reglas gramaticales se revisan, lo que se considera cortés o sarcástico evoluciona, se adoptan palabras de lenguas extranjeras.

En la actualidad, la importancia del lenguaie incluyente y no sexista se ha vuelto central en estudios del orden jurídico, con un objetivo muy claro: adaptar el lenguaje para promover la igualdad de género y reflejar la diversidad social, la reforma a los ordenamientos legales desde la Constitución hasta los reglamentos, influye en la percepción pública y la aplicación de la ley, favoreciendo una representación equitativa de los géneros.

De acuerdo con lo anterior, el lenguaje incluyente, también llamado lenguaje no sexista, busca modificar la forma en la que

Hugo Daniel Avila Santos I

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Ruth Salas S.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

se comunican las personas con la finalidad de visibilizar a las mujeres, evitando el uso del masculino como el único género universal o neutro. El masculino genérico, utilizado de manera generalizada en el español, encasilla a hombres y mujeres en una sola expresión; sin embargo, esto invisibiliza a las mujeres y refuerza estructuras sociales donde lo masculino se toma como la norma y lo femenino como la excepción.

El lenguaje masculino genérico predominaba en la redacción de leyes, códigos penales, fiscales y civiles, entre otros ordenamientos jurídicos, en donde los derechos de las mujeres eran restringidos, particularmente, los que tenían que ver con su ingreso al mercado laboral y a la participación política; por ello, no es casualidad que en las leyes se utilice el masculino genérico, porque en ningún momento se consideró necesario mencionar a las mujeres pues su vida estaba limitada al ámbito privado.

En tal sentido, era inimaginable hace 70 años que en México el cargo político más importante del país fuera ocupado por una mujer, que la responsabilidad de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas fuera ocupado por una mujer, porque histórica y culturalmente fueron espacios asignados para los hombres.

El uso del lenguaje incluyente no surgió de la noche a la mañana, ni tampoco es una moda reciente, es una exigencia de los

Hugo Manuel Reyes Santos.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

J. Perales

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

movimientos feministas porque las mujeres sean nombradas y tuvo su origen durante la segunda mitad del siglo XX, en el marco de la llamada segunda ola del feminismo en Europa y Estados Unidos, donde lingüistas y sociólogas empezaron a teorizar sobre cómo la lengua reflejaba una estructura social androcéntrica donde el hombre era la medida de todas las cosas, lo que se veía reflejado en el uso del masculino genérico en el lenguaje.

El punto de inflexión jurídico y político, respecto a las exigencias de los movimientos de mujeres a nivel global, ocurrió en 1995, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China donde emanó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* signada por decenas de países, entre ellos México, en la que se establecieron una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en doce esferas de especial preocupación.

De acuerdo con lo anterior, en la esfera relacionada con la mujer y los medios de difusión se instó formalmente a las instituciones y gobiernos a eliminar los estereotipos de género y promover el uso de un lenguaje no sexista en la comunicación oficial y en los medios de comunicación; a partir de ese momento, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comenzaron a publicar sus primeros manuales de estilo con recomendaciones

Hugo Manuel Rdz Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

prácticas para sustituir el masculino universal, consolidándose mediante a través de políticas públicas y reformas legales.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, prohíbe estrictamente toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; el uso del lenguaje que omite o subordina a un género vulnera este principio así como el principio de igualdad de mujeres y hombres ante la ley consagrado en el artículo 4° constitucional que prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación motivada por el género.

Por otra parte, en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano se tiene lo siguiente:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 2°, inciso f, obliga al Estado mexicano a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; asimismo, el artículo 5°, inciso a, obliga a los Estados parte a modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y

Hugo Ramírez Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

prácticas consuetudinarias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO.

En el mismo sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) en su artículo 8° exige de manera directa modificar los patrones de comportamiento y contrarrestar prejuicios y costumbres que legitimen o exacerben la violencia contra las mujeres, abarcando la comunicación institucional.

Con este fundamento, el lenguaje incluyente pasó de ser una recomendación o una exigencia de organizaciones feministas a convertirse en una política de Estado.

En 2006, se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, hoy conocida como Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la cual otorgó el primer sustento legal explícito en el país para fomentar el uso de un lenguaje no sexista en el ámbito gubernamental y social; a la fecha, el artículo 17 de tal ordenamiento establece como una acción de la Política Nacional de Igualdad la obligación de las autoridades de utilizar un lenguaje incluyente y no sexista.

Atendiendo la obligación a cargo del Estado mexicano de adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que

Hugo Manuel de los Santos
Emilio Camacho A
Manuela Avila U.
Ruth Valdez

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

constituyan discriminación, el 10 de diciembre de 2024, el Senado de la República aprobó con 112 votos una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar el apartado de consideraciones, así como los artículos 35, 73 y 89, a fin de homologar la referencia "persona titular del Ejecutivo Federal" en el proyecto de decreto, con la finalidad de lograr una consistencia terminológica en el texto normativo y asegurar claridad jurídica tras la llegada de una mujer a la jefatura del Estado, dicho dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados en su carácter de Cámara revisora, para su respectivo análisis, discusión y votación.

Lo anterior expuesto, fue considerado por esta Comisión dictaminadora para realizar las modificaciones correspondientes en el texto de la Constitución Política del Estado para visibilizar a las mujeres como parte fundamental de la construcción del Estado y de la sociedad, el lenguaje no es neutral, es un reflejo de la cultura y la sociedad que lo crea, y a la par que la sociedad el lenguaje va cambiando de acuerdo con la realidad.

Por esta razón, esta Comisión reconoce que las mujeres son sujetas de derechos y su existencia no está incluida en el lenguaje masculino genérico, tal invisibilización ha perpetuado desigualdades y limitado oportunidades a las mujeres; el lenguaje incluyente no es solo una cuestión lingüística, sino una forma de eliminar de la cultura una práctica discriminatoria que a lo largo

Hugo Manuel Ortiz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

de los siglos ha borrado y ha relegado a las mujeres a pesar de su papel fundamental en la construcción de las instituciones.

En Comisión de dictamen consideramos que toda reforma enfrenta desafíos, como la resistencia al cambio y la necesidad de equilibrar la claridad jurídica con la inclusividad, la adaptación lingüística debe responder, necesariamente, a la demanda de igualdad, preservar la identidad actual a través del lenguaje y ajustarse a las dinámicas sociales actuales, el lenguaje incluyente y lenguaje no sexista, es una herramienta esencial para la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

La técnica jurídica recomienda que las leyes deben redactarse con claridad, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, evitar interpretaciones arbitrarias y asegurar que los ciudadanos conozcan exactamente qué conductas están permitidas o prohibidas; la claridad es fundamental en la redacción jurídica.

En los términos señalados, el propósito de esta reforma va en tres vertientes: primera, en el reconocimiento de las diversas luchas feministas y de grupos sociales de diversidad social; segunda, en constituir el uso del lenguaje incluyente como respuesta al impacto negativo y rebelde que trae consigo el uso discriminatorio del lenguaje; tercera, transitar ante los nuevos cambios lingüísticos que traen consigo las nuevas identificaciones de género y de sexo.

Hoy Ramiel Ruiz Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Ruth Valdez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ·
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El presente dictamen busca impactar no solo en las competitividad, sino que va más allá, ahora las políticas públicas deben obligar su uso en las instituciones y documentos oficiales, fomentando un cambio cultural y social más amplio, además desde las leyes se debe educar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del lenguaje inclusivo como una herramienta para erradicar la discriminación y promover la igualdad de género.

CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el pleno deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La citada Ley en su artículo 28 establece:

> **Artículo 28.** Para los efectos de esta Ley se considera que existe impacto presupuestario cuando con la implementación de una norma de observancia general se generen costos o repercusiones financieras derivados de los siguientes supuestos:
>
> **I.** Por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;
>
> **II.** Por la implementación de programas sociales o de operación;

Hugo Nunez De los Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

III. Por la determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;

IV. Por el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y

V. Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Con base en las disposiciones normativas mencionadas, la Comisión dictaminadora, en el ejercicio de sus funciones, determinó que la iniciativa no implica impacto presupuestal, toda vez que se trata de la ampliación de los derechos humanos de las zacatecanas y los zacatecanos y constituye una obligación de las autoridades estatales garantizar su cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento del mandato constitucional que conllevan las reformas no requiere de la creación de nuevas unidades administrativas ni de la contratación de personal, toda vez que, se insiste, se trata de obligaciones contenidas en nuestra Carta Magna y en la Constitución del Estado que deben ser, necesariamente, observadas por las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Hugo Daniel De los Santos
Emilio Camacho A
Manuela Avila V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 2; se reforma el primer párrafo del artículo 3; se reforma el artículo 11; se reforma la denominación del CAPÍTULO QUINTO del TÍTULO I; se reforma el proemio, la fracción I, el primer y tercer párrafo de la fracción II y el último párrafo del artículo 12; se reforma la denominación del CAPÍTULO SEXTO del TÍTULO I y se reforma el artículo 13; se reforma la fracción I del artículo 14; se reforma la fracción I del artículo 17;se reforma la denominación del CAPÍTULO SÉPTIMO del TÍTULO I, se reforman el primer, segundo y cuarto párrafo del artículo 23; se reforma el primer párrafo del artículo 24, se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 27; se reforman los párrafos quinto, sexto, séptimo y noveno del artículo 28; se reforma el último párrafo del artículo 31; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 32; se reforman los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 35; se reforman los artículos 36 y 37; se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI VII, VIII y IX del artículo 38; se reforman los artículos 39, 40 y 41; se reforman los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Apartado A, las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del Apartado B y el primer párrafo del apartado C del artículo 42: se reforman los párrafos segundo, cuarto, octavo y las fracciones II y III del párrafo noveno del artículo 43; se reforman los párrafos primero, sexto, séptimo y las fracciones I, II y III del párrafo octavo del artículo 44; se reforma el primer párrafo, las fracciones I, II y IV del quinto párrafo y se reforma el último párrafo del artículo 45; se reforman el primero y quinto párrafo del artículo 46; se reforma la fracción I del artículo 47; se reforman los artículos 48 y 50; se reforman el primero y tercer párrafo del artículo 51; se reforman las fracciones IV, V-B, VI, VIII y IX del artículo 53; se reforman los artículos 54 y 55; se reforman el proemio, las fracciones I, II y III y el último párrafo del artículo 56; se reforman el primer, segundo y tercer párrafo del artículo 58, se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 59; se reforman las fracciones I, II, V y VI del artículo 60; se reforman las fracciones II y III del artículo 62, se reforma el artículo 63; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 64; se reforman las fracciones XII, XIX, segundo párrafo de la fracción XX, segundo

Hugo Daniel Delgado Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

párrafo de la fracción XXVI, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, segundo párrafo de la XLV y XLVI del artículo 65; se reforma el proemio y la fracción IV del artículo 66; se reforma el primer párrafo del artículo 67; se reforman las fracciones I, III, IV,V,VII y el último párrafo del artículo 68; se reforma el artículo 70; se reforman el segundo y cuarto párrafo y las fracciones IV, V del párrafo octavo del artículo 71; se reforman los artículos 72, 73 y 74; se reforman el proemio y las fracciones I, II y VIII del artículo 75; se reforma el artículo 76; se reforma el segundo párrafo del artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforman el proemio, las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo párrafo de la fracción VIII también reformada del articulo 79; se reforman los artículo 80 y 81; se reforma la denominación de la Sección Segunda del CAPÍTULO SEGUNDO del TÍTULO IV; se reforman el proemio y las fracciones IV,V, XI, XIV y XXXI del artículo 82; se reforman el proemio y el último párrafo del artículo 83; se reforma el primer párrafo del artículo 84; se reforman los artículo 85, 86 y 87, se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 88; se reforma la denominación de la Sección Cuarta del CAPÍTULO SEGUNDO del TÍTULO IV; se reforma el artículo 106; se reforma la denominación de la Sección Primera del CAPÍTULO CUARTO del TÍTULO IV; se reforman los artículos 112 y 113; se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 114; se reforman los párrafos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 115; se reforman la fracción III y sus incisos a, b, d, e, g, h, i, j, los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción IV, las fracciones VI, VII y VIII y el último párrafo del artículo 118; se reforman la fracción III y el segundo párrafo de su inciso c, las fracciones VII, VIII, XI, XII y XXI del artículo 119; se reforma el primer párrafo del artículo 121; se reforma el primer párrafo del artículo 122, se reforma la fracción I del artículo 124; se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 126; se reforman los artículos 127 y 128; se reforman las fracciones I y II del artículo 138; se reforman los artículos 139 y 140; se reforma el tercer párrafo del artículo 141; se reforma el primer párrafo del artículo 147; se reforman los artículos 148 y 149; se reforma el primer párrafo de la fracción I, las fracciones II y III y los párrafos segundo , tercero y cuarto del artículo 150; se reforman los artículos 151 y 152; se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo del artículo 153; se reforma el artículo 154, se reforman los párrafos primer y segundo del artículo 155; se reforman los artículos 156 y 157; se reforman el primer y tercer párrafo del artículo 158, se reforma el artículo 159; se reforman el proemio y las fracciones II, III, IV y el último párrafo del artículo 160; se reforman los artículos 161 y 162; se reforma la fracción II del artículo 164 y se reforma el artículo 167, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 2°. ...

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Hugo Ramel De la Santa

Emilio Camacho A

Manuela Avila U.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Son facultades del Estado de Zacatecas expedir su propia Constitución, sin más limitación que la de no contravenir los principios inscritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; formular y promulgar todas las leyes necesarias para regir las funciones públicas y la convivencia social dentro de su territorio, con excepción de los ordenamientos relativos a materias que son de la competencia exclusiva del Poder Legislativo Federal; y elegir o designar libremente a **las personas** titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, **quienes** ejercerán sus funciones con plena autonomía unos respecto de los otros y sin injerencia alguna de los demás Estados ni de la Federación.

...

Artículo 3°. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, y las leyes que de ellas emanen, integran el orden jurídico a que están **sujetas las personas** gobernantes y las **personas gobernadas**.

....

...

Artículo 11. Son habitantes del Estado **las personas** que tienen su residencia en el mismo, aun cuando por razón de sus negocios o en el desempeño de un cargo de elección popular se ausenten temporalmente.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS ZACATECANAS Y ZACATECANOS

Artículo 12. Son **zacatecanas y** zacatecanos:

I. **Las personas nacidas** dentro del territorio del Estado; y

II. **Las personas mexicanas** nacidas fuera del territorio del Estado, siempre que sean **hijas o** hijos de padres zacatecanos, o de padre **zacatecano** o madre **zacatecana**.

...

Para el ejercicio de los derechos y prerrogativas en materia electoral, se entenderá que **las personas zacatecanas** tienen residencia binacional y simultánea en el extranjero y en territorio del Estado, cuando sin perjuicio de que tengan residencia en otro país, acrediten que por lo menos seis meses antes del día de la elección, poseen:

a. a d. ...

Hugo Ramon Nelo Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

Las personas zacatecanas serán **preferidas** frente a quienes no lo sean, en toda clase de concesiones que deban otorgar los gobiernos del Estado y de sus Municipios, y en la asignación de empleos, cargos o comisiones, remunerados u honoríficos, que corresponda discernir a dichos gobiernos.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CAPÍTULO SEXTO
DE LA CIUDADANÍA ZACATECANA

Artículo 13. Son **personas** ciudadanas del Estado:

I. **Las personas zacatecanas** que han cumplido dieciocho años y tienen un modo honesto de vivir;

II. **Las personas mexicanas** vecinas del Estado, con residencia de por lo menos seis meses, incluyendo la residencia binacional y simultánea, en los términos y con los requisitos que establezca la ley.

III. **Las personas mexicanas** a quienes la Legislatura del Estado, con pleno conocimiento de causa, **otorgue la ciudadanía zacatecana** en virtud de haber prestado servicios de alta significación para el desarrollo material y cultural de la Entidad.

Artículo 14. Son derechos de la ciudadanía:

I. Votar en las elecciones y consultas populares, en los términos que señale la ley. Las ciudadanas y los ciudadanos con residencia en el extranjero, podrán votar para la elección de **Gobernadora o** Gobernador;

II. a VII. ...

Artículo 17. La ciudadanía zacatecana se pierde:

I. Por dejar de ser **ciudadana o** ciudadano mexicano; y

II. ...

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS

Artículo 23. En el Estado de Zacatecas funcionará una Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como organismo descentralizado de la Administración Pública, de carácter autónomo, con personalidad jurídica, autonomía presupuestaria y de gestión, cuyos servicios serán gratuitos, encargado de la defensa y promoción de los

Hugo Ramses Real Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

humanos, además, contará con un órgano interno de control que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos de la Comisión, mismo que será designado por la votación **de** las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado. La Legislatura del Estado propondrá y designará a **las personas titulares de la Presidencia** y **Consejerías**, ajustándose a un procedimiento de consulta pública, el cual deberá ser transparente e informado, en los términos y condiciones que determine la ley; y expedirá el ordenamiento que regule sus funciones, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes aplicables.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. **Toda persona servidora pública** está **obligada** a responder las recomendaciones que les presente la Comisión. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades **o personas servidoras públicas, éstas** deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Legislatura del Estado o en sus recesos la Comisión Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a las autoridades o **personas servidoras públicas** responsables para que comparezcan y expliquen el motivo de su negativa, lo anterior sin perjuicio de la instauración del juicio establecido en la fracción VI del artículo 101 de esta Constitución.

...

El Gobernador o Gobernadora o la Legislatura del Estado podrán solicitar a **la** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, investigar hechos que por sus características constituyan violaciones graves de derechos humanos. El desarrollo de este procedimiento ejercerá facultades de autoridad investigadora en los términos de ley, sin que autoridad alguna pueda negarle la información que requiera. La Comisión mantendrá la reserva de la información que se le proporcione con ese carácter. Cuando así proceda, presentará las denuncias ante la autoridad competente.

Artículo 24. El Gobierno del Estado brindará protección y defensa a los derechos humanos de **las personas zacatecanas** que residan en otra entidad federativa, y coadyuvará con la Federación cuando residan en otro país.

...

Artículo 27. ...

...

Hugo Daniel Ruiz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · H. LEGISLATURA DEL ESTADO

La educación que se imparta en el Estado, en todos sus grados y niveles, contribuirá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad nacional e internacional, en la independencia y la justicia. Asimismo, formará en el educando hábitos, costumbres, comportamientos, actitudes y valores que propicien la convivencia pacífica y exalten la libertad como herramienta de lucha contra los privilegios injustos, consoliden la democracia como sistema de vida y fuente legítima de la voluntad soberana del Pueblo, promuevan la justa distribución de los bienes y los servicios entre **sus** habitantes, desarrollen los conocimientos y destrezas de la población y contribuyan al surgimiento de una sociedad mejor en todos los órdenes.

El sistema educativo estatal formará **al alumnado** para que sus vidas se orienten por los conceptos de: justicia, democracia, respeto al Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Fomentará en ellos, la cultura de la legalidad y la cultura de la paz. Facilitará el conocimiento de los valores de la paz para lograr el entendimiento y la concordia entre los seres humanos, el respeto, la tolerancia y el diálogo; difundirá como métodos de solución de conflictos: la negociación, la conciliación y la mediación, a fin de que los educandos erradiquen toda clase de violencia y aprendan a vivir en paz.

...

...

...

Artículo 28. ...

...

...

...

Para el cumplimiento de los fines que menciona este artículo, el Estado creará los organismos que sean necesarios para la capacitación de **aquellas personas** que queden **sujetas** a leyes restrictivas de su libertad y deban someterse a procesos de rehabilitación y adaptación a la vida humana en la comunidad de que forman parte.

Hugo Manuel Rios Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V-

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

establecerán en la ley prerrogativas para las empresas que privilegien la creación de empleos, realicen acciones concretas para proteger el salario de **las personas trabajadoras** y el ingreso de la población en general; y produzcan, distribuyan o comercialicen bienes y servicios socialmente necesarios, en condiciones de precio y calidad mejores que los prevalecientes en el mercado.

Para la atención de los conflictos laborales, **las personas trabajadoras y** los patrones, antes de acudir a los juzgados laborales, deberán asistir ante la instancia conciliatoria que la Ley determine.

...

El organismo descentralizado también tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos **de las personas trabajadoras** al servicio de los Poderes del Estado y los municipios, y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

Artículo 31. ...

...

...

...

El Estado proveerá a la defensa y representación gratuita **de toda persona** cuya condición social le impida hacer valer plenamente sus derechos.

Artículo 32. ...

En caso de persecución, por motivos de orden político, **las personas implicadas** se ajustarán a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona detenida tiene derecho a que las autoridades le permitan se comunique con personas de su confianza, para proveer a su defensa.

En toda averiguación previa, **la persona indiciada** que estuviere detenida tendrá derecho a nombrar **persona defensora** y aportar las pruebas que estime pertinentes, las que se desahogarán si su naturaleza y las circunstancias del caso lo permiten.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Hugo Ramel De los Santos

Manuela Avila V

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · ZACATECAS ·
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

autoridades que tengan bajo su custodia a **una persona detenida** por delitos o faltas del orden común, tienen la obligación de proporcionarle alimentación y asistencia médica, con cargo a su presupuesto.

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si **la persona infractora** no pagare la multa que se le hubiere impuesto, se permutará la pena pecuniaria por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

El arresto comenzará a computarse desde el momento mismo de la detención. Quien efectúe la detención está obligado a poner **a la persona infractora** a disposición de la autoridad competente dentro del término de tres horas y ésta a su vez a fijar la sanción alternativa en un plazo no mayor de dos horas.

Si **la persona infractora** es menor de dieciocho años y dependiente económico de otra persona, la multa será acorde a las condiciones económicas de la persona de quien el menor dependa.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, como medios para lograr la reinserción **de la persona sentenciada** a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados a los destinados a los hombres para tal efecto.

...

Artículo 35. Corresponde al Estado garantizar la integración de los poderes públicos en los términos que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen. En consecuencia, la organización, preparación y realización de las elecciones de sus titulares, cuando su renovación deba hacerse por la vía comicial, es competencia del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y a la vez derecho de **la ciudadanía**, quienes podrán participar como candidatos y candidatas de manera independiente y, de los partidos políticos, quienes intervendrán de manera concurrente, en los términos que las leyes de la materia determinen.

La elección local ordinaria para elegir **Gobernadora o** Gobernador, Diputadas y Diputados y Ayuntamientos se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda.

...

Hugo Manuel de los Santos ?

Emilio Camacho A

Manuela Avila U.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

La elección local ordinaria para elegir **Gobernadora o** Gobernador, Diputadas y Diputados y Ayuntamientos, se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda.

...

...

...

Artículo 36. Las personas servidoras públicas del Estado y de los Municipios, en el ámbito de sus competencias y con sujeción a la ley, garantizarán la libertad del sufragio y sancionarán la violación a las garantías individuales, el ataque a las instituciones democráticas y los actos que impidan la participación de **la ciudadanía** en la vida política, económica, cultural y social del Estado. El incumplimiento en que incurra cualquier **persona servidora pública** dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la ley penal.

Las personas servidoras públicas tendrán en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad y deberán abstenerse de participar para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y **las candidaturas** independientes.

Artículo 37. Las **personas zacatecanas** tienen el derecho de estar **representadas** en todos los organismos que tengan a su cargo funciones electorales, así como de consulta popular previstas por las leyes para el mejor desempeño de las atribuciones de los poderes públicos.

Artículo 38. ...

I. Se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y de un organismo público local electoral de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos con registro **y la ciudadanía**, en los términos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia;

II. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e

Hugo Daniel De los Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

independiente en sus decisiones. Contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables para el desempeño de su función, así como con un órgano interno de control que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos del Instituto, **cuya persona titular será designada** por la votación de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado. El Servicio Profesional Electoral Nacional determinará las bases para la incorporación del personal del Instituto al mismo. Podrá de acuerdo con la ley, introducir las modalidades y los avances tecnológicos para el ejercicio del sufragio popular, preservando su calidad de universal, libre, secreto y directo;

...

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contará con una Oficialía Electoral, integrada por **personas servidoras públicas investidas** de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley;

III. El Consejo General es el órgano superior de dirección y se integra con **una Consejera Presidenta o** un Consejero Presidente y seis **personas consejeras** electorales. **Las personas Consejeras E**lectorales durarán en su cargo siete años y no podrán ser **reelectas** para otro período;

IV. **Las personas Consejeras Electorales** serán **designadas** por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia.

Para ser elegibles deberán ser **originarias** del Estado de Zacatecas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en los casos de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor a seis meses, así como cumplir con los requisitos y el perfil que acredite su idoneidad para el cargo que establezca la ley.

En caso de que ocurra una vacante de **persona consejera** electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral hará la designación correspondiente. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá **una persona sustituta** para concluir el periodo. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá **a una persona consejera** para un nuevo periodo.

Las personas Consejeras Electorales percibirán una remuneración acorde con sus funciones y no podrán tener otro empleo, cargo o

Hugo Ramiro De los Santos T.

Emilio Camacho D.

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser **postuladas** para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

Las personas Consejeras Electorales podrán ser **removidas** por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por las causas graves que establezca la ley;

V. Al Consejo General concurrirán con voz pero sin voto, **las personas consejeras** representantes del Poder Legislativo, **las** representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal y **la persona titular de la Secretaría Ejecutiva;**

VI. **Las personas consejeras** representantes del Poder Legislativo serán propuest**a**s por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en la Legislatura. Sólo habrá **una** por cada grupo parlamentario. Salvo la **Presidenta o** el Presidente del Consejo General del Instituto, **las** demás **personas representantes** deberán tener sus **respectivas** suplentes, quienes serán **electas** en la misma forma que **las propietarias**;

VII. **La Consejera Presidenta o el** Consejero Presidente propondrá al Consejo General una terna para la designación **de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva**, que será **elegida** mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes;

VIII. Fungirán en el ámbito de su competencia, los Consejos Electorales Distritales y Municipales, los cuales se integran **con una Consejera Presidenta o** un Consejero Presidente, **una Secretaria o** Secretario Ejecutivo, cuatro **personas consejeras** electorales con sus respectivos suplentes, nombrados todos **los cargos** por las dos terceras partes del Consejo General. Los partidos políticos estatales y nacionales, podrán acreditar a sus **personas** representantes **propietaria** y suplente en cada uno de los Consejos Electorales. **La persona titular de la Secretaría Ejecutiva** y **las personas** representantes de los partidos políticos, tendrán derecho a voz pero no de voto;

IX. **Las candidaturas** independientes podrán acreditar a sus **personas** representantes, **propietaria** y suplente, ante los Consejos Electorales, según la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes; tendrán derecho a voz pero no de voto;

X. a XV. ...

Hugo Manuel De los Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 39. Tanto en el ámbito estatal como en el distrital y municipal se podrá solicitar **a una persona** representante del Colegio de Notarios Públicos del Estado para que funja como fedatario en los casos que sea necesario.

Artículo 40. Las mesas directivas de las casillas encargadas de recibir la votación estarán integradas por **ciudadanas y** ciudadanos. La ley electoral determinará el procedimiento para nombrarlos.

Artículo 41. La declaratoria de validez de las elecciones de **Diputadas y** Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de Ayuntamientos y de **Regidurías** de representación proporcional, es facultad de los organismos públicos previstos en el artículo 38 de esta Constitución, mediante los requisitos y procedimientos que establezca la ley electoral. Con base en la declaratoria de validez, los propios organismos otorgarán las constancias de acreditación a quienes favorezcan los resultados.

Artículo 42. ...

A. ...

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se integrará por tres magistraturas, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años; serán **electas** en forma escalonada por las dos terceras partes de **las y** los **integrantes** presentes de la Cámara de Senadores, mediante convocatoria pública y conforme a lo dispuesto en el reglamento respectivo, y deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. **La magistrada presidenta** o magistrado presidente será **designada o** designado por votación mayoritaria de **las magistraturas** integrantes del Pleno y la Presidencia deberá ser rotatoria, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Durante el periodo de su encargo**, las magistradas y** los magistrados electorales no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Tribunal, y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados.

Las leyes establecerán los impedimentos, excusas y causas de remoción de **las magistradas y** los magistrados.

Las magistradas y los magistrados desempeñarán su cargo en igualdad de condiciones a los integrantes de los demás órganos de justicia del Estado. Gozarán de todas las garantías judiciales previstas

Hugo Daniel Reyes Santos

Emilio Camacho

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos icanos, a efecto de garantizar su independencia y autonomía, cuyo contenido mínimo se integra por la permanencia, la estabilidad en el ejercicio del cargo por el tiempo de su duración y la seguridad económica.

Concluido su encargo **las magistradas y** los magistrados, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales se hayan pronunciado, ni ser **postuladas o** postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que haya ejercido su función.

En caso de presentarse alguna vacante temporal de **alguna magistrada o magistrado**, ésta se cubrirá de conformidad con el procedimiento que disponga su Ley Orgánica. Tratándose de una vacante definitiva, se observará el procedimiento contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las vacantes temporales que excedan de tres meses, serán consideradas como definitivas.

B. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia le corresponderá en los términos de esta Constitución y la Ley, resolver sobre:

I. ...

II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de **Gobernadora o** Gobernador del Estado y sobre los procesos de revocación de mandato;

III. La realización del cómputo final de la elección de **Gobernadora o** Gobernador del Estado; una vez resueltas las impugnaciones que se hubiesen interpuesto, en su caso, procederá a formular la declaración de validez de la elección y la de **Gobernadora o** Gobernador electo, respecto de la candidata o candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos;

...

IV. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral del Estado y **las personas servidoras públicas,** de conformidad con lo establecido en la ley general de la materia, que no pertenezcan al Servicio Profesional Electoral Nacional;

Hugo Daniel Mejía Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "ZACATECAS"
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

V. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus respectivas **personas servidores públicas**;

VI. Las controversias que se susciten, con motivo de las determinaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de las solicitudes **ciudadanas** para constituirse en un partido político local y para iniciar procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la Ley General de Partidos Políticos, esta Constitución y las demás leyes aplicables;

VII. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos de **las y** los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica, en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y sus leyes secundarias. Para que una **ciudadana o** ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violación a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas; y

VIII. y IX. ...

C. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento, así como con un órgano interno de control, que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos del Tribunal, mismo que será designado por la votación de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado. Elaborará su anteproyecto de presupuesto de egresos y lo remitirá al Ejecutivo, a fin de que lo envíe a la Legislatura del Estado, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación; la Legislatura, será quien realice la revisión y fiscalización de los recursos asignados en términos de la Ley aplicable.

...

D. ...

I. a III. ...

...

...

Hugo Manuel Delgado Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 43. ...

La propaganda política o electoral que difundan los partidos, coaliciones **personas candidatas** independientes, deberán de abstenerse de expresiones que calumnien a las personas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración pública y cualquier otro ente de los órdenes del gobierno federal, estatal o municipal, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier **persona servidora pública**.

...

Los partidos políticos sólo se constituirán por **ciudadanas y** ciudadanos mexicanos sin intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que haya afiliación corporativa.

...

...

...

La ley establecerá las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. La duración de las campañas será de 60 a 90 días para la elección de **la Gubernatura del Estado** y de 30 a 60 días cuando sólo se elijan diputadas y diputados locales o Ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.

...

I. ...

II. No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para **gobernadora o** gobernador, **diputadas o** diputados y ayuntamientos;

III. No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de **gobernadora o** gobernador, **diputadas o** diputados y ayuntamientos, si participa coaligado;

Hugo Daniel Ruiz Sandoval

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

I. a III. ...

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 44. La ley garantizará que los partidos políticos y **las candidaturas** independientes cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y candidaturas independientes, así como sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre otros tipos de financiamiento.

...

...

...

...

Las ciudadanas y ciudadanos que participen como **candidatas o** candidatos independientes se sujetarán al régimen de fiscalización que la ley establezca.

La ley fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de **candidatas o** candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes. También sobre el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes.

...

I. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes lo fijará anualmente la Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con el anteproyecto que le envíe el Instituto Electoral del Estado a más tardar el quince de noviembre de cada año. El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de **ciudadanas y** ciudadanos inscritos en el padrón electoral local, con corte al treinta y uno de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El treinta por ciento de la cantidad total que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente se asignará a los partidos en forma igualitaria, y el restante setenta por ciento se distribuirá entre los mismos, de acuerdo con el

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

porcentaje de votos que hubiesen obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior, siempre y cuando hubiesen obtenido como mínimo el 3% de la votación válida emitida;

II. El financiamiento público de los partidos políticos para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elija **Gobernadora o** Gobernador del Estado, **Diputadas y** Diputados Locales y Ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan Diputadas y Diputados Locales y Ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias;

III. El financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación política, equidad entre los géneros, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de **diputadas y** diputados inmediata anterior;

IV. ...

V. ...

...

Artículo 45. El referéndum es un instrumento democrático de consulta popular, por el cual, mediante el voto mayoritario **del electorado,** en los términos que establezca la ley, aprueba o rechaza disposiciones legislativas de notoria trascendencia para la vida común en el ámbito estatal o municipal.

...

...

...

La Legislatura del Estado convocará a referéndum a petición de:

I. **La Gobernadora o** Gobernador del Estado;

Hoy Daniel De los Santos ?

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

equivalente al treinta y tres por ciento de **las y** los Diputados de la Legislatura;

IV. **Las ciudadanas y** ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de **personas electoras** en el Estado, en los términos que determine la Ley.

...

Cuando la participación total en el referéndum sea superior al cuarenta por ciento de **las ciudadanas y** los ciudadanos inscritos en la lista nominal de **personas electoras** en el Estado en el mismo sentido, el resultado será vinculatorio para los poderes Legislativo y Ejecutivo locales y para las autoridades competentes.

Artículo 46. El Plebiscito es un instrumento de consulta popular a través del cual se podrán someter a la consideración de **las ciudadanas y** los ciudadanos los actos de gobierno que pretendan llevar a cabo, en el ámbito estatal o municipal, para su aprobación o en su caso, desaprobación.

...

...

...

Cuando la participación total en el plebiscito sea superior al cuarenta por ciento de **las ciudadanas y** ciudadanos inscritos en la lista nominal de **personas electoras** en el Estado en el mismo sentido, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo locales y para las autoridades competentes.

Artículo 47. La Legislatura del Estado convocará a plebiscito en los términos que establezca la ley, a petición de:

I. **La Gobernadora o** Gobernador del Estado;

II. a IV. ...

...

...

Hugo Rafael Ríos Santos 7

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Ruiz Valdez L.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 48. Se instituye el derecho de **las ciudadanas y** los ciudadanos para iniciar leyes, ordenanzas municipales y la adopción de las medidas concurrentes a mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, estatal y municipal. El ejercicio de este derecho estará sujeto a los requisitos, alcances, términos y procedimientos que establezcan las leyes reglamentarias.

Artículo 50. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará "Legislatura del Estado", integrada por representantes del Pueblo denominados **Diputadas y** Diputados, **quienes** serán **electas y** electos en su totalidad cada tres años. Contará con un órgano interno de control que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de sus ingresos y egresos, mismo que será designado por las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado.

Artículo 51. La Legislatura del Estado se integra con dieciocho diputadas y diputados electos por el principio de votación de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por doce **diputadas y** diputados electos según el principio de representación proporcional, conforme al sistema de lista plurinominal votada en una sola circunscripción electoral, conformada de acuerdo con el principio de paridad, y encabezada alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. De estos últimos, dos deberán tener al momento de la elección, la calidad de migrantes o binacionales, en los términos que establezca la ley.

...

Por cada Diputada o Diputado propietario se elegirá **una o** un suplente. Las y los Diputados podrán ser electos consecutivamente por un período adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Artículo 53. Para ser diputada o diputado se requiere:

I. y III. ...

IV. No ser **integrante** de los órganos electorales, federales o estatales, ni prestar servicios de carácter profesional en alguno de ellos, a menos que su desempeño hubiese concluido ciento ochenta días antes de la jornada electoral. Se exceptúan de tal prohibición los representantes de los partidos políticos;

Hugo Ramses Reyes Santos

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

V. No ser titular de las dependencias que menciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como de **subsecretarías**, a cargo de unidades administrativas de dichas dependencias, que ejerzan presupuesto o programas gubernamentales**, cuando menos noventa días antes de la elección;**

VI. No ser titular de unidad administrativa ni oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas; **de la Presidencia** Municipal, **Secretaria** de Gobierno Municipal, ni **Tesorería** Municipal, cuando menos noventa días antes de la elección;

VII. ...

VIII. No ser **Titular de la Presidencia del Consejo,** o **persona consejera** electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a menos que haya concluido su encargo o se hubiere separado del mismo, dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral local correspondiente; y

IX. No ser **Magistrada o** Magistrado Presidente**, Magistrada** o Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, a menos que haya concluido su encargo o se haya separado del mismo, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que haya ejercido su función.

X. y XII. ...

Artículo 54. La diputada o diputado en ejercicio no puede desempeñar otro cargo de elección popular, y para cumplir alguna comisión de la Federación, de éste u otro Estado o Municipio, o de gobierno extranjero, necesita permiso previo de la Legislatura o de la Comisión Permanente; si infringe esta disposición, perderá su condición de diputado previo el trámite correspondiente.

Ninguna ciudadana o ciudadano podrá, sin motivo justificado, excusarse de desempeñar el cargo de Diputado. Sólo la Legislatura tiene la facultad de resolver si es de admitirse la excusa y, en caso de renuncia, si es de aceptarse.

Artículo 55. Las diputadas y los diputados son inviolables por las opiniones que emitan en el desempeño de su cargo, no deberán ser reconvenidos por ellas, y tendrán las obligaciones y las responsabilidades que fijan el artículo 108 y relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 56. Las Diputadas y los Diputados suplentes entrarán en funciones:

I. Cuando **las Diputadas o** Diputados propietarios no se presenten para la instalación de la Legislatura dentro del término que se les señale para el efecto, salvo por causa justificada que calificará la Legislatura;

II. Cuando **las Diputadas o** Diputados propietarios hubiesen dejado de concurrir, sin causa justificada, a cinco sesiones consecutivas en el mismo periodo;

III. En las faltas absolutas de **las diputaciones propietarias**; y

IV. ...

La Legislatura sólo podrá convocar a elecciones para **Diputadas o** Diputados propietarios, cuando **falten sus** suplentes.

Artículo 58. La Legislatura no puede abrir sus sesiones ni funcionar legalmente sin la concurrencia de más de la mitad de sus **integrantes**; pero los que se presenten el día señalado por la ley llamarán a **las personas legisladoras** ausentes, con la advertencia de que de no presentarse, sin causa justificada, **sus** suplentes asumirán las funciones **en la diputación propietaria** para los fines de integración de la Legislatura e inicio de sus trabajos.

En los casos que se presenten contingencias relativas a la salubridad, protección civil o seguridad pública, que pongan en riesgo la vida o integridad física de quienes integran la Legislatura del Estado, las **Diputadas** y los Diputados podrán continuar con los trabajos legislativos en sesiones virtuales. Los medios tecnológicos, procedimientos y lineamientos serán determinados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General.

Las Diputadas y Diputados que no concurran a una sesión, sin causa justificada o sin permiso de la Legislatura, perderán el derecho a la dieta correspondiente.

...

Artículo 59. ...

En las sesiones ordinarias de la Legislatura, correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de cada año, comenzará la glosa del informe, a la que acudirán **las personas** titulares de las dependencias y entidades de

Hugo Daniel Nieto Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Administración Pública Estatal, para contestar los cuestionamientos que **las diputadas y** los diputados les formulen respecto del contenido del

informe correspondiente al último año de ejercicio gubernamental será presentado, a más tardar, el último día del mes de julio del año que corresponda. La Comisión Permanente lo recibirá y convocará al Pleno de la Legislatura a periodo extraordinario de sesiones, el que se realizará dentro de los treinta días naturales siguiente a su recepción, para el sólo efecto de recibir a **las personas** titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, quienes comparecerán a dar contestación a los cuestionamientos que **las Diputadas y** los Diputados les formulen.

...

Artículo 60. Compete el derecho de iniciar leyes y decretos:

I. A **las Diputadas y** Diputados a la Legislatura del Estado;

II. A **la Gobernadora o** Gobernador del Estado;

III. y IV. ...

V. A **las personas** representantes del Estado ante el Congreso de la Unión; y

VI. A **las ciudadanas zacatecanas y** los ciudadanos zacatecanos radicados en el Estado, en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de **personas electoras**, en los términos que establezca la ley; y

VII. y VIII. ...

Artículo 62. ...

I. ...

II. Si dentro del término de diez días hábiles el Ejecutivo hiciere observaciones, para que se estudien lo devolverá a la Legislatura, pudiendo asistir a las discusiones **la Gobernadora o** Gobernador por medio de representantes, quienes sólo tendrán derecho a voz. Si al disponerse la devolución, la Legislatura hubiere clausurado o suspendido sus sesiones, dicha devolución se efectuará el primer día hábil en que estuviere nuevamente reunida.

...

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Hugo Daniel Rios Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, deberá ser discutido de nuevo por la Legislatura; y si fuere confirmado por el voto de las dos terceras partes de **las personas legisladoras integrantes de** la **Legislatura**, se enviará nuevamente al Ejecutivo para su promulgación y publicación inmediata;

IV. a VIII. ...

Artículo 63. Las leyes y decretos serán promulgados por **la Gobernadora o** el Gobernador del Estado. Sus disposiciones serán obligatorias y surtirán efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado, salvo que en los propios ordenamientos se establezcan expresamente otros plazos para su aplicación.

Artículo 64. Toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto o acuerdo; las leyes y los decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por **la Presidenta o** el Presidente y **las Secretarias o** los Secretarios y se dictarán en esta forma:

"La Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en nombre del Pueblo, decreta: (aquí el texto de la ley o decreto). Comuníquese **a la persona Titular del Poder** Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación".

Los acuerdos deberán firmarse únicamente por las **Secretarias o** los Secretarios.

...

Artículo 65. ...

I. a XI. ...

XII. Aprobar, antes de que concluya el primer periodo ordinario de sesiones del año correspondiente, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado que el Ejecutivo presentará a la Legislatura a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, requiriéndose previamente la comparecencia **de la persona titular de la Secretaría** del ramo. En dicho Presupuesto, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban **las personas servidoras públicas** de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos públicos autónomos y cualquier otro ente público estatal o municipal. Asimismo, podrá autorizar en dicho presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen

Manuela Avila V. Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

conforme a lo dispuesto en la ley; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

XIII. a XVIII. ...

XIX. Expedir las leyes que normen las relaciones de trabajo de los poderes estatales y de los Municipios con sus **personas trabajadoras**, así como las que organicen en el Estado el servicio civil de carrera, su capacitación y el sistema de seguridad social para **las personas servidoras públicas**, con base en lo establecido en el Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

...

XX. ...

Establecer los sistemas de control para lograr el correcto ejercicio de atribuciones y funciones de la Administración Pública en el Estado, determinando las responsabilidades de sus **las personas servidoras públicas** y señalar las sanciones;

XXI. a XXV. ...

XXVI. ...

Las faltas y licencias de la **Presidenta o** Presidente Municipal, si exceden de quince días serán cubiertas por **la Presidenta o** Presidente Municipal Suplente; a falta de **esta o** éste, **la persona sustituta** será **nombrada** por la Legislatura del Estado, de una terna que para el efecto le envíe el Ayuntamiento; si la licencia o falta de **la Presidenta o** Presidente Municipal son de menor tiempo, serán cubiertas por **la persona titular de la Secretaría** del Ayuntamiento;

XXVII. y XXVIII. ...

XXIX. Conceder amnistías en circunstancias extraordinarias, por el voto de dos terceras partes de sus **integrantes** y siempre que se trate de delitos de la competencia de los tribunales del Estado;

XXXII. Recibir la **p**rotesta de ley a **las Diputadas y** Diputados, **a la Gobernadora o** Gobernador, a **las Magistradas** y Magistrados del Poder Judicial y a los demás **personas servidoras públicas** que deban rendirla ante ella;

XXXIII. ...

Emilio Camacho A. Hugo Marcial Ávila Santos

Manuela Avila V.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · H. LEGISLATURA DEL ESTADO

XXXIV. Nombrar o ratificar **Magistraturas y Consejerías** en los términos de las respectivas; aprobar, con la mayoría de los **integrantes** presentes de la Legislatura, la designación que sobre **la persona** titular del órgano interno de control del Poder Ejecutivo realice **la Gobernadora o** el Gobernador del Estado y, designar por el voto de las dos terceras partes de sus **integrantes** presentes, a **las personas** titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la presente Constitución;

XXXV. Nombrar a la persona que deba sustituir **a la Gobernadora o** Gobernador del Estado en sus faltas temporales y absolutas, en los términos que expresa la Constitución;

XXXVI. ...

XXXVII. Conceder licencia **a la Gobernadora o** Gobernador del Estado, cuando con causa justificada lo solicite, para ausentarse del territorio estatal o separarse del cargo por más de quince días;

XXXVIII. Conceder licencia **a las Diputadas y** los Diputados para separarse de su cargo, en los casos y condiciones que determine la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

XXXIX. Calificar las excusas que para desempeñar sus cargos aduzcan **las Diputadas,** los Diputados, **la Gobernadora,** el Gobernador, **las Magistradas** y los Magistrados del Poder Judicial;

XL. Aceptar las renuncias de **las Diputadas y** Diputados, **la Gobernadora o** Gobernador**, y de las Magistradas** o Magistrados del Poder Judicial;

XLI. ...

XLII. Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en todo el Estado la declaración de **la Gobernadora electa o el** Gobernador electo que hubiere hecho el Tribunal de Justicia Electoral;

XLIII. ...

XLIII-A. Elegir, por mayoría simple de **las Diputadas y** Diputados, a la persona Consejera del Pleno del Órgano de Administración Judicial que le corresponda;

XLIII-B. a XLIV. ...

XLV. ...

Hugo Ramses Reyes Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · H. LEGISLATURA DEL ESTADO

convocar a foros de consulta **ciudadana**, y llevarlos a cabo con el fin de recabar información y opiniones que contribuyan al ejercicio pleno de las atribuciones que esta Constitución le otorga;

XLVI. Solicitar al titular del Ejecutivo la comparecencia de **las personas titulares de las Secretarías** de Despacho, **de la persona titular de la Fiscalía** General de Justicia del Estado, de **las personas titulares de las direcciones** de corporaciones de seguridad pública, así como **las personas titulares de las direcciones** de la administración pública estatal.

Podrá, asimismo, citar a **las personas** integrantes de los Ayuntamientos, así como a **las personas titulares de las direcciones** de las administraciones públicas paraestatal y paramunicipal.

Todo lo anterior, a fin de que tales **personas servidoras públicas** informen sobre el desempeño de su cargo;

XLVII. a LI. ...

SECCIÓN CUARTA
DE LOS DEBERES DE LAS DIPUTADAS Y DE LOS DIPUTADOS

Artículo 66. Son deberes de **las Diputadas y** los Diputados:

I s III. ...

IV. Rendir ante sus electores, al menos una vez al año, informe del desempeño de sus responsabilidades. **Las Diputadas y** los Diputados de representación proporcional harán lo propio; y

V. ...

Artículo 67. A la conclusión de los periodos ordinarios y antes de clausurar sus sesiones, la Legislatura nombrará de su seno a una Comisión Permanente integrada por once **Diputadas y** Diputados en calidad de propietarios y otros tantos como suplentes. **La primera Diputada o Diputado nombrado asumirá la Presidencia de la Comisión**, los dos siguientes **asumirán las Secretarías** y el resto **serán** vocales.

...

Artículo 68. ...

I. Velar por la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas

Hugo Daniel Ortiz Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

Rita Salas L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

emanen, dando cuenta a la Legislatura en su primera reunión ordinaria de las infracciones que haya notado; para tal efecto podrá pedir a **todas las personas servidoras públicas** los informes que estime convenientes;

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

III. Recibir, en su caso, la **p**rotesta de ley **a la Gobernadora o** Gobernador del Estado y a **las Magistradas y** Magistrados del Poder Judicial;

IV. Conceder licencia a **las personas servidoras públicas** en los mismos casos en que los pueda conceder la Legislatura conforme a esta Constitución;

V. Nombrar **a la ciudadana** o al ciudadano que, con el carácter de **Gobernadora o** Gobernador provisional o interino, deba sustituir al **a la Gobernadora o** Gobernador propietario en sus faltas temporales o absolutas, en los casos que prevea esta Constitución;

VI. ...

VII. Convocar al Pleno a periodo extraordinario para conocer cuando hubiere desaparecido el Ayuntamiento de algún Municipio y, llegado el caso, nombrar **Presidenta o** Presidente Municipal y Ayuntamiento sustituto; asimismo, para conocer de solicitudes de licencia de **una o más o todas las personas integrantes** de un Ayuntamiento que ostenten el carácter de **propietarias** en funciones y resolver lo procedente en tales casos;

VIII. ...

IX. ...

La Comisión Permanente sesionará con la concurrencia de la mayoría de sus **integrantes**. En caso de falta de sus titulares asistirán **sus** suplentes.

Artículo 70. En la apertura de los periodos extraordinarios de sesiones **la Gobernadora o** el Gobernador del Estado rendirá también informe, cuando a petición suya se hubiese expedido la convocatoria; en este caso el informe se limitará a los asuntos que tengan relación directa con los que motivaron la convocatoria.

Artículo 71. ...

La Legislatura del Estado designará **a la persona** titular de la Auditoría Superior del Estado por el voto de las dos terceras partes de sus **integrantes**

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Diputados. La Ley determinará el procedimiento para su designación. **Dicha persona** titular durará en su encargo siete años. Podrá ser **removida**, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Séptimo de esta Constitución.

Los Poderes del Estado, los Municipios, los entes señalados en la fracción V de este artículo y los demás sujetos de fiscalización facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones que establezca la ley. Asimismo, **las personas servidoras públicas**, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. En caso de no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos que señale la ley.

...

...

...

...

I. a III. ...

IV. Derivado de sus investigaciones y una vez que cuente con las correspondientes conclusiones, la Auditoría Superior del Estado promoverá las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para la imposición de las sanciones que correspondan a **las personas servidoras públicas** estatales y municipales, y a los particulares vinculados con faltas administrativas graves;

V. También fiscalizará los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de **las personas usuarias** del sistema financiero.

Emilio Camacho A Hugo Ramos Ruiz Santos

Manuela Avila V.

Rubí Salcedo S.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

...

VI. a IX. ...

Artículo 72. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano o ciudadana que se denominará "**Gobernadora o Gobernador** del Estado de Zacatecas", quien durará en su cargo seis años, tomará posesión el doce de septiembre del año de la elección y nunca podrá **reelegirse**.

El cargo de **Gobernadora o Gobernador** del Estado de Zacatecas puede ser revocado en los términos establecidos en esta Constitución.

Artículo 73. La Gobernadora o el Gobernador representa al Estado ante la Federación y sus partes integrantes; es **la persona titular** del Ejecutivo y de la Administración Pública. Sus facultades son delegables solamente en los casos previstos por esta Constitución y sus leyes reglamentarias.

Artículo 74. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado es **la administradora** de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, tanto los provenientes de la Federación como los que se originen en el Estado, y tiene la responsabilidad de aplicarlos con apego al presupuesto que anualmente apruebe la Legislatura y conforme a los programas autorizados.

Las personas servidoras públicas que tengan bajo su responsabilidad la recepción, aplicación, administración y ejecución de recursos a que se refiere el párrafo anterior, responderán en los términos de las leyes en materia penal, de disciplina financiera, de responsabilidad hacendaria y de responsabilidades administrativas.

Artículo 75. Para ser **Gobernadora o** Gobernador del Estado se requiere:

I. Ser **ciudadana mexicana o** ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser **persona nativa** del Estado o tener ciudadanía zacatecana por declaración expresa de la Legislatura;

III. y IV. ...

V. No ser **persona servidora pública** cuando menos noventa días antes de la elección;

Hugo Manuel Ruiz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · VI

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

VII. No haber sido **condenada o** condenado en juicio por delito infamante;

VIII. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser **ministra o** ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IX. a XI. ...

Artículo 76. La elección de **Gobernadora o** Gobernador del Estado será directa en los términos que disponga la ley electoral.

Artículo 77. ...

En el último de los casos previstos por el párrafo anterior, la Legislatura conminará **a la persona electa** para que comparezca en un plazo máximo de treinta días para asumir la gubernatura y **le** apercibirá de que, si no lo hace sin mediar causa justificada, se le tendrá por renunciado el cargo.

Artículo 78. En los supuestos del artículo anterior, así como en las faltas absolutas que ocurran en circunstancias en que no sea posible la aplicación inmediata de las normas previstas en el artículo siguiente de esta Constitución, **la persona que presida el** Tribunal Superior de Justicia asumirá el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo en calidad de **Gobernadora o** Gobernador provisional, desde el día en que ocurra la falta y hasta que la Legislatura haga la designación correspondiente.

Artículo 79. La Gobernadora o Gobernador será sustituido en sus faltas temporales por más de quince días o absolutas por la persona que designe la Legislatura, conforme a las siguientes disposiciones:

I. Si la falta fuere temporal, será **sustituida** por quien designe la Legislatura o la Comisión Permanente, con el carácter de Gobernador interino;

II. Si la falta fuere absoluta y ocurriere durante los tres primeros años del periodo constitucional, la Legislatura, constituida en Colegio Electoral, nombrará **Gobernadora o** Gobernador provisional y expedirá inmediatamente la convocatoria a elecciones extraordinarias **de Gobernadora o** Gobernador que deberá terminar dicho periodo. Si la Legislatura estuviere en receso, la Comisión Permanente nombrará **una Gobernadora o** un Gobernador provisional, y convocará a la vez

Emilio Camacho A Hugo Daniel Ruiz Santos

Manuela Avila V.

Ruth Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

periodo extraordinario de sesiones para los efectos que se expresan primera parte de esta fracción;

falta fuere absoluta y ocurriere durante los tres últimos años del periodo constitucional, no se convocará a elecciones extraordinarias de **Gobernadora o** Gobernador, sino que la Legislatura, constituida en Colegio Electoral, designará **a la persona ciudadana** que con el carácter de **Gobernadora sustituta o** Gobernador sustituto deberá terminar dicho periodo. Si la Legislatura estuviere en receso, la Comisión Permanente nombrará **Gobernadora o** Gobernador provisional y convocará a periodo extraordinario de sesiones para la designación **de Gobernadora sustituta o** del Gobernador sustituto, pudiendo recaer dicha designación en **la Gobernadora o** el Gobernador provisional mencionado;

IV. Son exigibles a **las Gobernadoras o** Gobernadores **con carácter provisional, interino o sustituto**, los requisitos establecidos por las fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII del artículo 75 de esta Constitución;

V. **La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado sustituta** no podrá ser **electa** para el periodo constitucional inmediato, así como tampoco **las interinas** que hubiesen desempeñado el cargo seis meses durante el año en que se deban verificar las nuevas elecciones;

VI. Las faltas temporales o absolutas de **las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado sustitutas** o **interinas** se cubrirán en la misma forma establecida en este artículo según los casos; y

VII. Si a la expiración de una licencia concedida **a la Gobernadora o** Gobernador no se presentare a ejercer sus funciones, la Legislatura o la Comisión Permanente **le** conminará para que lo haga en el término de treinta días, advirtiéndole que de no comparecer, sin causa justificada, se tendrá por renunciado el cargo y, llegado el caso, se procederá a la renovación del Ejecutivo en los términos prescritos por esta Constitución.

VIII. ...

Quien ocupe provisionalmente la Gubernatura no podrá remover o designar a **las personas titulares de las Secretarías** de Estado sin autorización previa de la Legislatura. Asimismo, entregará a la Legislatura un informe de labores en un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.

Artículo 80. La Gobernadora o el Gobernador no podrá dejar el territorio del Estado ni el ejercicio de sus funciones sino con permiso de la Legislatura

Hugo Daniel Ruiz Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Comisión Permanente, salvo que su ausencia del territorio sea por menos de quince días, pues entonces no se necesitará dicho permiso ni se le considerará separado de sus funciones.

Cuando **la Gobernadora o** el Gobernador saliere a visitar los Municipios del Estado, no se le considerará separado del despacho.

Artículo 81. El cargo de **Gobernadora o** Gobernador debe preferirse a cualquier otro de elección popular o de la Administración Pública, y sólo es renunciable por causa grave, calificada por la Legislatura.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES
DE LA GOBERNADORA O DEL GOBERNADOR

Artículo 82. Son facultades y obligaciones **de la Gobernadora o** del Gobernador del Estado.

I. a III. ...

IV. Proponer a la Legislatura, a más tardar el treinta de noviembre de cada año, las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos e incluir en ellas la provisión de los recursos correspondientes al propio Legislativo y al Poder Judicial, de conformidad con los principios de equilibrio y separación de Poderes y mediante mecanismos que garanticen que, una vez aprobados, sean ejercidos con plena autonomía. En la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban **las personas servidoras públicas,** de conformidad con el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Legislatura, debiendo comparecer en todo caso **la persona titular de la Secretaría** del ramo correspondiente, a informar de las razones que lo motiven;

V. Conceder dispensa de leyes relativas al estado civil de las personas, facultad que puede delegar en **las Presidentas y** Presidentes Municipales;

VI. a X. ...

XI. Nombrar y remover libremente **a las personas servidoras públicas** de la Administración Pública estatal, en los términos de las leyes reglamentarias, con excepción del nombramiento de **la persona** titular del

Emilio Camacho A Hugo Daniel R. los Santos

Manuela Avila V.

Raúl Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado, cuya designación será aprobada por la Legislatura;

XII. a XIII. ...

XIV. Recibir la protesta de ley que deban rendir **las personas servidoras públicas** que designe en ejercicio de sus facultades;

XV. a XXX. ...

XXXI. Tener el mando de la fuerza pública dependiente del Ejecutivo del Estado, y la del Municipio en que el propio **Gobernadora o** Gobernador resida habitual o transitoriamente.

...

XXXII. a XXXV. ...

Artículo 83. La Gobernadora o Gobernador del Estado está impedido para:

I. a V. ...

Ninguna Gobernadora o Gobernador provisional podrá celebrar actos jurídicos unilaterales, contratos o convenios, que graven o comprometan el patrimonio del Estado o sus Municipios o transfieran el control de los servicios públicos o los derechos inherentes a su prestación. En caso de transgredirse esta disposición, dichos actos serán nulos, reversibles y no producirán efectos legales, sin perjuicio de las responsabilidades oficiales en que incurra **la persona transgesora**.

Artículo 84. La Gobernadora o el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que prevea la Ley Orgánica de la Administración Pública, para el despacho de los asuntos de su competencia.

...

Artículo 85. Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter general que la **Gobernadora o** el Gobernador promulgue, para su validez y observancia deberán ser refrendados por **la persona titular de la Secretaría** General de Gobierno.

Los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que **la Gobernadora o** el Gobernador del Estado expida o autorice, para su validez y observancia deberán ser firmados por **la persona titular de la Secretaría** General de Gobierno y cuando sean de la competencia de

Hugo Daniel Ortiz Sandoval

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

las demás Secretarías, deberán ser refrendados por **las personas** titulares de las mismas.

Artículo 86. Las personas titulares de las dependencias del Ejecutivo serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma, así como de toda falta, omisión o violación en que incurran con motivo del ejercicio de sus funciones.

Artículo 87. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, que tendrá el carácter de organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y contará en su estructura con un órgano interno de control, que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos de la Fiscalía y será designado por la votación de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado.

La ley organizará a la Fiscalía General de Justicia del Estado, **cuyas personas servidoras públicas** serán **nombradas y removidas** de acuerdo con la presente Constitución y la ley respectiva. Estará presidida por **una o** un Fiscal General de Justicia, quien durará en su encargo siete años y deberá **cumplir** con los requisitos exigidos para ser **Magistrada o** Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

La persona titular de la Fiscalía General de Justicia será designada y removida conforme al procedimiento siguiente:

I. A los 30 días antes de concluir el período para el cual fue **designada la persona titular de la Fiscalía** General, o en su caso, a partir de su ausencia definitiva, la Legislatura del Estado contará con veinte días para integrar una lista de, al menos, cinco **personas candidatas** al cargo, aprobada por el voto de las dos terceras partes **de las personas legisladoras** presentes, la cual enviará **a la Gobernadora o** Gobernador.

 Si **la Gobernadora o** el Gobernador no recibe la lista en el plazo antes señalado, enviará libremente a la Legislatura una terna y designará provisionalmente **a la persona titular de la Fiscalía** General, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, **la persona titular de la Fiscalía** General **designada** podrá formar parte de la terna.

II. Recibida la lista a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes **la Gobernadora o** el Gobernador formulará una terna y la enviará a la consideración de la Legislatura.

Hugo Manuel Ruiz Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

III. La Legislatura, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará **a la persona titular de la Fiscalía** General con el voto de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes dentro del plazo de diez días.

En caso de que **la Gobernadora o** el Gobernador no envíe la terna a que se refiere la fracción anterior, la Legislatura tendrá diez días para designar **a la persona titular de la Fiscalía** General de entre **las personas candidatas** de la lista que señala la fracción I.

Si la Legislatura no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará **a la persona titular de la Fiscalía** General de entre **las personas candidatas** que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

IV. **La persona titular de la Fiscalía** General podrá ser **removida** por el Ejecutivo por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso **la persona titular de la Fiscalía** General de Justicia será **restituida** en el ejercicio de sus funciones. Si la Legislatura no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

V. En los recesos de la Legislatura, la Comisión Permanente lo convocará de inmediato a periodo extraordinario para la designación o formulación de objeción a la remoción **de la persona titular de la Fiscalía** General.

VI. Las ausencias **de la persona titular de la Fiscalía** General serán suplidas en los términos que determine la ley.

La persona titular de la Fiscalía General presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo un informe de actividades. Comparecerá ante la Legislatura del Estado, cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

La persona titular de la Fiscalía General de Justicia**, las o** los Fiscales especializados y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, contará, al menos, con las Fiscalías Especializadas, en Atención de Delitos Electorales, de Combate a la Corrupción y de Derechos Humanos, el Estado garantizará que cuenten con los recursos humanos, financieros y materiales que

Hoja Numero 12 de 107 Sentido

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

requerirán para su efectiva operación, **cuyas personas** titulares serán **nombradas** por **la persona titular de la Fiscalía** General de Justicia. El nombramiento y remoción de **las y** los fiscales antes referidos podrán ser objetados por la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de **sus integrantes** presentes, en el plazo que fije la ley; si la Legislatura no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

Artículo 88. Son funciones del Ministerio Público: la persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y juzgados; solicitar las medidas cautelares contra **las personas imputadas** y órdenes de aprehensión contra **las personas inculpadas;** allegarse, requerir y presentar las pruebas que acrediten la participación de **éstas** en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los procesos se sigan con toda regularidad para que la justicia sea eficaz, imparcial, pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas y la reparación de los daños causados a las víctimas del delito e intervenir en todos los demás asuntos que las leyes determinen.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de **las personas servidoras públicas** de la Fiscalía General de Justicia, así como para el desarrollo de la carrera profesional de **las mismas**, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para la investigación de los delitos y persecución de **las personas probables responsables**, el Ministerio Público se auxiliará de la Policía Ministerial, la cual estará bajo el mando y la autoridad **de la persona titular de la Fiscalía** General de Justicia.

...

SECCIÓN CUARTA
DE LAS JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y MUNICIPALES

Artículo 106. Habrá en el Estado el número de **Juezas y** Jueces de primera instancia, de control y tribunales de enjuiciamiento, de tribunales laborales, que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la jurisdicción, atribuciones y deberes que la misma señale.

SECCIÓN PRIMERA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

Artículo 112. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, es un organismo jurisdiccional con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso,

Emilio Camacho A. Hugo Daniel Nieto Santos J.

Manuela Avila V.

Raúl Valdez J.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

recursos contra sus resoluciones. Conocerá y resolverá las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública estatal o municipal e intermunicipal y los particulares; asimismo impondrá, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la presente Constitución, la ley de responsabilidades del Estado y demás leyes aplicables, las sanciones a **las personas servidoras públicas** por responsabilidad administrativa grave; así como fincar a **las personas** responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales e impondrán a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otras responsabilidades, las sanciones económicas, la inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a los entes o la hacienda pública.

Contará con un órgano interno de control, que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos del Tribunal y será designado por la votación de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado.

Artículo 113. El Tribunal se integra por tres **Magistradas o** Magistrados, **quienes se designarán** por la Legislatura del Estado, durarán en su encargo siete años y deberán satisfacer los mismos requisitos que se exigen para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El procedimiento de designación de **las Magistradas y** los Magistrados, deberá comenzar treinta días previos a la conclusión del periodo por el que fueron nombrados.

La Legislatura del Estado, contará con veinte días para integrar una lista de ocho **personas candidatas**, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes y será enviada a **la Gobernadora o** Gobernador. Si **la Gobernadora o** el Gobernador no recibe la lista en el plazo señalado, enviará libremente a la Legislatura una lista de cinco personas y designará provisionalmente **la Magistratura vacante**, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, **la persona designada de manera provisional** podrá formar parte de la lista.

De ser enviada por la Legislatura la lista en el plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los diez días siguientes **la Gobernadora o** el Gobernador formulará una lista de cinco personas y la enviará a la consideración de la Legislatura.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

Con base en la lista, la Legislatura previa comparecencia de las personas propuestas, designará **a la Magistrada o al Magistrado que integrará** el Tribunal por el voto de las dos terceras partes de **las personas legisladoras presentes** dentro del plazo de diez días.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · H. LEGISLATURA DEL ESTADO

En caso de que **la Gobernadora o** el Gobernador no envíe la lista a que se refiere el párrafo anterior, la Legislatura tendrá diez días para designar a **la Magistrada y al** Magistrado de entre **las personas candidatas** de la lista que en un principio **envió a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.**

Si la Legislatura no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará a **la Magistrada o al** Magistrado de entre **las candidatas y** los candidatos que integren la lista a que se refiere el párrafo anterior o, en su caso, de la lista de cinco personas que puso a consideración de la Legislatura.

Las Magistradas y los Magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

Artículo 114. ...

Tendrá a su cargo el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre **las personas trabajadoras** al servicio del Estado, de los Municipios, de los órganos a los que esta Constitución les reconoce autonomía, con excepción de los electorales, de los organismos descentralizados, estatales, municipales e intermunicipales con los órganos y dependencias de ambos niveles de Gobierno, derivados de las relaciones de trabajo; de **las personas trabajadoras** entre sí; de **éstas** con los sindicatos en que se agrupen; y de conflictos entre sindicatos; de conformidad con lo que señalen las leyes.

Para la atención de los conflictos laborales burocráticos, **las personas trabajadoras** y los entes públicos referidos en el párrafo precedente, antes de acudir al Tribunal, deberán asistir ante la instancia conciliatoria prevista en el artículo 28 de esta Constitución.

El Tribunal de Justicia Laboral Burocrática contará, además, con un órgano interno de control, que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de los ingresos y egresos del Tribunal y será designado por la votación de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes de la Legislatura del Estado.

Artículo 115. El Tribunal de Justicia Laboral Burocrática estará integrado por tres **Magistraturas**, **cuyas personas** titulares deberán satisfacer los

Hugo Ramírez Nuño de los Santos

Emilio Camacho A

Manuela Avila U.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

mismos requisitos que se exigen para **las Magistradas y** los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática durarán en su encargo siete años, sin posibilidad de ser reelectos. El procedimiento de designación de **las Magistradas y** los Magistrados deberá comenzar treinta días previos a la conclusión del periodo por el que fueron nombrados.

Para su designación, la Legislatura del Estado contará con veinte días para integrar una lista de cinco **personas candidatas** por cada magistratura a designar, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes y será enviada **a la Gobernadora o** Gobernador. Dicha lista deberá integrarse mediante la realización de una convocatoria pública abierta en la que se reciban registros y propuestas.

Si **la Gobernadora o** el Gobernador no recibe la lista en el plazo señalado, enviará libremente a la Legislatura una lista de tres personas por cada magistratura a designar. De ser enviada por la Legislatura la lista en el plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los diez días siguientes **la Gobernadora o** el Gobernador seleccionará **tres de los perfiles** propuestos y los remitirá a la consideración de la Legislatura.

Dentro del plazo de diez días, con base en la lista enviada por **la Gobernadora o** el Gobernador y previa comparecencia de las personas propuestas, la Legislatura designará **a la persona** titular de la Magistratura, para lo cual se requerirá que sea aprobado al menos por el voto de las dos terceras partes de **las personas legisladoras** presentes.

En caso de que el **la Gobernadora o** el Gobernador no envíe la lista a que se refiere el párrafo anterior, la Legislatura tendrá diez días para designar al titular de la magistratura de entre **las personas candidatas** de la lista que en un principio **envió a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.**

Si la Legislatura no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará **a la persona** titular de la magistratura de entre **las candidatas** que integren la lista de tres personas que puso a consideración de la Legislatura.

Las Magistradas y los Magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

Artículo 118. ...

Hugo Amel Reyes Santos

Yanuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

III. Son requisitos para ser **Presidenta o** Presidente Municipal, **Síndica, Síndico, Regidora** o Regidor de los Ayuntamientos:

a) Ser **ciudadana zacatecana o** ciudadano zacatecano, en los términos previstos por la presente Constitución, y estar en pleno goce de sus derechos políticos;

b) Ser **vecina o** vecino del Municipio respectivo, con residencia efectiva e ininterrumpida durante los seis meses inmediatos anteriores a la fecha de la elección, o bien, en el caso de los migrantes y binacionales, tener por el mismo lapso la residencia binacional y simultánea.

c) ...

d) No ser **persona servidora pública** de la Federación, del Estado o del respectivo Municipio, a no ser que se separe del cargo por lo menos noventa días antes de la elección. Si el servicio público del que se hubiese separado fue el de **titular de la Tesorería** Municipal, se requerirá que su rendición de cuentas haya sido legalmente aprobada;

e) No ser **integrante** de alguna corporación de seguridad pública de la Federación, del Estado o de algún Municipio, salvo que se hubiese separado del desempeño de sus funciones por lo menos noventa días anteriores a la fecha de la elección;

f) ...

g) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser **ministra o** ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

h) No ser **Magistrada o** Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Juez de primera instancia con jurisdicción en el respectivo Municipio, a menos que se hubiese separado de sus funciones noventa días antes de la elección; e

i) No ser **titular de la Presidencia del Consejo o persona consejera** electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a menos que haya concluido su

Emilio Camacho A Hugo Manuel Nuño Santos

Manuela Avila V.

Rubí Valdez L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

encargo o se hubiese separado del mismo, dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral local correspondiente, y

No ser **persona Magistrada** del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, a menos que haya concluido su encargo o se hubiere separado del mismo, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que haya ejercido su función.

k) a m) ...

IV. Los partidos políticos tendrán derecho a **Regidurías** por el principio de representación proporcional, siempre y cuando reúnan los requisitos que establecen la Ley Orgánica del Municipio y la legislación electoral del Estado, y hayan obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral municipal correspondiente.

La ley establecerá las fórmulas y los procedimientos para la asignación de **las Regidurías** por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos.

Si los Ayuntamientos se constituyen de cuatro **Regidurías** de mayoría relativa, aumentará su número hasta con tres **Regidurías** de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se compone de seis **Regidurías** de mayoría relativa, aumentará su número hasta con cuatro **Regidurías** de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con siete **Regidurías** de mayoría relativa aumentará su número hasta con cinco **Regidurías** de representación proporcional. Si el Ayuntamiento se integra con ocho **Regidurías** de mayoría relativa aumentará su número hasta con seis **Regidurías** de representación proporcional

En todos los casos se elegirá igual número de suplentes. Para estos efectos se tomarán en cuenta los datos del último censo oficial;

V. ...

VI. Los cargos de **las personas** integrantes de los Ayuntamientos sólo son renunciables por causas graves que serán calificadas por la Legislatura del Estado;

VII. El quince de septiembre del año de la elección, **la Presidenta o** el Presidente Municipal saliente o **la persona** representante **designada** por el Ejecutivo estatal tomará la protesta consignada en la presente Constitución **a la Presidenta o** Presidente Municipal electo, quien a

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

su vez, la tomará a **las** demás **personas integrantes** del Ayuntamiento que tengan el carácter de **propietarias o** propietarios;

VIII. La ley reglamentaria fijará el procedimiento a seguir en el caso de **las y** los integrantes que no se presenten a rendir la protesta; y

IX. ...

Los integrantes de los órganos auxiliares en los términos que señale la ley reglamentaria, tendrán el carácter de **Delegadas o** Delegados Municipales, no se considerarán parte del Ayuntamiento pero podrán asistir a las sesiones públicas y abiertas que éste celebre, para exponer los asuntos que atañen a la comunidad que representan, teniendo voz pero no voto.

Artículo 119. ...

I. y II. ...

III. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor y, en todo caso:

a) y b) ...

c) ...

...

Presentadas antes del día primero de noviembre de cada año, la Legislatura aprobará las leyes de ingresos de los Municipios y revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y en los mismos, deberán incluirse los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban **las personas servidoras públicas** municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 160 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos, cuando medie el Ayuntamiento solicitud suficientemente justificada a juicio de la Legislatura, debiendo comparecer en todo caso **la Presidenta o** el Presidente Municipal a informar de las razones que lo motiven.

...

Emilio Camacho A Hugo Daniel Alcalá Santos

Manuela Avila U.

Rubí Talavera L.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MÁS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

V. ...

VI. Prestar los siguientes servicios públicos:

a) a j) ...

...

...

VII. La policía preventiva municipal estará al mando **de la Presidenta o** del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que **la Gobernadora o** el Gobernador del Estado le transmita en los casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

La Presidenta o el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrá el mando de la fuerza pública en los Municipios donde resida habitual o transitoriamente.

Las Presidentas y Presidentes Municipales quedan obligados a prestar, previa solicitud de las autoridades electorales, el auxilio de la fuerza pública y los apoyos que requieran para la preservación del orden público en los procesos electorales.

VIII. y IX. ...

X. Convocar a **las ciudadanas y** los ciudadanos para que presenten iniciativas de reglamentos municipales y propuestas para mejorar la administración y los servicios públicos;

XI. Resolver los asuntos de su incumbencia en forma colegiada, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o privadas, según las características y trascendencia de los temas a tratar, que deberán ser presididas por **la Presidenta o** el Presidente Municipal de acuerdo al reglamento interior;

XII. Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez al mes y tendrán lugar, alternadamente, en el recinto oficial del Cabildo o en forma itinerante, a efecto de que **la ciudadanía** en general y los grupos constituidos conforme a la ley se enteren de los asuntos sobre los que se delibera, aporten puntos de vista coincidentes con el interés colectivo y tomen nota de los acuerdos que en cada caso sean adoptados por el Ayuntamiento;

Hugo Manuel De los Santos

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

XIII. a XX. ...

XXI. Facultar a la **Presidenta Municipal o al** Presidente Municipal para celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público; se requiere la aprobación de la Legislatura para la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, y

XXII. ...

Artículo 121. Los Ayuntamientos someterán a la consideración de la Legislatura la aprobación de sus leyes de ingresos y tendrán facultades para aprobar los respectivos presupuestos de egresos con base en la disponibilidad de sus ingresos, tomando en cuenta las prioridades que fijen los planes de desarrollo y los programas operativos anuales del año que corresponda, debiendo observar las normas que expida el Poder Legislativo en cuanto a manejo presupuestal y cuenta pública, como las relativas a las remuneraciones que por el desempeño de su función, empleo, cargo, comisión o responsabilidad, contengan los tabuladores de remuneraciones previstos en sus respectivos presupuestos de egresos para sus **personas servidoras públicas**.

...

Artículo 122. Las personas integrantes del Ayuntamiento, **la Presidenta o** el Presidente Municipal y **las personas servidoras públicas** de la administración municipal, son personalmente responsables de los actos que en el ejercicio de sus funciones ejecuten en contravención de las leyes.

...

Artículo 124. La facultad de crear, suprimir, restituir y fusionar Municipios compete a la Legislatura del Estado, la cual se sujetará a las siguientes prescripciones:

I. Que la decisión de crear, suprimir, restituir o fusionar sea resultado de plebiscito en el que así lo decidan, por lo menos, el setenta por ciento de **las ciudadanas y** los ciudadanos que habiten la región;

II. a V. ...

...

...

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Artículo 126. ...

Hay falta absoluta de Ayuntamiento cuando no se hubiesen efectuado las elecciones; se hubieran declarado nulas; no se presente el Ayuntamiento a rendir la protesta; por renuncia mayoritaria de sus **integrantes**; por haber sido declarado desaparecido, o por muerte o incapacidad absoluta de la mayoría de sus integrantes.

Si la falta absoluta del Ayuntamiento acontece en los dos últimos años de su ejercicio, la Legislatura nombrará un Concejo Municipal sustituto que termine el periodo y si no se encuentra reunida, la Comisión Permanente nombrará un Concejo Municipal provisional y citará a la Legislatura a periodo extraordinario de sesiones para los efectos indicados. Dichos Concejos se integrarán por **una persona titular de la Presidencia, una persona titular de la sindicatura** y **tantos** concejales como **Regidurías** haya tenido el ayuntamiento declarado desaparecido. Debiendo cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos por la ley.

Si **alguna persona integrante** del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será **sustituida** por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Artículo 127. El gobierno municipal se deposita en una asamblea que se denominará "Ayuntamiento", integrada por **una Presidencia, una Sindicatura y las Regidurías.**

La Ley Orgánica del Municipio Libre determinará las facultades y obligaciones que competen a cada **una** de **las personas** integrantes del Ayuntamiento, así como la organización y funcionamiento de las dependencias administrativas.

Artículo 128. La Presidenta o el Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno del Municipio y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento.

La Síndica o el Síndico municipal asumirá la representación jurídica en los juicios en que el Ayuntamiento sea parte. A falta o negativa **de la Síndica o** del Síndico, tal personería recaerá en **la Presidenta o** el Presidente Municipal.

Artículo 138. ...

Hugo Daniel De la Sancha S

Manuela Avila U.

Emilio Camacho A

Rubí Valdez H.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, **la persona** titular del órgano interno de control del Poder Ejecutivo del Estado, por **quien Presida el** Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas y **una persona** representante del Tribunal Superior de Justicia y otra del Comité de Participación Ciudadana;

II. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco **personas ciudadanas** que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley;

III. ...

...

Artículo 139. La secretaría del ramo sólo hará los pagos autorizados por **la Gobernadora o** el Gobernador y que estén contemplados dentro del Presupuesto de Egresos.

Artículo 140. Toda persona servidora pública que maneje fondos del erario, es personal y pecuniariamente responsable de los pagos que hiciere; deberá otorgar garantía a satisfacción de la Secretaría correspondiente

Artículo 144. ...

...

Las persona servidoras públicas y los particulares serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

Artículo 147. Para los efectos de las responsabilidades a que se refiere esta Constitución, se reputará como **personas servidoras públicas** a las representantes de elección popular estatales y municipales; a **las personas integrantes** del Poder Judicial del Estado; a **las personas funcionarias** y **empleadas** de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; a **las personas** integrantes del Instituto Electoral del Estado, de la Comisión de Derechos Humanos del

Hugo Daniel Ruiz Santos J.

Emilio Camacho A

Manuela Avila V.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, a **las Magistradas y** Magistrados de otros tribunales y, en general, a toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza al servicio de la Administración Pública centralizada y paraestatal, municipal, paramunicipal e intermunicipal, quienes serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

Las personas servidoras públicas a **las** que se refiere este artículo, estarán **obligadas** a presentar anualmente, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes, de conformidad con lo que determinen las leyes aplicables.

...

Artículo 148. La Gobernadora o el Gobernador del Estado, **las Diputadas y** los Diputados a la Legislatura local, y **las Magistradas y** Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como **las personas integrantes** de los organismos a los que esta Constitución les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos.

La Gobernadora o el Gobernador del Estado durante el tiempo de su encargo y mediante juicio político o en su caso declaración de procedencia, sólo podrá ser **acusada o** acusado por violaciones graves y sistemáticas a la Constitución Política local, por actos u omisiones que obstruyan o impidan el libre ejercicio de la función de los derechos electorales y por delitos graves del orden común.

Artículo 149. En los casos en que **las personas servidoras públicas** del Estado a quienes sea aplicable lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hayan sido objeto de juicio político ante el Congreso de la Unión y éste comunique a la Legislatura del Estado la resolución declaratoria de condena, el órgano Legislativo local procederá a decretar la destitución **de la persona servidora pública** y su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Artículo 150. ...

I. Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones de destitución e inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones a **las personas servidoras públicas señaladas** en el artículo siguiente, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

II. La comisión de delitos por parte de cualquier **persona servidora pública** o particulares que incurran en hechos de corrupción, será sancionada en los términos de la legislación penal;

III. Se aplicarán sanciones administrativas a **las personas servidoras públicas** por los actos u omisiones que afecten los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Los procedimientos para la aplicación de las sanciones derivadas de las responsabilidades de **las servidoras o** los servidores públicos, se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces sanciones de la misma naturaleza por una sola conducta.

Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a **las personas servidoras públicas** que durante el tiempo de su encargo, o con motivo del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las penas distintas que correspondan.

Cualquier **ciudadana o** ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Legislatura, en los términos que disponga la Ley, respecto de las conductas que puedan constituir hechos de corrupción.

...

...

...

...

...

Artículo 151. Podrán ser sujetos de juicio político, **las Diputadas** y Diputados a la Legislatura del Estado; los Magistrados, Magistradas, Juezas

Hugo Daniel Ríos Santos
Emilio Camacho A
Manuela Avila V.
Ruth Valdez

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MÁS
2024-2027

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

y Jueces, del Tribunal Superior de Justicia; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática; las personas Consejeras del Órgano de Administración Judicial, **la persona titular de la Fiscalía** General de Justicia del Estado; **la persona que Preside el Consejo General**, **las personas Consejeras** Electorales y **la persona titular de la Secretaría Ejecutiva** del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; **las Juezas y** Jueces del fuero común; **las personas integrantes** de los Ayuntamientos; **las personas titulares de las Secretarías** de despacho del Ejecutivo; **las personas integrantes** de los organismos a los que esta Constitución les otorgue autonomía y **las personas titulares de las direcciones** generales, o sus equivalentes, de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones similares a éstas y fideicomisos públicos.

Artículo 152. Todo juicio político deberá iniciarse ante la Legislatura del Estado, la que asumirá el carácter de Jurado de Instrucción. Si resolviese por mayoría de votos que la denuncia es improcedente o **la persona indiciada** no es culpable, **ésta** continuará en el desempeño de su cargo y no podrá ser **acusada** por los mismos hechos durante el periodo de su ejercicio.

Si la resolución fuese condenatoria, el propio Jurado de Instrucción ordenará su separación inmediata del cargo y dará vista con el expediente al Tribunal Superior de Justicia para que como Jurado de Sentencia, determine el tiempo durante el cual permanecerá **inhabilitada.**

Artículo 153. Para proceder penalmente contra **las personas servidoras públicas señaladas** en el artículo 151 de esta Constitución por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Legislatura declarará por mayoría de dos terceras partes de sus **integrantes** presentes en sesión, si ha lugar o no a proceder contra **la persona inculpada.**

Si la resolución de la Legislatura fuese negativa, se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando **la persona inculpada** haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la resolución no prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.

Si la Legislatura declara que ha lugar a proceder, **la persona inculpada** quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley.

No se requerirá declaración de procedencia de la Legislatura del Estado cuando **la persona servidora pública inculpada** por delitos del orden

Hugo Manuel Reid Ventes.

Manuela Avila V.

Emilio Camacho A

Rubí Valdez

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

como haya incurrido en ellos durante un lapso en que estuvo separado de su encargo. Pero si la acusación o el ejercicio de la acción penal se intentan cuando **la persona inculpada** ha vuelto a desempeñar sus funciones o ha sido **electa** para un cargo distinto comprendido en los que se enumeran en el artículo 151, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo.

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra **la persona inculpada** será **separarla** de su encargo en tanto esté **sujeta** a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria, **la persona inculpada** podrá reasumir su función. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá la gracia del indulto.

Las sanciones penales se aplicarán conforme a lo dispuesto en la legislación de la materia y deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados, cuando se trate de delitos por cuya comisión **la autora o** autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales

...

En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier **persona servidora pública** no se requerirá de declaración de procedencia.

Artículo 154. Tratándose de responsabilidades administrativas de **las personas servidoras públicas** y de particulares vinculados con faltas administrativas, la ley de la materia determinará sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, podrán consistir en suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por **la persona** responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones.

Artículo 155. El procedimiento de juicio político sólo podrá iniciarse durante el periodo en el que **la persona servidora pública** desempeñe su cargo y dentro de un año después. Las sanciones correspondientes se aplicarán en el término no mayor de un año a partir de iniciado el procedimiento.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier **persona servidora pública** será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley penal, que nunca serán inferiores a

Hugo Daniel Ávila Santos J.

Emilio Camacho A

Manuela Avila U.

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLÁN UNIDOS LOGRAMOS MAS 2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ZACATECAS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto **la persona servidora pública** desempeñe alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 151.

Artículo 156. Ninguna ciudadana o ciudadano podrá desempeñar a la vez dos cargos de elección popular, cualesquiera que ellos sean; pero **la o** el nombrado puede optar por el que prefiera desempeñar.

Artículo 157. A las personas servidoras o empleadas públicas que aceptaren su cargo sin cumplir uno o varios de los requisitos exigidos por esta Constitución, además de la pena que las leyes señalen, se les impondrá la de suspensión en el ejercicio de sus derechos ciudadanos durante un año.

Artículo 158. Toda persona servidora o empleada pública, para iniciar el desempeño de su cargo deberá rendir la **p**rotesta de ley, ante quien corresponda, de la siguiente forma:

...

La Gobernadora o el Gobernador y **la Presidenta o** el Presidente de la Legislatura protestarán por sí ante la propia Legislatura.

Artículo 159. Ninguna persona empleada al servicio de los Poderes del Estado podrá ser destituido sin causa justificada.

Artículo 160. Todas las personas servidoras y empleadas al servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos públicos autónomos y cualquier otro ente público, así como los de elección popular, recibirán por sus servicios una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y la cual se determinará anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. ...

II. **Ninguna persona servidora pública** podrá recibir remuneración, en términos de la fracción precedente, por el desempeño de su función, empleo, cargo, comisión o responsabilidad, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

En las administraciones municipales, **ninguna regidora,** regidor, **sindica,** síndico, **funcionaria,** funcionario, **directora,** director,

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. LEGISLATURA DEL ESTADO

coordinadora o coordinador de instituto descentralizado u organismo paramunicipal, **consultora o consultor, asesora o** asesor, podrá recibir remuneración mayor a la establecida en el presupuesto correspondiente para quien sea Titular de la Presidencia Municipal;

III. **Ninguna persona servidora pública** podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos; que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo; derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida en el presupuesto correspondiente para quien sea Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones; pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstos (sic) se encuentren asignadas por la ley, decreto, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran **las personas servidoras públicas** por razón del cargo desempeñado, y

V. ...

La Legislatura deberá establecer las sanciones penales y administrativas que hagan posible el procedimiento sancionatorio para **aquellas personas servidoras públicas** que incurran en incumplimiento, elusión o simulación de las normas establecidas en el presente artículo.

Artículo 161. Ninguna licencia con goce de sueldo a **personas servidoras** o **empleadas** al servicio de los Poderes del Estado podrá exceder de dos meses, ni de seis en cualquier otro caso, y se concederán de conformidad con lo que determinen las leyes.

Artículo 162. Cuando desaparezcan los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, por voto de mayoría de sus **integrantes**, nombrará **una Gobernadora o** Gobernador provisional; pero si desaparecieren todos los Poderes del Estado, se hará cargo del Gobierno, con el carácter de **Gobernadora o** Gobernador provisional por ministerio de ley, **la última persona que presida el** Tribunal Superior de Justicia y, a falta de éste, **las** demás, por orden regresivo de sus nombramientos; y, a falta de todos **ellas**, **la última persona que presida** la Legislatura desaparecida.

La Gobernadora o el Gobernador provisional, tan luego como las circunstancias lo permitan, convocará a elecciones de **Gobernadora o**

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gobernador y **Diputadas y** Diputados, no pudiendo ser electo para el período al que convoque.

Artículo 164. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere:

I. Se deroga;

II. Que las adiciones o reformas sean aprobadas, cuando menos, por el voto de las dos terceras partes del número total de **Diputadas y** Diputados que constituyan la Legislatura; y

III. ...

...

...

...

Artículo 167. Esta Constitución es de observancia general, y **ninguna persona servidora pública** ni autoridad podrán dispensar el cumplimiento de sus disposiciones

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 164, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. MA. TERESA LÓPEZ GÁRCIA

SECRETARIA

DIP. RUTH CALDERÓN BABUN

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

GOBIERNO MUNICIPAL TEPECHITLAN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024-2027

La que suscribe, C. Diputada Ma. Teresa López García, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

C E R T I F I C A:

Que la presente copia fotostática que consta en 77 fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto, mediante las cuales se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de lenguaje inclusivo, que en Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del dos mil veintiséis , la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Miguel Angel Reyes Santos

Manuel Avila V.

DESPUÉS DE ANALIZARLO, EL CABILDO DECIDE POR UNANIMIDAD APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONANN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS , EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUSIVO.

Emilio Camacho A

Ruth Tablas L.

XVI.- TRATAR LO RELACIONADO A LA UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE ÁREAS PARA AFANADORAS.

MENCIONA EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL C. JOSÉ RAÚL SALCEDO MIRAMONTES QUE EL PRESENTE PUNTO ES MERAMENTE INFORMATIVO,

SECRETARIO DE GOBIERNO: ALGO RELACIONADO A UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE LAS AFANADORAS, SOBRE TODO LAS AFANADORAS, 3 AFANADORAS QUE ESTÁN PRESTANDO SERVICIO A INSTITUCIONES COMO ES ESTE, LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO , LA CLÍNICA Y EL JARDÍN DE NIÑOS JUSTO SIERRA, DERIVADO DE LAS INQUIETUDES QUE HAN SALIDO CON LA CIUDADANÍA DE QUE EL PUEBLO SE ENCUENTRA BASTANTE SUCIO, CON LAS CALLES COMPLETAMENTE ESTE DESCUIDADAS, LA INTENCIÓN ES DE ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN EN ESAS INSTITUCIONES ABOCARNOS A LIMPIAR COMPLETAMENTE EL CENTRO DE TEPECHITLÁN, DADO QUE YA ESTÁN EN EL ÁREA DE VACACIONES, ENTONCES EMPEZAR A GENERAR ESPACIOS MÁS LIMPIOS, JUNTO Y AUNADO YA CON LA PETICIÓN QUE HIZO LA REGIDORA MANUELA ÁVILA VALLE DE HACER UN PERIFOENO PARA INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE SE CONTEMPLE EL QUE TODA LA CIUDADANÍA LIMPIE Y BARRA SUS BANQUETAS Y PARTE DE LO QUE LE CORRESPONDE DE LA CALLE, ESO SERÍA EN REFERENCIA A ESAS 3 ESPACIOS,

REGIDORA MANUELA: SON 3 AFANADORAS LAS QUE LAS QUE ESTÁN, O SEA QUE ESTAMOS PRESTANDO EL SERVICIO A 3 INSTITUCIONES,

SECRETARIO DE GOBIERNO: A 3 INSTITUCIONES,

REGIDORA MANUELA: QUE ES, QUE SERÍA

SECRETARIO DE GOBIERNO: LA ESCUELA MIGUEL HIDALGO,

REGIDORA MANUELA: MIGUEL HIDALGO,

SECRETARIO DE GOBIERNO: LA CLÍNICA DEL IMSS, Y EL JARDÍN DE NIÑOS ESTE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ.

SINDICO MUNICIPAL: LA ESCUELA DE LA CUMBRITA TAMBIÉN

REGIDORA MANUELA: TAMBIÉN ESTÁ LA CUMBRITA NO

SINDICO MUNICIPAL: NO SE SI SEA KINDER O PRIMARIA, NO RECUERDO

SECRETARIO DE GOBIERNO: A ESA NO LA TENGO

REGIDORA MANUELA: EL JARDÍN DE NIÑOS TAMBIÉN TIENE UNA AFANADORA TAMBIÉN QUE ES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

SINDICO MUNICIPAL: DE LA CUMBRITA,

REGIDORA HANIA: SI DE LA CUMBRITA

REGIDORA MANUELA: ENTONCES TAMBIÉN ENTRA EN LA

SECRETARIO DE GOBIERNO: TAMBIÉN QUE ENTRE EN LA

REGIDORA MANUELA: DENTRO DE

SECRETARIO DE GOBIERNO: PERFECTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ENTONCES ES COMO INFORMATIVO PUES DE QUE SE PUEDE HACER CAMBIOS CORRESPONDIENTES DE PUES DE QUITARLAS YA DE ESA ÁREA QUE ESTAMOS PAGANDO PARA UTILIZARLAS, YA EN EL TEMA DE LIMPIEZA DE LAS ENTRADAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, VERDAD QUE ESTÉN ENTERADOS, SI SE HACE MOVIMIENTO, PUES PARA POR LAS CRÍTICAS, PUES QUE HAY QUE TENEMOS PRÁCTICAMENTE MUCHOS LUGARES PÚBLICOS BIEN SUCIOS, NO ALCANZAMOS CON LA GENTE Y PUES SERÍA ESA INFORMACIÓN PARA QUE ESTÉN ENTERADOS SI HACEMOS CAMBIOS, PORQUE AL HACER EL CAMBIO POR EJEMPLO DE QUITAR LAS AFANADORAS A UNA ESCUELA, SE VAN A IR ENCIMA EL DIRECTOR O LOS MAESTROS, O SEA, O SEA VA A SER UN TEMA UN POQUITO COMPLICADO DE QUE LE ESTAMOS QUITANDO ENTRE COMILLAS UN APOYO QUE YA ESTABA, VERDAD

REGIDORA MANUELA: PERO ES QUE LAS ESCUELAS Y LAS INSTITUCIONES TIENEN, TIENEN EL RECURSO PARA PAGAR QUIÉN LES HAGA LA LIMPIEZA.

A MÍ SIEMPRE SE ME HA HECHO QUE NO ESTÁ BIEN PORQUE PUES EN LA ESCUELA QUIERE Y DONDE QUIERA QUIEREN SACAR TODO DE AQUÍ. YO CREO QUE YA ES EL MOMENTO DE QUE PUES NO SE LES DÉ TANTO NI SE LES APAPACHE TANTO EL POR FUERA, POR CIERTO POR FUERA DEL AUDITORIO NO SE ADENTRO, PERO EL TODO ALREDEDOR DEL AUDITORIO

RERESIDENTE MUNICIPAL: SUCIO

REGIDORA MANUELA: ES UN COCHINERO, ES UN ASCO Y SON ÁREAS BONITAS QUE DEBERÍAN ESTAR LIMPIAS, ENTONCES TODA ESA GENTE SE PUEDE EMPLEAR ALLÍ.

SECRETARIO DE GOBIERNO: SÍ,

PRESIDENTE MUNICIPAL: SÍ ESA ES LA IDEA, PORQUE NO TODOS LOS ESPACIOS QUE ESTÁN SUCIOS Y QUE NOSOTROS ESTAMOS PAGANDO, PUES DE AQUÍ DEL MUNICIPIO DEL ERARIO PÚBLICO Y SE DA A UNA INSTITUCIÓN QUE TAMBIÉN TIENE UN PRESUPUESTO PARA ELLO, NOSOTROS DESCUIDAMOS NUESTRAS ÁREAS, ESA ES LA INTENCIÓN DE

REGIDORA HANIA: ENTONCES VA A SER DEFINITIVO O NADA MÁS POR PERIODO VACACIONAL

SECRETARIO DE GOBIERNO: NO LO PRETENDEMOS HACER DEFINITIVO DADO QUE COMO DICE LA REGIDORA TODAS LAS INSTITUCIONES TIENEN ESTE UN PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SE LES PRESTA EL SERVICIO. NO SÉ CÓMO SERÍA EL CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES, PERO ESTAMOS DESATENDIENDO OBLIGACIONES PROPIAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO POR GENERAR BENEFICIOS EN OTROS LUGARES DONDE CUENTAN Y DEBERÍAN DE TENER SUS AFANADORAS Y SERVICIO, NADA MÁS ESTAMOS GENERANDO QUE ESTE YA NO SE ACABEN LAS LABORES ALTRUISTAS QUE HACÍA LA PROPIA ESCUELA CUANDO HACÍAN KERMESSES PARA GENERAR RECURSOS PARA HACERSE DE SALIR ADELANTE CON SUS GASTOS, AHORA COMO BIEN LO DICE LA REGIDORA TODO LO QUIEREN SACAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SINDICO MUNICIPAL: NADA MÁS, AQUÍ SÍ, BUENO YO PUES SÍ ESTOY DE ACUERDO VERDAD, NADA MÁS SÍ VAN A VOLVER A VENIR LOS DIRECTORES Y VAN A SOLICITAR EL APOYO, O SEA QUE SÍ ESTEMOS EN EL ACUERDO DE QUE YA NO SE LES VA A APOYAR, PORQUE SI VA A SALIR CONTRAPRODUCENTE DE QUE SE VA A AGREGAR OTRA PERSONA, PUES AHÍ CON QUE NO, ¿VERDAD?

SECRETARIO DE GOBIERNO: NO

SINDICO MUNICIPAL: O SEA YA

REGIDORA MANUELA: SI SE QUITA QUE SE QUITE A TODOS PAREJITOS

SINDICO MUNICIPAL: PUES QUE SE QUITE

REGIDORA MANUELA: PORQUE NO PODEMOS DEJARLE A UNA ESCUELA ASÍ O A LA CLÍNICA SÍ Y A LAS OTRAS NO, O SEA, SE VA A QUITAR PAREJO A TODOS Y SE VA A RESPETAR EL ACUERDO QUE SE TOME Y CON QUIEN LLEGUEN DE USTEDES DAR LA MISMA RESPUESTA, YA NO TENEMOS ESE APOYO

SINDICO MUNICIPAL: EXACTAMENTE, Y TAMBIÉN HAY MUCHA INCONFORMIDAD POR LOS CAMBIOS QUE SE HIZO CON LAS AFANADORAS, O SEA, PUES YO DIGO, O SEA, NO ESTOY NI A FAVOR NI EN CONTRA, A VECES LOS CAMBIOS PUES SE SE REQUIERE DE QUE SE REALICEN VERDAD, DEPENDIENDO AHORA SÍ QUE LA PERSONA O EL LUGAR TODO, PERO NADA MÁS, O SEA QUE SÍ SEAMOS CONSCIENTES QUE ES MUY MARCADO QUE NADA MÁS EN CIERTAS AFANADORAS CUANDO SIN MENCIONAR NOMBRES Y HAY AFANADORAS QUE TIENEN AÑOS Y NO SE LES HACE NINGÚN CAMBIO, PUES NOMÁS ASÍ CONTEMPLAR ESO, VERDAD QUE SI DEBERÍAMOS DE SER DE MANRA EQUITATIVA CON TODOS,

SECRETARIO DE GOBIERNO: PERFECTO,

XVII.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PERSONA QUE REALIZÓ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO: TAMBIÉN ES DE MANERA INFORMATIVA DONDE SE LE ADEUDA A LA PERSONA QUE HIZO EL INFORME DE GOBIERNO Y NO SE LE HA LIQUIDADO ESE TRABAJO, ESTAMOS A PUERTAS DE EMPEZAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO Y VAMOS A OCUPAR Y REQUERIR SUS SERVICIOS Y NO HEMOS TENIDO TODAVÍA ESTE, PUES LA BUENA PRÁCTICA DE PAGARLES ENTONCES PARA INFORMARLES QUE SE LES VA A HACER EL PAGO PERTINENTE A ESTAS PERSONAS QUE HICIERON EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

SINDICO MUNICIPAL: ¿CUÁNTO SE LE PAGARÍA?

PRESIDENTE MUNICIPAL: $15,000.00

SINDICO MUNICIPAL: A CADA UNA?

PRESIDENTE MUNICIPAL: NO, NO

SINDICO MUNICIPAL: A XIMENA

PRESIDENTE MUNICIPAL: POR LAS DOS, ES A XIMENA Y JANETH, OBVIAMENTE AHÍ LA ENCARGADA PUES FUE XIMENA, POR AHÍ LA AUXILIO ESTA JANETH, ENTONCES PROBABLEMENTE AHÍ EL ACOMODO SERÍAN UNOS 10 Y 5 PARA JANETH, YA ELLAS MÁS O MENOS CHECARIAN PERO SE LE ENTREGARÍA A ESTA XIMENA, SERÍAN $ 15,000.00, POR LAS DOS

REGIDORA HANIA: ¿Y POR QUÉ NO SE LE HABÍA PAGADO?

REGIDORA MANUELA: DECIDIA

PRESIDENTE MUNICIPAL: SE NOS HABÍA PASADO, HASTA AHORA QUE SE PRESENTO EL SEGUNDO INFORME QUE SE PIDIO, ENTONCES INFORMARLES EL PAGO DE DEL PRIMER INFORME, QUE OBVIAMENTE ESTÁ MUY BARATO. NOS ESTÁN HACIENDO EL FAVOR, ¿TAMBIÉN ESTÁ Y Y EN EL SEGUNDO OJALÁ Y NOS ACEPTE ELLA PARA HACERLO, SINO VAMOS A TENER QUE BUSCAR POR AHÍ A OTRAS PERSONAS

REGIDORA MANUELA: PUES PÁGUENLE Y OJALA QUE QUIERA

PRESIDENTE MUNICIPAL: SÍ,

REGIDORA MANUELA: PORQUE SI LO MANDAN A HACER POR FUERA SALE MUY CARO.

REGIDOR EMILIO: TREINTA NO

PRESIDENTE MUNICIPAL: CUARENTA

SECRETARIO DE GOBIERNO: O MAS

PRESIDENTE MUNICIPAL: ESO ES EL INFORME, SON DOS COSAS

REGIDORA MANUELA: ES QUE ES O ES LO MALO, O SEA, ¿SE YA SE COMETIÓ EL ERROR DE NO PAGARLE EN TIEMPO Y FORMA

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI

REGIDORA MANUELA: HABERSI QUIERE AHORA

SINDICO MUNICIPAL: ¿POR QUÉ?

REGIDORA MANUELA: OJALÁ QUE QUIERA,

PRESIDENTE MUNICIPAL: OJALÁ QUE YA . OKAY,

XVIII.- ASUNTOS GENERALES

- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE IBA A VENIR LA DIRECTORA DEL DIF, PERO NO PUDO ASISTIR, EL MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN ERA PARA SOLICITAR APOYO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, PARA LO CUAL PRESENTAN SU PRESUPUESTO MISMO QUE ARROJA LA CANTIDAD DE $ 21,886.00, EN DONDE LA IDE ES REALIZAR UNA BERBENA.

INVITANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS EDILES UNIRSE AL EVENTO, YA QUE TAMBIÉN ES DONDE SE ELIGE LA REINA DE TERCER EDAD, MISMO QUE ESTÁ PROGRAMDO PARA EL VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2026, PREGUNTANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SI SE REALIZA EL EVENTO EN EL DIF O EN EL AUDITORIO, QUEDANDO PENDIENTE LA DECISIÓN DEL LUGAR.

COMO ÚLTIMO PUNTO DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SR. ROMUALDO BAUTISTA.

TOMA LA PALABRA EL SR. ROMUALDO BAUTISTA, PRIMERAMENTE PRESENTANDOSE DANDO SUS GENERALES, ACTO SEGUITO DA LECTURA A SU CURRICULUM ESCOLAR, EN LOS QUE ENGLOBA EL LUGAR DONDE ESTUDIO MÚSICA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS LUGARES DÓNDE HA TRABAJADO COMO DIR. DE BANDA DE MÚSICA, DE IGUAL MANERA LES DA A CONOCER SOBRE LOS BENEFICIOS DE ESTUDIAS MÚSICA.

MENCIONA QUE TIENE LA INTENCIÓN O EL PROYECTO DE LA CONFORMACIÓN DE UNA BANDA DE MÚSICA SINFÓNICA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE NECESITAN INSTRUMENTOS, Y CONSIDERA QUE SE OCUPA UNA MATRÍCULA DE 70 PERSONAS, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS SE REQUIERE MÁS O MENOS LA CANTIDAD DE $ 400,000.00, POR LO QUE ES CONSICENTE DEL MONTO, POR TAL RAZÓN HA PLATICADO DE ESTE PROYECTO A PERSONAS QUE VIVEN EN ESTADOS UNIDOS Y SE HAN MOSTRADO INTERESADOS QUIENES HAN MENCIONADO QUE PUEDEN APORTAR, ASÍ COMO TAMBIÉN ORGANIZARSE Y PEDIR COOPERACIÓN CON LOS CONOCIDOS, POR TAL RAZÓN HACE HICANPIE EN QUE SE PUEDE LELVAR A CABO EL PROYECTO DE LA CREACIÓN DE LA BANDA, PARA LO CUAL EXISTIERÍA UN COMITÉ QUE SERÍA QUIEN SE ENCARGARA DEL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, ASÍ MISMO MENCIONA QUE POR ES UN PROYECTO A LARGO PLAZO YA QUE APROXIMADAMENTE SE TARDARÍA UN AÑO EN QUE LOS ALUMNOS APRENDIERAN MÚSICA, PERO EL MERITO SE LO LLEVARÍA EL AYUNTAMIENTO YA QUE SERÍA EN SU PERÍODO DONDE SE CONFORMO LA INTEGRACIÓN DE LA BANDA, FINALMENTE MENCIONA QUE POR SU PARTE ÉL ESTÁ DISPUESTO A DAR LAS CLASES DE MANERA GRATUITA CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EL PROYECTO.

DESPUÉS DE HABER ACLARADO LAS DUDAR SURGIDAS, QUEDA EL SR. ROMUALDO QUE ELABORARA UN PROYECTO PARA QUE SEA ESTUDIADO Y ASÍ EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DAR UNA RESPUESTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO HAY MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR, POR LO QUE LE SOLICITA CLAUSURE LA PRESENTE SESIÓN.

MENCINANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO NO 57, HOY MIÉRDOLES 08 DE JULIO DEL AÑO 2026, SIENDO LAS (02:39) DOS DE LA TARDE CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDA ESTA REUNION. DOY FE.-

Manuela Avila U.